**Rfa.: PZAR****ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

14 de julio de 2020 a las 08:30:00

**Lugar de celebración**

ELECTRÓNICA

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

VOCALES

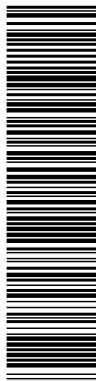
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

**Orden del día**

- 1 - Aprobación de acta - MC 30-06-2020 - APROBACION BORRADOR ACTA MC 30-JUNIO 2020.
- 2 - Otros - MC 13-07-2020 - Rectificar MC 12-06-2020 "PUNTO NOVENO" Expte. 13-2018 lote 1.
- 3 - Apertura y calificación administrativa - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 4 - Apertura criterios basados en juicios de valor - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 5 - Apertura y calificación administrativa - 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".
- 6 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".
- 7 - Apertura y calificación administrativa - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 8 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 9 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 25/2020 - Suministro de material deportivo para satisfacer las necesidades de las instalaciones deportivas municipales y pruebas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 10 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 26/2020 - Suministro de materiales de ferretería, fontanería, pinturas y electricidad para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11 - Valoración criterios basados en juicios de valor - 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 12 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.



13 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 36/2019 - Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

14 - Propuesta adjudicación - 36/2019 - Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

### SE EXPONE

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación borrador acta Mesa de Contratación 3-06-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Rectificar Acta Mesa de Contratación de fecha 12-06-2020 "PUNTO NOVENO" Expte. 13-2018 lote 1.**

La Mesa de Contratación acuerda rectificar el acta de fecha 12 de junio de 2020 en el "PUNTO NOVENO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva Lote 1: En el sentido de incluir dentro de los proyectos de gestión presentados por las empresas Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U y AOSSA GLOBAL, S.A. - DOC 2001, S.L. lo siguiente: "Descripción de un código deontológico para la prestación del servicio."

#### **PUNTO TERCERO.- Apertura y calificación administrativa - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Avante Comunicación S.L. con CIF B80518822
- 2.- Equmedia XL, S.L. con CIF B81108334
- 3.- Glocally Comunicación Integral S.L. con CIF 87337333
- 4.- Hashtag Media Group S.L con CIF B86899630
- 5.- Iki Media Solutions, S.L. con CIF B85808376
- 6.- Proxima Havas, S.L. con CIF B63968267
- 7.- The Lab Media And Advertising, S.L. con CIF B86269925
- 8.- Zosmamedia con CIF B207144465

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, documentación administrativa con el siguiente contenido:

#### **1.- Avante Comunicación S.L. con CIF B80518822**

Declaración responsable conforme al DEUC.

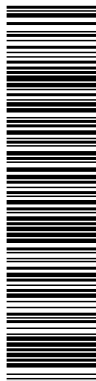
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, declarando confidencial el sobre 2 Memoria Técnica.

Declaración de no constituir UTE.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [jesus.suso@avantemedios.com](mailto:jesus.suso@avantemedios.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### **2.- Equmedia XL, S.L. con CIF B81108334**

Declaración responsable conforme al DEUC.



Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [l.luna@egumedia.es](mailto:l.luna@egumedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 3.- Glocally Comunicación Integral S.L. con CIF 87337333

Declaración responsable conforme al DEUC.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [info@glocally.eu](mailto:info@glocally.eu) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 4.- Hashtag Media Group S.L con CIF B86899630

Declaración responsable conforme al DEUC.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Declaración de no constituir UTE.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [estrategia@hmq.eu](mailto:estrategia@hmq.eu) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos  
Documentación relativa:  
Constitución sociedad y NIF.  
Certificados positivos, Agencia Estatal Tributaria, Consejería Economía y Hacienda Junta Andalucía, Tesorería General de la Seguridad Social.  
Certificado Rolece.  
Cuentas anuales depositadas y auditoría de las cuentas del 2018.  
Relación de los trabajos realizados.  
Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y General emitido por XL Insurance Company SE, Sucursal en España.

### 5.- Iki Media Solutions, S.L. con CIF B85808376

Declaración responsable conforme al DEUC.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [crystina.rodriguez@ikimedia.es](mailto:crystina.rodriguez@ikimedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

### 6.- Proxima Havas, S.L. con CIF B63968267

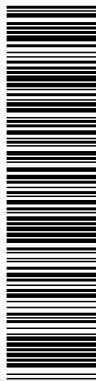
Declaración responsable conforme al DEUC.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [mjesus.garcia@havasmg.com](mailto:mjesus.garcia@havasmg.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

### 7.- The Lab Media And Advertising, S.L. con CIF B86269925

Declaración responsable conforme al DEUC.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [ana.casado@thelabmedia.es](mailto:ana.casado@thelabmedia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.  
Certificado Rolece.

### 8.- Zosmamedia S.L con CIF B207144465

Declaración responsable conforme al DEUC.



Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, declarando confidencia la memoria técnica y del DEUC.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [r.atienza@zomamedia.net](mailto:r.atienza@zomamedia.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los ocho licitadores presentados dado que reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO CUARTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura SORE DOS (criterios basados en juicio de valor) de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

- 1.- Avante Comunicación S.L. con CIF B80518822  
Memoria Técnica.
- 2.- Equmedia XL, S.L. con CIF B81108334  
Memoria Técnica
- 3.- Glocally Comunicación Integral S.L. con CIF 87337333  
Memoria Técnica y planificación.
- 4.- Hashtag Media Group S.L con CIF B86899630.  
Memoria Técnica.
- 5.- Iki Media Solutions, S.L. con CIF B85808376  
Memoria Técnica.
- 6.- Proxima Havas, S.L. con CIF B63968267  
Memoria Técnica.
- 7.- The Lab Media And Advertising, S.L. con CIF B86269925  
Memoria Técnica.
- 8.- Zomamedia S.L con CIF B207144465  
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios basados en juicio de valor a la Técnico Licenciado CC Información, D<sup>a</sup> Beatriz Ruiz Martínez, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

- 1.- Construcciones Rascón S.L.U. CIF: B21115225
- 2.- Escudero Sánchez, S.L. CIF: B21123351
- 3.- Garacot Proyectos y Obras, S.L. CIF: B90150525
- 4.- Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. CIF: B21534128
- 5.- OProjects Iberica, S.L. CIF: B98699507

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de requisitos previos o documentación administrativa de las cinco empresas presentadas a la licitación que contienen:

- 1.- Construcciones Rascón S.L.U. CIF: B21115225

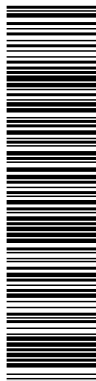
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- 2.- Escudero Sánchez, S.L. CIF: B21123351

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.





Declaración de no confidencialidad.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [escuderosanchez-sl@hotmail.com](mailto:escuderosanchez-sl@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

3.- Garacot Proyectos y Obras, S.L. CIF: B90150525

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Declaración de no confidencialidad.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [mqaramendi@garacot.es](mailto:mqaramendi@garacot.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Escrituras compraventa de participaciones sociales y elevación a público de acuerdos sociales.

Certificado de clasificación grupo 0 subgrupo 6 categoría 1

Rolece.

Cuentas anuales de los tres últimos años.

Certificado empresa inscrita en el registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas de la comunidad autónoma.

4.- Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. CIF: B21534128

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

5.- OProyects Iberica, S.L. CIF: B98699507

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [maria.martin@oprojects.es](mailto:maria.martin@oprojects.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, admitir a la licitación a los cinco licitadores presentados dado que reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO SEXTO. Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de las cinco empresas presentadas y admitidas con el siguiente contenido:

**CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.**

Propuesta económica: sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco con veintinueve euros (64.675,29 €) y trece mil quinientos ochenta y uno con ochenta y un euros (13.581,81 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de 2.500,82 € más IVA de 521,17 €

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 8 trimestres.

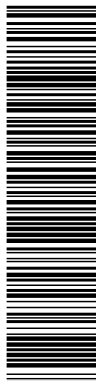
**CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.**

Propuesta económica: setenta y dos mil ochocientos euros con veintinueve céntimos (72.800,21€) y quince mil doscientos ochenta y ocho euros con cuatro céntimos (15.288,04€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (2.489,36 €), más IVA de quinientos veintidós euros con setenta y siete céntimos (522,77 €).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 24 meses.

**CIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.**



Propuesta económica: setenta y nueve mil trescientos dos euros con treinta y seis céntimos y dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos de IVA.

Propuesta de mejoras por importe de dos mil trescientos ochenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (2382,62 €) mas IVA de quinientos euros con treinta y cinco céntimos (500,35 €).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 2 años.

**CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL**

Propuesta económica: 67.647,97 € (sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete euros con noventa y siete céntimos) y 14.206,07 € (catorce mil doscientos seis euros con siete céntimos) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de 3.919,68 €, más IVA de 823,13 €

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 2 años.

**CIF: B98699507 OPROYECTS IBERICA, SL**

Propuesta económica: Setenta y seis mil ciento cincuenta y seis euros (76.156,00 €), y quince mil novecientos noventa y dos euros con setenta y seis céntimos (15.992,76 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Propuesta de mejoras por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con nueve céntimos (2.447,09€), más IVA de quinientos trece euros con ochenta y nueve céntimos(513,89€).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 6 meses.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SÉPTIMO.- - Apertura y calificación administrativa - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

- 1.- Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos S.L.
- 2.- Cimpra, S.L.
- 3.- Construcciones García Ríos, S.L.
- 4.- Construcciones Rascón, S.L.U.
- 5.- Crisol Obras y Servicios, S.L.
- 6.- Cubiertas Tecaia S.L.
- 7.- Garacot Proyectos y Obras S.L.
- 8.- Infeven Solutions S.L.
- 9.- Nikok Gestion S.L..
- 10.-TR Construya, S.L.U.
- 11.- Trieme Occidental, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de requisitos previos o documentación administrativa de las once empresas presentadas a la licitación que contienen:

**1.- CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

**2.- CIF: B91848515 CIMPRA, S.L.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [comercial@cimpra.es](mailto:comercial@cimpra.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**3.- CIF: B41165119 CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS, S.L.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [construcciones@cogari.com](mailto:construcciones@cogari.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

**4.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**5.- CIF: B12753422 CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [estudios2@cosconstruccion.com](mailto:estudios2@cosconstruccion.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**6.- CIF: B90094848 CUBIERTAS TECAISA S.L.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [juandiaz44@hotmail.es](mailto:juandiaz44@hotmail.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**7.- CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Declaración de no confidencialidad.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [mgaramendi@garacot.es](mailto:mgaramendi@garacot.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Escrituras compraventa de participaciones sociales y elevación a público de acuerdos sociales.

Certificado de clasificación grupo 0 subgrupo 6 categoría 1

Rolece.

Cuentas anuales de los tres últimos años.

Certificado empresa inscrita en el registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas de la comunidad autónoma.

**8.- CIF: B90267279 INFEVEN SOLUTIONS SL**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [central@infeven.es](mailto:central@infeven.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**9.- CIF: B90109091 Nikok Gestion S.l.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [nikokgestion@gmail.com](mailto:nikokgestion@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**10.- CIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

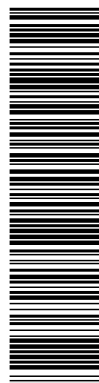
Declaración de no confidencialidad ningún documento.

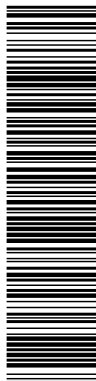
Autorizaciones para efectuar notificaciones [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**11.- CIF: A91459883 TRIEME OCCIDENTAL, S.A**

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@trioesa.es](mailto:administracion@trioesa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos





A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, admitir a la licitación a los once licitadores presentados dado que reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO OCTAVO - Apertura criterios evaluables automáticamente - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la Mesa de Contratación e procede a la apertura de los sobres de las once empresas presentadas y admitidas con el siguiente contenido:

**1.- CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.**

Propuesta económica: ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cinco con setenta y cinco euros (166.405,75 €) y treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con veintiuno euros (34.945, 21 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de 6.676,82 € más IVA de 1.402,13€.

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 8 trimestres.

**2.- CIF: B91848515 CIMBRA S.L.**

Propuesta económica: ciento setenta y un mil seiscientos noventa y un euros con siete céntimos (171.691,07€) y treinta y seis mil cincuenta y cinco euros con doce céntimos correspondientes al impuesto sobre el valor añadido (36.055,12€).

Propuesta de mejoras por importe de ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08€), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77€).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 24 meses.

**3.- CIF: B41165119 CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS, S.L.**

Propuesta económica: doscientos ocho mil novecientos seis euros con cuarenta y ocho céntimos (208.906,48 €), y cuarenta y tres mil ochocientos setenta euros con treinta y seis céntimos (43.870,36 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08 €), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos. (1.758,77 €).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 24 meses.

**4.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.**

Propuesta económica: ciento setenta y ocho mil cincuenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (178.055,41€) y treinta y siete mil trescientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (37.391,64€) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Propuesta de mejoras por importe de seis mil seiscientos veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos (6.629,56 €), más IVA de mil trescientos noventa y dos euros con veintiún céntimos (1.392,21 €).

Compromiso ampliación del plazo de garantía 24 meses.

**5.- CIF: B12753422 CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Propuesta económica: 193.110,12 euros y 40.553,13 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de cinco mil doscientos veinticinco euros con doce céntimos (5.225,12€), más IVA de mil noventa y siete euros con veintisiete céntimos (1.097,27€).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 8 trimestres.

**6.- CIF: B90094848 CUBIERTAS TECAISA S.L.**

Propuesta económica: ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (158.449,23€) y treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (33.274,34€) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

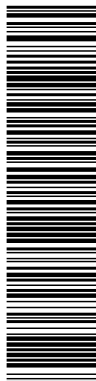
Propuesta de mejora: ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08€), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77€)

Ampliación plazo garantía: en 24 meses.

**7.- CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL**

Propuesta económica: 180.723,49 € (ciento ochenta mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y nueve céntimos) y 37.951,93 € (treinta y siete mil novecientos cincuenta y un euros con noventa y tres céntimos) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejora: 8.375,08 €, más IVA de 1.758.78 €.



Ampliación plazo garantía: 2 años.

**8.- CIF: B90267279 INFEVEN SOLUTIONS SL**

Propuesta económica: 204.894,38€ euros y 43.027,82 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Propuesta de mejora: 8.375,07€ (ocho mil trescientos setenta y cinco euros con siete céntimos de euro), más IVA de 1.758,76 € (mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y seis céntimos de euro)

Ampliación plazo garantía: 8 trimestres.

**9.- CIF: B90109091 Nikok Gestion S.I.**

Propuesta económica: ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (160.656,20€) y treinta y tres mil setecientos treinta y siete euros con ochenta céntimos (33.737,80€) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Propuesta de mejora: ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08€), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77€)

Ampliación plazo garantía: 24 meses.

**10.- CIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.**

Propuesta económica: ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un euros con diecisiete (193.441,17 €) y cuarenta mil seiscientos veintidós euros con sesenta y cinco (40.622,65 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Propuesta de mejoras por importe de seis mil seiscientos veinte con noventa y tres euros (6.620,93.-€), más IVA de mil trescientos noventa con treinta y nueve euros (1.390,39 €).

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 8 trimestres.

**11.- CIF: A91459883 TRIEME OCCIDENTAL SA**

Propuesta económica: 164.963,87€ (ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con ochenta y siete euros) euros y 34.642,41€ (treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con cuarenta y un euros) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Propuesta de mejoras por importe de 6.620,93 € más IVA de 1.390,40 €.

Compromiso ampliación del plazo de garantía en 24 meses.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO NOVENO - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 25/2020 - Suministro de material deportivo para satisfacer las necesidades de las instalaciones deportivas municipales y pruebas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

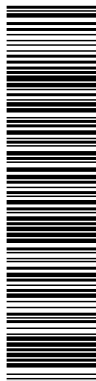
Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

- 1.- Manuel Antonio Romero Márquez con D.N.I. 29735233 M.
- 2.- Innovaser 360, S.L. con CIF B18899336.
- 3.- Elk Sport con CIF B50301217.

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de criterios cuantificables automáticamente y de requisitos previos o documentación administrativa de las empresas y persona física presentadas a la licitación que contienen:

- 1.- Manuel Antonio Romero Márquez con D.N.I. 29735233 M

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [colonubasport@hotmail.com](mailto:colonubasport@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- Propuesta económica: presenta oferta detallada de los productos con sus importes pero no presenta el modelo establecido en el PCA con el porcentaje de baja.
- Compromiso de entrega: 48 horas laborables.
- Compromiso garantía del material de 1 año.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales deportivos a suministrar: Envío de fotografías de los artículos.
  - Catálogo comercial: Indicación de que todos nuestros catálogos están en nuestra site Web colonubasport.com en la sección catálogos.

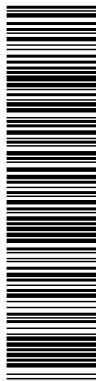
#### 2.- Innovaser 360, S.L. con CIF B18899336.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [proyectos@innovaser360.es](mailto:proyectos@innovaser360.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo 22.500,00 euros más IVA de 4.725,00 euros, sumando un importe total de 27.225,00 euros ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 13 %.
- Compromiso de entrega: No superior al especificado en los pliegos.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales deportivos a suministrar: Catálogo con características y fotografías del material ofertado.
  - Catálogo comercial.

#### 3.- Elk Sport con CIF B50301217.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [proyectos@innovaser360.es](mailto:proyectos@innovaser360.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo 22.500,00 euros más IVA de 4.725,00 euros, sumando un importe total de 27.225,00 euros ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 12 %.
- Compromiso de entrega: No pueden mejorar el establecido.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales deportivos a suministrar: Fichas técnicas con fotografías del material ofertado.





- Catálogo comercial. Elk Sport ha procedido a enviar el catalogo total de productos junto con las muestras por correo ordinario.
- Presentan muestras.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico UNICO, de criterios evaluables automáticamente y documentación administrativa Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO DIEZ.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 26/2020 Suministro de materiales de ferretería, fontanería, pinturas y electricidad para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

**Lote 1.- Material de Ferretería.**

- 1.- Comercial Roldan onubense de maquinaria, S.L.
- 2.- María Barroso Sierra.

**Lote 2.- Material de Fontanería.**

- 1.- Comercial Roldan onubense de maquinaria, S.L.

**Lote 3.- Pinturas.**

- 1.- Ecopinturas Stores, S.L.
- 2.- Pinturas Eurotex, S.A.
- 3.- Superpinturas, S.L.

**Lote 4. Material Electricidad.**

No se presentan ofertas.

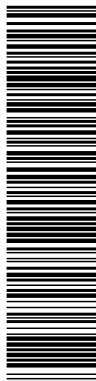
A continuación se procede a la apertura del sobre Único de criterios cuantificables automáticamente y de requisitos previos o documentación administrativa de las empresas y persona física presentadas a la licitación que contienen:

**Lote 1.- Material de Ferretería.**

**1.- Comercial Roldan onubense de maquinaria, S.L.**

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [alfonso@roldansl.e.telefonica.net](mailto:alfonso@roldansl.e.telefonica.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 14.450,00 € más IVA de 3.034,50 € para el Lote 1, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%.
- Compromiso de entrega: plazo de un día como máximo (24 horas) en el organismo pertinente.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constanding las características definitivas de los mismos.





**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- Catálogo comercial.
- Presenta muestras.

## 2.- María Barroso Sierra.

- Declaración responsable No se realiza conforme al modelo del anexo I del PCA
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [ferreteriabarroso@hotmail.com](mailto:ferreteriabarroso@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presenta oferta detallada de los productos con sus importes pero no presenta el modelo establecido en el PCA con el porcentaje de baja.
- Compromiso de entrega: no establece plazo.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales suministrar: Fichas técnicas con fotografías de material ofertado.

## Lote 2.- Material de Fontanería.

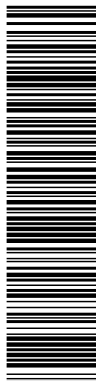
### 1.- Comercial Roldan Onubense de Maquinaria, S.L.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [alfonso@roldansl.e.telefonica.net](mailto:alfonso@roldansl.e.telefonica.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 12.051,60 € más IVA de 2.530,84 € para el Lote 2; ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%.
- Compromiso de entrega: plazo de un día como máximo (24 horas) en el organismo pertinente.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constanding las características definitorias de los mismos.
  - Catálogo comercial.
  - Presenta muestras.

## Lote 3.- Pinturas.

### 1.- Ecopinturas Stores, S.L.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [jm.rodriguez@ecopinturas.es](mailto:jm.rodriguez@ecopinturas.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: Oferta un porcentaje de baja del 27 %.



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- Compromiso de entrega: 12 horas a contar desde la formalización del pedido.
- Compromiso garantía del material de 2 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales a suministrar: Fichas técnicas del catálogo.
  - Catálogo comercial.
  - Presenta muestras.

### 2.- Pinturas Eurotex, S.A.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [LICITACIONES@EUROTEX.ES](mailto:LICITACIONES@EUROTEX.ES) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 12.862,50 € más IVA de 2.701,13 € para el Lote 3, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20,14%.
- Compromiso de entrega: a suministrar el material en un plazo máximo no superior a veinticuatro horas a contar desde el momento que se le formule la petición, excepto para el caso de pedidos especiales que se concretará entre el proveedor y el ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda superar los siete días, mejorando así el plazo estipulado en el punto siete sobre las condiciones del suministro del pliego de prescripciones técnicas.
- Compromiso garantía del material de 3 años para los productos novolack, 5 años para los productos Delta Euroelast y Delta Fachadas-Plus, 5 años Triplast-Fachadas,
- Relación de productos con el plazo de garantía de cada uno de ellos.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - Descripción de los materiales a suministrar: Fichas técnicas con fotografías del material ofertado.
  - Catálogos comerciales.

### 3.- Superpinturas, S.L.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@superpinturas.net](mailto:info@superpinturas.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo 12.862,50 euros más IVA de 2.701,13 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 10 %.
- Compromiso de entrega: Plazo inmediato en los términos previstos en las cláusula 8ª del pliego.
- Compromiso garantía del material de 5 años.
- Documentación técnica:
  - Designación de un representante oficial.
  - No presenta descripción de los materiales a suministrar.
  - No presenta Catálogo comercial.



- Presenta muestras.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, admitir a las empresas, Comercial Roldan onubense de maquinaria, S.L., Ecopinturas Stores, S.L., Pinturas Eurotex, S.A. y Superpinturas, S.L. y admitir provisionalmente la oferta presentada por D<sup>a</sup>. María Barroso Sierra para que presente la declaración responsable debidamente rellena conforme al modelo anexo I del PCA, otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 LCSP para la subsanación, remitir el contenido del archivo electrónico UNICO, de criterios evaluables automáticamente y documentación administrativa al Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del Lote 4 Electricidad, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo establecido.

**PUNTO ONCE- Valoración criterios basados en juicios de valor - 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva. Lote 1.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y al Jefe de Servicio a la Técnico responsable de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 8 de julio de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 13/2018 para la adjudicación del Lote 1 (Prescripciones para la contratación del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva) del Pliego de condiciones para la cobertura de servicios básicos en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, en el que constan las empresas UTE Huelva AOSSA Global, S.A.; Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.; AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., y Fundación SAMU, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio. Los resultados de las puntuaciones se expresan en el Anexo 1 a este informe.*

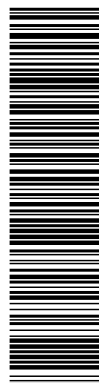
*En los referidos criterios subjetivos, hasta un máximo de 40 puntos) se contemplan:*

- 1. Metodología para el desarrollo y ejecución del servicio** (máximo 15 puntos; repartidos en conocimiento del marco legislativo -máximo 2 puntos-, marco teórico -máximo 5 puntos-, procedimiento de prestación y atención -máximo 4 puntos-, y conocimiento del perfil de usuario -máximo 4 puntos-). De las empresas presentadas UTE Huelva AOSSA global y Grupo 5 Acción y Gestión Social, hacen una descripción y enumeración acertada de **la legislación** estatal y autonómica que da cobertura a este tipo de servicios encuadrados en los servicios sociales comunitarios, por lo que se le otorga la puntuación máxima de 2 puntos. Por su parte Fundación SAMU, aunque no lo plantea como las anteriores empresas, puede considerarse aceptable su breve enumeración de legislación, por lo que se le otorga 1 punto, y AEBIA Tecnología y Servicios no parece adecuado lo que plantea, al no citar la normativa, por lo que se le otorga 0 puntos.

*En cuanto al **Marco Teórico**, UTE Huelva AOSSA global y Grupo 5 Acción y Gestión Social, definen muy bien el marco teórico de referencia que sustenta la intervención en el Albergue de Transeúntes, tomando como referencia el Programa de Atención del Albergue de Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, por lo que se les otorga una puntuación de 4 puntos. Fundación SAMU, aunque enumera servicios que coinciden con lo que se hace, es menos descriptivo y operativo en su planteamiento, por lo que se le otorga una puntuación de 1,5 puntos. Lo que describe AEBIA Tecnología y Servicios, se aleja de lo que define la intervención en un dispositivo de atención de corta estancia como el del Ayuntamiento de Huelva, otorgándosele una puntuación de 0,5 puntos.*

**Procedimiento de prestación del servicio.** UTE Huelva AOSSA global y Grupo 5 Acción y Gestión Social, describen adecuadamente el procedimiento y el proceso de prestación del servicio, adecuándose al dispositivo de atención del que se dispone, otorgándosele una puntuación de 3 puntos. Fundación SAMU y AEBIA Tecnología y Servicios, describen un procedimiento de atención que no es adecuado en un dispositivo de corta estancia como es el Albergue de Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, por lo que se les otorga la puntuación de 0 puntos.

**Conocimiento del perfil del usuario.** Adecuado perfectamente al tipo de usuario que se atiende en el Albergue, por parte de la empresa UTE Huelva AOSSA global; se le otorga la puntuación máxima de 4 puntos; bien, pero indicando perfiles generales de colectivos vulnerables, la empresa Grupo 5 Acción y Gestión Social, por lo que se otorga una puntuación de 3 puntos. La Fundación SAMU se acerca al perfil de usuario del Centro, aunque divaga sobre perfiles que no se corresponden, otorgándosele una puntuación de 2 puntos. AEBIA Tecnología y Servicios, S.L. se aleja bastante del perfil propio de este tipo de Centros





de corta estancia; se le otorga 1 punto.

- 2. Adecuación del proyecto al Programa de Atención al Transeúnte del Ayuntamiento de Huelva** (máximo 10 puntos; repartidos en Enumeración y Definición de Servicios -máximo 5 puntos-, y Definición del proceso de Atención - máximo 5 puntos-).

Con relación a la **Enumeración y Definición de Servicios**; bien planteado, enumerando y describiendo operativamente los servicios propios de un centro de corta estancia, por Grupo 5 Acción y Gestión Social y Fundación SAMU, otorgándoseles 4 puntos a cada empresa; bien UTE Huelva AOSSA Global, S.A., pero indicando algunos servicios y procesos previos a la acogida que no se ajustan al dispositivo, por lo que se da una puntuación de 3 puntos. AEBIA Tecnología y Servicios se aleja de lo que se hace y es posible hacer en un dispositivo de corta estancia, por lo que se le da 1 punto.

**Definición del Proceso de Atención.** Muy bien planteado por Grupo 5 Acción y Gestión Social, otorgándosele 4 puntos; Fundación SAMU lo plantea bien, pero indicando algunas acciones no propias de un dispositivo de corta estancia, por lo que se otorga 3 puntos. UTE Huelva AOSSA Global, S.A., describe el proceso, pero indica algunas cuestiones técnicas de intervención que no se adecuan al dispositivo, por lo que se le otorga 2 puntos. AEBIA Tecnología y Servicios no se adecua en general, a lo que se solicita; se le otorga 1 punto.

- 3. Propuesta de coordinación** entre diferentes turnos de trabajo (máximo 10 puntos; repartidos en Definición del Proceso de Coordinación Interna -máximo 4 puntos-, y Organización del Proceso de Coordinación fuera del horario de los empleados municipales -6 puntos.

**Definición del Proceso de Coordinación Interna.** Muy bien planteado por Grupo 5 Acción y Gestión Social y UTE Huelva AOSSA Global, S.A., indicando claramente los diferentes niveles de coordinación entre personal de la empresa y de éstos con la responsable del Centro, otorgándoseles 4 puntos a cada empresa. Bien, planteando de manera general y menos precisa los niveles de coordinación, por parte de la Fundación SAMU, dándosele 3 puntos, y, algo más errático y menos adaptado al Centro el planteamiento de AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., a la que se le dan 2 puntos.

**Organización del proceso de coordinación fuera del horario de los empleados municipales.** Muy bien organizada y operativa la respuesta de UTE Huelva AOSSA Global, S.A, describiendo diferentes situaciones y los modos de solución, coordinándose con otras instancias del propio ayuntamiento y de otras entidades, otorgándosele la máxima puntuación, es decir, 6 puntos. Bien definida, pero menos organizada y operativa la propuesta de Grupo 5, Acción y Gestión Social, a la que se dan 4 puntos. Deficiente el planteamiento de AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., a la que se le otorgan 2 puntos. Nada ajustada a la realidad la propuesta de Fundación SAMU que define protocolos en caso de emergencia sanitaria que no responde a lo solicitado, a la que se le dan 0 puntos.

- 4. Plan de formación** adaptado a las características del servicio que se describe en este pliego (máximo 3 puntos). Muy adecuada la propuesta de AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., ajustándose a las necesidades de formación y planteando el criterio de al menos dos sesiones de formación al año, otorgándosele 3 puntos. En la misma línea, aunque menos operativas, las propuestas de Grupo 5, Acción y Gestión Social, y, UTE Huelva AOSSA Global, S.L., a las que se les da 2 puntos. Fundación SAMU no plantea un plan de formación adecuado al personal que es objeto de las prestaciones sociales del Albergue, ni plantea el compromiso de, al menos, dos cursos de formación anuales; por lo que se otorga 0 puntos.

- 5. Descripción de un código deontológico** para la prestación del servicio (máximo 2 puntos). Fundación SAMU indica las características y contenidos de su Código Deontológico, planteando clara y operativamente el procedimiento para que todo su personal sea conocedor del mismo; otorgándosele la puntuación máxima de 2 puntos. Grupo 5, Acción y Gestión Social, describe su Código Deontológico, pero es menos preciso a la hora de explicar cómo harán conocedores a los trabajadores del contenido del mismo; dándosele 1 punto. UTE Huelva AOSSA Global, S.L., y AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., describen el contenido del Código de manera resumida y no indican de manera clara cómo hacer que los trabajadores conozcan el mismo; dándoseles 0 puntos a cada empresa.

El desglose de puntuaciones parciales y el total de cada criterio y cada empresa aparecen reflejadas, como se indicó al principio, en el Anexo 1 a este informe.



EMPRESA	METODOLOGIA (MAX 15 P)				ADECUACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL (MAX. 10 P)		COORDINACIÓN (MAX. 10 P)		PLAN DE FORMACIÓN (MAX. 3P)	CODIGO DEONTOLOGICO (MAX. 2P)	TOTAL
	CON. MARCO. LEGISLATIVO (MAX. 2P)	MARCO TEORICO (MAX.5P)	PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN (MAX.4P)	CONOCIMIENTO DE PERFIL USUARIO (MAX.4P)	ENUMERACIÓN Y DEFINICIÓN SERVICIOS (MAX.5P)	DEFINICIÓN DE PROCESO DE ATENCIÓN (MAX.5P)	INTERNA (MAX.4P)	ORGANIZACIÓN EN CASO EMERGENCIA FUERA HORARIO EMPLEADOS (MAX.6P)			
UTE HUELVA AOSA GLOBAL S.A.	2	4	3	4	3	2	4	6	2	0	30
GRUPO 5. ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U	2	4	3	3	4	4	4	4	2	1	31
AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L	0	0,5	0	1	1	1	2	2	3	0	10,5
FUNDACIÓN SAMU	1	1,5	0	2	4	3	3	0	0	2	16,5

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y al Jefe de Servicio a la Técnico responsable de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 8 de julio de 2020.

**PUNTO DOCE.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva. Lote 1**

Se procede a la apertura del sobre TRES de criterios evaluables automáticamente, relativos al lote 1 con el siguiente contenido:

**CIF: B84382761 AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L**

Propuesta económica: ofertando porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de prescripciones técnicas del 22 %.

Mejoras: ofertar la puesta a disposición de 3 auxiliares excediendo los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y compromiso de ofertar la designación de auxiliar de apoyo diferente de los ofertados en el turno de noche.

**CIF: G41914243 Fundación SAMU**

Propuesta económica: porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de prescripciones técnicas del TRECE CON SETENTA Y TRES por ciento (13,73 %). \*Entidad exenta de IVA por dedicarse a fines sociales.

Mejoras: (TRES) auxiliares excedentes de los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. y- 1 (UN) auxiliar de apoyo, diferente de los anteriores, en el turno de noche.

**CIF: A78867371 Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U**

Oferta económica: ofertando porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de prescripciones técnicas del cero con setenta y cinco por ciento (0,75%).



Mejoras: No ofrece mejoras.

**CIF: A41187675 UTE HUELVA AOSSA GLOBAL, S.A. - DOC 2001, S.L.**

Oferta económica: ofertando porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de prescripciones técnicas del once con sesenta y dos por ciento (11,62%)

Mejoras: A disponer de un auxiliar de apoyo, diferente de los anteriores, en el turno de noche.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico TRES, de criterios evaluables automáticamente A la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y al Jefe de Servicio a la Técnico responsable de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares

**PUNTO TRECE.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 36/2019 Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por al Jefe del Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fechas 1 y 3 de julio de 2020, enviado junto con la convocatoria.

Con fecha 17 de junio de 2020 se emitió Informe de valoración, del Jefe de Sección de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales, D. José A. Melo Mezcuca donde se informaba que la oferta presentada por la empresa AIRPEG SIGLO XXI S.L. pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de junio de 2020 se le requiere a la empresa Airpeg Siglo XXI, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, el cual lo presenta dentro del plazo otorgado.

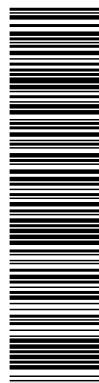
Con fecha 1 de julio de 2020 se emite informe técnico sobre la justificación de la oferta presentad por la empresa Airpeg Siglo XXI, S.L.. por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales, D. José A. Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez en el siguiente sentido:

*"Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación presentada por la empresa AIRPEG SIGLO XXI, S.L. (en adelante AIRPEG) con fecha 23 de junio de 2020, como respuesta al requerimiento de justificación de la proposición económica presentada por la misma en la licitación del expediente indicado por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada. El Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

*AIRPEG aporta un cuadro económico en el que justifica los costes asociados con el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva. En el mencionado cuadro se justifican los costes de la mano de obra (incluyendo salarios, costes de seguridad social a cargo de la empresa, dietas, desplazamientos,...), costes de vehículos herramientas, teléfonos y uniformes y por otro lado el coste de materiales fungibles propios del mantenimiento preventivo. La suma de todos estos costes supone la cantidad de 16.882,93 € para los dos años del contrato, es decir de 8.441,47 €/año. Así mismo, se justifican en el escrito como costes indirectos los del personal técnico administrativo y los costes de seguridad y salud por un importe total de 1.263,90 € para los dos años de contrato y de 631,95 €/año a los que habría que añadir Gastos Generales por importe de 1.088,81 € para los dos años del contrato y 544,41 €/año.*

*Del análisis de la información económica presentada se deduce unos gastos anuales por importe de 9.617,83 €/año.*

*En su propuesta económica, AIRPEG oferta una baja al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las instalaciones objeto del contrato del 57,91 % por ciento. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el precio anual del contrato se divide en los siguientes apartados:*





## OTROS DATOS

Código para validación: **7UCD0-HKP99-XX1Q8**Fecha de emisión: **29 de julio de 2020 a las 11:29:15**Página **18** de **20**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/07/2020 11:20  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/07/2020 11:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
29/07/2020 11:29

a. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES** con un precio máximo anual de 14.876,03 € más el IVA correspondiente (3.123,97 €) lo que hace un total anual de 18.000 €.

b. **REPARACIONES CON PRESUPUESTO PREVIO**, con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato señalado anteriormente (30.000 €) y la oferta realizada por el adjudicatario para el apartado anterior referente a mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

Así mismo, el apartado 14 del PPT señala respecto al abono de las reparaciones con presupuesto previo que, "el importe de las mismas incluirá de forma detallada los gastos de materiales y equipos, a los que se les aplicará el descuento ofertado por el adjudicatario respecto del precio de mercado. No se aplicará en este apartado el importe de la mano de obra aplicada para la reparación por entenderse incluida en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo".

Por tanto, la oferta económica realizada por AIRPEG resulta ser una baja del 57,91 % del apartado de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que arroja un presupuesto para ese apartado de 6.261,32 € más IVA, lo que supone que la oferta económica realizada no es suficiente siquiera para cubrir los costes del servicio indicados por AIRPEG en su escrito, al existir un déficit del 34,9 % de los mismos.

2. Respecto a las comprobaciones mínimas a realizar para el mantenimiento, el PPT indica que "son las indicadas en la I.T. 3, incluida en el R.D. 1027/2007 de 20 de Julio, aplicándose a las distintas instalaciones según corresponda, y a sus distintos componentes". La citada I.T.3 indica como obligatorias revisiones mensuales de determinados elementos de las instalaciones cuando éstas superen los 70 Kw de potencia nominal, que es el caso de las instalaciones objeto del contrato. Por tanto, deberán realizarse revisiones mensuales durante todos los meses en que la instalación se encuentre funcionando, es decir al menos desde octubre hasta marzo. En cambio, el escrito presentado por AIRPEG propone realizar las tareas de mantenimiento "durante los meses de verano, anterior al curso, de manera continua hasta completar las actuaciones de mantenimiento de todos los centros objeto del contrato. Estas actuaciones se realizarán de la misma forma el segundo año de contrato y así sucesivamente en caso de próroga".

Este planteamiento erróneo y totalmente insuficiente para cumplir con las obligaciones reglamentarias, tiene como consecuencias que el total de horas de mano de obra destinada a las revisiones sea inferior a las necesarias. Así considera 168 horas al año de oficial y 168 horas de ayudante que se desplazarían desde Málaga 7 veces al año por lo que el número total de horas efectivas de trabajo serían unas 126 de cada categoría (hay que tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Convenio Siderometalúrgico de Málaga citado por AIRPEG en su escrito, el tiempo empleado en el desplazamiento se considera tiempo efectivo de trabajo). Teniendo en cuenta que tendrían que realizar las revisiones de 21 instalaciones situadas en los colegios públicos, un número mínimo de 6 veces al año, únicamente podrían dedicar 1 hora al mes por colegio (desplazamientos incluidos). Todo ello sin considerar las limitaciones impuestas por los horarios de funcionamiento de los colegios, a los que el adjudicatario del servicio debe adaptarse, ni el tiempo necesario para la reparación de averías (incluido desplazamientos), cuya mano de obra como se indicó en el punto anterior, está incluida en el mantenimiento preventivo y correctivo ofertado.

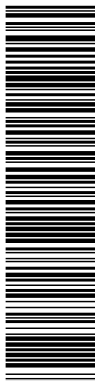
Por todo ello, el número de horas de oficial y ayudante incluidos en la oferta es insuficiente para cumplir las exigencias contenidas en el PPT.

3. Respecto a los desplazamientos y dietas previstos para la realización del servicio, dado que la empresa pretende realizarlo con personal desplazado desde Málaga, se considera insuficiente tanto el número de desplazamientos (4.200 Km = 7 desplazamientos anuales) como el número de dietas anuales (21 dietas por trabajador) ya que no considera los desplazamientos necesarios para las reparaciones de averías y no tiene en cuenta los horarios efectivos de trabajo en los colegios, debido a las limitaciones impuestas por los horarios de funcionamiento de los mismos. Así mismo, el precio considerado para las dietas de los trabajadores (10,00 € para el curso 2020- 2021) es claramente inferior al previsto en el Convenio Siderometalúrgico de Málaga 2015-2018, dado que las actualizaciones del mencionado convenio no han sido aún publicadas. El citado convenio fija la dieta completa fuera de la provincia de Málaga para el año 2018 en 41,30 €. Por otro lado, dado que el número de viajes es inferior al de dietas (7 viajes frente a 21 dietas por trabajador) se deduce que los trabajadores deberán pernoctar en Huelva, sin que se considere el coste de las citadas pernoctaciones. Por todo ello, el número de desplazamientos y de dietas contemplados se considera insuficiente.

Del mismo modo, el importe unitario de las dietas es muy inferior a lo dispuesto en el convenio de aplicación y no se contempla el coste de las pernoctaciones.

**CONCLUSIONES**

En base a todo lo anteriormente expuesto, considero que no están justificados los valores de la proposición económica presentada por AIRPEG SIGLO XXI, S.L. y que debe desestimarse la oferta presentada, por







considerarla anormalmente baja o desproporcionada.”

Con fecha 3 de julio de 2020 se emite informe técnico de valoración de ofertade criterios cuantificables automáticamente por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales, D. José A. Melo Mezcuá y el Jefe de Servicio de de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez en el siguiente sentido:

"1. A la licitación concurren cuatro empresas Licitadoras:

- Nº 1.- ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR) 29.798.608S  
Nº 2.- GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L. B21581012.  
Nº 3.- APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L. B41766478  
Nº 4.- AIRPEG SIGLO XXI, S.L. B92785963

2. Con fecha 17 de junio de 2020 se emitió informe en el que se concluía que "la oferta del licitador Nº. 4 AIRPEG SIGLO XXI, S.L. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables, por lo que se encuentra en presunción de anormalidad”.

3. Con fecha 23 de junio de 2020, AIRPEG SIGLO XXI, S.L. presenta escrito en respuesta al requerimiento de justificación de la proposición económica presentada por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

4. Con fecha 1 de julio de 2020 se emite nuevo informe acerca de la justificación presentada por AIRPEG SIGLO XXI S.L. en el que se concluye que "no están justificados los valores de la proposición económica presentada por AIRPEG SIGLO XXI, S.L. y que debe desestimarse la oferta presentada, por considerarla anormalmente baja o desproporcionada”.

5. La aplicación de los diferentes criterios de adjudicación recogidos en el PPT a las restantes ofertas arrojan el siguiente resultado:

a. Baja realizada al PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, hasta 80 puntos.

LICITADOR TIPO	TIPO	BAJA	OFERTA	PUNTUACIÓN
Nº1	18.000	24%	13.680	80,00
Nº2	18.000	15%	15.300	50,00
Nº3	18.000	7%	16.740	23,33

b. Ampliación del plazo de garantía señalado en el presente pliego, sin coste adicional, hasta 10 puntos. Se otorgará dos puntos por cada semestre de ampliación de la garantía hasta un máximo de 10 puntos

LICITADOR TIPO	GARANTIA ADICIONAL	PUNTOS
Nº1	30 meses	10,00
Nº2	30 meses	10,00
Nº3	12 meses	4,00

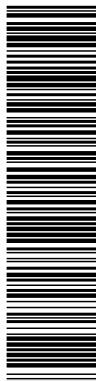
c. Por la tenencia de instalaciones en el término municipal de Huelva, hasta 10 puntos.

LICITADOR	OFERTA INSTALACIONES	SUPERFICIE (m2)	PUNTOS
Nº1	CONTRATO	536,05	10,00
Nº2	COMPROMISO	254,55	7,37
Nº3	COMPROMISO	NO INDICA	5,00

A la vista de las ofertas presentadas y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el presente informe, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

LICITADOR	BAJA	GARANTÍAS	INSTALACIONES	TOTAL
Nº1	80,00	10,00	10,00	100
Nº2	50,00	10,00	7,37	67,37
Nº3	23,33	4,00	5,00	32,33

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad se observa que la plica nº 1 presentada por la empresa Antonio Bueno Cárdenas (MYR), es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares "



A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitidos por el Jefe del Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de 1 y 3 de julio de 2020.

**PUNTO CATORCE. Propuesta adjudicación: 36/2019 - Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación:

- 1) El rechazo de la proposición presentada por AIRPEG SIGLO XXI, S.L, ya que según consta en el informe de valoración referido en el punto anterior no están justificados los valores de la proposición económica presentada por considerarla anormalmente baja o desproporcionada.
- 2) La adjudicación del contrato a D. Antonio Bueno Cárdenas, por presupuesto máximo de 49.586,78 euros e I.V.A. por importe de 10.413,22 euros, lo que supone un total de 60.000,00 euros, para los dos años de duración del contrato, con un porcentaje de baja del 24%, y con el compromiso ofertado de una ampliación de la garantía en 30 meses. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento."

A continuación, siendo las 9 horas y 23 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

**Rfa.: PZAR****ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

21 de julio de 2020 a las 12:00:00

**Lugar de celebración**

ELECTRÓNICA

**Asistentes****PRESIDENTE**

D./Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

**Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 14-07-2020 - Aprobación borrador acta sesión.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).



10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.

11.- Propuesta adjudicación: 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2019 - Otorgamiento de autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.

### **Se Expone**

#### **PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta: MC 14-07-2020 - Aprobación borrador acta sesión.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: B91968768 BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.  
CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.  
CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.  
CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL  
CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.  
CIF: B65761868 VIA GLOBAL FLOORING S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, documentación administrativa con el siguiente contenido:

1.- CIF: B91968768 BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, con integración de la solvencia, pero no aporta la declaración responsable de la empresa en la que se apoya conforme a lo establecido en el PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [badosport@hotmail.com](mailto:badosport@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

2.- CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [licitaciones@codepi-velez.es](mailto:licitaciones@codepi-velez.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

3.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

4.- CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [mgaramendi@garacot.es](mailto:mgaramendi@garacot.es) y para consulta de datos en el



Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

5.- CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [contratacion@mondoiberica.com](mailto:contratacion@mondoiberica.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

6.- CIF: B65761868 VIA GLOBAL FLOORING S.L.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, con integración de la solvencia, pero no aporta la declaración responsable de la empresa en la que se apoya conforme a lo establecido en el PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [info@viaglobalflooring.com](mailto:info@viaglobalflooring.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda admitir a los licitadores: Codepi-Velez Construcciones S.L., Construcciones Rascon,S.L.U., Garacot Proyectos y Obras S.L. y Mondo Iberica, S.A.U. y admitir provisionalmente a las empresas Badosport y Contratas S.L. y Vía Global Flooring, S.L. dado que manifiestan que se apoyan en solvencia externa pero no acreditan la documentación exigida en los pliegos para estos supuestos, por lo que se acuerda requerirles para que subsanen la documentación administrativa otorgándoles un plazo de dos días naturales para que presenten la declaración responsable de la empresa en la que se apoya la solvencia externa de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 LCSP.

**PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marin" de Huelva.**

No se realiza.

**PUNTO CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.  
CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.  
CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU  
CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.  
CIF: B91989855 COMPAINGENIA, S.L.  
CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.  
CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL presenta huella digital.  
CIF: B19510361 GRULOP 21 S.L.  
CIF: B56099484 INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.  
CIF: B91626226 LP INGCON SL  
CIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL  
CIF: B21504857 ORBANAMAS, S.L.  
CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.  
CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

No se procede a efectuar esta apertura dada cuenta que la empresa Garacot Proyectos y Obras, S.L. ha transmitido la huella electrónica de la oferta, sin que hasta la hora actual haya completado la oferta, debiéndose ser presentada en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

**PUNTO QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**





No se celebra.

**PUNTO SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: B72079544 Ciasiproind, S.L.  
CIF: A28369395 Eulen Seguridad S.A.  
CIF: B90024100 Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L  
CIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L.  
CIF: B21105747 Top Security S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, documentación administrativa con el siguiente contenido:

1.- CIF: B72079544 Ciasiproind, S.L.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [contratacion@ciasiproind.com](mailto:contratacion@ciasiproind.com) y correo [repcion@gruporomade.com](mailto:repcion@gruporomade.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.  
Declaración de confidencialidad de todos los documentos.

2.- CIF: A28369395 Eulen Seguridad S.A.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [pool\\_eu\\_sevilla@eulen.com](mailto:pool_eu_sevilla@eulen.com). para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

3.- CIF: B90024100 Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [hlinares@sehivipro.com](mailto:hlinares@sehivipro.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

4.- CIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L.  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [selecovigilancia@selecovigilancia.com](mailto:selecovigilancia@selecovigilancia.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

5.- CIF: B21105747 Top Security S.L.:  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [idromorales@topsecurity.es](mailto:idromorales@topsecurity.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los cinco licitadores presentados dado que reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente





de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

### 1.- CIF: B72079544 CIASIPROIND, S.L.

- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja del Tres con setenta y seis Por ciento (3,76 %), y con el siguiente desglose:

Precio hora diurna:

14,49 € (Catorce euros con cuarenta y nueve céntimos de euros) IVA excluido.

3,04 € (Tres euros con cuatro céntimos de euros) IVA

17,53 € (Diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos de euros) IVA incluido.

Precio hora nocturna:

16,22 € (Dieciséis euros con veintidós céntimos de euros) IVA excluido.

3,41 € (Tres euros con cuarenta y un céntimos de euros) IVA

19,63 € (Diecinueve euros con sesenta y tres céntimos de euros) IVA incluido.

Precio hora diurna-festiva:

15,89 € (Quince euros con ochenta y nueve céntimos de euros) IVA excluido.

3,34 € (Tres euros con treinta y cuatro céntimos de euros) IVA

19,23 € (Diecinueve euros con veintitrés céntimos de euros) IVA incluido.

Precio hora nocturna-festiva:

16,90 € (Dieciséis euros con noventa céntimos de euros) IVA excluido.

3,55 € (Tres euros con cincuenta y cinco céntimos de euros) IVA

20,45 € (Veinte euros con cuarenta y cinco céntimos de euros) IVA incluido

- Estudio económico.
- Acuerdo con el Centro Romade, centro autorizado por la Dirección General de la Policía y Guardia Civil y cuya autorización emitió el Ministerio del Interior con fecha 22de Febrero de 2011 acompaña acuerdo.
- Plan de conciliación vida familiar y laboral.
- Protocolo de actuación para la prevención y actuación en situaciones de acoso sexual.
- Compromiso de reducir a 30 minutos la respuesta en suplir ausencias.
- Compromiso poner a disposición del servicio una bolsa de 100 horas de trabajo.
- Compromiso para realizar la inspección de los servicios objeto del contrato 4 Inspecciones mensuales
- Dossier completo de emovilia.

### 2.- CIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.

- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja del uno coma cero cinco por ciento (1,05 %), y con el siguiente desglose:

Hora Laborable Diurna: 14,90 € (Catorce euros y noventa céntimos de euros) + IVA

Hora Laborable Nocturna: 16,67 € (Dieciséis euros y sesenta y siete céntimos de euros)+ IVA

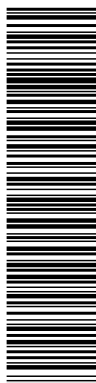
Hora Festiva Diurna: 16,34 € (Dieciséis euros y treinta y cuatro céntimos de euros) + IVA

Hora Festiva Nocturna: 17,38 € (Diecisiete euros y treinta y ocho céntimos de euros) + IVA

- Estudio económico.
- Autorización del Ministerio del Interior de apertura de centro de formación para la realización de la formación.
- Plan de conciliación vida familiar y laboral.
- Protocolo de actuación para la prevención y actuación en situaciones de acoso sexual.
- Compromiso de reducir a un tiempo inferior a una hora la respuesta en suplir ausencias no previstas durante toda la duración del contrato.
- Compromiso poner a disposición del servicio una bolsa de 100 horas de trabajo.
- Compromiso para realizar la inspección de los servicios objeto del contrato con una frecuencia de 2 inspecciones semanales durante toda la vigencia del contrato.

### 3.- CIF: B90024100 Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.

- Propuesta económica: porcentaje de baja unitario  
DIURNO 17.79% BAJADA 14.98€ / HORA  
NOCTURNO 21.74% BAJADA 15.92€ / HORA







**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

DIURNO FESTIVO 19.98% BAJADA 15.98€ / HORA  
NOCTURNO FESTIVO 24.06% BAJADA 16.13€ / HORA)

- Estudio económico.
- Acuerdo de colaboración para impartir la formación con la entidad Formación y Especialización en Seguridad Privada, S.L., centro homologado por el Ministerio del Interior nº 842.
- Plan de conciliación vida familiar y laboral.
- Protocolo de actuación para la prevención y actuación en situaciones de acoso sexual.
- Compromiso de realizar sustituciones en un tiempo igual o inferior a 60 minutos.
- Compromiso de poner a disposición del servicio una bolsa de 100 horas de adicionales.
- Plan de inspección de los servicios: Se compromete a inspeccionar los servicios de forma periódica por el jefe de Seguridad o la persona en la que se delegue.

#### 4.- CIF: B21491550 Seleco Vigilancia S.L.

- Propuesta económica: porcentaje de baja unitario del diez por ciento (10 %), y con el siguiente desglose (estudio económico detallado con el precio de cada tipo de hora (diurna, nocturna, diurna-festiva): ANEXO
- Estudio económico
  - Hora Laborable Diurna: 13,58€
  - Hora Laborable Nocturna: 15,05 €
  - Hora Festiva Diurna: 14,77 €
  - Hora Festiva Nocturna: 16,24 €
- Acuerdo o de colaboración para impartir la formación con el Centro de Formación AFIS. S.L. que cuenta con homologación con número de inscripción.
- Plan de conciliación vida familiar y laboral.
- Protocolo de firma del trabajador para la actuación para la prevención y actuación en situaciones de acoso sexual.
- Compromiso de realizar sustituciones no previstas igual o inferior a 1 hora .
- Compromiso de poner a disposición del servicio una bolsa de 50 horas de adicionales.
- Plan de inspección de los servicios: Las inspecciones de desarrollaran de la forma siguiente:  
Servicios de menos de 7 días: 1 al inicio, 1 durante los días de desarrollo y 1 de finalización del mismo  
Servicios de menos de 14 días: 1 al inicio, 3 durante los días de desarrollo y 1 de finalización del mismo  
Servicios de menos de 21 días: 1 al inicio, 5 durante los días de desarrollo y 1 de finalización del mismo  
Servicios de menos de 30 días: 1 al inicio, 7 durante los días de desarrollo y 1 de finalización del mismo  
Servicios de más de 30 días: 1 al inicio, 2 mínimas a la semana y 1 de finalización del mismo

#### 5.- CIF: B21105747 Top Security S.L.

- Propuesta económica: porcentaje de baja unitario nueve con setenta y nueve por ciento ( 9.79 %) y con el siguiente desglose (estudio económico detallado con el precio de cada tipo de hora:
  - Hora diurna: 13.57 Euros ( Trece euros, con cincuenta y siete céntimos euros)
  - Hora nocturna: 15.43 Euros ( Quince euros, con cuarenta y tres céntimos)
  - Hora Diurna- festiva: 14.73 Euros ( Catorce euros, con setenta y tres céntimos)
  - Hora nocturna- festiva: 16.21 Euros ( Dieciséis euros, con veinte un céntimos)
- Estudio económico.
- Acuerdo de colaboración para impartir la formación con la academias habilitada por la Dirección General de Policía y Guardia Civil, IUS, Centro de Estudios, s.l., para el ejercicio 2020, adjuntando acuerdo.
- Plan de conciliación vida familiar y laboral.
- Protocolo de actuación para la prevención y actuación en situaciones de acoso sexual.
- Compromiso de realizar sustituciones en un tiempo inferior a 60 minutos.
- Compromiso de poner a disposición del servicio una bolsa de 100 horas de adicionales.
- Plan de inspección de los servicios: mínimo de dos visitas semanales en los turno contratados y con una duración mínima de 15 minutos por visita.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente a la Técnico de Administración General del departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Susana Company Hierro, para que emita informe de valoración sobre



las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de la personas físicas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: 29054546A Antonio Espada Moreno

CIF: 44201860T César Morales Cuesta

CIF: 44232580S Oscar Penco Infante

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, documentación administrativa con el siguiente contenido:

1.- CIF: 29054546A Antonio Espada Moreno

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, con integración de la solvencia, pero no aporta la declaración responsable de la empresa en la que se apoya conforme a lo establecido en el PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [espadamorenoantonio71@gmail.com](mailto:espadamorenoantonio71@gmail.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Declaración no confidencialidad ningún documento.

2.- CIF: 44201860T César Morales Cuesta

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [cmorales133@arquihuelva.com](mailto:cmorales133@arquihuelva.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

3.- CIF: 44232580S Oscar Penco Infante

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA, con integración de la solvencia, pero no aporta la declaración responsable de la empresa en la que se apoya conforme a lo establecido en el PCA. Autorizaciones para efectuar notificaciones [oscarpenco@be4.es](mailto:oscarpenco@be4.es) y [v.cantalapiedra@be4.es](mailto:v.cantalapiedra@be4.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Declaración de no confidencialidad de ningún documentos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda admitir a D. Cesar Morales Cuesta y admitir provisionalmente a D. Antonio Espada Moreno y D. Oscar Penco Infante dado que manifiestan que se apoyan en solvencia externa pero no acreditan la documentación exigida en los pliegos para estos supuestos, por lo que se acuerda requerirles para que subsanen la documentación administrativa otorgándoles un plazo de dos días naturales para que presenten la declaración responsable de la empresa en la que se apoya la solvencia externa de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 LCSP.

**PUNTO NOVENO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**





No se celebra.

**PUNTO DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón de fecha 15 de julio de 2020 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**CONTRATO:** 56/2020  
**Presupuesto de Contrata:** 220.697,28  
**21% IVA** 46.346,43  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** **267.043,71**  
**Plazo inicial de Ejecución:** 3 meses  
**Plazo inicial de Garantía:** 12 meses

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	164.963,87	34.642,41	199.606,28	25,25%	180.117,92
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	193.110,12	40.553,13	233.663,25	12,50%	
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	193.441,17	40.622,65	234.063,82	12,35%	
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	178.055,41	37.391,64	215.447,05	19,32%	
5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	166.405,75	34.945,21	201.350,96	24,60%	
6	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L.	208.906,48	43.870,36	252.776,84	5,34%	
7	CUBIERTAS TECAISA S.L.	158.449,23	33.274,34	191.723,57	28,21%	
8	NIKOK GESTION S.L.	160.656,20	33.737,80	194.394,00	27,21%	
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	180.723,49	37.951,93	218.675,42	18,11%	
10	INFEVEN SOLUTION S.L.	204.894,38	43.027,82	247.922,20	7,16%	
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	171.691,07	36.055,12	207.746,19	22,21%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
180.117,92	198.129,72	162.106,13



En principio se comprueba en la tabla anterior que las ofertas de las empresas CUBIERTAS TECAISA S.L. y la de la empresa NIKOK GESTION S.L., son anormalmente bajas según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP. No obstante al concurrir 11 licitadores y que las ofertas de las empresas CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L. y INFEVEN SOLUTION S.L., son superiores a la media más 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media, excluyendo a éstas dos últimas empresas.

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	164.963,87	34.642,41	199.606,28	25,25%	174.166,26
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	193.110,12	40.553,13	233.663,25	12,50%	
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	193.441,17	40.622,65	234.063,82	12,35%	
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	178.055,41	37.391,64	215.447,05	19,32%	
5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	166.405,75	34.945,21	201.350,96	24,60%	
7	CUBIERTAS TECAISA S.L.	158.449,23	33.274,34	191.723,57	28,21%	
8	NIKOK GESTION S.L.	160.656,20	33.737,80	194.394,00	27,21%	
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	180.723,49	37.951,93	218.675,42	18,11%	
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	171.691,07	36.055,12	207.746,19	22,21%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
174.166,26	191.582,88	156.749,63

Con este nuevo cálculo, se comprueba en la tabla anterior que las ofertas de las empresas CUBIERTAS TECAISA S.L. y la empresa NIKOK GESTION S.L., dejan de ser anormalmente bajas, siendo por tanto válidas para este contrato.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

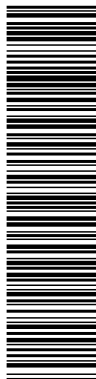
**Fórmula de aplicación:  $PA=60*(BA/Bmax)$**

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	164.963,87	25,25%	28,21%	60	<b>53,72</b>
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	193.110,12	12,50%			<b>26,59</b>
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	193.441,17	12,35%			<b>26,27</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	178.055,41	19,32%			<b>41,10</b>



5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	166.405,75	24,60%		<b>52,33</b>
6	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L.	208.906,48	5,34%		<b>11,36</b>
7	CUBIERTAS TECAISA S.L.	158.449,23	28,21%		<b>60,00</b>
8	NIKOK GESTION S.L.	160.656,20	27,21%		<b>57,87</b>
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	180.723,49	18,11%		<b>38,53</b>
10	INFEVEN SOLUTION S.L.	204.894,38	7,16%		<b>15,23</b>
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	171.691,07	22,21%		<b>47,24</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA:**  
máxima puntuación ..... **20 puntos**

**Fórmula de aplicación:** 
$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **6.620,92**  
En caso de ser superior recibe igual puntuación que la correspondiente a dicho límite

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	6.620,93	6.620,92	20	<b>20,00</b>
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	5.225,12			<b>15,78</b>
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	6.620,93			<b>20,00</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	6.629,56			<b>20,00</b>
5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	6.676,82			<b>20,00</b>
6	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L.	8.375,08			<b>20,00</b>
7	CUBIERTAS TECAISA S.L.	8.375,08			<b>20,00</b>
8	NIKOK GESTION S.L.	8.375,08			<b>20,00</b>
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	8.375,08			<b>20,00</b>
10	INFEVEN SOLUTION S.L.	8.375,07			<b>20,00</b>
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	8.375,08			<b>20,00</b>

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
máxima puntuación ..... **20 puntos**

Se otorgará **2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**



PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	8	2,50	20	20,00
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	8			20,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	8			20,00
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8			20,00
5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8			20,00
6	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L.	8			20,00
7	CUBIERTAS TECAISA S.L.	8			20,00
8	NIKOK GESTION S.L.	8			20,00
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	8			20,00
10	INFEVEN SOLUTION S.L.	8			20,00
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	8			20,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TRIEME OCCIDENTAL S.A.	53,72	20,00	20,00	93,72
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	26,59	15,78	20,00	62,37
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	26,27	20,00	20,00	66,27
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	41,10	20,00	20,00	81,10
5	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	52,33	20,00	20,00	92,33
6	CONSTRUCCIONES GARCIA RIOS S.L.	11,36	20,00	20,00	51,36
7	<b>CUBIERTAS TECAISA S.L.</b>	60,00	20,00	20,00	<b>100,00</b>
8	NIKOK GESTION S.L.	57,87	20,00	20,00	97,87
9	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	38,53	20,00	20,00	78,53
10	INFEVEN SOLUTION S.L.	15,23	20,00	20,00	55,23
11	CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA S.L.	47,24	20,00	20,00	87,24

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a **CUBIERTAS TECAISA S.L.** por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros con VEINTITRÉS céntimos (158.449,23 €) más IVA de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con TREINTA Y CUATRO céntimos (33.274,34 €).

La empresa debe responder de las obras al aumentar la garantía inicialmente estipulada, hasta un total de 3 años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con OCHO céntimos (8.375,08 €) más IVA de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO euros con SETENTA Y SIETE céntimos (1.758,77 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios







basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 15 de julio de 2020.

**PUNTO ONCE.- Propuesta adjudicación: 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva a la empresa, Cubiertas Teicasa, S.L. con CIF : B90094848 y correo electrónico a efectos de notificaciones [juandiaz44@hotmail.es](mailto:juandiaz44@hotmail.es), de conformidad con la oferta presentada, estando ajustado a los pliegos por un importe ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (158.449,23 €) más IVA de treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (33.274,34 €) y con los compromisos ofertados en su propuesta consistente aumentar la garantía inicialmente estipulada, hasta un total de 3 años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08 €) más IVA de mil quinientos setenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO DOCE.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2019 - Otorgamiento de autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección de Comercios y Mercados, D<sup>a</sup>. María José Delgado Delgado, de fecha 15 de julio de 2020 en el siguiente sentido:

*"1.La adjudicación de los puestos de venta vacantes en el referido mercado es competencia de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 f) de la Ley 13/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual, tras establecer que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover las actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, añade que dicha entidad territorial ejercerá en todo caso, competencias propias en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Ferias, abastos, mercados, lonja y comercio ambulante, de esta forma, se trata de satisfacer la necesidad de un servicio público de mercado, relacionada con el objeto del contrato a través de la adjudicación de autorizaciones para el uso de puestos vacantes, siendo esta relación clara, directa y proporcional*

*2.El objeto del contrato consiste en la Adjudicación de los puestos vacantes del Mercado Municipal de la Merced. Dichas actividades necesariamente deben contratarse con personas físicas o jurídicas especializadas dado que el Ayuntamiento carece dentro de su organización y servicios de personal cualificado suficiente para la realización del objeto del contrato, y no se considera conveniente su ampliación dado que a autorización para el uso y ocupación de los referidos puestos vacantes se halla indisolublemente ligada a la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble en el que se desarrollará la actividad comercial relativa a este mercado suscrito entre la Agencia Andaluza de Vivienda y Rehabilitación en calidad de arrendadora y el Ayuntamiento de Huelva en calidad de Arrendatario que fue firmado en el mes de enero de 2019, constituyéndose como límite temporal de las autorizaciones relativa a ocupación y uso de los puestos de venta se vincula de forma directa a la duración de dicho contrato de arrendamiento, constituyéndose con carácter subsidiario un plazo máximo de 25 años conforme dispone el Reglamento Regulador del funcionamiento y condiciones de dicho mercado (BOP número 80 de 7 de abril de 1998) De esta forma, las autorizaciones que se adjudiquen lo serán para un derecho de ocupación y uso de los puestos que se licitan, vinculados al ejercicio y la explotación de las correspondientes actividades comerciales y no constituirán por sí misma objeto de concesión; de esta forma corresponde la celebración del mismo para el cumplimiento y realización de los fines de este Ayuntamiento. Es por ello que existe una clara necesidad, que se satisface con la contratación que se pretende, por lo que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional. Asimismo, se hace constar que ninguna tercera empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o ha asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.*

*3. Conforme a los criterios establecidos en los Pliegos, los seleccionados sólo podrán resultar adjudicatarios de un único puesto con independencia del lote al que pertenezca. Los cinco primeros licitadores seleccionados en el lote 1 y los dos primeros licitadores seleccionados en el lote 2, podrán elegir, según el orden de preferencia establecido tras la valoración, el número del puesto que deseen de entre los incluidos en el lote al que liciten, proponiéndose a*







continuación la adjudicación de los mismos, constituyéndose un listado de suplentes con los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios que se conformará de acuerdo al orden que mantenían según la puntuación obtenida tras la valoración de las ofertas. Los adjudicatarios finales lo serán por un único puesto con independencia del lote al que liciten.

Por todo ello, y visto el art. 131 de la LCSP se ha procedido a la valoración de los participante conforme a los Criterios de Adjudicación establecidos en los Pliego de Condiciones; de esta forma y conforme a los mismos los resultados son los siguientes:

1. **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:** Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
  - a. **LOTE I:** 8 puntos
  - b. **LOTE II:** 11 puntos
2. **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P:** Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
  - a. **LOTE I:** 9 puntos
  - b. **LOTE II:** 9 puntos
3. **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X:** Licita para la obtención de un puesto de Zapatería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
  - a. **LOTE I:** 11 puntos

La obtención de los puntos por parte de cada uno de los adjudicatarios se ha llevado a cabo en los siguientes términos:

#### MODULO I

1. **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:**
  - Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
  - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**
  - Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
  - Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos**
  - Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos**
  - Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona:
    - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
    - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos**1 punto**
  - Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
    - a. Productos con certificado de producción ecológicos. **0 puntos**
    - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos**
    - c. Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos**
    - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **0 puntos**
    - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto**
    - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto**
 Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:
 **Total: 2 puntos**
2. **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X**
  - Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
  - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**
  - Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- *Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos***
- *Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos***
- *Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :*
  - a. *Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto*
  - b. *Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 1 punto*
- *Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:*
  - a. *Productos con certificado de producción ecológicos. **1 punto***
  - b. *Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos***
  - c. *Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos***
  - d. *Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **1 punto***
  - e. *Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto***
  - f. *Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto***

*Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:*

**Total: 4 puntos**

### **3. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P:**

- *Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto***
- *Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto***
- *Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto***
- *Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos***
- *Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **1 punto***
- *Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :*
  - a. *Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto*
  - b. *Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos*
- *Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:*
  - a. *Productos con certificado de producción ecológicos. **0 puntos***
  - b. *Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos***
  - c. *Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos***
  - d. *Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **0 puntos***
  - e. *Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto***
  - f. *Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto***

*Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:*

**Total: 2 puntos**

*En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos:*

- **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X** como primer adjudicatario con un total de **11 puntos**
- **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P**, en segundo lugar con un total de **9 puntos**
- **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R**: en tercer lugar con un total de **8 puntos**

**MODULO II****1. D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:**

- *Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto***
- *Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto***
- *Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto***
- *Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 3 puntos: **3 puntos***
- *Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos***
- *Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:*
  - a. *Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **1 punto***
  - b. *Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: **1 punto***
  - c. *Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: **1 punto***
  - d. *Envoltorio personalizado en el logotipo: **1 punto***
  - e. *Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales: **1 punto***
  - f. *Disponer de servicio de reparto a domicilio: **1 punto***
  - g. *Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: **1 punto***

*Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos:  
**5 puntos***

**2. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P**

- *Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto***
- *Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto***
- *Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto***
- *Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 3 puntos: **3 puntos***
- *Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **1 punto***
- *Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:*
  - a. *Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **0 puntos***
  - b. *Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: **0 puntos***
  - c. *Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: **0 puntos***
  - d. *Envoltorio personalizado en el logotipo: **0 puntos***
  - e. *Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales: **1 punto***
  - f. *Disponer de servicio de reparto a domicilio: **1 punto***
  - g. *Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: **0 puntos***

*Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos:  
**2 puntos***

*En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos*

- **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R** como primer adjudicatario con un total de **11 puntos**



Código para validación: **836F6-STQXS-B3KW1**Fecha de emisión: **29 de julio de 2020 a las 11:28:48**Página **16 de 16**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/07/2020 11:20
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/07/2020 11:28

**FIRMADO**  
29/07/2020 11:28

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P, en segundo lugar con un total de 9 puntos"**

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Jefa de Sección de Mercados y Comercio de fecha 15 de julio de 2020.

A continuación y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

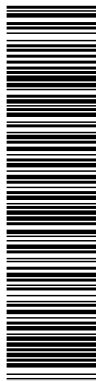
(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 1 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



Ref.:PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de Julio de 2020 a las 09:30:00

### Lugar de celebración

ELECTRÓNICA

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D./Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

#### VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Actal.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 21-07-2020
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos:1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos:1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".
- 9.- Propuesta adjudicación: 51/2020 - Obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín".
- 10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 21-07-2020 -**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 52/2020 - OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL Y DEL PABELLÓN ANEXO DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de las declaraciones responsables presentadas por las empresas Badosport y Contratas S.L. y Via Global Flooring S.L. enviadas junto con la convocatoria.

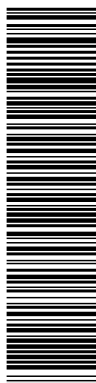
A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las empresas Badosport y Contratas S.L. y Via Global Flooring S.L.

#### **PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 52/2020 - OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL Y DEL PABELLÓN ANEXO DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA.**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

- B91968768 BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.
- Propuesta económica: 232.000,00 € más IVA de 48.720 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 8 trimestres.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 9.174,28 € más IVA de 1.926,60 €
- 2.- CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.
- Propuesta económica: 221.436,81 € más IVA de 46.501,73 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 9.174,28 € más IVA de 1.926,60 €
- 3.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
- Propuesta económica: 229.701,09 € más IVA de 48.237,23 €.
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 7.692,76 € más IVA de 1.615,48 €
- 4.- CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL
- Propuesta económica: 212.000,00 € más IVA de 44.520,00 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 9.174,28 € más IVA DE 1.926,60 €
- 5.- CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.
- Propuesta económica: 173.297,62 € más IVA de 36.392,50 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 8 trimestres.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 7.692,75 € más IVA de 1.615,48 €.
- 6.- CIF: B65761868 VIA GLOBAL FLOORING S.L.
- Propuesta económica: 232.000,00 € más IVA de 48.720 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: ampliación en 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto.: 2.058,08 € más IVA de 432.19 €

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo





Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 3 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



electrónico DOS, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

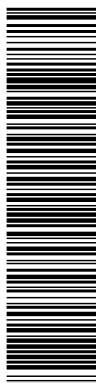
**PUNTO CUARTO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 62/2020 - OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.  
 CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.  
 CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU  
 CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.  
 CIF: B91989855 COMPAINGENIA, S.L.  
 CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.  
 CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL presenta huella digital.  
 CIF: B19510361 GRULOP 21 S.L.  
 CIF: B56099484 INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.  
 CIF: B91626226 LP INGCON SL  
 CIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL  
 CIF: B21504857 ORBANAMAS, S.L.  
 CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.  
 CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

A continuación se procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa a licitación con el siguiente contenido

- 1.- CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.  
 Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
 Autorizaciones para efectuar notificaciones [contratacion@afconstrucciones.com](mailto:contratacion@afconstrucciones.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 2.- CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.  
 Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
 Autorizaciones para efectuar notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 3.- CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU  
 Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
 Autorizaciones para efectuar notificaciones [oficinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:oficinatecnica@aridoslamatilla.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 4.- CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.  
 Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
 Autorizaciones para efectuar notificaciones [licitaciones@codepi-velez.es](mailto:licitaciones@codepi-velez.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 5.- CIF: B91989855 COMPAINGENIA, S.L.  
 Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
 Autorizaciones para efectuar notificaciones [proyectosyobras@compaingenia.com](mailto:proyectosyobras@compaingenia.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.



## OTROS DATOS

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 4 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



6.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

7.- CIF: B90150525 GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la oferta presentada fuera del plazo de 24 horas establecido en el pliego tras transmitido la huella electrónica de la oferta.

8.- CIF: B19510361 GRULOP 21 S.L.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [contratacion@grulop.com](mailto:contratacion@grulop.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

9.- CIF: B56099484 INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [pacogarcia@ingeconsa.es](mailto:pacogarcia@ingeconsa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

10.- CIF: B91626226 LP INGCON SL

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@lp-ingenieria.com](mailto:administracion@lp-ingenieria.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

11.- CIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [necarezdeobras@gmail.com](mailto:necarezdeobras@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Declaración de confidencialidad.

12.- CIF: B21504857 ORBANAMAS, S.L.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [inforbanamas@gmail.com](mailto:inforbanamas@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Declaración de confidencialidad.

13.-CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

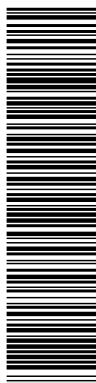
Autorizaciones para efectuar notificaciones [nfo@jicaandaluza.com](mailto:nfo@jicaandaluza.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

14.- CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@terracivil.es](mailto:administracion@terracivil.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las empresas AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L., ARIDOS LA MATILLA SLU, CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L., COMPAINGENIA, S.L., CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U., GRULOP 21 S.L., INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U., LP INGCON SL,



Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**

Página 5 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



NECAREZ DE OBRAS SL , ORBANAMAS, S.L., SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L. y TERRACIVIL, S.A. y excluir a la empresa GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL al presentar la oferta fuera del plazo de 24 horas establecido en el pliego tras la transmisión de la huella electrónica de la oferta.

**PUNTO QUINTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 62/2020 - OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

- 1.- CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
  - Propuesta económica: 206.229,46 € más IVA de 43.308,19 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres adicionales.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90 € más IVA de 1.741,93 €.
- 2.- CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.
  - Propuesta económica: 223.697,84 € más IVA de 46.976,55 €.
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres.( o sea ofrece 24 meses de garantía)
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90 € más IVA de 1.741,93 €.
- 3.- CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU
  - Propuesta económica: 260.984,73 € más IVA de 54.806,79 €.
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres adicionales.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,89 € más IVA de 1.741,93 €
- 4.- CIF: B18951269 CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.
  - Propuesta económica: 267.918,50 € más IVA de 56.262,89 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90 € más IVA de 1.741,93 €
- 5.- CIF: B91989855 COMPAINGENIA, S.L.
  - Propuesta económica: 242.254,00 € más IVA de 50873,34 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 2 años adicionales
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,89 € más IVA de 1.741,93 €
- 6.- CIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
  - Propuesta económica: 228.791,91 € más IVA de 48.046,30 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90 € más IVA de 1.741,93 €
- 7.- CIF: B19510361 GRULOP 21 S.L.
  - Propuesta económica: 199.355,14 € más IVA de 41.864,58 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres adicionales.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90€ más IVA de 1.741,93 €
- 8.- CIF: B56099484 INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.
  - Propuesta económica: 64.185,55 € más IVA de 13.478,97 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 96 meses adicionales.
  - Compromiso de mejoras al proyecto: 6.970,50 € más IVA de 1.463,81 €
- 9.- CIF: B91626226 LP INGCON SL
  - Propuesta económica: 245.723,56 € más IVA de 51.601,95 €
  - Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses adicionales.
  - Compromiso de mejoras al proyecto; 8.294,89€ más IVA de 1.741,93 €
- 10.- CIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL
  - Propuesta económica: 250.002,34 € más IVA de 52.500,49 €



## OTROS DATOS

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 6 de 16

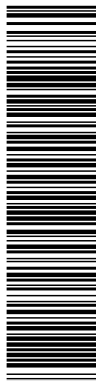
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1293113\_7U01C-H5NP0-01WOM-AC4B345721619456DA972B7C680122CB572BC7F6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Compromiso mejora plazo de garantía: 6 meses.
- Compromiso de mejoras al proyecto: 5.342,50 € más IVA de 1.121,43 €

11.- CIF: B21504857 ORBANAMAS, S.L.

- Propuesta económica: 236.995,00 € más IVA de 49.768,95 €
- Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres adicionales.
- Compromiso de mejoras al proyecto: 8.460,81 e más IVA de 1.776,77 €

12.- CIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.

- Propuesta económica: 234.245,37 € más IVA de 49.191,53 €
- Compromiso mejora plazo de garantía: 8 trimestres.( 24 meses)
- Compromiso de mejoras al proyecto: 8.294,90 € más IVA de 1.741,93 €

13.- CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

- Propuesta económica: 204.968,71€ más IVA de 43.043,43 €
- Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.
- Compromiso de mejoras al proyecto: 8.466,73 € más IVA de 1.778,01 €.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico DOS, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEXTO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 59/2020 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN LOS PROYECTOS:1- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL Y DEL PABELLÓN ANEXO DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, 2- REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, 3- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA Y 4- URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de las declaraciones responsables presentadas por D. Antonio Espada Moreno y D. Oscar Penco Infante enviadas junto con la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad admitir a la licitación a D. Antonio Espada Moreno y D. Oscar Penco Infante.

**PUNTO SÉPTIMO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 59/2020 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN LOS PROYECTOS:1- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL Y DEL PABELLÓN ANEXO DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, 2- REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, 3- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA Y 4- URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las tres personas físicas admitidas a licitación con el siguiente contenido

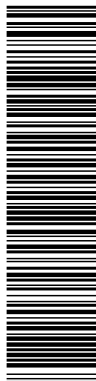
1.- CIF: 29054546A Antonio Espada Moreno

- Propuesta económica: 14.997,00 € más IVA de 3.149,37 €

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 7 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1293113\_7U01C-H5NP0-01WOM.AC4B345721619456DA972B7C680122C6572BC7F6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Acreditación experiencia director facultativo: D. Antonio Espada Moreno
    - Dirección de Obras para la Construcción de Aulario Infantil para C3 en el C.E.I.P "Zenobia Camprubí" de Moguer Huelva, año 2014 siendo el PEM de 551.748,58 € para el ISE Andalucía.
    - Dirección de Obras de la Ampliación del Colegio Público El Puntal. Aljaraque. Y Pabellón Deportivo, año 2005 con un PEM de 234.146,68 € para el Ayuntamiento de Aljaraque.
    - Proyecto de Instalación de Césped Artificial y Vestuarios en el Campo de Fútbol de la Barriada Pérez Cubillas en Huelva, año 2018 con un PEM de 411.834,16 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Proyecto Básico para la Mejora de la Accesibilidad y Funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín de Huelva, año 2019 con un PEM de 159.733,32 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Redacción de Proyectos de Reforma, Reparación y Rehabilitación del Palacio de Deportes Carolina Marín de Huelva, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las obras de SUSTITUCIÓN DE LAS TARIMAS DEPORTIVAS, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICAS Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, año 2020 con un PEM de 459.507,14 € para el Ayuntamiento de Huelva.
  - Acreditación experiencia director ejecución obras: D. Luis M<sup>a</sup> Burgos Hernández
    - Redacción de Proyecto Control de ejecución de la obra civil de acceso a aparcamiento Municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva en el año 2020 con un PEM de 48.398,80 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Asesoramiento Técnico de Mejora de la Accesibilidad y Funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín de Huelva, año 2020 siendo el PEM de 262.303,78 € para el Ayuntamiento de Huelva.
  - Acreditación experiencia coordinación de seguridad y salud obras: D. Luis M<sup>a</sup> Burgos Hernández:
    - Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de obras para la Construcción de Aulario Infantil para C3 en el C.E.I.P "Zenobia Camprubí" de Moguer Huelva en el año 2014 siendo el importe del PEM de 551.748,58 € para el ISE Andalucía.
    - Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de obras para acondicionamiento de espacio libre y creación de Pistas Deportivas en Avda. Federico Mayo. Huelva en el año 2016 siendo el PEM de 187.513,02 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución Mejoras Polideportivo Municipal de Deportes Diego Lobato. Huelva en el año 2019 siendo el PEM de 323.578,51 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Mejora de la Accesibilidad y Funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín de Huelva en el año 2020 siendo el PEM de 262.303,78 € para el Ayuntamiento de Huelva.
    - Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de las Obras de Mejora y equipamiento del campo de Fútbol de la Bda Diego Sayago " El Torrejón" en el año 2020, siendo el PEM de 606.849,99 € para el Ayuntamiento de Huelva.
- 2.- CIF: 44201860T César Morales Cuesta.
- Propuesta económica: 15.970,00 más IVA de 3.353,70 €
  - Acreditación experiencia director facultativo: Cesar Morales Cuesta:
    - "Equipamientos, Garajes y Urbanización en la Unidad de Ejecución nº6 de la Bda. Juan Carlos I. San Juan del Puerto (Huelva), Proyecto y dirección de obras para el Excmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (\*), PEM de 970.109 €.
    - Urbanización de la Manzana M5 del PERI UE-R6 de Cartaya (Huelva), Proyecto Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, Dirección de obras Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Cartaya. PEM 150.902€.
    - Ordenación de espacios libres en Calle Santísimo Cristo del Amor (Huelva). Dirección de obras\*\* Excmo. Ayuntamiento de Huelva. PEM 402.111
- \* Las obras de equipamientos y urbanización sobre rasante, excluyendo la planta de garajes en sótano, tuvieron un presupuesto de ejecución de 970.109 i), formando parte de un proyecto que incluía planta de

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**Página **8** de **16**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

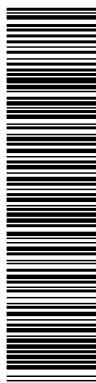
**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



sótanos para garajes, con PEM total conjunto de 1.971.720 € El proyecto y la dirección de obras fue compartido con el arquitecto D. José Pablo Vázquez Hierro.

**\*\* Obras en ejecución.**

- Acreditación experiencia director ejecución obras: D. Miguel Ángel Pérez Quintero
  - Instalación de césped artificial al campo de futbol municipal de Santa Bárbara de casa, y urbanización complementaria. Finalización año 2017. Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa. PEC 205.483 €
  - Pabellón Municipal de Deportes de Santa Bárbara de Casa. Año finalización 2013. Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa. PEC 441.888 €.
  - Piscina semiolímpica Municipal de Paymogo, Vestuarios y Zona Exterior. Finalización año 2011. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 391.851 €
  - Urbanización de Calle Chanza en Paymogo (Huelva) PFEA 2013. Finalización año 2013. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo .PEC283.592 €
  - Pavimentación de Calle Real y Adecuación de edificios en Paymogo (Huelva) PFEA 2014. Finalización apo 2014. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 179.147€-
  - Pavimentación trasera Calle Campana. Paymogo (Huelva) PFEA 2015. Finalización año 2015. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 174.763 €.
  - Recuperación del entorno "Cañería Vieja". Paymogo (Huelva) PFEA 2016. Finalización año 2016. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 177.097 €
  - Reforma "La Plazoleta" y Urbanización de travesía "Teniente Pérez Macías" PFEA 2018. Finalización año 2018 Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 225.378 €
  - Ordenación de espacios libres en Calle Santísimo Cristo del Amor (Huelva) Finalización año 2020\* Excmo. Ayuntamiento de Huelva. PEC 402.111 €.
  
- Acreditación experiencia coordinación de seguridad y salud obras: D. Miguel Ángel Pérez Quintero
  - Instalación de césped artificial al campo de futbol municipal de Santa Bárbara de casa, y urbanización complementaria. Finalización año 2017. Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa. PEC 205.483 €
  - Pabellón Municipal de Deportes de Santa Bárbara de Casa. Año finalización 2013. Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa. PEC 441.888 €.
  - Piscina semiolímpica Municipal de Paymogo, Vestuarios y Zona Exterior. Finalización año 2011. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 391.851 €
  - Urbanización de Calle Chanza en Paymogo (Huelva) PFEA 2013. Finalización año 2013. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo .PEC283.592 €
  - Pavimentación de Calle Real y Adecuación de edificios en Paymogo (Huelva) PFEA 2014. Finalización año 2014. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 179.147€-
  - Pavimentación trasera Calle Campana. Paymogo (Huelva) PFEA 2015. Finalización año 2015. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 174.763 €.
  - Recuperación del entorno "Cañería Vieja". Paymogo (Huelva) PFEA 2016. Finalización año 2016. Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 177.097 €
  - Reforma "La Plazoleta" y Urbanización de travesía "Teniente Pérez Macías" PFEA 2018. Finalización año 2018 Excmo. Ayuntamiento de Paymogo. PEC 225.378 €
  - Ordenación de espacios libres en Calle Santísimo Cristo del Amor (Huelva) Finalización año 2020\* Excmo. Ayuntamiento de Huelva. PEC 402.111 €.
  
- Equipo técnico:
  - César Morales Cuesta, arquitecto, miembro del equipo para desempeñar las labores de dirección de obra.
  - Miguel Ángel Pérez Quintero, arquitecto técnico, miembro del equipo responsable de las labores de dirección de ejecución de obras y de coordinación de seguridad y salud.





## OTROS DATOS

Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 9 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



### 3.- CIF: 44232580S Oscar Penco Infante.

- Propuesta económica: 14.028,39 € más IVA de 2.945,96 €
- Acreditación experiencia director facultativo: D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO
  - PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA CUBIERTA DE TRIGUEROS (HUELVA). Año finalización 2019. PEM 655.274,58 €. Excmo. Ayuntamiento de TRIGUEROS.
  - REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CEIP AURORA MORENO DE GIBRALEÓN (HUELVA). Año finalización 2020. PEM 116.945,51€. Agencia Pública de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.
- Acreditación experiencia director ejecución obras: : D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO
  - PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA CUBIERTA DE TRIGUEROS (HUELVA). Año finalización 2019. PEM 655.274,58 €. Excmo. Ayuntamiento de TRIGUEROS.
  - REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CEIP AURORA MORENO DE GIBRALEÓN (HUELVA). Año finalización 2020. PEM 116.945,51€. Agencia Pública de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.
- Acreditación experiencia coordinación de seguridad y salud obras: : D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO
  - PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA CUBIERTA DE TRIGUEROS (HUELVA). Año finalización 2019. PEM 655.274,58 €. Excmo. Ayuntamiento de TRIGUEROS.
  - REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CEIP AURORA MORENO DE GIBRALEÓN (HUELVA). Año finalización 2020. PEM 116.945,51€. Agencia Pública de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.

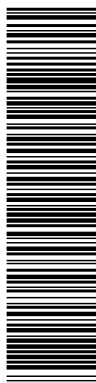
A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico DOS, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

#### **PUNTO OCTAVO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 51/2020 - OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN".**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por o por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

Con fecha 15 de julio de 2020 se emitió Informe de valoración, del Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón donde se informaba que la oferta presentada por la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. pudiera ser considerada desproporcionada o anormal en el siguiente sentido:

<b>CONTRATO:</b>	51/2020
<b>"Presupuesto de Contrata:</b>	82.779,08
<b>21% IVA</b>	17.383,60
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>100.162,68</b>
<b>Plazo inicial de Ejecución:</b>	3 meses
<b>Plazo inicial de Garantía:</b>	12 meses





**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	72.800,21	15.288,04	88.088,25	12,05%	72.116,37
2	ESCUDERO SANCHEZ S.L.	79.302,36	16.653,50	95.955,86	4,20%	
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	64.675,29	13.581,81	78.257,10	21,87%	
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	67.647,97	14.206,07	81.854,04	18,28%	
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	76.156,00	15.992,76	92.148,76	8,00%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
72.116,37	79.328,00	64.904,73

En principio se comprueba en la tabla anterior que la oferta de la empresa ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. **es anormalmente baja** según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP. Por otra parte, no existe ninguna oferta por encima de la media más diez unidades porcentuales, que obligue a realizar un nuevo recálculo, para posible admisión de empresa.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

**Fórmula de aplicación: PA=60\*(BA/Bmax)**

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	72.800,21	12,05%	21,87%	60	33,07
2	ESCUDERO SANCHEZ S.L.	79.302,36	4,20%			11,52
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	64.675,29	21,87%			60,00
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	67.647,97	18,28%			50,15
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	76.156,00	8,00%			21,95

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación ..... 20 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

**Nº Puntos del licitador=**

$$\frac{\text{Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$



La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **2.483,37**

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	2.489,36	2.483,37	20	<b>20,00</b>
2	ESCUDERO SANCHEZ S.L.	2.382,62			<b>19,19</b>
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	2.500,82			<b>20,00</b>
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	3.919,68			<b>20,00</b>
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	2.447,09			<b>19,71</b>

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
 máxima puntuación ..... **20 puntos**

Se otorgará **2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8	2,50	20	<b>20,00</b>
2	ESCUDERO SANCHEZ S.L.	8			<b>20,00</b>
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8			<b>20,00</b>
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	8			<b>20,00</b>
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	6			<b>15,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	33,07	20,00	20,00	<b>73,07</b>
2	ESCUDERO SANCHEZ S.L.	11,52	19,19	20,00	<b>50,71</b>
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	60,00	20,00	20,00	<b>100,00</b>
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	50,15	20,00	20,00	<b>90,15</b>
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	21,95	19,71	15,00	<b>56,66</b>

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a las distintas empresas y considerando que la empresa con mayor puntuación se encuentra con oferta ANORMALMENTE BAJA, la adjudicación queda en suspenso pendiente de la posible justificación de ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. "

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de julio de 2020 se le requiere



Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**

Página 12 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, el cual lo presenta dentro del plazo otorgado.

Con fecha 23 de julio de 2020 se emite informe de valoración de las ofertas por parte del jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón en el siguiente sentido:

*"Con fecha 15 de julio de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de esta obra, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. en situación de oferta anormalmente baja.*

*Tras el correspondiente trámite de audiencia, una vez presentada por la empresa la justificación de su oferta y estudiada su viabilidad, se considera estimada, proponiendo la adjudicación con las puntuaciones obtenidas en el primer informe, cuya puntuación final se reproduce a continuación*

### PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	33,07	20,00	20,00	<b>73,07</b>
2	ESCUADERO SANCHEZ S.L.	11,52	19,19	20,00	<b>50,71</b>
3	<b>ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.</b>	60,00	20,00	20,00	<b>100,00</b>
4	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	50,15	20,00	20,00	<b>90,15</b>
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	21,95	19,71	15,00	<b>56,66</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a **ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.**, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con VEINTINUEVE céntimos (64.675,29 €) más IVA de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN euros con OCHENTA Y UN céntimos (13.581,81 €).

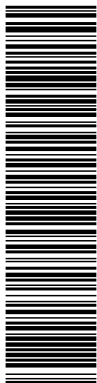
La empresa debe ejecutar las obras, con un plazo de garantía de TRES (3) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de DOS MIL QUINIENTOS euros con OCHENTA Y DOS céntimos (2.500,82 €) más IVA de QUINIENTOS VEINTICINCO euros con DIECISIETE céntimos (525,17 €)."

Con fecha 27 de julio de 2020 se emite informe técnico complementario sobre la justificación de la oferta presentada por la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón en el siguiente sentido Con fecha 27 de julio de 2020 se emite informe técnico complementario sobre la justificación de la oferta presentada por la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., por el Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón en el siguiente sentido:

*"Recibida la Justificación económica presentada por ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. para solventar la situación de oferta anormalmente baja y analizada la documentación presentada, se informa lo siguiente:*

*1º.- Presenta Justificación de sus costes directos para esta obra, con aportación de proveedores de materiales de mayor relevancia en el contrato.*

- *Suministros de Aceros*
- *Suministro y ficha técnica de Pinturas*



Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 13 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



- *Suministro y ficha técnica de asientos, ruedas y material para reparación de gradas.*
- *Justificación de maquinaria*
- *Justificación de mano de obra*

*2º.- Presenta Cuadro de sus precios descompuestos adaptados a sus costes para esta obra.*

*3º. Justifica sus Gastos Generales y Beneficio Industrial, con una reducción importante de los primeros por tratarse de Empresa de sencillez organizativa con recursos justos, pero aptos para el tipo de obra que se oferta.*

*4ª. Es innegable el conocimiento del terreno donde se realizan las obras, debido a que en la actualidad tiene en ejecución la obra de MEJORA PARA LA ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PABELLÓN DE DEPORTES CAROLINA MARÍN, siendo este elemento básico para calibrar mejor la dificultad y complejidad de las obras.*

*5ª.- Espera compartir y dar continuidad con la manos de obra contratada para la obra anterior.*

*En consecuencia, y considerando suficiente la documentación aportada y teniendo también presente, la simplicidad de las obras atendiendo a sus pocas partidas de ejecución, al escaso volumen de obra y a su plazo de ejecución. Consideramos justificada la oferta para su valoración en el Contrato de Obras correspondiente*

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitidos por el Jefe del Sección de Obras Proyectos y Obras, D. Sinfriano Fernández Alarcón de fechas, 15, 23 y 27 de julio de 2020.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 51/2020 - OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN".**

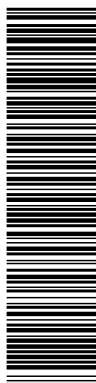
Visto los informes de justificación de la baja temeraria e informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente referidos en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de rehabilitación y reparación de los elementos de carpintería metálica del Palacio de Deportes "Carolina Marín" al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. con CIF: B21534128 y correo a efectos de notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com), de conformidad con la oferta presentada por un importe de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con veintinueve céntimos (64.675,29 €) más IVA de trece mil quinientos ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (13.581,81 €), con un plazo de garantía de las obras de tres años y unas mejoras al contrato por importe de dos mil quinientos euros con ochenta y dos céntimos (2.500,82 €) más IVA de quinientos veinticinco euros con diecisiete céntimos (525,17 €). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO DÉCIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 53/2020 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

CIF: 29798608S Antonio Bueno Cárdenas  
 CIF: B50113562 Climage, S.L.  
 CIF: B73927022 Fersitec Proyectos y Tecnologías S.L.L.  
 CIF: B92655471 Gesman Soluciones Integrales S.L.U.  
 CIF: B21581012 Grupo Inge Instalaciones SL  
 CIF: B91087445 Tuberías y Montajes San José, S.L.  
 CIF: B73584567 Zadisa Obras y Servicios, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre UNICO de requisitos previos o documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente de los siete licitadores presentados con el siguiente contenido:

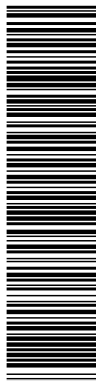


Código para validación: **7U01C-H5NPO-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 14 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 12/08/2020 10:27  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



1.- CIF: 29798608S Antonio Bueno Cárdenas

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [juan@myrhuelva.com](mailto:juan@myrhuelva.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuesto. Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar. Designación de representante.
- Propuesta económica: 51.650,00 € y 10.846,50 €.
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 30 meses.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: 30 meses.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: Inferior a 65 días.

2.-CIF: B50113562 Climage, S.L.

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@climagesa.com](mailto:administracion@climagesa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 52.290,00 € más IVA de 10.980,90 €.
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: Mantener la garantía 4,5 años.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: 3,5años desde la puesta en marcha.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: reducción de 25 días.

3.- CIF: B73927022 Fersitec Proyectos y Tecnologías S.L.L.

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [licitacion@fersitec.com](mailto:licitacion@fersitec.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 55.000,00 € más IVA de 11.550,00 €
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 5 semestres.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: 5 semestres.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: plazo instalación 65 días.



Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 15 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



4.- CIF: B92655471 Gesman Soluciones Integrales S.L.U.

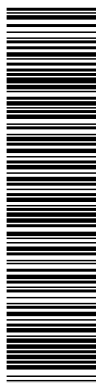
- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [estudios@gesmansoluciones.es](mailto:estudios@gesmansoluciones.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 61.738,65 € más IVA de 12.965,12 €
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 2 semestres.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: No realiza.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: reducción en 25 días.

5- CIF: B21581012 Grupo Inge Instalaciones SL

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@grupoinge.com](mailto:administracion@grupoinge.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 42.983,38 € y 9.026,51 €
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 2,5 años.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: 2,5 años.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: Reducción en 25 días.

6.- CIF: B91087445 Tuberías y Montajes San José, S.L.

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [info@tumosasl.com](mailto:info@tumosasl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y panificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 34.000,00 € más IVA de 7.140,00 €
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 2,5 años adicionales.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: sin ampliación.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: 25 días sobre los 90 previstos.

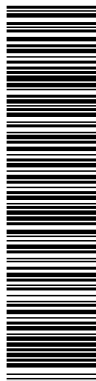


Código para validación: **7U01C-H5NP0-01WOM**  
 Fecha de emisión: **21 de agosto de 2020 a las 12:58:39**  
 Página 16 de 16

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/08/2020 10:27
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/08/2020 12:58

**FIRMADO**  
 21/08/2020 12:58



7.- CIF: B73584567 Zadisa Obras y Servicios, S.L.

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [oficina@grupozadisa.es](mailto:oficina@grupozadisa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas completas de los equipos propuestos: Descripción de los medios humanos y materiales que pondrán a disposición para la ejecución de todos los trabajos y planificación completa de los trabajos a realizar.
- Propuesta económica: 59.900,00 € más IVA de 12.579,00 €
- Compromiso ampliación del plazo mínimo de garantía de dos años: 2 años y 6 meses.
- Compromiso ampliación del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el PCA: 2,5 años.
- Compromiso reducción del plazo previsto para su instalación: Reducción en 25 días.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico Único Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las 12 horas y 19 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 1 de 30

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



**Rfa.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

11 de agosto de 2020 a las 9:30 horas.

### Lugar de celebración

ELECTRÓNICA

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

#### VOCALES

Dª. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor, E.F. de Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Actal.

### Orden del día

- 1 - Aprobación de acta - MC 27-07-2020 - Aprobación borrador acta Mesa de Contratación 27-07-2020.
- 2 - Valoración criterios basados en juicios de valor - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 3 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 4 - Propuesta adjudicación - 19/2019 - Otorgamiento de autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.
- 5 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 6 - Propuesta adjudicación - 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 7 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 8 - Propuesta adjudicación - 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.



9 - Propuesta adjudicación - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.

10 - Apertura y calificación administrativa - 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

11 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

12 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

13 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta: MC 27-07-2020 - Aprobación borrador acta sesión.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada, con la abstención de la vocal D<sup>a</sup>. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor, E.F. de Secretario General, dado que no asistió a la Mesa de Contratación cuyo acta se somete a votación.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por la Técnica Licenciada en CC Información -Periodismo, D. Beatriz Ruiz Martínez de fecha 27 de julio de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"La técnica municipal que suscribe, en relación a la contratación del servicio de una Agencia de Medios (expediente 6/2020), tiene a bien informar que:*

*- Que se estudia el sobre DOS de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:*

- ZOSMAMEDIA*
- PROXIMIA HAVAS*
- AVANTE COMUNICACIÓN*
- THE LAB MEDIA*
- HMG*
- EQUEDIA*
- IKIMEDIA*
- GLOCALLY*

*-Que se procede al estudio del contenido del sobre DOS "Documentación técnica y de criterios no cuantificables de forma automática", de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:*

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Zosmamedia</b>	<b>Havas</b>	<b>Avante</b>	<b>The Lab Media</b>	<b>Hmg</b>	<b>Equedia</b>	<b>IkiMedia</b>	<b>Glocally</b>
<i>Análisis previo</i>	<b>4</b>	4	4	1	1	2	4	4	4



Planificación	4	4	4	1	0	2	3,5	3,5	3,5
Flujos de trabajo	4	3,5	3,5	4	1	2	3,5	3,5	3,5
Medios técnicos	6	6	6	6	3	6	6	6	6
Organización	6	4	6	5	2	1	3	6	5
Anuncios	2	2	1,5	2	1	0	1	2	2
Medición	2	2	2	2	2	0,5	2	2	1,5
Cursos	2	2	2	1,5	0,5	1	1,5	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>27,5</b>	<b>29</b>	<b>22,5</b>	<b>10,5</b>	<b>14,5</b>	<b>24,5</b>	<b>29</b>	<b>27,5</b>

**-PROCESO DE TRABAJO: ANÁLISIS PREVIO CAMPAÑA (4PUNTOS)/PLANIFICACIÓN CAMPAÑA (4 PUNTOS)/FLUJOS DE TRABAJO (4 PUNTOS).**

En relación a la valoración del proceso de trabajo, que incluye una propuesta de análisis previo de la campaña, la planificación de la misma y los flujos de trabajo, hay 5 empresas que destacan con su proposición global: Zosmamedia, Havas Proximia, Equimedia, IkiMedia y Glocally. En las otras memorias presentadas por Avante, The Lab Media y HMG se detectan algunas carencias de datos que expliquen con claridad todo el proceso de trabajo. En el caso de Avante en relación sólo con el análisis previo y la planificación; en el caso de HMG se consideran poco concretados los tres aspectos; y, por último, en la memoria de The Lab Media no se encuentran datos suficientes sobre la planificación y poca concreción respecto a análisis y flujos de trabajo. A tenor de esta apreciación, y de las que se realizan a continuación respecto a cada aspecto del proceso, los puntos entre las empresas se han distribuido de la siguiente manera.

**-ANÁLISIS PREVIO (4 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** Presenta un método estratégico que parte de un análisis de la audiencia a través de una serie de herramientas enumeradas con el fin de acertar en la planificación. Para hacer más comprensiva su propuesta parte de un ejemplo, analizando el consumo de medios en Huelva e incluyendo una gráfica para cada uno de ellos. A este primer análisis une otros estudios posteriores para afinar en los targets.

**-HAVAS:** Ofrece su metodología propia MX de planificación de campaña para todo el proceso, un método que busca con el estudio de audiencias los medios que importan a los consumidores. Para explicar su forma de trabajo incluye el caso práctico de una campaña de concienciación sobre la limpieza en la ciudad. El análisis previo que propone parte de un objetivo principal de la campaña y un objetivo de medios, al que se suma la delimitación del target principal y el target secundario, así como un estudio del ámbito de trabajo geográfico en los diferentes barrios de la ciudad. En el análisis se concreta también el período de la campaña y sus oleadas atendiendo a hitos importantes claves en la ciudad y se estudia el consumo de medios, audiencias, notoriedad y CPM con sus propias herramientas. Incluye también un análisis de la publicidad exterior en relación al target, así como de redes sociales y cine con una visión muy completa y detallada.

**-AVANTE:** La empresa tan solo hace referencia al análisis en su metodología de trabajo, indicando que lleva aparejado un diagnóstico e investigación previa de organización, factores de entorno, análisis de público, pero sin concretar el modo de trabajo en esta fase.

**-THE LAB MEDIA:** Sólo presenta un esquema del trabajo en la fase de análisis y enumera las fuentes y herramientas para esta fase y sus sistemas propios de análisis y gestión sin entrar en más detalles.

**-HMG:** Explica su proceso de trabajo a través de un ejercicio técnico centrado en una campaña turística. Delimita los posibles targets para esta campaña y su relación entre ellos, así como el consumo de medios y la afinidad de estos sobre población, pero su punto de partida de la campaña queda menos concreto que el realizado por otras empresas.

**-EQUIMEDIA:** Presenta un proceso de trabajo que abre con una definición del público objetivo a través de diferentes herramientas, al objeto de identificar actitudes, hábitos de compra y de consumo. Se incluyen dos ejemplos para un concierto y un museo. Adjunta además un documento del Panorama actual de medios del Área Metropolitana.

**-IKIMEDIA:** Propone un análisis previo que incluye análisis de audiencias, medios, competencia y repercusión en redes sociales. Lo completa con un estudio de la inversión en publicidad de las campañas de los ayuntamientos en España, con un perfil sociodemográfico de la población de Huelva en comparación con el total de España, con la relación de las audiencias con los medios, el consumo de éstos en la ciudad y el perfil por medios, así como un estudio del posicionamiento y la reputación online.

**-GLOCALLY:** Parte de un supuesto de comunicación para un target joven, que estudia con fuentes oficiales,

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 4 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



*propias y de proximidad. Como novedad, integra mapas para conocer los puntos calientes de movilidad de personas en la ciudad, así como las necesidades de cada zona, centrados en la publicidad exterior.*

*Las propuestas de las empresas Zosmamedia, Havas Proximia, Equmedia, Ikimedia y y Glocally, aunque con matices diferentes, contemplan un análisis previo de campaña muy riguroso y detallado, que se explica con claridad en los supuestos prácticos planteados, por lo que se valoran sus aportaciones con 4 puntos. La empresa Hmg explica su proceso de análisis del target en una campaña turística, pero con un contenido menos preciso que las anteriores empresas, por lo que se le conceden 2 puntos para hacer constar esa diferencia de concreción. Y Avante y The Lab Media no exponen información suficiente al respecto, por lo que se puntúan con 1 punto.*

**-PLANIFICACIÓN CAMPAÑA (4 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** *Dibuja una planificación de medios offline y online, que parte de un informe pre-evaluación de los mismos. Posteriormente diseña una estrategia que explican a través de un ejemplo práctico con una campaña para atraer visitas turísticas, estableciendo una recomendación de un mix de acciones en tv, tv carta y medios digitales muy concreta.*

**-HAVAS:** *Ofrecen su herramienta spectrum para la planificación de campañas multimedia y la elaboración de un mix de medios que asegure la mayor penetración y capacidad de segmentación. Lo aplica al supuesto práctico de una campaña de limpieza y lo extiende a medios offline y online, argumentando las inserciones en cada uno de ellos. Incluye un óptico resumen de toda la campaña, así como la previsión de los resultados conseguidos con la planificación.*

**-AVANTE:** *La memoria no entra en detallar la planificación, sólo hace referencia a conseguir un mix de medios eficaz en función de presupuesto, estacionalidad y objetivos, con una pre-evaluación del plan, que tampoco explica.*

**-THE LAB MEDIA:** *No concreta en su memoria el proceso de elaboración de la estrategia.*

**-HMG:** *Presenta un esquema general de planificación de medios sin entrar en detalles.*

**-EQUMEDIA:** *Realiza una planificación global de una campaña para asistencia a una feria, justificando la selección de los medios planteados a tenor de los criterios de cobertura y notoriedad. Su planificación táctica responde el análisis de los formatos y las acciones que puedan ser más eficientes, así como a los periodos más óptimos.*

**-IKIMEDIA:** *Su modo de trabajar en la planificación se explica a través de en un supuesto de campaña para el Ayuntamiento (Carnaval Colombino) y obedece a tres objetivos: cobertura y notoriedad, incremento del reconocimiento de la imagen del Ayuntamiento y la búsqueda de la participación. Para conseguirlo propone una estrategia de medios en varios formatos que tiene en cuenta los medios locales. Presenta un resumen de la campaña y una pre-evaluación.*

**-GLOCALLY:** *Recurre también a un ejemplo, en este caso a una campaña centrada en un público joven, planteando para ello un mix de medios digital, exterior, televisión, radio y prensa, justificando sus elecciones de cada medio y las ventajas de cada uno. Adjunta un anexo con planificación estratégica.*

*Según la información presentada por las empresas, se estima que las planificaciones de medios aplicadas por las empresas Zosmamedia y Havas Proxima al supuesto práctico de dos campañas diseñadas para el Ayuntamiento destacan del resto por su concreción, nivel de argumentación, previsión de resultados, así como por integrar a todos los medios posibles offline y online. Equmedia, IkiMedia y Glocally también presentan una excelente planificación sustentada en casos prácticos aplicables al Ayuntamiento de Huelva, no obstante para destacar el trabajo de Zosmamedia y Havas Proxima en su memoria, se le otorgan 4 puntos a esta empresa y 3,5 a las cuatro restantes. Hmg sólo ofrece un esquema general de planificación, por lo que recibe 2 puntos y Avante no entra en detallar los criterios de planificación y selección del mix de medios, por lo que recibe 1 punto. La memoria de The Lab Media no concreta nada al respecto, por lo que no se puntúa.*

**-FLUJOS DE TRABAJO PARA CAMPAÑA (4 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** *Realiza una descripción gráfica, didáctica y muy amplia de todo el proceso de trabajo, detallando los flujos para medios offline y online*

**-HAVAS:** *Presenta un esquema de flujo de trabajo especificando además los días desde la petición hasta la facturación.*

**-AVANTE:** *Es la empresa que más extensamente y mejor detalla el programa de trabajo de la empresa, incluyendo las herramientas y la metodología que aplica para el control de la campaña, tanto a nivel interno como externo. Incorpora además el proceso de trabajo para las creatividades, contenidos y adaptaciones tanto en forma como en fondo, así como el sistema que aplican para la contabilidad y facturación.*

**-THE LAB MEDIA:** *Recoge tan solo las líneas generales de su sistema de trabajo.*



OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 5 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



**-HMG:** No concreta con exactitud el flujo de trabajo, aunque si las herramientas disponibles para el seguimiento y control de la campaña, así como las reuniones previstas con el Ayuntamiento.

**-EQUMEDIA:** Realiza una extensa explicación de los flujos de trabajo, incluyendo un cronograma con tiempos.

**-IKIMEDIA:** Presenta una visión integrada de las cinco fases de su proceso de trabajo y los cometidos en cada una de ellas. Incluye además una explicación de los seguimientos e informe de la campaña de principio a fin. Asimismo, añade informes semanales de trabajos en curso, mensual de inversión, los plazos de trabajo con el Ayuntamiento y el control de la facturación.

**-GLOCALLY:** Resumen en 7 fases y en un cuadro su proceso de trabajo y propone un óptico por campaña y un óptico de actividad anual para el seguimiento del proceso.

Dentro de la descripción de los flujos de trabajo presentados por las empresas, se considera que la propuesta realizada por Avante es superior al reto, al incluir no sólo un esquema del proceso general, sino también herramientas, metodología y procesos de trabajo específicos para creatividades, contenidos, adaptaciones, control, contabilidad y facturación, por ello recibe 4 puntos. Se valora de manera muy positiva los procesos de trabajo plantados por Zosmamedia, Havas Proximia, Equmedia, IkiMedia y Glocally, pero para destacar la aportación de Havas en su memoria se puntúan con 3,5 puntos. HMG no concreta con la misma precisión que el resto de empresas este aspecto y The Lab Media sólo explica las líneas generales de su proceso de manera muy esquemática e imprecisa, recibiendo 2 y 1 puntos respectivamente.

**-MEDIOS TÉCNICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (6 PUNTOS):**

**-ZOMASMEDIA:** Su propuesta incluye: banco de imágenes, recursos musicales, software, hardware, herramientas de control de campaña off y online y de control de facturación, algunas de desarrollo propio. Completa, detallada y muy interesante.

**-HAVAS:** Presenta numerosos recursos técnicos para el proyecto, así como diferentes fuentes de estudio de audiencia, de inversión publicitaria y evaluación de campañas. Lo más interesante de su propuesta son sus herramientas propias, entre ellas Local MX, sustentada en datos locales y muy útil para el terreno local. Dispone además de varias plataformas propias que aseguran la optimización del presupuesto en relación con los objetivos, el análisis del mercado local, así como la gestión conjunta de las campañas con el Ayuntamiento. Se valora también la investigación propia de la empresa en la innovación y creatividad en este campo.

**-AVANTE COMUNICACIÓN:** Contempla, además de las herramientas oficiales del mercado y digitales, un paquete de herramientas propias, así como recursos adicionales de partners, que integran diez plataformas con diferentes funciones y ventajas para el cliente en la gestión de las campañas a todos los niveles. Dentro de ellas, está el Avant Local una fuente de datos y herramienta propia a nivel inferior al provincial, encaminado a la investigación de las coberturas locales. Se considera de gran valor para el Ayuntamiento Avant waves, avant geo, avant big data. Ofrece recursos adicionales de imagen y sonido.

**-THE LAB MEDIA:** Su propuesta distribuye las herramientas en virtud de su función para herramientas de análisis y planificación, modelos de seguimiento y las herramientas de evaluación. Incluye también una relación de medios técnicos, ofimáticos e informáticos.

**-HMG:** Contempla varias herramientas de seguimiento y control para marcas, medios, consumidor, tráfico, evaluación de planificación. Incluye también cinco herramientas propias de evaluación de coberturas, estimación de frecuencias efectivas de TV, planificación de medios y un dashboard de seguimiento de campañas on y off.

**-EQUMEDIA:** Cuenta para su trabajo con una treintena de herramientas para la medición de audiencias, análisis de mercado, de tendencias, investigación SEO y control, entre otras. Introduce además tres herramientas propias de seguimiento y actividad digital y gestión de redes en tiempo real. Interesante su aportación en el aspecto digital.

**-IKI MEDIA:** Dispone de numerosas herramientas de mercado, además de herramientas propias como Efi Radio, Índice de Reputación Corporativa o Data Driven Creations Solutions. Integra todas las herramientas en una única plataforma gestión integrada y en tiempo real de las funciones clave para el control y optimización de las inversiones y de los resultados de la campaña.

**-GLOCALLY:** Ofrece las principales herramientas de mercado para analizar consumo de medios y audiencias, así como para almacenamiento de información y facturación. Aporta además desarrollos tecnológicos propios con nuevas métricas para optimizar las campañas, como el sistema Last Mile y Mop de geomarketing.

Todas las empresas presentan medios técnicos y herramientas tecnológicas suficientes para asegurar la difusión y controlar el alcance de las campañas, aportando cada una de ellas desarrollos tecnológicos propios que pueden resultar de gran interés y utilidad para el Ayuntamiento en diferentes circunstancias o a tenor de cada acción. Por lo tanto, se le conceden 6 puntos a las empresas Zosmamedia, Havas, Avante, Hmg, Equmedia, Iki Media y Glocally. Estas empresas incrementan el valor de sus propuestas con herramientas propias y superiores a la realizada por The Lab Media, que recibe 3 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 6 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



**-ORGANIZACIÓN EQUIPO (6 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** *Pone a disposición del Ayuntamiento un equipo humano integrado por 10 personas, dos personas co-responsable y el resto del equipo con formación y experiencia en las diferentes áreas. Las responsables con más de 20 años de experiencia en sector y a cargo de cuentas de otras administraciones*

**-HAVAS:** *Ofrece al Ayuntamiento la estructura integra de la empresa, un equipo de 24 personas con formación en los diferentes campos de trabajo.*

**-AVANTE COMUNICACIÓN SL:** *Pone a disposición del Ayuntamiento un total de 14 personas, con plena disponibilidad las 24 horas al Ayuntamiento y en tres niveles diferentes de gestión. El equipo humano cuenta con formación en el sector y experiencia con administraciones y entes regionales y locales.*

**-THE LAB MEDIA:** *Asigna a la cuenta un total de 7 personas a la cuenta con diferentes formaciones y grados de experiencia en el sector.*

**-HMG:** *Presenta un esquema de equipo de trabajo con el Ayuntamiento e incluye los perfiles académicos y profesionales de 6 de los trabajadores que podrían vincularse a la cuenta.*

**-EQUMEDIA:** *Propone un equipo multidisciplinar de 9 personas con formación y sólida trayectoria en el sector.*

**-IKI MEDIA:** *Pone a disposición del Ayuntamiento 24 trabajadores, licenciados, graduados y expertos en diferentes áreas. La dirección del equipo y parte del mismo tiene una trayectoria de más de 30 años de trabajo en el sector y experiencia con otras administraciones regionales y también locales.*

**-GLOCALLY:** *Ofrece un equipo humano de 18 personas con un perfil académico adecuado al objeto del contrato y experiencia de trabajo, sobre todo en el sector privado.*

A tenor de los datos suministrados en las memorias, las empresas que presentas una organización más numerosa y multidisciplinar al servicio del Ayuntamiento, con mejor experiencia y formación en el sector es IKI Media y Havas Proxima a las que se le conceden 6 puntos. A Glocally y Avante se le conceden 5 puntos, la primera ofrece una plantilla algo más numerosa de 18 personas, pero la segunda dispone de un equipo de 14 personas en diferentes niveles de gestión y con una mayor experiencia en cuentas privadas y públicas. Zosmamedia habilita para el proyecto una plantilla menos numerosa que las anteriores, 10 personas, pero también con formación en diferentes áreas de gestión de la campaña y experiencia en este campo, recibiendo 4 puntos. Equmedia y The Lab Media presentan una organización muy similar, pero menor en número de personas al resto de empresa, recibiendo 3 puntos la primera y dos la segunda en función del número de personas vinculadas a la cuenta. Y HMG ofrece una organización de equipo pero poca concreción en cuanto al número total de su plantilla, por lo que se le otorga 1 punto.

**-PRIORIZAR ANUNCIOS URGENTES (2 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** *Actualización en tiempo real en redes sociales de campañas. Compromiso respuesta en tiempo real y menos 24 horas. Total disponibilidad una persona de la empresa. Y propone, en inicio de cada campaña, una persona de contacto con cada medio para gestión anuncios urgentes.*

**-HAVAS PROXIMIA:** *Disponibilidad 24 horas de una persona, protocolo anuncios urgentes, adaptación de anuncios el mismo día, inserción de manera inmediata.*

**-AVANTE:** *Presenta un protocolo amplio de atención a las urgencias, con dos personas destinadas a dar soluciones en media hora a las necesidades las 24 horas del día con 3 escenarios diferenciados. Contempla también los tiempos de respuesta para maquetaciones, adaptaciones y compras de espacios. Establece un plan de contingencia.*

**-THE LAB MEDIA:** *Ofrece 4 persona disponibles 24 horas y respuesta menos 24 horas.*

**-HMG:** *No hace referencia al respecto en su memoria*

**-EQUMEDIA:** *Tiempo respuesta 24 horas y teléfono móvil abierto 24 horas al día.*

**-IKIMEDIA:** *Publicación 2 horas en redes y 2 horas en resto de medios. Contacto de 2 personas 24 horas. Creación de cuenta de correo para todo personal vinculado a cuenta. Acceso Google Drive.*

**-GLOCALLY:** *Respuesta gestión inmediata en medios on, tv y radios locales, 16 horas en prensa y radio, 36 siguientes. Persona 24 horas, 7 días.*

Todas las empresa, salvo HMG que no hace alusión en su memoria, se comprometen a publicar anuncios en 24 horas, ofreciendo disponibilidad los 7 días las 24 horas, no obstante dentro de las diferentes propuestas hay cuatro de ellas que delimitan aún más los tiempos de respuesta, estableciendo además planes de contingencia o mecanismos de trabajo conjunto ante estas situaciones. Es el caso de las propuestas de Zosmamedia, Avante, IkiMedia y Glocally, a las que se le otorgan 2 puntos. Havas presenta también un protocolo de trabajo, aunque menos definido que los anteriores, por lo que se valora con 1,5 puntos y Equmedia y The Lab Media concretan su oferta al tiempo de respuesta en 24 horas y disponibilidad los 7 días, las 24 horas, por lo que se les da 1 punto de valoración.

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 7 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



**-MEDICIÓN EFECTOS Y ALCANCE (2 PUNTOS):**

**-ZOMAMEDIA:** Presenta un protocolo de seguimiento que se inicia antes de lanzamiento, intermedio y tras finalizar. Incluye medición de medios offline y online con diferentes instrumentos de métrica adecuados para cada uno. Ofrece una evaluación diaria para el Consistorio, a través de datos en Google Drive.

**-HAVAS PROXIMIA:** Propone un análisis previo que soporta la toma de decisiones estratégicas como la posterior post evaluación de resultados (impactos, cobertura, grp, impresiones...) Para ello ofrece las herramientas de medición del mercado (Kantar Media, Medición OOH Exterior, EGM y Commscope), así como sus propias herramientas. Todas las campañas cuentan con su estricto seguimiento y la correspondiente entrega de comprobantes informes ad hoc, semanales, trimestrales y de cierre de campaña. En base a la particularidad de cada medio, detalla plazos y herramientas para la realización del control y seguimiento de campañas. El seguimiento diario establecido para cada campaña garantiza inmediatez en detectar incidencias si se hubieran realizado y la optimización continua del plan.

**-AVANTE:** Ofrece herramientas propias de seguimiento y control de los medios online y offline. La herramienta Avant Tracking se presenta para controlar toda la campaña y adecuarla a los objetivos durante todo el proceso. Cuenta además con el Avant Scoring para el seguimiento online y Avant Big data para el tratamiento y cruce de datos de cara a ir optimizando acciones.

**-THE LAB MEDIA:** Pone a disposición del Ayuntamiento diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la campaña durante todo el proceso. Presenta además un modelo de seguimiento por medio muy completo, aunque no contempla medios offline, al que se suma una evaluación global.

**-HMG:** Propone reuniones periódicas de evaluación y estrategia y presenta un ejemplo de reporter.

**-EQUMEDIA:** Ofrece numerosas herramientas para el análisis integral de campaña desde su inicio. Añade un modelo de seguimiento digital con análisis de actividad de competidores y otras campañas similares, así como gestión y análisis de redes sociales, seguimiento continuado de medios con control diario e informe semanal y acumulado. Propone además un dashboard en tiempo real para campañas digitales y un informe final de campaña con todas las acciones a 48 horas del cierre con definición del público, objetivos cumplidos y análisis pormenorizado de toda la actividad.

**-IKI MEDIA:** De manera general presenta un sistema de medición automático semanal, que incluye call para evaluación y comprobantes finales de cada campaña, incluyendo diferentes herramientas de reporters. Introduce un Dashboard digital para llevar el control de cada campaña y que permite además optimizar la inversión de la misma. El Sistema de reporting tiene como objetivo dar una visión global del comportamiento de campañas, ayudando a evaluar los resultados, y tomar decisiones de mejora y optimización de la campaña. Los reportes nos van a permitir optimizar la compra de medios, y determinar qué medios son los que obtienen mejores resultados y resultan más económicos.

**-GLOCALLY:** Contempla una herramienta de control para cada soporte. Una vez medido cada uno se ofrece una evolución conjunta de toda la campaña. Contempla pre evaluación, seguimiento semanal y cierre con datos definitivos.

Los modelos de medición de efectos y alcance de las campañas de Zomasmedia, Havas, Avante, The Lab Media, Equmedia y Ikimedia se estiman muy completos, detallados y eficientes, por lo que evalúan con 2 puntos cada uno de ellos. Gocally describe el proceso de manera más escueta la resto, por lo que, en virtud a esta diferencia, se puntúa con 1,5. La medición de HMG es la que menos concreta el proceso de evaluación en relación con el resto, recibiendo puntos.

**-ASESORAMIENTO (2 PUNTOS):**

**-ZOSMAMEDIA:** Ofrece de 10 a 20 horas mensuales. Presenta un curso estándar de medios bothline de 20 horas y un curso de 20 horas, o bien jornadas, específico para el personal del Ayuntamiento de Huelva.

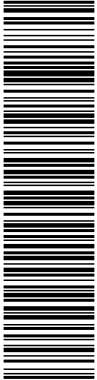
**-HAVAS:** Propone 20 horas de formación y jornadas técnicas mensuales. Se proponen 10 módulos formativos que podrán adaptarse a las necesidades del personal municipal.

**-AVANTE:** Contempla un total de 6 cursos específicos de formación de media jornada. Uno de ellos referente al consumo de medios sobre los targets objeto de contrato.

**-THE LAB MEDIA:** Incluye una conferencia de 60 minutos en instalaciones municipales y 5 módulos formativos de una hora (6 horas formación anual).

**-HMG:** Establece 20 horas de formación total sobre herramientas, medios offline y online, de las cuales tres son presenciales.

**-EQUMEDIA:** Plantea 2 jornadas al mes de formación, pero no especifica el número de horas. Está abierta a las necesidades del Ayuntamiento y presenta varias proposiciones.





**-IKIMEDIA:** Se compromete en la memoria a 20 horas mensuales. Ofrece el acceso a tres cursos de formación presenciales (medios publicitarios, herramientas de mercado, conceptos de medios). También a curso de formación online (IAB, InfoAdex ODEC y Kantar Media). Acceso 4 webinars.

**-GLOCALLY:** También oferta 20 horas mensuales en formación. Así como oferta de learnings de cada campaña con informes explicados para aplicación posterior. Incluye además un canal online directo para solución de dudas y formación y formación online, de los medios off (zoom) y cursos de interés adhoc.

Se considera que las propuestas de formación de Zomamedia, Havas Proximia, IkiMedia y Glocally, por ser la más amplias en cuanto a número de horas y completas por las temáticas ofertadas, son las mejores, por lo que se le otorgan 2 puntos a cada una de ellas. Avante presenta una propuesta de 6 cursos determinados de media jornada durante el contrato (24 horas anuales) y Equmedia propone dos jornadas al mes de formación (sin establecer número de horas) por lo que se entiende que sus ofertas formativas son similares y se le dan 1,50 puntos. La propuesta de formación presentada por HMG para el Ayuntamiento de Huelva contempla 20 horas de formación global, concediéndole 1 punto. Y The Lab Media presenta una propuesta global de 6 horas de formación, por lo que se le valora con 0,5 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnica Licenciada en CC Información -Periodismo, D. Beatriz Ruiz Martínez de fecha 27 de julio de 2020.

**PUNTO TERCERO- Apertura criterios evaluables automáticamente - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre TRES, de criterios evaluables Automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

**1.- Avante Comunicación S.L. con CIF B80518822**

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 80%
- radios 82,50%
- televisión: 82,50%
- medios digitales: 98,55%
- revistas, publicidad exterior y otros: 95%.

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento):0,00%.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 0,00 %.

**2.- Equmedia XL, S.L. con CIF B81108334**

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 65,00%
- radios: 75,00 %
- televisión: 85,00%

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 9 de 30

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



- medios digitales: 95,00%
- revistas, publicidad exterior y otros: 65,00%.

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 2,00 %.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 0,50 %.

### **3.- Glocally COMunicación Integral S.L. con CIF 87337333**

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 71%
- radios: 83,5%
- televisión: 93,5%
- medios digitales: 98%
- revistas, publicidad exterior y otros: 75,5%

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 98 %.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 98 %.

### **4.- Hashtag Media Group con CIF B86899630**

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 75%
- radios: 70%
- televisión: 70%
- medios digitales: 85%
- revistas, publicidad exterior y otros: 85%

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 100%.(Sobre una comisión de agencia del 0%)

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 100%.(Sobre una comisión de agencia del 0%).



OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 10 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



### 5.- Iki Media Solutions, L.L. con CIF B85808376

Propuesta económica:

Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 75%
- radios: 70%
- televisión: 60%
- medios digitales: 90%
- revistas, publicidad exterior y otros: 50%.

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 100%.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 100%.

### 6.- Proxima Havas, S.L. con CIF B63968267

Propuesta económica:

Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 82%
- radios: 85%
- televisión: 92%
- medios digitales: 98%
- revistas, publicidad exterior y otros: 98,5%

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 0,00%.

### 7.- The Lab Media And Advertising, S.L. con CIF B86269925

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 70,5%
- radios: 61%
- televisión: 89%
- medios digitales: 79%
- revistas, publicidad exterior y otros: 76%.

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 87,5%.







3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 0 %.

8.- Zosmamedia con CIF B207144465

Propuesta económica:

1) Porcentajes de descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales, si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, excluido IVA, e incluida comisión de agencia, en los diferentes tipos de medios de comunicación:

- prensa escrita: 90,00%
- radios: 90,00%
- televisión: 92,00%
- medios digitales: 95,00%
- revistas, publicidad exterior y otros: 72%.

2) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes sociales (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento): 100%.

3) Reducción del porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos (expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales , si no se detalla en tanto por ciento se entenderá que no hay descuento) 100%.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico "Dos", de criterios evaluables automáticamente a la Técnica Licenciada en CC Información Periodismo, D. Beatriz Ruiz Martínez para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO CUARTO.- Propuesta adjudicación - 19/2019 - Otorgamiento de autorizaciones de ocupación y uso privativo de los puestos de venta vacantes del Mercado Municipal de La Merced.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del Acta de elección de puestos vacantes del Mercado de La Merced firmado por el Técnico del Área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, de fecha 30 de julio de 2020 enviado junto con la convocatoria en este sentido:

"En la ciudad de Huelva a 29 de julio de 2020, y siendo las 11:00 horas, se reúnen en las instalaciones de la Galería Comercial La Merced de Huelva, los solicitantes que se ajustan al procedimiento de adjudicación habilitado al efecto por este Ayuntamiento de los puestos de la mencionada galería, reseñándose la baremación obtenida por cada uno en dicho procedimiento, a saber:

- Lote 1 (locales 1,2, 4, 6 y 9):
  - Rafael Fernández Clavería, DNI 44225583X, 11 puntos.
  - Segundo: Jairo Campos Martin, DNI 49057398P, 9 puntos.
  - Tercero: Isabel María Canela Pedro, DNI29041549R, 8 puntos.
- Lote 2 (locales 8 y 10):
  - Isabel María Canela Pedro, DNI29041549R, 11 puntos.
  - Jairo Campos Martin, DNI 49057398P, 9 puntos.

Actúa como secretario de actas el funcionario municipal Mario Pousada Soto, Técnico de Comercio y Mercados del Ayto. de Huelva.

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 12 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



En base a lo anterior la elección de los puestos queda según cuadro adjunto:

LOTE	LOCAL	ADJUDICATARIO	CONFORME	OBSERVACIONES
1	1	Rafael Fernández Clavería		Email: 28/07/20 no poder acudir
	6	Jairo Campos Martín		
	9	Isabel Mª. Canela Pedro		
2	8	Isabel Mª. Canea Pedro		
	10	Jairo Campos Martín		

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, aprobar el acta de elección de puestos vacantes de La Merced y proponer la adjudicación del:

**Local 1, correspondiente al Lote1, a D. Rafael Fernández Clavería** con DNI: 44225583X y correo electrónico a efectos de notificaciones [rafael.lamerced@gmail.com](mailto:rafael.lamerced@gmail.com), al ser su propuesta ajustada a los pliegos para la para la ocupación y uso privativo, con carácter temporal, para desarrollar la actividad de zapatero, y por el periodo de tiempo comprendido desde la firma del contrato hasta la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía, lo que supone que el vencimiento de la autorización será el día 13 de enero de 2024; y con los compromisos ofertados consistentes en: la adhesión a la asociación de Comerciantes de la Merced, uso del uniforme propuesto por la Asociación de Comerciantes de la Merced, utilización productos con certificación ecológica, a la presencia de la actividad en internet, realizar contrato adhesión TPV y a efectuar la entrega de pedidos con vehículo propio, por una tasa mensual a abonar de 79,78 euros establecida por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Mercado y Galería Comercial (21/09) y de 4,64 euros adicionales al mes si tuviese que utilizar instalaciones de agua del Excmo. Ayuntamiento por no tener contador propio. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención de Fondos.

**Local 6, correspondiente al Lote 1, y Local 10 correspondiente al Lote 2, a D. Jairo Campos Martin** con DNI: 49057398P y correo electrónico a efectos de notificaciones [camposmartinjairo@gmail.com](mailto:camposmartinjairo@gmail.com) al ser su propuesta ajustada a los pliegos para la para la ocupación y uso privativo, con carácter temporal, para desarrollar la actividad de pescadería en ambos Lotes, y por el periodo de tiempo comprendido desde la firma del contrato hasta la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía, lo que supone que el vencimiento de la autorización será el día 13 de enero de 2024; y con los compromisos ofertados consistentes en: adhesión a la asociación de Comerciantes de la Merced, uso del uniforme propuesto por la asociación de Comerciantes de la Merced, utilización productos con certificación ecológica, a la presencia de la actividad en internet, realizar contrato adhesión TPV y a efectuar la entrega de pedidos con vehículo propio, por una tasa mensual a abonar de 79,78 euros establecida por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Mercado y Galería Comercial (21/09) y de 10,78 euros adicionales al mes si existiese frigorífico para la conservación de productos propios de la actividad y de 4,64 euros adicionales al mes si tuviese que utilizar instalaciones de agua del Excmo. Ayuntamiento por no tener contador propio por cada local asignado. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención de Fondos.

**Local 9 correspondiente al Lote 1 y Local 8 correspondiente al Lote 2, a Dª. Isabel María Canela Pedro,** con DNI 29041549R y correo electrónico a efectos de notificaciones [pescaderiaisabelcanela@gmail.com](mailto:pescaderiaisabelcanela@gmail.com) al ser su propuesta ajustada a los pliegos para la para la ocupación y uso privativo, con carácter temporal, para desarrollar la actividad de pescadería en ambos Lotes, y por el periodo de tiempo comprendido desde la firma del contrato hasta la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía, lo que supone que el vencimiento de la autorización será el día 13 de enero de 2024; y con los compromisos ofertados consistentes en: adhesión a la asociación de Comerciantes de la Merced, uso



del uniforme propuesto por la asociación de Comerciantes de la Merced, utilización productos con certificación ecológica, a la presencia de la actividad en internet y a efectuar la entrega de pedidos con vehículo propio, además respecto del lote 2 se compromete a realizar la decoración del puesto conforme a lo establecido en el pliego, a ofertar los productos con bolsas con logotipo personalizado, poner en el puesto rótulos y entregar tarjetas identificativas y a utilizar humidificadores para mantener el producto fresco, por una tasa mensual a abonar de 79,78 euros establecida por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Mercado y Galería Comercial (21/09) y, de 10,78 euros adicionales al mes si existiese frigorífico para la conservación de productos propios de la actividad y de 4,64 euros adicionales al mes si tuviese que utilizar instalaciones de agua del Excmo. Ayuntamiento por no tener contador propio por cada local asignado. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO QUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente - 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos: 1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladiillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente y complementario de la justificación de la oferta presentada por D. Óscar Penco Infante, inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfioriano Fernández Alarcón enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

Con fecha 28 de julio de 2020 se emitió Informe de valoración, del Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfioriano Fernández Alarcón donde se informaba que la oferta presentada por D. Oscar Penco Infante pudiera ser considerada desproporcionada o anormal en el siguiente sentido:

**"CONTRATO: 59/2020**  
**Presupuesto de Contrata:** 20.700,00  
**21% IVA** 4.347,00  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** **25.047,00**

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICA S	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	Antonio Espada Moreno	14.997,00	3.149,37	18.146,37	27,55%	14.998,46
2	César Morales Cuesta	15.970,00	3.353,70	19.323,70	22,85%	
3	Óscar Penco Infante	14.028,39	2.945,96	16.974,35	32,23%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%	Límite para 3 plicas 25%
14.998,46	16.498,31	13.498,62	15.525,00

Las Ofertas, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP y en el Pliego de



Condiciones Administrativas de la obra, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

**Por tanto, quedan en situación de ofertas desproporcionadas: Oscar Penco Infante y Antonio Espada Moreno.**

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:**  $PA=60*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICA S	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	Antonio Espada Moreno	14.997,00	27,55%	32,23%	60	51,29
2	César Morales Cuesta	15.970,00	22,85%			42,54
3	Óscar Penco Infante	14.028,39	32,23%			60,00

**2.- EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE LAS OBRAS, EN OBRAS SIMILARES: máxima puntuación ..... 14 puntos**

Se otorgará 1 punto por la experiencia en las dos primeras obras, incrementándose en un nuevo punto por cada obra adicional, hasta un máximo de 14 puntos, obtenidos con 15 obras, o más

PLICA S	EMPRESAS	Nº de obras similares, como director de obra	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	Antonio Espada Moreno	0	14	0,00
2	César Morales Cuesta	0		0,00
3	Óscar Penco Infante	0		0,00

**3.- EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN OBRAS SIMILARES: máxima puntuación ..... 14 puntos**

Se otorgará 1 punto por la experiencia en las dos primeras obras, incrementándose en un nuevo punto por cada obra adicional, hasta un máximo de 14 puntos, obtenidos con 15 obras, o más



PLICA S	EMPRESAS	Nº de obras similares, como director de la ejecución de la obra	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	Antonio Espada Moreno	0	14	0,00
2	César Morales Cuesta	3		2,00
3	Óscar Penco Infante	0		0,00

**4.- EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, EN OBRAS SIMILARES: máxima puntuación ..... 12 puntos**

Se otorgará 1 punto por la experiencia en las dos primeras obras, incrementándose en un nuevo punto por cada obra adicional, hasta un máximo de 12 puntos, obtenidos con 13 obras, o más

PLICA S	EMPRESAS	Obras similares, como coordinador de seguridad y salud de obra	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	Antonio Espada Moreno	4	12	3,00
2	César Morales Cuesta	3		2,00
3	Óscar Penco Infante	0		0,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICA S	EMPRESAS	Oferta Económica	Obras del Director O.	Obras del Dir. Ejecuc.	Obras del Coord. S+S	Puntuación TOTAL
1	Antonio Espada Moreno	51,29	0,00	0,00	3,00	54,29
2	César Morales Cuesta	42,54	0,00	2,00	2,00	46,54
3	Óscar Penco Infante	60,00	0,00	0,00	0,00	60,00

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a los licitadores y considerando que los dos con mayor puntuación se encuentran con ofertas ANORMALMENTE BAJAS, la adjudicación queda en suspenso pendiente de la posible justificación de Oscar Penco Infante en primer lugar y en segundo lugar Antonio Espada Moreno."

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 30 de julio de 2020 se requiere a D. Oscar Penco Infante para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, el cual lo presenta dentro del plazo otorgado, remitiendo la documentación al Técnico para que informe.

Con fecha 5 de agosto de 2020 se emite por el Jefe emitidos por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón los siguientes informes:

*Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por la Óscar Penco Infante, inicialmente en situación de oferta anormalmente baja:*

*"Recibida la Justificación económica presentada por Óscar Penco Infante para solventar la situación de oferta anormalmente baja y analizada la amplia documentación presentada, donde se estudian pormenorizadamente*



los condicionantes que motivan su oferta, se informa lo siguiente:

1º.- Presenta un cuadro resumen de la oferta separando las cantidades ofertadas de Costes Directos, Costes Indirectos y Gastos Generales. Se adjuntan sus datos:



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Nº de expediente: 59/2020

Concejalía del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva  
Plaza de la Constitución, s/n 21003, Huelva. 959 210 101. info@huelva.es. www.huelva.es

**CUADRO RESUMEN del Importe Ofertado**

Concepto		Cálculo		Importe
Coste Directo	C.D.	apartado 3	VALORACIÓN (*)	11.722,32 €
Coste Indirecto	C.I.	apartado 4	8,44%	989,66 €
<b>Presupuesto SUMA DE DE COSTES</b>		<b>COSTE = CD + CI</b>		<b>12.711,98 €</b>
Gasto Generales	G.G.	apartado 5	10,36%	1.316,40 €
<b>OFERTA LICITACIÓN sin IVA</b>		<b>COSTE + GASTOS GENERALES</b>		<b>14.028,39 €</b>
Suma 21% IVA.		21%		2.945,96 €
<b>OFERTA LICITACIÓN IVA incluido</b>		<b>OFERTA IVA INCLUIDO</b>		<b>16.974,35 €</b>
Importe Licitación IVA INCLUIDO		LICITACIÓN exp. 59/2020		<b>25.047,00 €</b>
Importe de la BAJA. (IVA incluido)		OFERTA - LICITACIÓN		- 8.072,65 €
<b>% Baja aplicada</b>		<b>(BAJA / LICITACIÓN) x 100</b>		<b>-32,23%</b>

(\*) En la **valoración** calculada se detallan los importes destinados en cada actividad a realizar según el Pliego de Condiciones Técnicas propuesto para esta licitación. Estos importes y rendimientos en horas se considerarán como mínimos a realizar para ejercer las funciones de Dirección Facultativa, Dirección de la Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, así como demás acciones en defensa de los interiores del Ayuntamiento de Huelva.

2º.- Aporta "Soluciones del servicio prestado. Soluciones técnicas favorables y su Relación con los costes y calidad del contrato". En este sentido analiza los trabajos de

- I. Coordinación de trabajos entre las diferentes empresas contratistas a todos los niveles. Analizando las visitas previstas, reuniones, agentes asistentes y frecuencia de las mismas.
- II. Coordinación de actividades empresariales (1 reunión cada semana), en los mismos términos que el apartado anterior

3º.- Justifica los costes directos del servicio y desglose de la oferta: En este apartado analiza los costes de salario por cada técnico, el coste por horas, la planificación de toda la obra y las reuniones previstas, informes, trabajos de coordinación de seguridad y salud, control topográfico, certificaciones y horas de oficina. Obteniendo justificadamente los importes de cada uno.

4º.- Presenta los Costes Indirectos, con desglose de equipos informáticos, papelería, transportes y gastos de Colegios





*Oficiales.*

5º.- *Gastos generales y Beneficio industrial. Presentan desglose de dichos gastos relativos a avales, seguros, oficinas, etc.*

6º.- *Para la prestación del servicio se van a implementar diferentes metodologías, suficientemente contrastadas, y con adaptación al proceso constructivo a desarrollar, serán los siguientes: Metodología PMP®, Metodología SCRUM™, Metodología SIX SIGMA, Metodología LAST PLANNER SYSTEM®.*

7º.- *Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad en el trabajo.*

8º.- *Efectúan un análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el Contrato.*

9º *Enumeran aquellas condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato:*

- *Conocimiento de manera exhaustiva el lugar en el que se van a llevar a cabo las actuaciones incluidas en los 4 proyectos de ejecución. Se ha realizado visita al Pabellón Carolina Marín y se han podido comprobar in situ el alcance de cada expediente.*
- *Por otro lado cuentan para la prestación del servicio objeto del contrato con oficina propia en Huelva capital (c/ Puerto nº8 tercera planta), en la que disponen de equipos informáticos de última generación así como impresión láser y programas de arquitectura e ingeniería como Autocad, Presto, Dmelect, CYPE que estarán al servicio del contrato de manera permanente. Se ha tenido en cuenta la imputación proporcional de los conceptos anteriores en los apartados de justificación económica.*
- *En estos momentos debido a la situación de pandemia del virus COVID-19 sufrida por el país, dispone de una reducción del pago de la cuota de autónomo hasta el mes de septiembre. Esta ayuda no se ha tenido en cuenta a la hora de calcular la justificación económica de la baja y se han imputado los costes de seguro autónomo de los miembros del equipo técnico en su totalidad.*
- *Se acompaña también de un listado de trabajos realizados a plena satisfacción para distintas administraciones.*

*En consecuencia, y considerando suficiente la documentación aportada y teniendo también presente, la capacidad y especialización de los técnicos integrantes en esta oferta. Consideramos justificada la oferta para su valoración en el Contrato de Obras correspondiente."*

"Segundo Informe Técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente de propuesta de Adjudicación:

<b>CONTRATO:</b>	59/2020
<b>Presupuesto de Contrata:</b>	20.700,00
<b>21% IVA</b>	4.347,00
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>25.047,00</b>

*Con fecha 28 de julio de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de este servicio, quedando en suspenso por encontrarse las dos ofertas con mayor puntuación pertenecientes a Oscar Penco Infante y Antonio Espada Moreno, en situación de oferta desproporcionada.*

*Tras el correspondiente trámite de audiencia, una vez presentada por Oscar Penco Infante, técnico con mayor puntuación, la justificación de su oferta y estudiada su viabilidad, se considera estimada, proponiendo la adjudicación con las puntuaciones obtenidas en el primer informe, cuya puntuación final se reproduce a continuación.*

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Obras del Director O.	Obras del Dir. Ejecuc.	Obras del Coord. S+S	Puntuación TOTAL
1	Antonio Espada Moreno	51,29	0,00	0,00	3,00	<b>54,29</b>

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 18 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



2	César Morales Cuesta	42,54	0,00	2,00	2,00	<b>46,54</b>
3	Óscar Penco Infante	60,00	0,00	0,00	0,00	<b>60,00</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta del técnico se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a **Óscar Penco Infante**, por la cantidad de **CATORCE MIL VEINTIOCHO euros con TREINTA Y NUEVE céntimos (14.028,39 €) más IVA de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros con NOVENTA Y SEIS céntimos (2.945,96 €).**

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por la Óscar Penco Infante, inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe del Sección de Obras Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón de fechas, 25 de julio y 8 de agosto de 2020.

**PUNTO SEXTO- Propuesta adjudicación - 59/2020 - Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos:1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

Visto los informes de justificación de la baja e informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente referidos en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del Servicio de asistencia técnica para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en los proyectos:1- sustitución de pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 2- Rehabilitación y reparación de elementos de carpintería metálica del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, 3- Rehabilitación de cubiertas del palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva y 4- Urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1)" al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a D. Oscar Penco Infantes, con DNI 44232580S y correos a efectos de notificaciones [oscarpenco@be4.es](mailto:oscarpenco@be4.es) y [v.cantalapiedra@be4.es](mailto:v.cantalapiedra@be4.es) de conformidad con la oferta presentada por un importe de catorce mil veintiocho euros con treinta y nueve céntimos (14.028,39 €) más IVA de dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (2.945,96 €)." Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO SEPTIMO.-Valoración criterios evaluables automáticamente - 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente y complementario de la justificación de la oferta presentada por Mondo Ibérica S.A.U., inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

Con fecha 28 de julio de 2020 se emitió Informe de valoración, del Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón donde se informaba que la oferta presentada por Mondo Ibérica, S.A.U. pudiera ser considerada desproporcionada o anormal en el siguiente sentido:

"CONTRATO: 52/2020	
Presupuesto de Contrata:	243.337,15
21% IVA	51.100,80
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>294.437,95</b>
Plazo inicial de Ejecución:	3 meses
Plazo inicial de Garantía:	12 meses



**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MONDO IBERICA S.A.U.	173.297,62	36.392,50	209.690,12	28,78%	216.739,25
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	221.436,81	46.501,73	267.938,54	9,00%	
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	229.701,09	48.237,23	277.938,32	5,60%	
4	VÍA GLOBAL FLOORING	232.000,00	48.720,00	280.720,00	4,66%	
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	212.000,00	44.520,00	256.520,00	12,88%	
6	BADOSPORT S.L.	232.000,00	48.720,00	280.720,00	4,66%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
216.739,25	238.413,18	195.065,33

En principio se comprueba en la tabla anterior que la oferta de la empresa MONDO IBÉRICA S.A.U. es anormalmente baja, según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP. No existiendo ninguna oferta por encima de la media más diez unidades porcentuales no es necesario hacer un recalcu de nueva media, descartando empresas.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:  $PA=60*(BA/Bmax)$**

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MONDO IBERICA S.A.U.	173.297,62	28,78%	28,78%	60	<b>60,00</b>
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	221.436,81	9,00%			<b>18,76</b>
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	229.701,09	5,60%			<b>11,68</b>
4	VÍA GLOBAL FLOORING	232.000,00	4,66%			<b>9,71</b>
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	212.000,00	12,88%			<b>26,85</b>
6	BADOSPORT S.L.	232.000,00	4,66%			<b>9,71</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación ..... 20 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$



La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **7.300,11**  
En caso de ser superior recibe igual puntuación que la correspondiente a dicho límite

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MONDO IBERICA S.A.U.	7.692,75	7.300,11	20	20,00
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	9.174,28			20,00
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	7.692,76			20,00
4	VÍA GLOBAL FLOORING	2.058,08			5,64
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	9.174,28			20,00
6	BADOSPORT S.L.	9.174,28			20,00

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
máxima puntuación ..... **20 puntos**

Se otorgará **2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MONDO IBERICA S.A.U.	8	2,50	20	20,00
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8			20,00
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	8			20,00
4	VÍA GLOBAL FLOORING	8			20,00
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	8			20,00
6	BADOSPORT S.L.	8			20,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	MONDO IBERICA S.A.U.	60,00	20,00	20,00	<b>100,00</b>
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	18,76	20,00	20,00	<b>58,76</b>
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	11,68	20,00	20,00	<b>51,68</b>
4	VÍA GLOBAL FLOORING	9,71	5,64	20,00	<b>35,35</b>
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	26,85	20,00	20,00	<b>66,85</b>
6	BADOSPORT S.L.	9,71	20,00	20,00	<b>49,71</b>

OTROS DATOS

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 21 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2020 13:57

ESTADO

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



*A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a las distintas empresas y considerando que la empresa con mayor puntuación se encuentra con oferta ANORMALMENTE BAJA, la adjudicación queda en suspenso pendiente de la posible justificación de MONDO IBÉRICA S.A.U."*

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2020 se requiere a la empresa Modo Ibérica, S.A.U., para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, el cual lo presenta dentro del plazo otorgado, remitiendo la documentación al Técnico para que informe.

Con fecha 31 de julio de 2020 se emiten por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón los siguientes informes:

Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por Mondo Iberica, S.A.U., inicialmente en situación de oferta anormalmente baja en el siguiente sentido:

*"Recibida la Justificación económica presentada por MONDO IBÉRICA S.A.U. para solventar la situación de oferta anormalmente baja y analizada la documentación presentada, se informa lo siguiente:*

*1º.- Se presenta justificación de la capacidad de la empresa, MONDO IBÉRICA, S.A.U. concluyendo que es una empresa específica y especializada en el diseño, producción, comercialización e instalación de pavimento y equipamiento deportivos, habiendo instalado solo en 2019 más de 17.500 m2 de parquet deportivo y 16.530 m2 de pavimento deportivo de caucho para interior.*

*2º.- Dado el volumen de compras acumulado (más de 58.000 m2 de pavimentos deportivos acabados en madera instalados en los últimos 5 años), cuenta con una importante ventaja competitiva a nivel de precios.*

*3º.- Los trabajos de los que consta el proyecto técnico y que son especialidad directa y de producción propia de Mondo Ibérica, S.A.U. suponen el 94,58 % de la cuantía total de la licitación. Teniendo en cuenta que MONDO IBERICA, S.A.U. fabrica de forma íntegra y con medios propios y en sus centros productivos elementos correspondientes a estas partidas.*

*4º.- La empresa dispone de equipos propios de instaladores de pavimento deportivo y equipamiento deportivo, por lo que dichas tareas serán ejecutadas con medios técnicos especializados que trabajan en exclusiva para la compañía, lo que supone una importante ventaja competitiva y un ahorro considerable.*

*5º.- Acompaña relación de maquinaria, especialmente de maquinaria específica de producción de instalación de pavimentos deportivos, maquinaria totalmente amortizada en lo relativo a instalación.*

*6º.- Presenta relación de obras similares adjudicadas recientemente con sistemas de pavimentos deportivos de madera aeroelásticos, con acabado en madera de haya, similar al objeto del presente proyecto (pista principal) y también de obras realizadas recientemente (2019) con sistemas de pavimentos sintéticos de interior, con acabado en caucho deportivo, con sistema similar al objeto del presente proyecto.*

*7º.- Presenta justificación y medición de sus precios destacando una reducción en la Pista Central de un 26,08 %, y en la pista de entrenamiento de un 19,83 %, con respecto a los precios de ejecución material de proyecto.*

*En consecuencia, y considerando suficiente la documentación aportada y teniendo también presente, la gran especialización de la empresa en fabricación e instalación de pavimentos deportivos. Consideramos justificada la oferta para su valoración en el Contrato de Obras correspondiente."*

Segundo Informe Técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente de propuesta de Adjudicación en el siguiente sentido:

"CONTRATO 52/2020	
Presupuesto de Contrata:	243.337,15
21% IVA	51.100,80
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>294.437,95</b>
Plazo inicial de Ejecución:	3 meses
Plazo inicial de Garantía:	12 meses



Con fecha 28 de julio de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de esta obra, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a MONDO IBERICA S.A.U. en situación de oferta anormalmente baja.

Tras el correspondiente trámite de audiencia, una vez presentada por la empresa la justificación de su oferta y estudiada su viabilidad, se considera estimada, proponiendo la adjudicación con las puntuaciones obtenidas en el primer informe, cuya puntuación final se reproduce a continuación

#### PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	MONDO IBERICA S.A.U.	60,00	20,00	20,00	<b>100,00</b>
2	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	18,76	20,00	20,00	<b>58,76</b>
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	11,68	20,00	20,00	<b>51,68</b>
4	VÍA GLOBAL FLOORING	9,71	5,64	20,00	<b>35,35</b>
5	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	26,85	20,00	20,00	<b>66,85</b>
6	BADOSPORT S.L.	9,71	20,00	20,00	<b>49,71</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a MONDO IBERICA S.A.U. por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE euros con SESENTA Y DOS céntimos (173.297,62 €) más IVA de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con CINCUENTA céntimos (36.392,50 €).

La empresa debe ejecutar las obras, con un plazo de garantía de TRES (3) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con SETENTA Y CINCO céntimos (7.692,75 €) más IVA de MIL SEISCIENTOS QUINCE euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (1.615,48 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por Mondo Ibérica, S.A.U., inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe del Sección de Obras Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández Alarcón de fechas, 27 y 31 de julio de 2020.

#### **PUNTO OCTAVO Propuesta adjudicación - 52/2020 - Obras de sustitución del pavimento deportivo de la pista central y del pabellón anexo del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Visto los informes de justificación de la baja e informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente referidos en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA CENTRAL Y DEL PABELLÓN ANEXO DEL PALACIO DE DEPORTES "CAROLINA MARÍN" DE HUELVA, a la empresa MONDO IBERICA, S.A.U, con CIF A50308139 y correos a efectos de notificaciones [contratacion@mondoiberica.com](mailto:contratacion@mondoiberica.com) al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe ciento setenta y tres mil doscientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos (173.297,62 €) más IVA de treinta y seis mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (36.392,50 €), y con los compromisos ofertados consistentes en un plazo de garantía de las obras de tres años y unas mejoras por un importe de siete mil seiscientos noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (7.692,75 €) más IVA de mil seiscientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos (1.615,48 €). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.





**PUNTO NOVENO- Propuesta adjudicación - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de no presentación de documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, Cubiertas Tecaisa, S.L, que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, dentro del plazo concedido al efecto, entendiéndose por tanto que el licitador ha retirado su oferta, y debiéndose proceder, en tal caso, a exigirle el importe de 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 LCSP.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer al órgano de contratación:

1º.-La adjudicación a la siguiente oferta mejor valorada, correspondiente a la empresa Niko Gestión, S.L. con CIF B90109091 y dirección electrónica a efectos de notificaciones [nikokgestion@gmail.com](mailto:nikokgestion@gmail.com), al ser la segunda oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (160.656,20€) y treinta y tres mil setecientos treinta y siete euros con ochenta céntimos (33.737,80€) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 24 meses y unas mejoras al contrato por importe de ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08€), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77€). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondo.

2ª.- La imposición de la correspondiente penalidad a la empresa Cubiertas Tecaisa, S.L., por importe de 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 LCS, al no presentar de documentación requerida, dentro del plazo concedido al efecto, que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, entendiéndose por tanto que el licitador ha retirado su oferta.

**PUNTO DÉCIMO.- Apertura y calificación administrativa - 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Elecnor, S.A. con CIF A48027056.
- 2.- Emurtel, S.A. con CIF A 73012569
- 3.- Eulen, S.A. con CIF A28517308
- 4.- Instalaciones y Mantenimiento Garpi, S.L. con CIF B91687186.
- 5.- OHL Servicios-Ingesan con CIF A27178789

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, documentación administrativa con el siguiente contenido

- 1.- Elecnor, S.A. con CIF A48027056.  
DEUC  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [mantenimiento.sur@elecnor.com](mailto:mantenimiento.sur@elecnor.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 2.- Emurtel, S.A. con CIF A 73012569  
DEUC  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [notificaciones@emurtel.es](mailto:notificaciones@emurtel.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 3.- Eulen, S.A. con CIF A28517308  
DEUC  
Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.





Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [otcentral@eulen.com](mailto:otcentral@eulen.com) y para consulta de datos en el Registro de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

4.- Instalaciones y Mantenimiento Garpi, S.L. con CIF B91687186.

DEUC

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [mc.gallardo@instalacionessgarpi.com](mailto:mc.gallardo@instalacionessgarpi.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

5.- OHL Servicios-Ingesan con CIF A27178789

DEUC

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [contratacion.sur@ingesan.es](mailto:contratacion.sur@ingesan.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los cinco licitadores presentados dado que reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO ONCE - Apertura criterios evaluables automáticamente - 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

1.- Elecnor, S.A. con CIF A48027056.

- Oferta técnica: presenta relación de los medios humanos y materiales y un estudio económico
- Oferta económica: presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 12,96 por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del 25,00 por ciento.
- Acreditación documental y justificación técnica de visita de las instalaciones firmada por el Técnico Municipal.
- Presenta propuesta de medios personales, estimación de total de horas, y cronograma de distribución prevista para las mismas:

**ESTIMACIÓN TOTAL HORAS**

Edificio Policía Local	820 HORAS
Polideportivo Municipal	199 HORAS
Andrés Estrada	
Palacio de Deportes	118 HORAS
Carolina Marín	
Polideportivo Municipal	190 HORAS
Diego Lobato	
Edificio Unión y el Fénix	235 HORAS
Parque Municipal de Bomberos	45 HORAS

2.- Emurtel, S.A. con CIF A 73012569

- Oferta técnica: presenta relación de los medios humanos y materiales y un estudio económico.
- Oferta económica: presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del DIECISEIS CON SIETE por ciento y una baja



unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del DIEZ por ciento.

- Acreditación documental y justificación técnica de visita de las instalaciones firmada por el Técnico Municipal.
- Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1409 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

3.- Eulen, S.A. con CIF A28517308

- Oferta técnica: presenta relación de los medios humanos y materiales y un estudio económico.
- Oferta económica: presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 14,81 % por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del 15 % por ciento.
- Acreditación documental y justificación técnica de visita de las instalaciones firmada por el Técnico Municipal.
- Propuesta de medios personales y un número total de 1518 horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

- Declaración de confidencialidad. Todos los derechos reservados. Quedan expresamente prohibidas la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición o cualquier otro uso no autorizado de la totalidad o parte de los contenidos de esta oferta, con fines comerciales o cualesquiera otros, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización expresa de EULEN, S.A.

4.- Instalaciones y Mantenimiento Garpi, S.L. con CIF B91687186.

- Oferta técnica: : presenta relación de los medios humanos y materiales y un estudio económico
- Oferta económica: presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 36,39 por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del 58,7 por ciento.
- Acreditación documental y justificación técnica de visita de las instalaciones firmada por el Técnico Municipal.
- Propuesta de medios personales y un total de 1702 horas de mantenimiento preventivo y correctivo destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

5.- OHL Servicios-Ingesan con CIF A27178789

- Oferta técnica: presenta relación de los medios humanos y materiales y un estudio económico
- Oferta económica: presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del nueve con ochenta y siete por ciento (9,87 %) y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del veinte por ciento (20,00 %).
- Acreditación documental y justificación técnica de visita de las instalaciones firmada por el Técnico Municipal.
- Propuesta de medios personales y un número total de 1896 horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO DOCE.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

**LOTE 1 EQUIPOS:**

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012

**LOTE 2 REPUESTOS:**

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012

**LOTE 3 MATERIAL DE HIGIENE:**

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012  
Clat, S.L. con CIF B73276313  
Macrun, S.L. con CIF B29128220

A continuación se procede a la apertura del sobre UNICO, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

Lote 1 Equipos:

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [safety.concursos@draeger.com](mailto:safety.concursos@draeger.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 10,72 %.
- Compromiso de plazos de entrega: 1 mes.
- Compromiso de garantía: 12 de meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

Lote 2 Repuestos:

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [safety.concursos@draeger.com](mailto:safety.concursos@draeger.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas del 11,43 %.

Código para validación: **4BQNV-09SRT-TF48A**  
Fecha de emisión: **19 de agosto de 2020 a las 13:57:47**  
Página 27 de 30

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/08/2020 14:44  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/08/2020 13:57

**FIRMADO**  
19/08/2020 13:57



- Compromiso de plazos de entrega: 1 mes.
- Compromiso de garantía: 12 de meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

Lote 3 Material de Higiene:

Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [safety.concursos@draeger.com](mailto:safety.concursos@draeger.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas del 18,8 %.
- Compromiso de plazos de entrega: 1 mes.
- Compromiso de garantía: 12 de meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

Clat, S.L. con CIF B73276313

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [gloria.lopez@asecodex.com](mailto:gloria.lopez@asecodex.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas del 10 %.
- Compromiso de plazos de entrega: 1 mes a partir de la formalización del contrato.
- Compromiso de garantía: ampliación en 1 año más una vez concluido el mínimo del primer año.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

Macrun, S.L. con CIF B29128220

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [sergio@macrun.es](mailto:sergio@macrun.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas del 31,9850%.
- Compromiso de plazos de entrega: Inmediato (\*) Nota: Se entiende como "Plazo de Entrega INMEDIATO" a que la mercancía podrá entregarse en menos de 24h de confirmar el pedido.
- Compromiso de garantía: ampliación en 3 años.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



**PUNTO TRECE.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

**LOTE 1 MATERIAL DE RESCATE:**

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637  
Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947  
Pablo Nuñez Izard con NIF 08110850S

**LOTE 2 MOCHILAS DE RESCATE ACUÁTICO:**

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637  
Aqualung España, S.L. con CIF B60904794

**LOTE 3: FOCOS DE ILUMINACIÓN PARA TRABAJOS SUBACUÁTICOS**

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637  
Aqualung España, S.L. con CIF B60904794

A continuación se procede a la apertura del sobre UNICO, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

**LOTE 1 MATERIAL DE RESCATE:**

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [administracion@armeriadelcarmen.com](mailto:administracion@armeriadelcarmen.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
  - Declaración de no confidencialidad de los datos.
  - Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 21,2% sobre la base imponible.
  - Compromiso de plazos de entrega: 28 días laborales a partir de la formalización del pedido
  - Compromiso de garantía: 12 de meses.
  - Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.
- 
- Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad en caso de resultar adjudicatarios.

Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [prevencion@levelinstrukta.es](mailto:prevencion@levelinstrukta.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 15,3% sobre la base imponible.
- Compromiso de plazos de entrega: 10 días.





- Compromiso de garantía: amplía el periodo de garantía de los productos hasta un total de 24 meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

Pablo Nuñez Izard con NIF 08110850S

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [pablo@casacumbre.com](mailto:pablo@casacumbre.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 27%
- Compromiso de plazos de entrega: 28 días desde la formalización del contrato.
- Compromiso de garantía: ampliar el plazo de garantía de todos los artículos ofertados a 3 años.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

LOTE 2 MOCHILAS DE RESCATE ACUÁTICO:

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [administracion@armeriadeltcarmen.com](mailto:administracion@armeriadeltcarmen.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 40%.
- Compromiso de plazos de entrega: 28 días laborales a partir de la formalización del pedido
- Compromiso de garantía: 12 de meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.
- Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad en caso de resultar adjudicatarios.

Aqualung España, S.L. con CIF B60904794

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [tjimenez@aqualung.com](mailto:tjimenez@aqualung.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 15% sobre el total de la oferta.
- Compromiso de plazos de entrega: 25 días desde la firma del contrato.
- Compromiso de garantía: un total de dos años.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

LOTE 3: FOCOS DE ILUMINACIÓN PARA TRABAJOS SUBACUÁTICOS

ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [administracion@armeriadeltcarmen.com](mailto:administracion@armeriadeltcarmen.com) y



para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 10,5 % sobre la base imponible.
- Compromiso de plazos de entrega: 28 días laborales a partir de la formalización del pedido
- Compromiso de garantía: 12 de meses.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.
- Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad en caso de resultar adjudicatarios.

Aqualung España, S.L. con CIF B60904794

- Declaración conforme al modelo Anexo I PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [tiimenez@aqualung.com](mailto:tiimenez@aqualung.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de los datos.
- Oferta económica: presupuesto máximo ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 6% sobre el total de la oferta.
- Compromiso de plazos de entrega: 25 días desde la firma del contrato.
- Compromiso de garantía: un total de dos años.
- Documentación técnica: Designación de representante, descripción de materiales y características de los mismos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y D. José Antonio Cruzan Maestre, Segundo Jefe del SEIS para que emitan informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las 13 horas y 50 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).



**Rfa.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

17 de agosto de 2020 a las 9:30 horas.

### Lugar de celebración

ELECTRÓNICA

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

#### VOCALES

D<sup>a</sup>. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor, E.F. de Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Actal.

### Orden del día

1 - Aprobación de acta - MC 11-08-2020 - APROBACION BORRADOR ACTA SESION 11-08-2020.

2 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.

3 - Propuesta adjudicación - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.

4 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 6/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1)

5 - Propuesta adjudicación - 6/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).

6 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 36/2020 - Servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva

7 - Apertura y calificación administrativa - 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

8 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

9 - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

10 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

11 - Propuesta adjudicación - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



12 - Apertura y calificación administrativa - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida"

13 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".

14 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".

15 - Propuesta adjudicación: 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".

16- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

17 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

18 - Propuesta adjudicación - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19 - Apertura y calificación administrativa - 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.

20 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.

21 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

22 - Propuesta adjudicación - 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta - MC 11-08-2020 - APROBACION BORRADOR ACTA SESION 11-08-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.-** Valoración criterios evaluables automáticamente - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por la Técnica Licenciada en CC Información -Periodismo, D. Beatriz Ruiz Martínez de fecha 14 de agosto de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Que se valoran los criterios objetivos contenidos en el sobre TRES de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:*

- ZOSMAMEDIA SL
- PROXIMIAS HAVAS SL
- AVANTE COMUNICACIÓN SL



- EQU MEDIA
- IKI MEDIA SOLUTIONS
- THE LAB MEDIA
- HASHTAG MEDIA GROUP SL
- GLOCALLY

-Que se procede al estudio del contenido del sobre TRES relativo a los criterios cuantificables automáticamente de las 8 proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

**1.-DESCUENTOS MEDIOS.** Se distribuyen un total de **45 puntos**. Las ofertas se reparten entre: prensa escrita (10 puntos), radios (10 puntos), televisión (10 puntos), medios digitales (10 puntos) y revistas y exterior (5 puntos). Para cada soporte se da la máxima puntuación al mayor descuento ofertado, repartiéndose proporcionalmente los puntos entre el resto de licitadores.

PA=PD\*PM/MD

PA=Puntuación de la oferta A

PD=Porcentaje descuento ofertado

MD=Mayor porcentaje descuento presentado por licitadores

PM=Puntos para medios.

EMPRESAS	Zosmamedia	Havas	Avante	Equmedia	Iki	The Lab	HMG	Glocally
Prensa-10pts	90=10	82=9,11	80=8,88	65=7,22	75=8,33	70,50=7,83	75=8,33	71=7,88
Radio-10pts	90=10	85=9,44	82,50=9,16	75=8,33	70=7,77	61=6,77	70=7,77	83,50=9,27
Televisión-10pts	92=9,83	92=9,83	82,50=8,82	85=9,09	60=6,41	89=9,51	70=7,48	93,50=10
Digitales-10pts	95=9,63	98=9,94	98,55=10	95=9,63	90=9,13	79=8,01	85=8,62	98=9,94
Exterior-revistas-5 pts	72=3,65	98,50=5	95=4,82	65=3,29	50=2,53	76=3,85	85=4,31	75,50=3,83
Total-45 pts	<b>43,11 puntos</b>	<b>43,32 puntos</b>	<b>41,68 puntos</b>	<b>37,56 puntos</b>	<b>34,17 puntos</b>	<b>35,97 puntos</b>	<b>36,51 puntos</b>	<b>40,92 puntos</b>

**2.-REDUCCIÓN PORCENTAJE COMISIÓN DE LA AGENCIA PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS O FORMATOS SIN DESCUENTOS (15 puntos)** (El porcentaje estará expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales. Si no se detalla el tanto por ciento se entenderá que no hay descuento).

EMPRESA S	Zosmamedia	Havas	Avante	Equmedia	Iki	The Lab	HMG	Glocally
15 puntos	100%=15	0,00%=0	0,00%=0	0,50%=0,07	100%=15	0,0%=0	100%=15	98%=14,7

**3.-REDUCCIÓN PORCENTAJE COMISIÓN DE LA AGENCIA EN REDES SOCIALES (10 puntos)** (El porcentaje estará expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales. Si no se detalla el tanto por ciento se entenderá que no hay descuento).

EMPRESA S	Zosmamedia	Havas	Avante	Equmedia	Iki	The Lab	HMG	Glocally
10 puntos	100%=10	0,00%=0	0,00%=0	2%=0,2	100%=10	87,5%=8,75	100%=10	98%=9,80

**EL RESULTADO FINAL** de la valoración del sobre TRES, con la suma de los tres conceptos objetivos, es el siguiente:

EMPRESAS	Zosmamedia	Havas	Avante	Equmedia	Iki	The Lab	HMG	Glocally
PUNTOS	68,11	43,32	41,68	37,83	59,17	44,72	61,51	65,42

**PROPUESTA ADJUDICACIÓN:**

El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres DOS Y TRES, es el siguiente:

EMPRESAS	Zosmamedia	Havas	Avante	Equmedia	Iki	The Lab	HMG	Glocally
SOBRE DOS	27,50	29	22,50	24,50	29	10,50	14,50	27,50



<b>SOBRE TRES</b>	<b>68,11</b>	<b>43,32</b>	<b>41,68</b>	<b>37,83</b>	<b>59,17</b>	<b>44,72</b>	<b>61,51</b>	<b>65,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95,61</b>	<b>72,32</b>	<b>64,18</b>	<b>62,33</b>	<b>88,17</b>	<b>55,22</b>	<b>76</b>	<b>92,42</b>

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de la planificación de los anuncios y campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación requeridos por el Ayuntamiento de Huelva, a la empresa con mejor puntuación, **Zosmamedia SL**, con una puntuación final de **95,61 puntos**, con un presupuesto máximo de licitación de 347.106 € más IVA de 72.892,26 €, ascendiendo a un importe total de 419.998,26 €.

Zosmamedia SL se compromete a aplicar a los siguientes descuentos en las tarifas oficiales de medios: un 90% para prensa escrita, un 90% para radios, un 92% para televisión, un 95% para medios digitales y un 72% para revistas, publicidad exterior y otros. Asimismo, aplicará un 100% de reducción en su comisión de agencia cuando se trate de publicidad en formatos sin descuentos y en redes sociales”.

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnica Licenciada en CC Información –Periodismo, D. Beatriz Ruiz Martínez de fecha 14 de agosto de 2020.

**PUNTO TERCERO-Propuesta adjudicación - 6/2020 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación de los anuncios y campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación requeridos por el Ayuntamiento de Huelva, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, a la entidad Zosmamedia con CIF B207144465 y correo a efecto de notificaciones [r.atienza@zosmamedia.net](mailto:r.atienza@zosmamedia.net) de conformidad con la oferta presentada por presupuesto máximo de 347.106 € más IVA de 72.892,26 €, ascendiendo a un importe total de 419.998,26 € y con los compromisos ofertados consistentes en la aplicación de los siguientes descuentos en las tarifas oficiales de medios: un 90% para prensa escrita, un 90% para radios, un 92% para televisión, un 95% para medios digitales y un 72% para revistas, publicidad exterior y otros. Asimismo, aplicará un 100% de reducción en su comisión de agencia cuando se trate de publicidad en formatos sin descuentos y en redes sociales. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente - 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1)**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de agosto de 2020, por el que se requiere a la empresa Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U., para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados por la misma, la cual lo presenta dentro del plazo otorgado, remitiéndose la documentación al Técnico para que emita el correspondiente informe. Se da cuenta, asimismo del informe sobre la justificación de la oferta presentada por la empresa Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U y del nuevo informe de valoración de criterios evaluables económicamente emitidos por el Jefe de Sección de Proyectos y obras, D. Sinfiriano Fernández Alarcón de fecha 13 de agosto de 2020 enviado junto con la convocatoria, ambos en el siguiente Sentido:

**"Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por la Empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313686 IU7XE-EYQ46-8CBTM A71AD9864A10A9462E108E9223684D0DA3E0EE5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Recibida la Justificación económica presentada por INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. para solventar la situación de oferta anormalmente baja y analizada la documentación presentada, se informa lo siguiente:

1º.- La empresa Ingeconsa en su oferta inicial, presenta una oferta con una baja de un **77,24 %**, inicialmente podría suponerse que se trata de un error, especialmente cuando comparamos con las doce ofertas restantes siendo la más baja de ellas de un 29, 31 %, pero presenta un escrito posterior con fecha 11 de agosto de 2020 alegando: "... es **VIABLE ECONÓMICAMENTE Y NO EXISTE RIESGO DE QUE PUEDA NO SER CUMPLIDA**, ya que responde a los resultados obtenidos tras un estudio detallado por técnicos cualificados de la empresa de las características y dificultades de ejecución de la misma, así como de todos aquellos factores que puedan influir en el precio de ejecución resultante. Por tanto, **SE COMPROMETE A EJECUTAR LA CITADA OBRA CON LOS MEDIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR LO EXIGIDO POR LA ADMINISTRACIÓN, TANTO EN CALIDAD COMO EN PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR LO TANTO NOS RATIFICAMOS EN LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.**"

2º.- No presenta el aludido estudio detallado por técnicos cualificados, ni ningún documento que justifique: los costes, los precios unitarios de la oferta, los precios de los suministros necesarios, ni nada que demuestre la viabilidad de las obras.

En consecuencia, considerando totalmente insuficiente la documentación aportada y teniendo también presente, la oferta desproporcionada con las 12 restantes empresas. Consideramos que se trata de una oferta **anormalmente baja** y no se le debe adjudicar la obra."

Segundo Informe Técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente de propuesta de Adjudicación en el siguiente sentido:

**"Segundo Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1), mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

<b>CONTRATO:</b>	62/2020
<b>Presupuesto de Contrata:</b>	282.019,47
<b>21% IVA</b>	59.224.09
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>341.243,56</b>
<b>Plazo inicial de Ejecución:</b>	3 meses
<b>Plazo inicial de Garantía:</b>	12 meses

Con fecha 4 de agosto de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de esta obra, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. en situación de oferta anormalmente baja.

Tras el correspondiente trámite de audiencia, una vez presentada por la empresa justificación de su oferta y estudiada su viabilidad, se considera totalmente injustificada por la ausencia de documento técnico que avale la enorme baja presentada (77.24%).

En consecuencia, consideramos que se trata de una **oferta anormalmente baja** la oferta de INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U., procediendo a su descarte y nueva puntuación a las restantes empresas.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**



**Fórmula de aplicación:  $PA=60*(BA/Bmax)$**

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	204.968,71	27,32%	29,31%	60	<b>55,93</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	206.229,46	26,87%			<b>55,01</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	267.918,50	5,00%			<b>10,23</b>
4	GRULOP 21 S.L.	199.355,14	29,31%			<b>60,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	228.791,91	18,87%			<b>38,63</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	260.984,73	7,46%			<b>15,27</b>
7	ORBANAMAS S.L.	236.995,00	15,97%			<b>32,68</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	223.697,84	20,68%			<b>42,33</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	250.002,34	11,35%			<b>23,24</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	234.245,37	16,94%			<b>34,68</b>
12	LP INGCON S.L.	245.723,56	12,87%			<b>26,34</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	242.254,00	14,10%			<b>28,86</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA:**

máxima puntuación ..... **20 puntos**

**Fórmula de aplicación:** 
$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

Límite para este contrato de mejora =

**8.294,90**

Inicialmente la cuantía de mejora prevista no debe superar el 3% del Presupuesto de Licitación (8.460,58), pero con los límites de mejora máximo considerados en el modelo de oferta de mejoras del Anexo 3, las mejoras que alcance la cantidad de **8.294,90** recibirán la máxima puntuación (20 puntos). De la misma forma, en caso de ser la mejora superior a esta cantidad, recibe igual puntuación que la correspondiente a dicho límite.

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	8.466,73	8.294,90	20	<b>20,00</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313866 IU7XE-EYQ46-8CBTM A71AD984A10A9462E08E9223684D0DA3E0EE5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8.294,90		<b>20,00</b>
4	GRULOP 21 S.L.	8.294,90		<b>20,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8.294,90		<b>20,00</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8.294,89		<b>20,00</b>
7	ORBANAMAS S.L.	8.460,81		<b>20,00</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8.294,90		<b>20,00</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	5.342,50		<b>12,88</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8.294,90		<b>20,00</b>
12	LP INGCON S.L.	8.294,89		<b>20,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	8.294,89		<b>20,00</b>

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
**máxima puntuación ..... 20 puntos**

**Se otorgará 2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	8	2,50	20	<b>20,00</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8			<b>20,00</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8			<b>20,00</b>
4	GRULOP 21 S.L.	8			<b>20,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8			<b>20,00</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8			<b>20,00</b>
7	ORBANAMAS S.L.	8			<b>20,00</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8			<b>20,00</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	2			<b>5,00</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8			<b>20,00</b>
12	LP INGCON S.L.	8			<b>20,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	8			<b>20,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL**



PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	55,93	20,00	20,00	95,93
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	55,01	20,00	20,00	95,01
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	10,23	20,00	20,00	50,23
4	GRULOP 21 S.L.	60,00	20,00	20,00	100,00
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	38,63	20,00	20,00	78,63
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	15,27	20,00	20,00	55,27
7	ORBANAMAS S.L.	32,68	20,00	20,00	72,68
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	42,33	20,00	20,00	82,33
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	23,24	12,88	5,00	41,12
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	34,68	20,00	20,00	74,68
12	LP INGCON S.L.	26,34	20,00	20,00	66,34
13	COMPAINGENIA S.L.	28,86	20,00	20,00	68,86

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a **GRULOP 21 S.L.** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros con CATORCE céntimos (199.355,14 €)** más IVA de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos (41.864,58 €).

La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de TRES (3) meses, con un plazo de garantía de TRES (3) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros con NOVENTA céntimos (8.294,90 €) más IVA de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN euros con NOVENTA Y TRES céntimos (1.741,93 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe Complementario sobre justificación de la Oferta Presentada por *Ingeconsa Construcción y Agricultura S.L.U.* inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, y el informe valoración de criterios evaluables automáticamente emitidos por el Jefe del Sección de Obras Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón, ambos de fecha 13 de agosto de 2020.

#### **5 - Propuesta adjudicación - 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

No se celebra el acto.

#### **PUNTO SEXTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 36/2020 - Servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Fidelis Auditores, S.L.P. con CIF C.I.F.: B90156100
- 2.- Garum Consultores S.L.P. con C.I.F.: B93113710
- 3.- Gestion 5, Soc.Coop. And. Con C.I.F.: F41620873
- 4.- Servicios Empresariales Arquimedes S.L.P. con C.I.F.: B91857870
- 5.- UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L. -Evers Ingenieria, S.L.U. con C.I.F. 253651

A continuación se procede a la apertura del sobre UNICO, de documentación administrativa y criterios



Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 9 de 32

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/09/2020 13:43

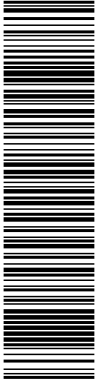
**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

### 1.- Fidelis Auditores, S.L.P. con CIF C.I.F.: B90156100

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [avizcaino@grupofidelis.es](mailto:avizcaino@grupofidelis.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 32.218 euros más IVA de 6.765,78 euros, sumando un importe total de 38.983,78 euros.
- Dossier de la empresa.
- Certificados:
  - Secretario General de la Federación Andalucía Acoge, entidad contratante del servicio "Auditoría de justificación de gastos subvencionados del proyecto WELTI II de la convocatoria de Rotección Internacional 2017
  - Secretario General de la Federación Andalucía Acoge, entidad contratante del servicio auditoria de justificación de gastos subvencionados del proyecto Proyecto Tarhib, año 2017.
  - Secretario General de la Federación Andalucía Acoge, entidad contratante del servicio auditoria de justificación de gastos subvencionados del proyecto Kleos de la convocatoria Internacional año 2017.
  - Secretario General de la Federación Andalucía Acoge, entidad contratante del servicio auditoria de justificación de gastos subvencionados del proyecto Equilen de la convocatoria Internacional año 2017.
  - Secretario General de la Federación Andalucía Acoge, entidad contratante del servicio auditoria de justificación de gastos subvencionados del proyecto ALEPPO II de la convocatoria Internacional año 2017.
  - Relación para Auditorías realizadas para EDUSI o programa similar (FEDER) y para otros proyectos europeos, nacionales o autonómicos con financiación distinta de FEDER.
  - Representante del Centro Español de solidaridad de Sevilla proyecto Hombre, auditoria de justificación de los proyectos desarrollados para la asociación en la convocatoria de IRPF Andalucía 2019.
  - Coordinadora del grupo operativo para la mejora en la producción y comercialización de vacuno ecológico en la dehesa de los servicios de auditoria de cuenta justificativa.
  - Secretaria de Organización y Finanzas de la Entidad UPA-Andalucía año 2008
  - DirectorGerente de la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, en lo sucesivo FUNDECYT-PCTEX, servicios de Auditoría para el proyecto RAISE-YOUTH en el marco del programa de financiación EAA and Norway Grants Fundfor Youth Employment.
  - Representante Legal de la Fundación Sevilla Acoge, entidad contratante del servicio "Auditoría de justificación de gastos subvencionados del proyecto Asociacionismo Rural en el Norte de Marruecos.
  - Representante Legal de la Fundación Sevilla Acoge, entidad contratante del servicio "Auditoría de justificación de gastos subvencionados del proyecto Todos a la Escuela: Mejora Educativa en la Comuna de BNI IDDER".
  - Gerente de UNION TECNOLOGICA NOXIUM SL, como entidad contratante de los "Servicios de Auditoría de Cuenta justificativa" para el proyecto SPECTRA: SMART PERSONAL CO2 FREE TRANSPORT IN THE CITY para la justificación de una Ayuda de hasta 232.271,25 Euros aprobada en el Consejo de Administración del CDTI.
  - Directora de I+D de Eiffage Infraestructuras, entidad contratante del servicio "Auditoría de justificación del proyecto ReCO2val. Anualidad 2014" propuesta de auditoria del 2013-2014
  - Director departamento tecnología e Innovación de Insalaciones Inabensa, S.A: del servicio de auditoria de justificación de proyecto Energyvias.Anualidad 2014.
  - Director departamento tecnología e Innovación de Insalaciones Inabensa, S.A: del servicio de auditoria de justificación de proyecto ReCO2val.Anualidad 2014.
  - Directora de I+D de Eiffage Infraestructuras del servicio de auditoria de justificación de proyecto Energyvias.Anualidad 2014 y propuesta.
  - Jefe del departamento de I+d+i de Azvi, S.A. del servicio de auditoria de justificación de proyecto Energyvias.Anualidad 2014.
  - Coordinador de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva PVPS y Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, como entidad contratante de los "ASISTENCIA TÉCNICA DE AUDITORÍA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313866 IU7XE-EYQ46-8CBTM A71AD984A10A9462E08E9223684AD0DA3E0E85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**2013 DEL GASTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVP).**

- Propuesta de auditoría para WIND INERTIA TECHNOLOGIES S.L. de justificación de gastos del proyecto. "ENERGYVIAS. VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE INFRAESTRUCTURAS". Anualidades 2013 y 2014.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto BIOMASSTEP
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto IDIaqua.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa SUDOE, proyecto NanoSem-AQM.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa Interreg Europe, proyecto ECO-CICLE.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa Interreg Europe, proyecto AgroRes.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto LOCALCIR.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto NEURO-QUALYFAM.
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto TRANS\_CO\_LAB\_2\_P
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto INBEC
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto INTREPIDA\_PLUS
- Ministerio de Hacienda, comunicación designación controlador de primer nivel programa POCTEP, proyecto VALUETUR\_AAA.
- Consejería Economía, Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Fondos Europeos, comunicación designación controlador de primer nivel programa INTERREG V-A (POCTEP) España-Portugal (2014-2020).
- Consejero Delegado del GRUPO CONSIDERA SL, del contrato "ASISTENCIA TÉCNICA DE AUDITORÍA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL GASTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (EDUSI MÁLAGA PERCHEL LAGUNILLAS)
- Ministerio de Economía y Competitividad, listados de control FEDER.

**2.- Garum Consultores S.L.P. con C.I.F.: B93113710**

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 40.990,00 euros más IVA, 8.607,90 de euros, sumando un importe total de 49.597,90 euros.
- Relación de los trabajos realizados por el TÉCNICO AUDITOR RESPONSABLE POR AUDITORÍAS REALIZADAS PARA EDUSI O PROGRAMA SIMILAR (FEDER) acompañados de certificados:
  - Secretario General, en funciones De Titular Del Órgano De Apoyo A La Junta de Gobierno Local Del Ayuntamiento de Málaga Servicio destinado a las certificaciones previstas en el Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el PROGRAMA INICIATIVA URBANA DE MÁLAGA", ejercicios 2008-2013.
  - Responsable de Nuevas tecnologías del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de controlador de primer nivel durante el ejercicio 2010-2011 dentro del proyecto Programa WINNOVATE dentro del programa MED.
  - Jefe de Servicio de Recursos Europeos de la Diputación Provincial de Málaga, controlador de primer nivel programa POCTEFEX-ALYOSUR0038/ALYOSUR/S/E.
  - Director-Gerente de la empresa PROMÁLAGA, S.A., controlador de primer nivel durante los ejercicios 2011 y 2012 y 2013, en el proyectos MI CIUDAD AC2-SUDOE correspondientes a los Fondos de la Unión Europea PROGRAMA SUDOE-INTERREG IV B.
  - Concejala del Área de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga Proyecto INICIATIVA URBANA DE TODA LA VILLA, dentro del Programa Operativo FEDER-ANDALUCÍA, 2012.
  - Gerente de la entidad FUNDACIÓN CITOLIVA, ejercicios 2012 y 2013, el proyecto OILCA, dentro del Programa SUDOE, correspondientes a los Fondos de la Unión Europea.





- Secretario de ASOCIACIÓN RADEUT, controlador de primer nivel durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto LOCAL PLAN ESTR dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER), año 2014
- Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Jaén, durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto LOCAL PLAN ESTR dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER), año 2014
- Director de la Fundación MADECA, durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto LOCAL PLAN ESTR dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER), año 2015.
- Director General de la INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SCIENCE PARKS AND AREAS OF INNOVATION (I.A.S.P.), ejercicios 2012, 2013 Y 2014, en el Proyecto WIDER (1C-MED12- 94), aprobado en el marco del Programa de Cooperación Territorial MEOD,
- Director del Servicio de Programas de Recursos Europeos del Ayuntamiento de Málaga, durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto URBAN EMPATHY dentro del Programa de Cooperación Territorial MEO correspondiente a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Gerente de la empresa PROMÁLAGA, S.A., durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto EUROSREEN dentro del Programa INTERREG IVC correspondiente a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER)
- Director de FUNDACIÓN MADECA, durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto IDARA dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Secretaria General Diputación de Málaga durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto RECONVER "Programa Transfronterizo para la reducción de la contaminación en vertederos", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX).
- Secretario General Diputación de Almería proyecto RECONVER "Programa Transfronterizo para la reducción de la contaminación en vertederos", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013
- Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología de la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVI DE ejercicios 2012, 2013 y 2014, en los proyectos LOCAL PLAN ESTR y TRANSHABITAT dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER)
- Secretario-Interventor del CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA durante los ejercicios 2012, 2013 Y 2014, en el proyecto RECONVER dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Secretario-Gerente empresa PROMALAGA, S.A. durante los ejercicios 2012, 2013 Y 2014, en el proyecto ELIH-MED dentro del Programa de Cooperación Territorial MEO correspondiente a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Secretario-Gerente empresa PROMALAGA, S.A. durante los ejercicios 2012, 2013 Y 2014, en el proyecto E SOHO y ECOCIUDAD dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Gerente y representante legal de la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U durante los ejercicios 2012, 2013 Y 2014, en el proyecto IDARA dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Secretaria General Diputación de Málaga durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto en el proyecto IDARA "Plan Transfronterizo de Actuaciones para la Gestión del Cambio y la Transformación Social Málaga-Marruecos", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX).
- Secretaria General Ayuntamiento de Málaga durante ejercicios 2012,2013 y 2014 proyecto ECOCIUDADIDAD dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).
- Directora Gerente de FUNDACIÓN CIEDES 2012,2013, 2014 y 2015 proyecto LOCAL PLAN ESTR dentro del Programa POCTEFEX correspondientes a los Fondos de la Unión Europea de Desarrollo Regional (FEDER).

OTROS DATOS

Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 12 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

ESTADO

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



- Gerente de FUNDACIÓN CITOLIVA, 2013 , 2014 y 2015 proyecto PROVALUE, dentro del Programa SUDOE, correspondientes a los Fondos de la Unión Europea.
- Gerente de FUNDACIÓN CIEDES, 2017,2018 Y 2019 Asistencia Técnica Externa de realización de las Verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 a las operaciones encuadradas en el Proyecto ALTER-ECO, aprobado por el programa INTERREG MEO a través del Programa de Cooperación 2014-2020 de la Unión Europea".
- Secretaria General Ayuntamiento de Estepona Asistencia Técnica Externa a la Unidad de Gestión para la implantación de la EDUSI ESTEPONA EL JARDIN DE LA COSTA DEL SOL (servicio de auditoria)" (Operación L13/01) dentro del P.O. Pluriregional de España FEDER 2014-2020 (para Estrategias de Desarrollo Sostenible e Integrado) Estrategia: Fondo: F.E.D.E.R. para las verificaciones de control y seguimiento establecidos en el art. 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, 2018 y 2019.
- Director Provincial de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA certificación de los proyectos "A.1.1.-b) Aislamiento desde el exterior" y A.1.2.-d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico" Expte.: 1113285, en el Marco de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A.núm. 84 de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos , Construcción Sostenible. Año 2019.
- Administrador Único de la entidad ATANASIO SANTAELLA ALMAGRO, S.L certificación del proyecto "A.1 .1.-b)Aislamiento desde el exterior", en el Marco de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible. Año 2019.
- Administrador Único de la entidad ALTAIR AZUL., S.L certificación del proyecto "A d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico", en el Marco de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible. Año 2019.
- Directora Gerente de la FUNDACIÓN CIEDES ejercicios 2017, 2018 y 2019 en el contrato de "Asistencia Técnica Externa de realización de las Verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 a las operaciones encuadradas en el Proyecto GO SUMP, aprobado por el programa INTERREG MEO a través del Programa de Cooperación 2014-2020 de la Unión Europea" Año 2019
- Gerente de MALAGAPORT, S ejercicios 2017, 2018 y 2019, en el contrato de prestación de servicios para realizar las verificaciones previstas en el artículo 125 del reglamento (UE) 1303/2013 a las operaciones encuadradas en el Proyecto "LOW CARBON TRANSPORT IN CRUISE DESTINATION CITIES"" (Acrónimo LOCATIONS) aprobado en el marco del Programa de Cooperación Territorial Europea (INTERREG MEO) 2014-2020. Año 2019
- Director General de BIC EURONOVA, S.A., ejercicio 2019, en el contrato de prestación de servicios de Auditor Externo para realizar las verificaciones como controlador de primer nivel del proyecto IMPROVING SUSTAINABLE URBAN MOBILITY PLANS & MEASURES IN THE MEO (acrónimo GO SUMP), cofinanciado por la UE, dentro del Programa de Cooperación Territorial Europea (Interreg Europe e Interreg MED).
- Secretario General de CLÚSTERMARITIMO MARINO DE ANDALUCIA,, ejercicio 2018 y 2019, en el contrato de el contrato de prestación de servicios de Auditor Externo para realizar las verificaciones como controlador de primer nivel del proyecto MARITIME ENERGY STRATEGIES FOR LOCAL ENTERPRISE (acrónimo MAESTRALE), cofinanciado por la UE, dentro del Programa de Cooperación Territorial Europea (Interreg MED)
- Secretario Interventor Consorcio Provincial RSU Málaga ejercicio 2017, 2018 y 2019, en el contrato de prestación de servicios de Auditoría externa (Controlador de primer nivel) para el proyecto CONSUME LESS aprobado en el marco del Programa Interreg Med".)
- Jefe Servicio Recursos Europeos Diputación de Málaga Auditoría y control de primer nivel para proyecto CONSUMELESS", cofinanciado por el Fondo FEDER a través del programa Interreg, con referencia Serv. 037/2017, durante los ejercicios 2018 y 2019 en el Proyecto europeo CONSUME LESS, aprobado por el programa INTERREG MED a través del Programa de Cooperación 2014-2020 de la Unión Europea"
- Jefe de Servicio de Recursos Europeos de la DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, entidad contratante del servicio "Auditoría y control de primer nivel para proyecto europeo ARISTOIL", cofinanciado por el Fondo FEDER



aprobado por el programa INTERREG MED a través del Programa de Cooperación 2014-2020 de la Unión Europea". Ejercicio 2019.

- Presidente de CLÚSTER ANDALUCÍA SMART CITY, prestación de servicios de Auditor Externo para realizar las verificaciones como controlador de primer nivel del proyecto Interreg VB MED "CAMARG"-Clusters of Innovative Zerokm Agrofood Marketplaces for Growth, cofinanciado por la UE, dentro del Programa operativo Interreg MED 2014-2020.
- Jefa de Servicio de Control de subvenciones, Intervención General de la Junta de Andalucía Servicio a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la ejecución de los Planes de Control de Fondos Estructurales del año 2009" (FEDER), expediente SGT/288/08, realizando 52 controles con dicha categoría.
- Jefe Servicio Programa Europeos Ayuntamiento de Málaga controlador de primer nivel, diversos proyectos durante los años 2008 y 2009
- Secretario General E.F. Ayuntamiento Málaga ejercicios 2010 y 2011, el proyecto POWER "Low Carbon Economies" INTERREG JVC - Subproyecto E-Mob Accelerator, correspondientes a los Fondos de Ja Unión Europea.
- Relación de contratos realizados por el técnico auditor responsable por auditorías realizadas para otros proyectos europeos, nacionales o autonómicos con financiación distinta de FEDER acompañados de certificados:
  - Secretario General Autoridad Portuaria de Huelva, servicio auditoria financiera para el proyecto CEF Plataforma Intermodal, año 2018
  - Secretaria General Diputación de Málaga, Auditoría y control para la 1ª verificación de gastos (Informe Intermedio a 30/05/2015) del proyecto europeo OPENWIND" y "Auditoría externa para la 2ª verificación de gastos del proyecto europeo OPENWIND", cofinanciado por el Programa europeo ENPI CBC MED (Cuenca Mediterránea) a través de la Iniciativa de Cooperación Transfronteriza multilateral IEVA (Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación - Fondos FEDER).
  - Secretario Agencia Municipal de la Energía Ayuntamiento de Málaga, durante los ejercicios 2014 Y 2015, en el proyecto DEVELOPMENT AN DEMONSTRATION OF A UNIQUE AND USER-FRIENDLY FRAMEWORK FOR GREEN ELECTROMOBILITY IN EUROPE-GREEN EMOTION proyecto nº265499, financiado bajo el 7º Programa Marco.
  - Secretaria General Diputación de Málaga, ejercicios 2015 y 2016 en el proyecto ESPY "Experimentation 011 Social Policy for Youth", cofinanciado por la Comisión Europea a través del Programa Progress 2007-2013.).
  - Directora departamento de Investigación y Desarrollo Centros de estudios de materiales y control de obra, S.A. ejercicios 2013 Y 2014, en el proyecto "AUTOMATED ANO COST EFFECTIVE MAINTENANCE FOR RAILWAY" ACEM RAIL proyecto nº 265954, financiado bajo el 7º Programa Marco.
  - Directora departamento de Investigación y Desarrollo Centros de estudios de materiales y control de obra, S.A. ejercicios 2014 Y 2015, en el proyecto "SELF LEARNING ENERGY EFFICIENT BUILDINGS AND OPEN SPACES" SEEDS proyecto nº 285150, financiado bajo el 7º Programa Marco
  - Directora departamento de Investigación y Desarrollo Centros de estudios de materiales y control de obra, S.A. ejercicios 2017 y 2018, en el proyecto LINEAR INFRASTRUCTURE EFFICIENCY IMPROVEMENT BY AUTOMATED LEARNING AND .. OPTIMISED PREDICTIVE MAINTENANCE TECHNIQUES" (Acrónimo INFRALEERT) Grand Agreement nº 636496, cofinanciado por la UE dentro del Programa Horizon 2020.
  - Directora Gerente Fundación CIEDES ejercicios 2014, 2015 y 2016 en los trabajos de realización de las verificaciones previstas en el art. 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 del proyecto "FP7 CIVITAS PLUS 11 2MOVE2" a través del Programa CIVITAS PLUS 11 dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM).
  - Interventora Delegada de Control Financiero de Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Pesca de la Intervención General de la Junta de Andalucía, Servicio a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la ejecución de los Planes de Control de Fondos Estructurales del año 2009" (FSE), expediente SGT/288/08, realizando 56 controles con dicha categoría.

OTROS DATOS

Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 14 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

ESTADO

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



- Secretario General Diputación de Málaga "Informe sobre la verificación de los gastos de un contrato de subvención en el marco de acciones exteriores de la Comunidad Europea", correspondiente a la certificación del ejercicio 2010.
- Alcalde Ayuntamiento de Antequera informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 29 de enero de 2010: - "Programa Nuevos Yacimientos SC/NYE/0042/2010
- Director del área de promoción para el empleo Ayuntamiento de Antequera informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en el Marco de la Orden de 3 de junio de 2016, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo de 6 de Abril de 2017: "Curso de operaciones básicas de Pisos en Alojamientos", EXPTE. 29/2016/J/0108.
- Director Técnico del Organismo Autónomo Local Promoción y Desarrollo Ayuntamiento de Antequera informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de diciembre de 2013: - "Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción" Expte. MA/OC0/0012/2013
- Director General de las Escuelas "Ave María" informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE):  
- "Programa Trabajadores Desempleados" EXPTE. 29/2011/J/875
- Director Instituto Municipal de Formación y Empleo Ayuntamiento de Málaga, informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de diciembre de 2013 : - "Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción" Expte. MA/OC0/0001/2013
- Presidente Agencia Pública Administrativa Local Delphos Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 6 de Abril de 2017 a la AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "DELPHOS" : "Curso de Técnico en Software Ofimático", EXPTE. 29/2016/J/0105.
- Director Asociación Arrabal, informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga de Servicio Andaluz de Empleo de fecha 6 de abril de 2017: Gestión Comercial y financiera del transporte por carretera Expediente: 29/2016/J/0048
- Presidente Fundación Fedecso informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): - "Programa EPES" EXPTE. SC/EP/0093/2011.
- Presidente del D.A.D.L.Fahala, informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE):- "Programa FPExpte. 29/2010/J/300
- Jefa Servicio de Empleo y Desarrollo Organismo Autónomo Local de desarrollo integral del municipio de Vélez-Málaga informe de revisión de la cuenta justificativa de la subvención con expediente nº SC/EP /00027 /2011, otorgada mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 20 de septiembre de 2011 , al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA nº 7, de 1 O de enero de 2008), cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Programa Experiencias Profesionales.
- Presidente Fundación Fedecso informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados





con el Fondo Social Europeo (FSE): Programas:- " Formación Profesional para el Empleo FPE. EXPTE. 29/2010/J/423 - Experiencias Profesionales para el Empleo EPE. SC/EP/0026/2010

- Gerente I.M.F.E. Ayuntamiento de Málaga revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 26 de Diciembre de 2007, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): "Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción" EXPTE. MNOC0/000461201 O.
- Director General de las Escuelas "Ave María" informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): - " Programa Trabajadores Desempleados" EXPTE. 29/2010/J/180.
- Presidenta de la Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual "San José", de Guadix informe de revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): "Programa Trabajadores Desempleados-Discapacitados" EXPTE. 18/201 O/J/333. Durante el ejercicio 2011.
- Carta de manifestaciones de STAND BY CONSULTORES, S.L. En relación con el trabajo que están realizando de Revisión de la Cuenta Justificativa del proyecto denominado PROGRAMA 7177-AC/10
- Director de Stanby Consultores, S.L. informe de revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo ( FSE): - "Programa Trabajadores Desempleados" EXPTE. 7177-AC/10.
- Gerente I.M.F.E. Ayuntamiento de Málaga informe de revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): "Programa Cursos FPE- Curso Ingles atención al público" EXPTE. 29/2010/1/353/29- 11.
- Presidente del A.PAL. DELPHOS. informe de revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo 23 de Octubre de 2009, cofinanciados con el Fondo Social Europeo (FSE): "Programa Cursos FPE- EXPTE. 98/2011/L/3452/, EXPTE. 8/2011N/3455, EXPTE. 29/2011/J/900, EXPTE. 98/2011/D/3474

### **3.- Gestion 5, Soc.Coop. And. Con C.I.F.: F41620873**

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [gestion5@gestion5.es](mailto:gestion5@gestion5.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 21.000 euros (veintiún mil euros) más IVA de 4.410 euros (Cuatro mil cuatrocientos diez euros), sumando un importe total de 25.410 euros (veinticinco mil cuatrocientos diez euros).
- Declaración de de la Experiencia del técnico auditor responsable de la ejecución del contrato con relación de los trabajos realizados.
- Certificados:
  - Oficial Mayor, P.D. del Secretario General de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, de prestación del servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones relativas al proyecto Urban "polígono Sur" incluido dentro del Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía comenzando su ejecución el 16 de noviembre de 2015 y finalizó el 31 de marzo de 2016.
  - Oficial Mayor, P.D. del Secretario General de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, de prestación del servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones relativas al proyecto Urban "polígono Sur" incluido dentro del Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía comenzando su ejecución el 15 de febrero de 2012 y finalizó el 13 de noviembre de 2015.



Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 16 de 32

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



- Oficial Mayor en funciones de de Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de La Frontera del Servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones del artículo 13 del Reglamento 1828/2006, para el año 2010 y dos prorrogar una en marzo de 2012 y otra en 2013.
- Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra del proyecto de 1.828/2006 del proyecto de regeneración social, urbana y económica-del casco histórico de Alcalá de Guadaíra los años 2010-2014.
- Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Prestación de los servicios de apoyo técnico a la Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía en el desempeño de las atribuciones que le corresponden en materia de verificación y justificación de los incentivos concedidos al amparo de operaciones aprobadas para la -subvención global Ciencia, Tecnología, Empresa del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
- Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía Prestación del servicio para la auditoría de los subproyectos del proyecto Europeo "PEOPLE INNOVATION FOR SOCIETAL CHNGE" correspondiente al programa comunitario Interreg IVC, gestionado por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencia. De mayo 2010 a octubre 2011.
- Secretaria general de la Diputación de Granada para el servicio de apoyo técnico a la ejecución de la acción 2G denominada de supervisión del desarrollo del proyecto LIFE 10/ENV/ES/511 EUTROMED duración de tres años.
- Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Sevilla para los servicios de auditoría dentro del Programa Europeo POTEPE de los proyectos, Aeris año 2017; FOCOMAR año 2018, Odysea Blue Heritage año 2018
- Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Sevilla para los servicios de auditoría proyecto CrativeMED-SEME Creativity and Innovation tor a MED Space Smart Specialisation Framework, dentro del programa de Cooperación Ttransaccional-Med del año 2014 y proyecto DIFASS-Developmete of Interregional Financial Assitance to SMEs, en em parco d la iniciativa INTERREG IVC, años 2013 y 2014.
- Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Sevilla para los servicios de auditoría proyecto EXPORT FOOD SUDOPE- programa Interreg Sudoep en el año 2016, proyecto SPEED-UP dentro del programa Europeo Interreg Europe en el año 2016 y del proyecto sob Regions, dentro del programa Europeo INTERREG Europe en el año 2017.
- Director del Secretariado de tranferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla, de servicio de controlador de primer nivel para Program INTERREG V a España-Portubal (POCTEP) de los proyectos Agerar, Prodehesa,Numa, Idiaqua, Persistah y Aeris, año 2017.
- Jefe de Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresaria de la Diputación de Huelva, proyecto de controlador de primer nivel de los proyectos Valagua, Espoban, Odysea, Blue Heritage, Intrépida, Destino Frontera, Fortorus y Uaditurs 2 aprobados en la 1ª Convocatoria del Programa POCTEP, año 2018.
- Secretario General Diputación de Huelva, de controlador de primer nivel para el proyecto enmarcado en el programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 denominado RELATER II
- Secretario General Diputación de Huelva, de controadorl de primer nivel para el proyecto enmarcado en el programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 denominado UADITURS.
- Secretaria General Diputación de Granada de controlador de primer nivel para el proyecto EMMA-Metodología de asistencia empresarial en el Mediterráneo, del proyecto WIDE, del Proeycto NIE en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empelo cofinanciado por el SAE y por el FSE, año 2013.
- Jefe de la Unidad de Planificación Estrategia de la Autoridad Portuaria de Melilla de asistencia técnica de control de auditoría de los proyectos europeos PLATEMES y NEREIDAS, año 2014.
- Instituto Andaluz de Tecnología como auditor externo para el poryecto ENERGEIA Energy Enterprise Generatio in Med Area, años 2013-2015, Proyecto SHAPES, años 2013 a 2015 y proyecto Action Plan towards the Spmart Porte concep in the Med iterranean Area SMART PORT, años 2014-2015.
- Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Sevilla para los servicios de auditoría proyecto EXPORT FOOD SUDOPE- programa Interreg Sudoep en el año 2016, proyecto SPEED-UP dentro del programa Europeo Interreg Europe en el año 2016 y del proyecto sob Regions, dentro del programa Europeo INTERREG Europe en el año 2017.
- Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Sevilla para los servicios de auditoría de primer nivel en la gestión del proyecto F.I.RE.MED financiado por FEDER años 2014-2015 y servicio de auditoría externa para el proyecto CONPYME EFR, cofinanciado por el fondo social europeo (FSE) años 2014-2015.





OTROS DATOS

Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 17 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

ESTADO

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



- Acta de recepción conforme de la Universidad de Cadiz del Servicio de auditoria externa para el proyecto europeo AROPOL PLATTFORM 2013\_1/252 Intrreg IV programa Arco Atlántico, con destino Dpto. Fisica Aplicada, de dos años, 2014-2015.
- Acta de recepción conforme de la Universidad de Málaga del Servicio de auditoria externa para el proyecto de Cooperación Transnacional 2014-2020 INTERREG MED-SHAPE TORURISM; NEW SHAPE AND DRIVEFOR TORUSM SECTOR:SUPPORTING DECISION, INTEGRATOMG `ÑAMS AMD EMSIROMG SISTAOMABOÑOTU 1365; COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPO DEDESARROLLO REGIONAL (FEDER), año 2016.
- Certificado de la empresa Actúa Servicios, SOC.COOP.AND. IS, de auditoría de justificación de gastos para los programas: Acciones Experimentales cofinanciado por el FSE, año 2014 y año 2012r

#### 4.- Servicios Empresariales Arquimedes S.L.P. con C.I.F.: B91857870

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo licitaciones@arquimedesauditores.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de treinta mil ciento noventa euros (30.190,00€) más IVA de seis mil trescientos treinta y nueve euros, con noventa céntimos (6.339,90€) sumando un importe total de treinta y seis mil quinientos veintinueve euros, con noventa céntimos (36.529,90€)
- Certificados Fondos FEDER:
  - Representante de la Unión de Trabajadores Autónomos de España, del servicio en auditorias y verificaciones de control de la cuenta justificativa del gasto incurrido en su totalidad del proyecto POCTEP RUTA HACIA LA COOPERACION Y EL COMERIO ELECTRÓNICO, financiado con fondos FEDER, años 2015-2016.
  - Representante de COAG Andalucía, del servicio en auditoria y verificaciones del gasto proyecto INTERREG VA España-Portugal, financiado con fondos FEDER años 2017-2018 y certificado de buena ejecución
  - Representante de Molino de Gofio la Molineta Estrella de oro SLU, del servicio en auditoría y control financiero y revisión verificación documental del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto de Internacionalización de Empresas Canarias (CANARIAS APORTA) financiado con fondos FEDER año 2018. Y certificado de ejecución del representante de Aicad Business School, S.L.
  - Certificado buena ejecución de la representante de Inertes Guhilar, S.L. de servicio del servicio en auditoría y control financiero y revisión verificación documental del control de la cuenta justificativa del gasto para las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y creación de empleo en Andalucía del proyecto dentro del programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 , año 2015.
  - Certificado buena ejecución de la representante de Mojos Guachinerfe, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del Proyecto de Internacionalización de empresas Canaria (CANARIAS APORTA) para el año 2018.
  - Certificado buena ejecución del representante de BIOUSANPHRARMIA, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del Proyecto de Internacionalización de empresas Canaria (CANARIAS APORTA) para el año 2018.
  - Certificado buena ejecución del representante de INTRAHOUSE SPAIN, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del Proyecto de Internacionalización de empresas Canaria (CANARIAS APORTA) para el año 2018.
  - Certificado buena ejecución del representante de Consorcio de exportación audiovisual de las Islas Canarias, S.L. S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del Proyecto de Internacionalización de empresas Canaria (CANARIAS APORTA) para el año 2018.
  - Certificado buena ejecución del representante de Alpha Inteligence, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del Proyecto de Internacionalización de empresas Canaria (CANARIAS APORTA) para el año 2018.
  - Certificado buena ejecución del representante de D. Marin Liebscher del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, Programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, año 2019.
  - Certificado buena ejecución del representante de Finca de UGA, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, Programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, año 2019.
  - Certificado buena ejecución del representante de Spalopia S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, Programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, año 2019.



Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 18 de 32

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313866 IU7XE-EYQ46-8CBTM A71AD98410A9462E10859223684D0DA3E0EE5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Certificado buena ejecución del Secretario Camara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla del servicio en auditoría de operaciones y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto IBLUE cofinanciado con fondos FEDER INTERREG 2014-2020, años 2017-2018.
- Certificado buena ejecución del Secretario Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla del servicio en auditoría de operaciones y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto MED MOBIL cofinanciado con fondos FEDER, años 2015-2016
- Certificado de la Subdirectora Económica Financiera de la entidad ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES del servicio de control financiero sobre ayudas concedidas por ICEX a PYMES para el desarrollo de proyectos de internacionalización en mercados distintos a los de la UE, Noruega, Suiza y Estados Unidos, a través de fondos FEDER, años 2016-2017.
- Certificado de la Subdirectora General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía del servicio de tareas de verificación y control de operaciones cofinanciado con fondos FEDER, años 2007-2013, para el año 2016.
- Certificado de Directora General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad Junta de Andalucía del servicio de tareas de verificación de operaciones cofinanciado con fondos FEDER, año 2014.
- Certificado del Gerente de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León del servicio en auditoría, revisión justificativa de la cuenta del gasto y cumplimiento de las subvenciones concedidas a las Universidades pertenecientes a la RED TCUE para financiar la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el plan TCUE 2018-2020 cofinanciado con fondos FEDER, año 2019.
- Certificado de ejecución del representante de Cristalería Instalaciones Guimar, S.L. del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, Programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, año 2019.
- Certificado de ejecución del Secretario General de la Diputación de Huelva del servicio en auditoría y verificaciones contables del control de la cuenta justificativa del gasto del proyecto decía-EM programa FEDER año 2014-2015

#### Certificados otros fondos Europeos:

- Vocal Asesora de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción en Exterior Educativa del Ministerio de educación y formación profesional del proyecto de auditoría financiera para la internacionalización de la educación (SPEIE), programa Erasmus+ (Fondos Europeos).
- Representante Legal de la Fundación BIG DATA del proyecto de verificación del gasto y auditoría Concesión ayudas programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo FSE, proyecto 2017/JUVE/1690 Grupo B, periodo 2017-2018, del proyecto 2017/JUVE/1690 Grupo A periodo 2017-2018
- Representante Legal de la Asociación Nacional de Centros con certificados de profesionalidad del proyecto de verificación del gasto y auditoría Concesión ayudas programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo FSE, proyecto 2017/JUVE/00001387: Grupo B, año 2018,
- Representante Legal de la Unión de Trabajadores Autónomos y Emprendedores del proyecto de verificación del gasto y auditoría Concesión ayudas programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo FSE, proyecto 2017/JUVE/00001653: Grupo A, año 2018.
- Representante Legal de la Fundación Global para la Innovación y la Empleabilidad del proyecto de verificación del gasto y auditoría Concesión ayudas programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo FSE, proyecto 2017/JUVE/00001729: Grupo A, año 2018.
- Consejero Técnico de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del proyecto de verificación del gasto y auditoría del servicio español para la internacionalización de la educación (SEPIE) como agencia nacional que gestiona el programa ERASMUS+ en los ámbitos de educación y formación, año 2017.
- Consejero Técnico de la Subdirección general de Cooperación Cultural con las Comunidades del Ministerio de Cultura y Deporte del proyecto de auditoría de la gestión y ejecución de las actividades desarrolladas por la oficina europea creativa durante el año 2016.
- Subdirector General de Coordinación de la innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación del servicio de auditoría financiera del proyecto verificación del gasto y auditoría del servicio español para la



- internacionalización de la educación (SEPIE) como agencia nacional que gestiona el programa ERASMUS+ en los ámbitos de educación año 2019.
- Representante de la CEAJE Confederación española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios del proyecto de verificación del gasto y auditoría Concesión ayudas programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo FSE, proyecto 2017/JUVE/00001678: Grupo A, año 2018
  - Vocal Asesor de la Secretaria de Estado del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del proyecto de auditoría y verificación del gasto para informe auditoría independiente en el marco del programa Europeo ERASMUS + año 2017 y ERASMUS + 2018.
  - Representante de Femxa Group del proyecto de verificación del gasto y auditoría proyecto From Outdoor to Labour Market dentro del programa cofinanciado por el mecanismo financiero del Espacio Económico Europeo (EEE) para el marco 2009-2014.
  - Representante de Marmaduke del proyecto de auditoría y verificaciones contables de control de l cuenta justificativa del gasto incurrido en su totalidad derivadas del proyecto Number:2017-1384/001-001, financed under the Creative Euripe: -CULT2017/COOP1Swingin Europe, dentro del programa de la UE para el periodo 2014-2020 Programa de Europa Creativa, año 2019.
  - Representante de Marmaduke del proyecto de auditoría y verificación del proyecto AGREEMENT NHUMBRE -2016-3585/001 pe, dentro del programa de la UE para el periodo 2014-2020 Programa de Europa Creativa, año 2019.
  - Jefe Servicio de la Consejería de Economía, empresas y Empleo de Castilla La Macha, servicio para la realización de verificaciones previstas en el art. 125.5 a) del Reglamento (UE) 1303/2013, relativas a los gastos a realizar en el Marco de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo de Castilla la Mancha 2014/2020 y programa operativo de Empleo Juvenil, Año 2019
  - Jefe Servicio de la Consejería de Economía, empresas y Empleo de Castilla La Macha, servicio para la realización de auditorías sobre proyectos financiados con Fondos Europeos y realización de control y justificación según reglamento delegado de la UE, periodo 2017-2018
  - Representante de Asociación Columbares de servicio de auditoría y verificaciones contables de control de l cuenta justificativa del gasto incurrido en su totalidad derivadas del proyecto Gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en el litoral murciano-almeriense. Fondos estructurales y de inversión: Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Financiado por el Fondo Europeo de Pesca y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
  - Vicepresidente de la Fundación Universidad Pablo de Olavide de servicio de auditoría y verificaciones contables de control de la cuenta justificativa del gasto incurrido en su totalidad derivadas del Programa de Experiencias Profesionales cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, periodo de ejecución 2014-2015.
  - Representante de Asociación para la Formación Integra y el Empleo 2009sde servicio de auditoría y control financiero y revisión-Verificación documental del proyecto subvencionado Concesion de ayudas del programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) del periodo de programación 2014-2020. Proyecto 2017/JUVE/00001578: Grupo B, periodo ejecución 2017-2019
- Relación de trabajos de igual o similar naturaleza

#### **5.- UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L. –Everis Ingeniería, S.L.U. con C.I.F. 253651**

- Declaración responsable de UTE
- Declaración responsable de Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L
- Declaración responsable de Everis Ingeniería, S.L.U.
- Declaración de confidencialidad respecto de la Experiencia del técnico auditor responsable de la ejecución del contrato.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [licitaciones@sicidominus.com](mailto:licitaciones@sicidominus.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
  - Declaración de subcontratación del técnico auditor.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 35.979,84 € (Treinta y cinco mil novecientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos) más IVA de 7.555,77 (Siete mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y siete céntimos), sumando un importe total de 43.535,61 (Cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y un euros).



- Certificados:
- Del director general de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda Xunta de Galicia programa FSE Galicia 2014-2020, para el periodo del 01/11/2017 a 02/10/2018.
- Del director general de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda Xunta de Galicia programa FSE Galicia 2014-2020, para el periodo del Noviembre 2016 a Octubre 2017.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico sobre UNICO, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, al Técnico responsable de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa - 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo establecido y que se refieren a:

- 1.- D. Antonio Bueno Cárdenas con NIF 29798608S
- 2.- Climage, S.L. con CIF B50113562
- 3.- Genera Quatro, S.L. con CIF 97207567
- 4.- Grupo Inge Instalaciones, S.L. con CIF B21581012
- 5.- Ingemont Tecnologías, S.A. con CIF A91614263
- 6.- Mel Tecnia Instalaciones con CIF B41477548
- 7.- OHL Servicios-Ingesan . con CIF A27178789
- 8.- TH Mantenimiento, S.L. con CIF B78213220

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

- 1.- D. Antonio Bueno Cárdenas con NIF 29798608S  
DEUC  
Declaración responsable.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [juan@myrhuelva.com](mailto:juan@myrhuelva.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 2.- Climage, S.L. con CIF B50113562  
DEUC  
Declaración responsable.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [administracion@climagesa.com](mailto:administracion@climagesa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 3.- Genera Quatro, S.L. con CIF 97207567  
DEUC  
Declaración responsable.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [icitaciones@generaquadro.com](mailto:icitaciones@generaquadro.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 4.- Grupo Inge Instalaciones, S.L. con CIF B21581012  
DEUC  
Declaración responsable.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [administracion@grupoinge.com](mailto:administracion@grupoinge.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.



5.- Ingemont Tecnologías, S.A. con CIF A91614263

DEUC

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [licitaciones@ingemont.com](mailto:licitaciones@ingemont.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

6.- Mel Tecnia Instalacines con CIF B41477548

DEUC

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [jhernandez@meldsl.com](mailto:jhernandez@meldsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

7.- OHL Servicios-Ingesan . con CIF A27178789

DEUC

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [contratacion.sur@ingesan.es](mailto:contratacion.sur@ingesan.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

8.- TH Mantenimiento, S.L. con CIF B78213220

DEUC

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [enrique\\_cervelloparra@hotmail.com](mailto:enrique_cervelloparra@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los ocho licitadores presentados dado que cumplen las exigencias recogidas en los pliegos.

**PUNTO OCTAVO.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las ocho empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

1.- D. Antonio Bueno Cárdenas con NIF 29798608S

- o Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 23,48 % por ciento y una baja unitaria realizada a los PRECIOS DE LOS MATERIALES MÁS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas del 31,6 % por ciento.
- o Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 39.547,48 € + IVA de 8.304,97 €, sumando un total:47.852,45 €
- o Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1678 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

2.- Climage, S.L. con CIF B50113562

- o Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 27,40 por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MÁS USADOS PARA LOS TRABAJO DE





- MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas del 25 por ciento.
- Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 48 000,44 € + IVA de 10 080,09 €, sumando un total de 58 080,53 €
  - Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1220 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- 3.- Genera Quatro, S.L. con CIF 97207567.
- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del DIECIOCHO CON DIECIOCHO por ciento (18,18%) y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas del TREINTA Y DOS CON CUARENTA por ciento (32,40%).
  - Presenta oferta técnica con estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 42.286,27 € + IVA de 8.880,12 €, sumando un total de 51.166,38 €
  - Presenta propuesta de medios personales con un número total de 1310,63 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- 4.- Grupo Inge Instalaciones, S.L. con CIF B21581012
- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 21,87 por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOGIDOS EN EL ANEXO III DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA DEL 50 por ciento.
  - Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 47.364,84 € + IVA de 7.104,28 €, sumando un total de 54.466,12 €
  - Presenta propuesta de medios personales y un número total de 864 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- 5.- Ingemont Tecnologías, S.A. con CIF A91614263
- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 32,47 por ciento y una baja realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOGIDOS EN EL ANEXO III DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA según tabla que acompaña, donde se indica cada descuento por ítem.
  - Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 57.723,97 € + IVA 12.122,03 €, sumando un total de 69.846,00 €.
  - Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1.253,74 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- 6.- Mel Tecnia Instalaciones con CIF B41477548
- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 9,95% por ciento y una baja realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOGIDOS EN EL ANEXO III DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA de 38,94%.





**Ayuntamiento de Huelva**  
Departamento de Contratación

- Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 66.115,70 € + IVA 13.884,30 €, sumando un total de 80.000,00 €.
- Presenta propuesta de medios personales y un número total de 2.208 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

#### 7.- OHL Servicios-Ingesan con CIF A27178789

- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 18,98 % por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MÁS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO según tabla que acompaña, donde se indica cada descuento Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 41.874,31 € + IVA de 8.793,60 €, sumando un total de 50.667,91 €.
- Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1896 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

#### 8.- TH Mantenimiento, S.L. con CIF B78213220

- Propuesta económica: presupuesto máximo ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 33,66% por ciento y una baja realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOGIDOS EN EL ANEXO III DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA de 36%
- Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 35.834,41 € + 21% IVA sumando un total de 43.359,64 €.
- Presenta propuesta de medios personales y un número total de 1.345 horas anuales destinadas a las labores objeto contrato incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

#### **PUNTO NOVENO - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de la única empresa presentada a la licitación dentro del plazo concedido y que se refiere a: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. con CIF A83052407.

A continuación se procede a la apertura del sobre Unico, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. con CIF A83052407.
- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [concursos.comercial@correos.com](mailto:concursos.comercial@correos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece.
- Propuesta económica: presupuesto máximo de 16.363,60 euros, impuestos incluidos, para los dos años de duración del contrato, ofertando un porcentaje de baja general sobre los precios unitarios máximos de cada uno de los productos de servicios postales previstos en el Anexo I del presente



Pliego, del DIECISIETE POR CIENTO (17 %). Compromiso, debidamente firmado de adscribir al contrato el número de oficinas y/o sedes que vaya a dedicar al mismo, y la determinación del número de las mismas, en los términos previstos en la cláusula 9ª del presente pliego, y durante toda la vigencia del contrato.

- Compromiso de establecer una recogida adicional a la exigida.
  - Compromiso, debidamente firmado de adscribir al contrato el número de 2.394 oficinas, adjuntando relación de las mismas en los términos previstos en la cláusula 9ª del presente pliego, y durante toda la vigencia del contrato.
  - Compromiso, de ofrecer una jornada de formación o taller informativo (2 horas de duración) sobre el uso y funcionalidades de los productos objeto del contrato. La formación irá enfocada al uso eficiente del servicio por parte de los usuarios, atendiendo a las necesidades que se quieran cubrir (utilización de unos productos o servicios más adecuados en lugar de otros que se hacen servir para satisfacer una necesidad o más económicos, etc.).
  - Documentación técnica:
    - 1) Habilitación profesional: BOE de 31 de diciembre de 2010 donde se recoge en su disposición adicional primera, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, como operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal.
- Certificado de clasificación de contratistas y registro de contrato en el grupo R subgrupo 09, categoría 5 y grupo V, subgrupo 04 y categoría 5
- Presentación del certificado de Ministerio de Fomento de inscripción en el Registro General de Empresas prestadoras de Servicios Postales.
- 2) Acreditación de disponer de una oficina en Huelva, presentando contrato de arrendamiento.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado dado que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos.

**PUNTO DÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Mesa de Contratación se procede a realizar la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, de la siguiente manera:

- Numero de oficinas disponibles en el territorio nacional: Oferta un número de 2.394 oficinas. Puntuación: 21.0
- Oferta económica: oferta una baja del 17% sobre los precios unitarios máximos de cada uno de los productos de servicios postales previstos en el Anexo I del PCA. Puntuación: 49.0
- Mejora en la frecuencia de recogida: oferta un día de recogida adicional sobre la frecuencia mínima establecida en los Pliegos. Puntuación: 12.5
- Formación o taller informativo: ofrece una jornada de formación o taller informativo (2 horas de duración) sobre el uso y funcionalidades de los productos objeto del contrato. Puntuación: 5.0

En cuanto a la documentación técnica, presenta toda la documentación requerida en los pliegos.

**PUNTO ONCE.- - Propuesta adjudicación - 74/2019 - Servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

De conformidad con la valoración realizada por la mesa de contratación, recogida en el punto anterior, esta acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de los servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E., con CIF A83052407, y correo electrónico a efectos de notificaciones [concursos.comercial@correos.com](mailto:concursos.comercial@correos.com), por un presupuesto máximo de 16.363,60 euros, impuestos incluidos, para los dos años de duración del contrato, ofertando un porcentaje de baja general sobre los precios unitarios máximos



de cada uno de los productos de servicios postales previstos en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas, del DIECISIETE POR CIENTO (17 %), así como el compromiso, debidamente firmado de adscribir al contrato el número de oficinas y/o sedes que vaya a dedicar al mismo, y la determinación del número de las mismas, en los términos previstos en la cláusula 9ª del presente pliego, durante toda la vigencia del contrato; y el establecimiento de una recogida adicional a la exigida, y el ofrecimiento de una jornada de formación o taller informativo (2 horas de duración) sobre el uso y funcionalidades de los productos objeto del contrato y de la adscripción al contrato de un número de 2.394 oficinas distribuidas en todo el territorio nacional. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO DOCE.- Apertura y calificación administrativa - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de la única empresa presentada a la licitación dentro del plazo concedido y que se refiere a: Vizuya Inversiones, S.L. con CIF B01674688.

A continuación, se procede a la apertura del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables económicamente, con el siguiente contenido:

Declaración conforme al modelo Anexo I PCA  
Escrituras de Constitución de la empresa.  
CIF de la Empresa.  
Garantía Provisional por importe de de 52.839,98 euros  
Autorizaciones para efectuar notificaciones [antoniojose@grupoabu.es](mailto:antoniojose@grupoabu.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir al único licitador presentado dado que reúne los requisitos exigidos en los pliegos.

**PUNTO TRECE.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".**

Se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

Propuesta económica debidamente firmada por el representante de la empresa del compromiso de la adquisición de la parcela con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que en los pliegos se especifican, por un precio de dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos (2.138.473,61) euros, al que corresponde en concepto de I.V.A. la cantidad de trescientos setenta y un mil ciento cuarenta euros con cinco céntimos (371.140,05) euros.

**PUNTO CATORCE.- Valoración criterios evaluables automáticamente - 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".**

Por la Mesa de Contratación se procede a efectuar la valoración del único criterio de adjudicación, la oferta económica, otorgándole 100 puntos, al ofertar un importe superior al establecido en los pliegos.

**PUNTO QUINCE.- Propuesta adjudicación: 77/2020 - Enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".**

La Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Parcela R-15 del Plan Parcial nº 3 "La Florida", inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, de Huelva, con el número 70408, con una superficie de 6.581,68 m2 y una edificabilidad de 5.924 m2t/m2, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, a la empresa Vizuya Inversiones, S.L. con CIF B01674688 y correo a efecto de notificaciones [antoniojose@grupoabu.es](mailto:antoniojose@grupoabu.es), de conformidad con la oferta presentada por un importe de dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos (2.138.473,61) euros, al que corresponde en concepto de I.V.A. la cantidad de trescientos setenta y un mil ciento cuarenta euros con cinco céntimos (371.140,05) euros. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.



**PUNTO DIECISEIS.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la Diligencia de no presentación de ofertas a la licitación, dentro del plazo otorgado enviada junto con la convocatoria.

**PUNTO DIECISIETE.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

No se celebra dicho acto, dado que no hay ofertas presentadas a la licitación.

**PUNTO DIECIOCHO.- Propuesta adjudicación - 47/2020 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta de la presente licitación, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto, así como el archivo del expediente.

**PUNTO DIECINUEVE.- Apertura y calificación administrativa - 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Aneum Led, S.L. con CIF B99273369
- 2.- Cobra Instalaciones y Servicios S.A. con CIF A46146387
- 3.- E4 Ingeniería y Control, S.L. con CIF B06601587
- 4.- Eiffage Energía, S.L.U. con CIF B02272490.
- 5.- Imesapi, S.A. con CIF A28010478

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

- 1.- Aneum Led, S.L. con CIF B99273369  
DEUC  
Declaración responsable  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [jmgonzalez@aneumled.com](mailto:jmgonzalez@aneumled.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 2.- Cobra Instalaciones y Servicios S.A. con CIF A46146387  
DEUC  
Declaración responsable  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [oficinatecnicaandalucia1@grupocobra.com](mailto:oficinatecnicaandalucia1@grupocobra.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 3.- E4 Ingeniería y Control, S.L. con CIF B06601587  
DEUC  
Declaración responsable  
Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [moises.orellana@ecuatro.com](mailto:moises.orellana@ecuatro.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria

Código para validación: **IU7XE-EYQ46-8CBTM**  
Fecha de emisión: **3 de septiembre de 2020 a las 13:43:42**  
Página 27 de 32

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/09/2020 14:43  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/09/2020 13:43

**FIRMADO**  
03/09/2020 13:43



Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

4.- Eiffage Energía, S.L.U. con CIF B02272490.

DEUC

Declaración responsable

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [juasanchez@energia.eiffage.es](mailto:juasanchez@energia.eiffage.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

5.- Imesapi, S.A. con CIF A28010478

DEUC

Declaración responsable

Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [sevilla@imesapi.es](mailto:sevilla@imesapi.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Certificado ISO 50001-2011 - Imesapi - Eficiencia energética

Certificado ISO 45001-2018 - Imesapi - Prevención riesgos laborales (anexo

Certificado ISO 45001-2018 - Imesapi - Prevención riesgos laborales.

Certificado ISO 14064-1-2012 - Imesapi - Huella Carbono 2018

Certificado ISO 14001-2015 - Imesapi - Medioambiente

Certificado ISO 9001-2015 - Imesapi - Calidad.

Relación de equipo técnico para la ejecución del contrato

Relación de Obras similares realizadas en los tres últimos años.

Certificado inscripción Cuentas Anuales 2016,2017 y 2018 en Registro Mercantil

Certificado Clasificación de obras.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a los cinco licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias recogidas en los pliegos.

**PUNTO VEINTE - Apertura de criterios evaluables automáticamente - 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente, de las cinco empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

1.- Aneum Led, S.L. con CIF B99273369

- Propuesta económica: 173.747,51 € más IVA de 36.486,98 €, sumando un total de 210.234,49 €
- Compromiso local: Declara disponer de precontrato de alquiler de oficina técnica en el municipio de Huelva. Avda. Unión Europea n28 local, 21.002 – Huelva, firmado con D. Emilio F. Sanchez en representación de IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL S.L.
- Oferta de mejoras del plazo de garantía de las luminarias:
  - Garantía de las luminarias: 5 años (o hasta 42.000 horas de encendido, según el hito que suceda antes)
    - Garantía de la instalación: 5 años.
    - Shows lumínicos: 4
- Memoria descriptiva del cronograma de trabajos a efectuar, describiendo los medios con los que se pretende ejecutar el contrato, acompañada de una memoria económica para justificar la concordancia de dicha ejecución, en los plazos descritos, con la oferta económica propuesta.

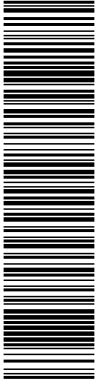
2.- Cobra Instalaciones y Servicios S.A. con CIF A46146387

- Propuesta económica: 259.405,45 € más IVA de 5.475,15 €, sumando un total de 313.880,60 €



- Compromiso local: A establecer y mantener en el municipio de Huelva, en caso de resultar adjudicatario, una oficina con representante legal de la empresa, con poderes bastantes, para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, al menos durante la ejecución del mismo, en el caso de no disponer de ella.
  - Oferta de mejoras del plazo de garantía de las luminarias:
    - Garantía de las luminarias: 5 años (o hasta 42.000 horas de encendido, según el hito que suceda antes)
      - Garantía de la instalación: 5 años.
      - Shows lumínicos: 4
        - Memoria descriptiva del cronograma de trabajos a efectuar, describiendo los medios con los que se pretende ejecutar el contrato, acompañada de una memoria económica que justifique convenientemente la concordancia de dicha ejecución, en los plazos descritos, con la oferta económica propuesta.
- 3.- E4 Ingeniería y Control, S.L. con CIF B06601587
- Propuesta económica: 227.062,38 € más IVA de 47.683,10 €, sumando un total de 274.745,48 €
  - Compromiso local: a disponer de oficina técnica a disposición del contrato en el término municipal de Huelva en caso de resultar adjudicatario y mantenerla durante la ejecución del mismo
  - Oferta de mejoras del plazo de garantía de las luminarias:
    - Garantía de las luminarias: 5 años (o hasta 42.000 horas de encendido, según el hito que suceda antes)
      - Garantía de la instalación: 5 años.
      - Shows lumínicos: 4
        - Memoria descriptiva del cronograma de trabajos a efectuar, describiendo los medios con los que se pretende ejecutar el contrato, acompañada de una memoria económica que justifique convenientemente la concordancia de dicha ejecución, en los plazos descritos, con la oferta económica propuesta.
- 4.- Eiffage Energía, S.L.U. con CIF B02272490.
- Propuesta económica: 233.951,50 € más IVA de 49.129,82 €, sumando un total de 283,081,32 €
  - Compromiso local: a llevar a cabo un contrato de arrendamiento de establecimiento destinado a oficina técnica, tal y como se establece en el pliego de condiciones particulares de la presente licitación, en caso de resultar adjudicatario del mismo.
  - Oferta de mejoras del plazo de garantía de las luminarias:
    - Garantía de las luminarias: 5 años (o hasta 42.000 horas de encendido, según el hito que suceda antes)
      - Garantía de la instalación: 5 años.
      - Shows lumínicos: 4
        - Memoria descriptiva del cronograma de trabajos a efectuar, describiendo los medios con los que se pretende ejecutar el contrato, acompañada de una memoria económica que justifique convenientemente la concordancia de dicha ejecución, en los plazos descritos, con la oferta económica propuesta.
- 5.- Imesapi, S.A. con CIF A28010478
- Propuesta económica: 222.831,21 € más IVA de 46.794,55 €, sumando un total de 269,625,76 €
  - Compromiso local: Que en el caso de resultar IMESAPI, S.A. adjudicataria de la presente licitación, pondrá a disposición del contrato y para el desarrollo de la actividad objeto del mismo, sus oficinas técnicas situadas en el término municipal de Huelva, sitas en el Polígono Industrial Pesquero Norte, c/ Arrastre nº 11 - C.P. 21002 de Huelva, cuya titularidad se acredita mediante la concesión administrativa que se adjunta a la presente





- declaración, comprometiéndose igualmente a mantenerla durante todo el periodo contractual.
- Oferta de mejoras del plazo de garantía de las luminarias:
  - Garantía de las luminarias: 5 años (o hasta 42.000 horas de encendido, según el hito que suceda antes)
    - Garantía de la instalación: 5 años.
    - Shows lumínicos: 4
  - Memoria descriptiva del cronograma de trabajos a efectuar, describiendo los medios con los que se pretende ejecutar el contrato, acompañada de una memoria económica que justifique convenientemente la concordancia de dicha ejecución, en los plazos descritos, con la oferta económica propuesta

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico Único el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO VEINTIUNO - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 14 de agosto de 2020 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"Que la licitación relacionada en este informe se compone de tres lotes independientes a los que concurren las siguientes empresas:*

*Lote 1. Equipos: Dräger con un 10,72 % de baja con respecto al PPT.*

*Lote 2. Repuestos: Dräger con un 11.43% de baja con respecto al PPT.*

*Lote 3. Maquinaria de higiene:*

- 1. Dräger con un 18,8% de baja con respecto al PPT*
- 2. Clat SL, con un 10% de baja con respecto al PPT.*
- 3. Macrum SL, con un 31,985% de baja con respecto al PPT.*

*En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

*Teniendo en cuenta que en el Lote 3, existe una oferta que supera las 25 unidades porcentuales considerándose temeraria, concretamente la ofertada presentada por la empresa Macrum SL. Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

**CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

**PRIMERO.-** *Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

**SEGUNDO.-** *Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, a saber:*



1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left( \frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo:

$V_i$  Valoración de cada oferta (oferta  $i$ ),  
 $V_{m\acute{a}x}$  Valoración máxima,  
 $B_i$  Baja de cada oferta (oferta  $i$ ), y  
 $B_{m\acute{a}x}$  Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

#### **LOTE 1**

1.- DRÁGUER SAFETY HISPANIA, S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **10,72 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

#### **LOTE 2**

1.- DRÁGUER SAFETY HISPANIA, S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **11,43 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

#### **LOTE 3**

1.- DRÁGUER SAFETY HISPANIA, S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas



y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **18,80 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

**2.- CLAT, S.L.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **10,00 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **45,21 puntos**.

**3.- MACRUM, S.L.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **31,985 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos supera las 25 unidades porcentuales considerándose temeraria. Además analizada en profundidad esta propuesta se observa que el material reseñado en ella no se ajusta a los requisitos exigidos en el PPT para el Lote 3, donde se especifica como de los materiales MAQUINARIA DE HIGIENE una lavadora para mascarar y equipos de aire, donde la empresa Macrum SL, ha presentado una oferta para una lavadora de ropa. Por estos motivos se descarta esta oferta para el Lote 3 por no ajustarse a los criterios exigidos.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 1 mes, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**DRÄGUER SAFETY HISPANIA, S.A.**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de 1 mes. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**.

**CLAT, S.L**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de 1 mes. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**.

**MACRUM, S.L.**  
**DESCARTADA**

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**1.- DRÄGUER SAFETY HISPANIA, S.A.**

Al no establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**.

**2.- CLAT, S.L**

Se compromete a la ampliación del plazo de garantía exigido en el PPT en 1 año. Por lo que teniendo en cuenta esta mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

**3.- MACRUM, S.L.**  
**DESCARTADA**

**CONCLUSIONES**

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, la empresa **DRÄGUER SAFETY HISPANIA, S.A.** ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación de los Lotes 1, 2 y 3 del presente contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios





objetivos emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 14 de agosto de 2020.

**PUNTO VEINTIDOS - Propuesta adjudicación - 65/2020 - Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación, lo siguiente:

Primero.- La exclusión de la oferta presentada por la empresa MACRUM, S.L, por no ajustarse a los criterios exigidos en los pliegos, de conformidad con el informe emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, de fecha 14 de agosto de 2020.

Segundo.- La adjudicación del Suministro de material necesario para revisión y de equipos de respiración para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Dräger Safety Hispania, S.A. con CIF A83140012 y correo a efecto de notificaciones [safety.concursos@draeger.com](mailto:safety.concursos@draeger.com), para los tres Lotes licitados, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos en cada uno de ellos, y con el siguiente desglose:

LOTE 1 EQUIPOS: Por un presupuesto máximo de treinta mil trescientos treinta y tres euros y ochenta céntimos (30.333,80 €) más el IVA correspondiente de seis mil trescientos setenta euros y nueve céntimos (6.370,09 €) sumando un importe total de 36.703.89 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 10,72 %.

LOTE 2 REPUESTOS: presupuesto máximo de quince mil doscientos doce euros y setenta céntimos (15.212,70 €) más el IVA correspondiente de tres mil ciento noventa y cuatro euros y sesenta y seis céntimos (3.194,66 €) sumando un importe total de 18.407.36 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas del 11,43 %.

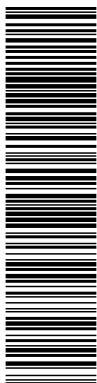
LOTE 3 MATERIAL DE HIGIENE: presupuesto máximo de nueve mil trescientos setenta y tres euros y treinta céntimos (9.373,30 €) más el IVA correspondiente de mil novecientos sesenta y ocho euros y treinta y nueve céntimos (1.968,39 €) sumando un importe total de 11.341,69 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas del 18,8 %.

Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las 13 horas y 50 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



**Rfa.: PZAR**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

1 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas.

**Lugar de celebración**

ELECTRÓNICA

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor, Letrada, E.F. de Secretaria General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

**Orden del día**

- 1 - Aprobación de acta - MC 17-08-2020 - aprobación borrador acta de la sesión celebrada el 17-08-2020.
- 2 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos.  
(Fase 1).
- 3 - Propuesta adjudicación - 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).
- 4 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5 - Propuesta adjudicación - 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6 - Apertura y calificación administrativa - 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7 - Apertura criterios evaluables automáticamente - 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

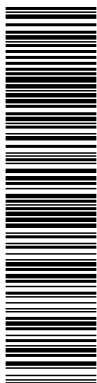
**Se Expone**

**PUNTO PRIMERO. - Aprobación de acta MC 17-08-2020 - aprobación borrador acta de la sesión celebrada el 17-08-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, se somete a votación su aprobación.



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 62/2020 - Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos. (Fase 1).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente y complementario sobre la justificación de la oferta presentada por la empresa Construcción y Agricultura, S.L.U, inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández Alarcón, y enviados junto con la convocatoria.

Con fecha 4 de agosto de 2020, se emite informe de valoración por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón donde se informaba que la oferta presentada por Ingeconsa Construcción y Agricultura S.L.U. pudiera ser considerada desproporcionada o anormal en el siguiente sentido:

**Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1) , mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

<b>CONTRATO:</b>	62/2020
<b>Presupuesto de Contrata:</b>	282.019,47
<b>21% IVA</b>	59.224,09
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>341.243,56</b>
<b>Plazo inicial de Ejecución:</b>	3 meses
<b>Plazo inicial de Garantía:</b>	12 meses

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.A.	204.968,71	43.043,43	248.012,14	27,32%	220.411,70
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	206.229,46	43.308,19	249.537,65	26,87%	
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	267.918,50	56.262,89	324.181,39	5,00%	
4	GRULOP 21 S.L.	199.355,14	41.864,58	241.219,72	29,31%	
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	228.791,91	48.046,30	276.838,21	18,87%	
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	260.984,73	54.806,79	315.791,52	7,46%	
7	ORBANAMAS S.L.	236.995,00	49.768,95	286.763,95	15,97%	
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	223.697,84	46.976,55	270.674,39	20,68%	





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8L HB-SEQPJ-XAWMU F8A11FC9F159BCC549BEE18CFF6F592C56690B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	250.002,34	52.500,49	302.502,83	11,35%
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	234.245,37	49.191,53	283.436,90	16,94%
11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	64.185,55	13.478,97	77.664,52	77,24%
12	LP INGCON S.L.	245.723,56	51.601,95	297.325,51	12,87%
13	COMPAINGENIA S.L.	242.254,00	50.873,34	293.127,34	14,10%

<b>Media aritmética</b>	<b>Media +10%</b>	<b>Media -10%</b>
220.411,70	242.452,87	198.370,53

En principio se comprueba en la tabla anterior que la oferta de la empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. es anormalmente baja, según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP. No obstante al concurrir 13 licitadores y que las ofertas de la empresas CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L., ÁRIDOS LA MATILLA, NECAREZ DE OBRAS S.L. y LP INGCON S.L., son superiores a la media más 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media, excluyendo a éstas últimas.

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.A.	204.968,71	43.043,43	248.012,14	27,32%	204.524,78
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	206.229,46	43.308,19	249.537,65	26,87%	
4	GRULOP 21 S.L.	199.355,14	41.864,58	241.219,72	29,31%	
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	228.791,91	48.046,30	276.838,21	18,87%	
7	ORBANAMAS S.L.	236.995,00	49.768,95	286.763,95	15,97%	
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	223.697,84	46.976,55	270.674,39	20,68%	
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	234.245,37	49.191,53	283.436,90	16,94%	
11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	64.185,55	13.478,97	77.664,52	77,24%	
13	COMPAINGENIA S.L.	242.254,00	50.873,34	293.127,34	14,10%	

<b>Media aritmética</b>	<b>Media +10%</b>	<b>Media -10%</b>
204.524,78	224.977,25	184.072,30

Con este nuevo cálculo, se comprueba en la tabla anterior que la oferta de la empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U., continúa siendo anormalmente baja, todo ello según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP.



**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:  $PA=60*(BA/Bmax)$**

*PA= Puntuación de la oferta*

*BA=Baja de la oferta expresada en %*

*Bmax=Baja máxima expresada en %*

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	204.968,71	27,32%	77,24%	60	<b>21,22</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	206.229,46	26,87%			<b>20,88</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	267.918,50	5,00%			<b>3,88</b>
4	GRULOP 21 S.L.	199.355,14	29,31%			<b>22,77</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	228.791,91	18,87%			<b>14,66</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	260.984,73	7,46%			<b>5,79</b>
7	ORBANAMAS S.L.	236.995,00	15,97%			<b>12,40</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	223.697,84	20,68%			<b>16,06</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	250.002,34	11,35%			<b>8,82</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	234.245,37	16,94%			<b>13,16</b>
11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	64.185,55	77,24%			<b>60,00</b>
12	LP INGCON S.L.	245.723,56	12,87%			<b>10,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	242.254,00	14,10%			<b>10,95</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación ..... 20 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

**Nº Puntos del licitador=**

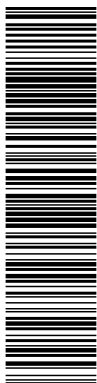
**$\frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$**

Límite para este contrato de mejora =

**8.294,90**

Inicialmente la cuantía de mejora prevista no debe superar el 3% del Presupuesto de Licitación (8.460,58), pero con los límites de mejora máximo considerados en el modelo de oferta de mejoras del Anexo 3, las mejoras que alcance la cantidad de **8.294,90** recibirán la máxima puntuación (20 puntos). De la misma forma, en caso de ser la mejora superior a esta cantidad, recibe igual puntuación que la correspondiente a dicho límite.

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
--------	----------	--------------------------	------------------	-------------------	----------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8AA1CF9F159BCC549BEE18CFF6F592C569D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1	TERRACIVIL S.A.	8.466,73	8.294,90	20	<b>20,00</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
4	GRULOP 21 S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8.294,90			<b>20,00</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8.294,89			<b>20,00</b>
7	ORBANAMAS S.L.	8.460,81			<b>20,00</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	5.342,50			<b>12,88</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	6.970,50			<b>16,81</b>
12	LP INGCON S.L.	8.294,89			<b>20,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	8.294,89			<b>20,00</b>

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
**máxima puntuación ..... 20 puntos**

**Se otorgará 2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	8	2,50	20	<b>20,00</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8			<b>20,00</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8			<b>20,00</b>
4	GRULOP 21 S.L.	8			<b>20,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8			<b>20,00</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8			<b>20,00</b>
7	ORBANAMAS S.L.	8			<b>20,00</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8			<b>20,00</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	2			<b>5,00</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8			<b>20,00</b>





11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	32		<b>20,00</b>
12	LP INGCON S.L.	8		<b>20,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	8		<b>20,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	21,22	20,00	20,00	<b>61,22</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	20,88	20,00	20,00	<b>60,88</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	3,88	20,00	20,00	<b>43,88</b>
4	GRULOP 21 S.L.	22,77	20,00	20,00	<b>62,77</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	14,66	20,00	20,00	<b>54,66</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	5,79	20,00	20,00	<b>45,79</b>
7	ORBANAMAS S.L.	12,40	20,00	20,00	<b>52,40</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	16,06	20,00	20,00	<b>56,06</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	8,82	12,88	5,00	<b>26,70</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	13,16	20,00	20,00	<b>53,16</b>
11	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	60,00	16,81	20,00	<b>96,81</b>
12	LP INGCON S.L.	10,00	20,00	20,00	<b>50,00</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	10,95	20,00	20,00	<b>50,95</b>

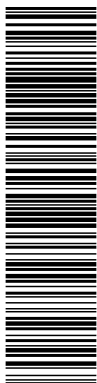
A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a las distintas empresas y considerando que la empresa con mayor puntuación se encuentra con oferta ANORMALMENTE BAJA, la adjudicación queda en suspenso pendiente de la posible justificación de INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U."

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de agosto de 2020 se requiere a la Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U., para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, la cual lo presenta dentro del plazo otorgado, remitiéndose la documentación al Técnico para que emita el correspondiente informe.

Con fecha 13 de agosto de 2020 se emiten por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón los siguientes informes:

Informe complementario sobre la justificación de la oferta presentada por Ingeconsa, construcción y Agricultura, S.L.U. en el siguiente Sentido:

**"Informe Complementario sobre Justificación de la Oferta Presentada por la Empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1).**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8A11CF9F159BCC549BEE18CFF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Recibida la Justificación económica presentada por INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. para solventar la situación de oferta anormalmente baja y analizada la documentación presentada, se informa lo siguiente:

1º.- La empresa Ingeconsa en su oferta inicial, presenta una oferta con una baja de un **77,24 %**, inicialmente podría suponerse que se trata de un error, especialmente cuando comparamos con las doce ofertas restantes siendo la más baja de ellas de un 29, 31 %, pero presenta un escrito posterior con fecha 11 de agosto de 2020 alegando: "... es **VIABLE ECONÓMICAMENTE Y NO EXISTE RIESGO DE QUE PUEDA NO SER CUMPLIDA**, ya que responde a los resultados obtenidos tras un estudio detallado por técnicos cualificados de la empresa de las características y dificultades de ejecución de la misma, así como de todos aquellos factores que puedan influir en el precio de ejecución resultante. Por tanto, **SE COMPROMETE A EJECUTAR LA CITADA OBRA CON LOS MEDIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR LO EXIGIDO POR LA ADMINISTRACIÓN, TANTO EN CALIDAD COMO EN PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR LO TANTO NOS RATIFICAMOS EN LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.**"

2º.- No presenta el aludido estudio detallado por técnicos cualificados, ni ningún documento que justifique: los costes, los precios unitarios de la oferta, los precios de los suministros necesarios, ni nada que demuestre la viabilidad de las obras.

En consecuencia, considerando totalmente insuficiente la documentación aportada y teniendo también presente, la oferta desproporcionada con las 12 restantes empresas. Consideramos que se trata de una oferta **anormalmente baja** y no se le debe adjudicar la obra."

Segundo Informe Técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente de propuesta de Adjudicación en el siguiente sentido:

**"Segundo Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 1), mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

<b>CONTRATO:</b>	62/2020
<b>Presupuesto de Contrata:</b>	282.019,47
<b>21% IVA</b>	59.224.09
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>341.243,56</b>
<b>Plazo inicial de Ejecución:</b>	3 meses
<b>Plazo inicial de Garantía:</b>	12 meses

Con fecha 4 de agosto de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de esta obra, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. en situación de oferta anormalmente baja.

Tras el correspondiente trámite de audiencia, una vez presentada por la empresa justificación de su oferta y estudiada su viabilidad, se considera totalmente injustificada por la ausencia de documento técnico que avale la enorme baja presentada (77.24%).

En consecuencia, consideramos que se trata de una **oferta anormalmente baja** la oferta de INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U., procediendo a su descarte y nueva puntuación a las restantes empresas.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**

**Fórmula de aplicación: PA=60\*(BA/Bmax)**

PA= Puntuación de la oferta



BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	204.968,71	27,32%	29,31%	60	<b>55,93</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	206.229,46	26,87%			<b>55,01</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	267.918,50	5,00%			<b>10,23</b>
4	GRULOP 21 S.L.	199.355,14	29,31%			<b>60,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	228.791,91	18,87%			<b>38,63</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	260.984,73	7,46%			<b>15,27</b>
7	ORBANAMAS S.L.	236.995,00	15,97%			<b>32,68</b>
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	223.697,84	20,68%			<b>42,33</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	250.002,34	11,35%			<b>23,24</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	234.245,37	16,94%			<b>34,68</b>
12	LP INGCON S.L.	245.723,56	12,87%			<b>26,34</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	242.254,00	14,10%			<b>28,86</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA:**  
máxima puntuación .....

**20 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

**Nº Puntos del licitador=**

**$\frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$**

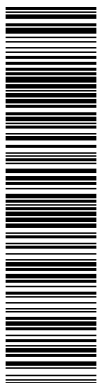
Límite para este contrato de mejora =

**8.294,90**

Inicialmente la cuantía de mejora prevista no debe superar el 3% del Presupuesto de Licitación (8.460,58), pero con los límites de mejora máximo considerados en el modelo de oferta de mejoras del Anexo 3, las mejoras que alcance la cantidad de **8.294,90** recibirán la máxima puntuación (20 puntos). De la misma forma, en caso de ser la mejora superior a esta cantidad, recibe igual puntuación que la correspondiente a dicho límite.

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	8.466,73	8.294,90	20	<b>20,00</b>
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
4	GRULOP 21 S.L.	8.294,90			<b>20,00</b>
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8.294,90			<b>20,00</b>
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8.294,89			<b>20,00</b>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8AA1CFC9F159BCC549BEE18CFF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



7	ORBANAMAS S.L.	8.460,81		20,00
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8.294,90		20,00
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	5.342,50		12,88
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8.294,90		20,00
12	LP INGCON S.L.	8.294,89		20,00
13	COMPAINGENIA S.L.	8.294,89		20,00

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
**máxima puntuación ..... 20 puntos**

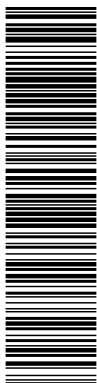
**Se otorgará 2,50 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	8	2,50	20	20,00
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	8			20,00
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	8			20,00
4	GRULOP 21 S.L.	8			20,00
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	8			20,00
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	8			20,00
7	ORBANAMAS S.L.	8			20,00
8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	8			20,00
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	2			5,00
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	8			20,00
12	LP INGCON S.L.	8			20,00
13	COMPAINGENIA S.L.	8			20,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	55,93	20,00	20,00	95,93
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	55,01	20,00	20,00	95,01
3	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	10,23	20,00	20,00	50,23
4	GRULOP 21 S.L.	60,00	20,00	20,00	100,00
5	CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.	38,63	20,00	20,00	78,63
6	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	15,27	20,00	20,00	55,27
7	ORBANAMAS S.L.	32,68	20,00	20,00	72,68

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



8	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	42,33	20,00	20,00	<b>82,33</b>
9	NECAREZ DE OBRAS S.L.	23,24	12,88	5,00	<b>41,12</b>
10	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	34,68	20,00	20,00	<b>74,68</b>
12	LP INGCÓN S.L.	26,34	20,00	20,00	<b>66,34</b>
13	COMPAINGENIA S.L.	28,86	20,00	20,00	<b>68,86</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a **GRULOP 21 S.L.** por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros con CATORCE céntimos (199.355,14 €) más IVA de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos (41.864,58 €).

La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de TRES (3) meses, con un plazo de garantía de TRES (3) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros con NOVENTA céntimos (8.294,90 €) más IVA de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN euros con NOVENTA Y TRES céntimos (1.741,93 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e Informe complementario sobre la justificación de la oferta presentada por Ingeconsa, construcción y Agricultura, S.L.U. inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Jefe de Sección de Obras Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón.

**PUNTO TERCERO.- Propuesta adjudicación Expte. 62/2020 Obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1).**

Visto los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente e informe complementario sobre la justificación de la oferta presentada por Ingeconsa Construcción y Agricultura, S.L.U. referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, el rechazo de la proposición presentada por la empresa Ingeconsa, construcción y Agricultura, S.L.U. por los motivos expresados en el informe y la adjudicación de las obras de urbanización del sistema general deportivo "El Saladillo" para la implantación de aparcamientos (Fase 1), a la empresa Grulop 21, S.L. con C.I.F. B19510361 y correo a efectos de notificaciones [contratacion@grulop.com](mailto:contratacion@grulop.com), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (199.355,14 €) más IVA de cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (41.864,58 €), y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación de la garantía hasta tres años y unas mejoras al contrato por importe de responder de las obras al aumentar la garantía inicialmente estipulada, hasta un total de 3 años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como mejoras al contrato por un importe de de ocho mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa céntimos (8.294,90 €) más IVA de mil setecientos cuarenta y un euros con noventa y tres céntimos (1.741,93 €), debiendo ejecutar las obras en un plazo de tres meses. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO CUARTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

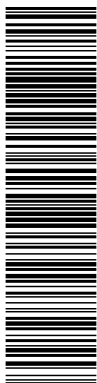
Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente y complementario de la justificación de la oferta presentada D. Pablo Núñez Izar (Casa Cumbre), inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, emitidos por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

Con fecha 19 de agosto de 2020 se recibe dicho informe de valoración firmado por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, en el siguiente sentido:



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejel Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00

ESTADO  
**FIRMADO**  
11/09/2020 14:00



Visto que con fecha 19 de agosto de 2020 se recibe dicho informe de valoración firmado por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, en el siguiente sentido:

"1. Que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, nos encontramos con 3 ofertas para el Lote 1 (MATERIAL DE RESCATE) de este Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Oferta de ADC, con un 21,2% de baja con respecto al PPT.
- Oferta de INSTRUKTA con un 15,3% de baja con respecto al PPT.
- Oferta de CASA CUMBRE con un 27 % de baja con respecto al PPT.

2. Una vez examinadas las propuestas económicas de las 3 ofertas admitidas, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acerca de los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

3. Teniendo en cuenta que existe una oferta que supera las 25 unidades porcentuales, se recomienda al Departamento de Contratación, pida informe sobre esta incidencia a la empresa CASA CUMBRE, antes de proceder a su descarte y adjudicación de este Lote a otra empresa."

Por Decreto de la Concejel Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García de fecha 21 de agosto de 2020 se requiere a D. Pablo Núñez Izar (Casa Cumbre), para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, la cual lo presenta dentro del plazo otorgado, remitiéndose la documentación al Técnico para que emita el correspondiente informe.

Con fecha 25 de agosto se emite por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo los siguientes informes:

Informe de aceptación de justificación de la oferta inicialmente incurso en presunción de anomalía en el siguiente sentido:

**"INFORME DE ACEPTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ECONÓMICA**  
Atendiendo el requerimiento de la Mesa de Contratación Municipal, la empresa Pablo Núñez Izard con NIF 081108505 ha presentado documento de Justificación de Baja Económica sobre el Lote 1 del contrato SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.  
La baja de la empresa Pablo Núñez Izard, ha sido del 27%, teniendo en cuenta que esta oferta supera las 25 unidades porcentuales de baja, se considera desproporcionada.  
La empresa Pablo Núñez Izard, justifica esta baja por los siguientes motivos:  
1. Que desde hace 18 años es cliente habitual de empresas que fabrican artículos para el rescate, la protección en altura y material deportivo, que debido al volumen de facturación puede conseguir descuentos importantes en las compras que luego repercuten en las ventas o como en este caso, en las licitaciones.  
2. Que tiene constituida una empresa como autónomo, no tiene trabajadores a su cargo.

**CONCLUSIÓN**  
Como responsable del Servicio y de la redacción del PPT de este contrato, y teniendo en cuenta que se trata de una bajada que aun pudiéndose considerar temeraria, esta dentro de los márgenes esperados, entiendo y acepto como razonables las justificaciones de baja económica presentada por la empresa y solicito se proceda a la tramitación del contrato por el Lote 1 para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. Con esta empresa Pablo Núñez Izar.

Informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente en el siguiente sentido:

**INFORME DE VALORACIÓN DE DE LAS OFERTAS DE EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 50/2020 PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU FBA01FC9F159BCC549BEE180FF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



**MATERIAL NECESARIO PARA RESCATES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA". ANTECEDENTES**

Que la licitación relacionada en este informe se compone de tres lotes independientes a los que concurren las siguientes empresas:

- Lote 1. Material de Rescate:**
  1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637 con un 21,20 % de baja con respecto al PPT.
  2. Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947. Con un 15,30% de baja con respecto al PPT.
  3. PABLO NUÑEZ IZAR con NIF 081108505, con un 27% de baja con respecto al PPT.
- Lote 2. Mochila de rescate acuático:**
  1. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794, con un 21% de baja con respecto al PPT.
  2. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637 con un 40 % de baja con respecto al PPT.
- Lote 3. Foco de iluminación para trabajos subacuáticos:**
  1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637 on un 10,50 % de baja con respecto al PPT.
  2. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794, con un 21% de baja con respecto al PPT

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que en el Lote 1, existes tres licitadores y hay una oferta que supera las 25 unidades porcentuales considerándose temeraria, concretamente la ofertada presentada por la empresa PABLO NUÑEZ IZARD con NIF 081108505.

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En segundo lugar, una vez que la Mesa de Contratación Municipal ha instado a la empresa Pablo Núñez Izard para que justifique la baja temeraria que ha presentado en su oferta para el Lote 1 de este contrato. Esta empresa ha presentado informe que justifica esta baja económico en su oferta, alegando que:

1. Que desde hace 18 años es cliente habitual de empresas que fabrican artículos para el rescate, la protección en altura y material deportivo, que debido al volumen de facturación puede conseguir descuentos importantes en las compras que luego repercuten en las ventas o como en este caso, en las licitaciones.
  2. Que tiene constituida una empresa como autónomo, no tiene trabajadores a su cargo.
- Esta justificación ha sido aceptada mediante informe presentado con fecha 25 de agosto de 2020, por el técnico responsable.



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00

ESTADO  
**FIRMADO**  
11/09/2020 14:00



**CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

**PRIMERO.-** Respecto las condiciones exigidas en el PPT, sobre adjuntar información técnicas de los productos ofertados y a designar un representante por parte de cada empresa, además sobre el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 6ª Criterios de Adjudicación del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, a saber:  
1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} * (B_i/B_{m\acute{a}x})$$

Siendo:

Valoración de cada oferta (oferta i),  
Valoración máxima,  
Baja de cada oferta (oferta i), y  
Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

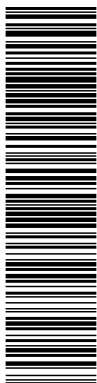
**LOTE 1**

**1.- ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8AA1CFC9F159BCC549BEE18CFF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **21,20 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **66,74 puntos**.

**2.- Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **15,30%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **48,16 puntos**.

**3.- PABLO NUÑEZ IZAR con NIF 081108505**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **27,00 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

**LOTE 2**

**1.- ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **40%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

**2.- Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **15%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **31,87 puntos**.

**LOTE 3**

**1.- ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **10,50%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

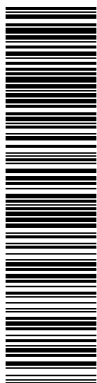
**2.- Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **6%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **48,57 puntos**

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



es de 1 mes, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación para cada uno de los tres lotes, es la siguiente:

**LOTE 1**

**1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **1 puntos**.

**2. Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **10 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

**3. PABLO NUÑEZ IZAR con NIF 081108505**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **1 puntos**.

**LOTE 2**

**1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **4 puntos**.

**2. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **25 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

**LOTE 3**

**1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **4 puntos**

**2. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **25 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

**QUINTO.-** Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, siendo el plazo de garantía mínimo exigido en el PPT es de 1 año, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

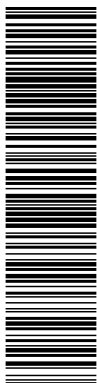
**LOTE 1**

**1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637.**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **2,5 puntos**.

**2. Level Instrukta, S.L. con CIF B65221947**

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **2,5 puntos**.



**3. PABLO NUÑEZ IZAR con NIF 08110850S .**  
En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 2 años. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos.**

**LOTE 2**

**1. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637 .**  
En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos.**

**2. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**  
En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos.**

**LOTE 3**

**3. ADC Tiempo Libre, S.L. con CIF B73817637**  
En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos.**

**4. Aqualung España, S.L. con CIF B60904794**  
En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**

**CONCLUSIONES**

<b>LOTE 1 MATERIAL DE RESCATE</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>OERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>ADC tiempo libre</b>	66.74	1.0	2.5	70.24
<b>LEVEL ISTRUKTA</b>	48.16	10.0	2.5	60.66
<b>PABLO NUÑEZ IZARD</b>	85.00	1.0	5.0	<b>91.00</b>

<b>LOTE 2 MOCHILA DE RESCATE ACUÁTICO</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>OERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>ADC tiempo libre</b>	85.00	4.0	5.0	<b>94.00</b>
<b>AQUALUNG</b>	31.87	10.0	5.0	46,87

<b>LOTE 3 FOCOS ILUMINACION SUBACUATICA</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>OERTA ECONÓMICA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>
<b>ADC tiempo libre</b>	85	4.0	5.0	<b>94,00</b>
<b>AQUALUNG</b>	48,57	10.0	5.0	<b>63,57</b>

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, para el Lote 1 la empresa **PABLO NUÑEZ IZARD NIF 081108505 con un porcentaje de baja de 27%, un plazo de entrega de 28 días y un plazo de**



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejel Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8A11CF9F159BCC549BEE18CFF6F592C56690B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**garantías mejorado en 2 años, ha obtenido la mayor puntuación y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 1 al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, teniendo presente la justificación de la baja económica. Para el Lote 2 la empresa ADC Tiempo Libre S.L. CIF B73817637 con un porcentaje de baja de 40%, un plazo de entrega de 28 días y un plazo de garantía mejorado en 1 año, ha obtenido la mayor puntuación y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 2 al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación. Para el Lote 3 la empresa ADC Tiempo Libre S.L. CIF B73817637 con un porcentaje de baja de 10,5%, un plazo de entrega de 28 días y un plazo de garantía mejorado en 1 año, ha obtenido la mayor puntuación y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 3, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."**

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe sobre justificación de la Oferta Presentada por D. Pablo Núñez Izar inicialmente en situación de oferta anormalmente baja, y los informes valoración de criterios evaluables automáticamente emitidos por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo

**PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación Expte. 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente e informe complementario sobre la justificación de la oferta presentada por D. Pablo Nuñez Izar referidos en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS), al ser las ofertas económicamente mas favorables y ajustadas a los pliegos, con el siguiente desglose según los lotes en los que se divide:

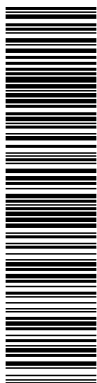
- Lote 1, Material de rescate: a D. Pablo Nuñez Izar con NIF 081108505 y correo a efectos de notificaciones [pablo@casacumbre.com](mailto:pablo@casacumbre.com) por un importe máximo de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €) más el IVA correspondiente de siete mil ciento cuarenta (7.140,00 €) y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 27 %, con un plazo de entrega de 28 días desde la formalización del contrato y un plazo de garantía de todos los artículos ofertados de 3 años.
- Lote 2, Mochilas de rescate acuático: a la empresa ADC Tiempo Libre S.L. CIF B73817637 y correo a efectos de notificaciones [administracion@armeriadelcarmen.com](mailto:administracion@armeriadelcarmen.com) por un importe máximo de de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (6.975,00 €) más el IVA correspondiente de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (1.464,75 €) sumando un importe total de 8.439, 75 € ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas del 10,5 %, con un plazo de entrega de 28 días desde la formalización del contrato y un plazo de garantía de todos los artículos ofertados de 2 años.
- Lote 3, Focos de iluminación para trabajos subacuáticos: a la empresa ADC Tiempo Libre S.L. CIF B73817637 y correos a efectos de notificaciones [administracion@armeriadelcarmen.com](mailto:administracion@armeriadelcarmen.com) por un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) más el IVA correspondiente de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €) sumando un importe total de 2.420,00 € ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas del 21% , con un plazo de entrega de 25 días desde la formalización del contrato y un plazo de garantía de todos los artículos ofertados de 2 años.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO SEXTO.- Apertura y calificación administrativa Expte. 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/09/2020 14:00



- 1.- Endesa energía, S.A.U. con CIF A81948077
- 2.- Gas Natural Comercializadora, S.A. con CIF A61797536
- 3.- Multienergía verde, S.L. con CIF B99406944

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

- 1.- Endesa energía, S.A.U. con CIF A81948077

- DEUC
- Declaración responsable y relación de sociedades que componen Endesa.

- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [juan.santos@endesa.es](mailto:juan.santos@endesa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- 2.- Gas Natural Comercializadora, S.A. con CIF A61797536

- DEUC
- Declaración responsable

- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [abuendia@gasnatural.com](mailto:abuendia@gasnatural.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- 3.- Multienergía verde, S.L. con CIF B99406944

- DEUC
- Declaración responsable

- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [operaciones@multienergia.es](mailto:operaciones@multienergia.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos. [licitaciones@multienergia.es](mailto:licitaciones@multienergia.es)

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los tres licitadores presentados dado que cumplen las exigencias contenidas en el pliego.

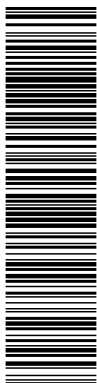
**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte.73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

- 1.- Endesa energía, S.A.U. con CIF A81948077

Propuesta económica: presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 413.223,14 e I.V.A. por importe de 86.776,86 €, sumando un total de 500.000,00 € y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8AA1CF9F159BCC549BEE18CFF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



del contrato, ofertando un precio unitario KWh final ofertado es de 0,053580 (IVA incluido), según lo previsto en el cuadro.

Valoraciones realizadas según siguientes fórmulas para el precio variable:

Peaje 3.2:  $TV(c€/kWh) = (0,35 + 0,001726 * G1CM + 0,002691 * F1CM) * Pa5 + 2,7755$   
 Peaje 3.4:  $TV(c€/kWh) = (0,35 + 0,001726 * G1CM + 0,002691 * F1CM) * Pa5 + 1,8354$

Oferta por Importe 161.358,37 € más IVA de 33.885,26 € sumando un total de 195.243,63 € anuales.

- Nombramiento de representante para todo lo relacionado con la ejecución de la licitación.
- Declaración de tener implementadas aplicaciones telemática con acceso encriptado a través de la página web.
- Oferta teléfono de atención personalizada con un tiempo estimado de respuesta máximo de 30 minutos derivando a la Empresa Distribuidora cualquier incidencia que sea de su competencia, es decir aquello relacionado directamente con el suministro y la calidad del mismo.

2.- Gas Natural Comercializadora, S.A. con CIF A61797536

Propuesta económica: presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 413.223,14 e I.V.A. por importe de 86.776,86 €, sumando un total de 500.000,00 € y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, ofertando un precio unitario KWh, calculado según lo previsto en el CUADRO de:

PEAJE 3.2: 0,047164 €/kWh  
 PEAJE 3.4: 0,037756 €/kWh

Oferta por importe de 151.248,23 más IVA de 31.762,13 sumando un total de 183.010,36€ anuales.

- Compromiso de poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva un Gestor personalizado a partir de la adjudicación del contrato.
- Dispone de una Plataforma Web.
- Tiempo de respuesta de 4 horas .

3.- Multienergía verde, S.L. con CIF B99406944.

Propuesta económica: presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 413.223,14 e I.V.A. por importe de 86.776,86 €, sumando un total de 500.000,00 € y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, ofertando un precio unitario KWh final ofertado es de 181.078,93 € anuales (149.652,00€ más IVA de 31.462,92 €) calculado según lo previsto en el CUADRO.

Detalle cálculo Tvariable:

Tarifa de acceso	Tvariable (c€/KWh)
3.2	$[0,35 + (0,001726 * G1CM) + (0,002691 * F1CM)] * Pa5 + 2,9314$
3.4	$[0,35 + (0,001726 * G1CM) + (0,002691 * F1CM)] * Pa5 + 1,9913$

- Nombramiento de un Gestor personalizado que dispondrá de un equipo de 10 personas como estructura de apoyo al contrato, de los cuales 6son ingenieros especializados en el objeto del contrato.
- Dispone de una Plataforma Web,
- Compromiso a realizar un tiempo máximo de respuesta de 1,5 horas ante cualquier incidencia que ocurra en las instalaciones señaladas en el Anexo I del PPT.

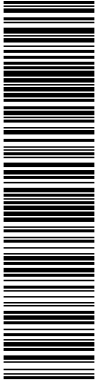
A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables económicamente al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las 14 horas y 25 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.



DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 1 DE SEPTIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8LHB-SEQPJ-XAWMU</b> Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña Gonzalez Perez-Leon, Contratación - Jefa de Sección, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2020 12:46 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/09/2020 14:00

ESTADO  
**FIRMADO**  
11/09/2020 14:00



(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321150 N8LHB-SEQPJ-XAWMU F8AA1CFC9F159BCC549BEE18CFF6F592C566D90B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Código para validación: **PLE5D-GH36I-7PC52**  
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2020 a las 10:43:07**  
 Página 1 de 18

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2020 14:06  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/09/2020 10:42

**FIRMADO**  
 18/09/2020 10:42



**Rfa.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

9 de septiembre de 2020 a las 09:30 horas.

### Lugar de celebración

ELECTRÓNICA

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

#### VOCALES

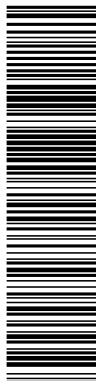
Dª. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor, Letrada, E.F. de Secretaria General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 1-09-2020 - Aprobación borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de septiembre de 2020.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 9.- Propuesta adjudicación: 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Propuesta adjudicación: 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 1-09-2020 - Aprobación borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de septiembre de 2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Canteras Reunidas de Huelva, S.L.U. con CIF B93205854
- 2.- Eiffage Infraestructuras, S.A. con CIF A41444422
- 3.- Firms y Asfaltados del Sur, S.L. con CIF B91698118
- 4.- Mezclas y Bituminosos, S.L. con CIF B21405139
- 5.- Probisa Vías y Obras, S.L.U. con CIF B85826899

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

- 1.- Canteras Reunidas de Huelva, S.L.U. con CIF B93205854
  - Declaración responsable conforme al modelo Anexo I PCA, con integración de la solvencia, pero no aporta la declaración responsable de la empresa en la que se apoya conforme a lo establecido en el PCA.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [info@canterasreunidashuelva.es](mailto:info@canterasreunidashuelva.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 2.- Eiffage Infraestructuras, S.A. con CIF A41444422.
  - Declaración responsable.
  - Declaración de grupo de empresas.
  - Rolece acompañado de declaración de vigencia del mismo.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [estudios.eii.spain@eiffage.com](mailto:estudios.eii.spain@eiffage.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 3.- Firms y Asfaltados del Sur, S.L. con CIF B91698118
  - Declaración responsable.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [fas@fassl.es](mailto:fas@fassl.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- 4.- Mezclas y Bituminosos, S.L. con CIF B21405139
  - Declaración responsable.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [licitaciones@mebisl.com](mailto:licitaciones@mebisl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.



5.- Probisa Vías y Obras, S.L.U. con CIF B85826899  
- Declaración responsable.  
- Rolece.  
- Autorizaciones para efectuar notificaciones al correo [contratacion.sur@probisa.com](mailto:contratacion.sur@probisa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los licitadores Eiffage Infraestructuras, S.A., Firms y Asfaltados del Sur, S.L., Mezclas y Bituminosos, S.L. y Probisa Vías y Obras, S.L.U. y admitir provisionalmente a Canteras Reunidas de Huelva, S.L.U. otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 LCSP, para que aclare o subsane la declaración responsable sobre la empresa con la que pretende apoyarse para integrar de la solvencia con medios externos.

**PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

No se realiza.

**PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco con fecha 4 de septiembre de 2020 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"En relación al expediente de contratación número 73/2019 relativo al suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:*

*Primero.- Presentan ofertas a la licitación tres empresas y son las siguientes:*

NUM.	LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	183.010,36
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	195.243,63
3	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.	181.078,93

*Segundo.- Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de prescripciones técnicas del contrato (art. 14), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:*

*a).-Proposición Económica, (hasta 80 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.*

*b).-Disposición de Gestor Personalizado, según la siguiente atribución de puntos (hasta 8 puntos): Se otorgará un máximo de 8 puntos a las ofertas que dispongan de un gestor personalizado como se indica en el art. 6. Atención al cliente del PPT, asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.*

*c).- Disposición de Plataforma Web personalizada, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos): Se otorgará un máximo de 6 puntos a las ofertas que dispongan de plataforma web en los términos incluidos en el art.6. Atención al cliente del PPT asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicha plataforma.*

*d).-Tiempo estimado de respuesta, en los términos establecidos en el art. 8. Tiempos máximos de respuesta del PPT (hasta 6 puntos)*

*Las empresas anteriormente indicadas ofertan lo siguiente:*



NUM	LICITADOR	Proposición Económica	Disposición de Gestor Personalizado	Disposición de Plataforma Web personalizada	Tiempo estimado de respuesta
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	183.010,36 €	SI	SI	4 Horas
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	195.243,63 €	SI	SI	30 Minutos= 0,5 Horas
3	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.	181.078,93 €	SI	SI	1,5 Horas

*Tercero.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:*

NUM	LICITADOR	Proposición Económica	PUNTOS Proposición Económica	PUNTOS Disposición de Gestor Personalizado	PUNTOS Disposición de Plataforma Web personalizada	PUNTOS Tiempo estimado de respuesta	TOTAL PUNTUACIÓN
			(Hasta 80 puntos)	(Hasta 8 puntos)	(Hasta 6 puntos)	(Hasta 6 puntos)	
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	183.010,36 €	79,16	8	6	0,75	<b>93,91</b>
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	195.243,63 €	74,20	8	6	6	<b>94,20</b>
3	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.	181.078,93 €	80,00	8	6	2	<b>96,00</b>

*Cuarto.- Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad se observa que la plica nº 3 presentada por la empresa MULTIENERGÍA VERDE, S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de 181.078,93 euros anuales y, constando en la oferta aportada la existencia de gestor personalizado, plataforma web personalizada y tiempos máximos de respuesta ante incidencias de 1,5 horas."*

A continuación, la mesa de contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación: 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, la adjudicación del suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al ser la oferta económicamente más favorable y ajustada a los pliegos a la empresa Multienergía Verde, S.L. con CIF B99406944 y correo electrónico a efectos de notificaciones [operaciones@multienergia.es](mailto:operaciones@multienergia.es) por un presupuesto máximo de 413.223,14 e I.V.A. por importe de 86.776,86 € sumando un total de 500.000,00 para los dos años de contrato, precio unitario KWh final ofertado de 0,049692€ (IVA incluido), lo que supone un importe total anual de 181.078,93 € IVA incluido. Todo ello condicionado al informe que debe emitirse por la Intervención de Fondos.



Código para validación: **PLE5D-GH36I-7PC52**  
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2020 a las 10:43:07**  
 Página 5 de 18

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2020 14:06  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/09/2020 10:42

**FIRMADO**  
 18/09/2020 10:42



**PUNTO SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, emitidos por Jefe de Sección de alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fechas 21 de agosto y 9 de septiembre, enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"Se redacta el presenta informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación en relación a las ofertas presentadas al expediente de contratación 5/2020 referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NORMATIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LOS EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA". A la licitación concurren cinco empresas licitadoras:*

OFERTA	LICITADOR
1	EULEN S.A.
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.
3	ELECNOR S.A.
4	EMURTEL S.A.
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.

**A. COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

*Examinada la documentación técnica aportada por los licitadores, no se observa ninguna circunstancia reseñable en este aspecto en relación a la misma, cumpliéndose las especificaciones técnicas determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).*

**B. COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BAJAS DESPROPORCIONADAS**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad, y el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece*

*"Se considerarán, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y artículo. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado."*

*Se indican en la tabla siguiente las ofertas económicas aportadas por los licitadores*

OFERTA	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
1	EULEN S.A.	53.273,57
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	56.362,80
3	ELECNOR S.A.	54.430,47





4	EMURTEL S.A.	52.091,66
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	39.778,52

Tabla 1

Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:

**Tipo de licitación:** 62.535,01 euros.  
**Propuestas económicas:** Indicadas en la Tabla 1.  
**Promedio de las propuestas realizadas:** 51.187,40 euros  
**Porcentaje de baja promedio de las propuestas realizadas:** 18,15%

OFERTA	LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	EULEN S.A.	14,81%	4,08%
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	9,87%	10,11%
3	ELECNOR S.A.	12,96%	6,34%
4	EMURTEL S.A.	16,70%	1,77%
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	36,39%	-22,29%

Tabla 2

En base a los resultados expuestos en la Tabla 2, y atendiendo a lo dispuesto en la sección novena del PCAP relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", la oferta 2, aportada por la entidad OHL SERVICIOS-INGESAN S.A, es superior a la media en más de 10 unidades porcentuales, en concreto en **10,11 unidades porcentuales**, por lo que procede el cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Se expone a continuación el nuevo cálculo realizado, tras eliminar de la media la oferta referida.  
**Tipo de licitación:** 62.535,01 euros.  
**Propuestas económicas:** Indicadas en la Tabla 1.  
**Promedio de las propuestas realizadas:** 49.893,56 euros  
**Porcentaje de baja promedio de las propuestas realizadas:** 20,21%

OFERTA	LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	EULEN S.A.	14,81%	4,08%
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	NO COMPUTA	NO COMPUTA
3	ELECNOR S.A.	12,96%	6,34%
4	EMURTEL S.A.	16,70%	1,77%
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	36,39%	-22,29%

Tabla 3

En base a los resultados expuestos en la Tabla 3, y atendiendo a lo dispuesto en la sección novena del PCAP relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", la oferta 5, aportada por la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad o supuesto de baja desproporcionada o temeraria, al suponer dicha oferta una baja sobre la media de **22,29 unidades porcentuales** y por tanto inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas contempladas."

Con fecha 9 de septiembre de 2020 se emite nuevo informe de la justificación presentada por **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L** sobre su oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento, D. Manuel Garrido Gómez en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación presentada por la empresa por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada y de propuesta de adjudicación.



En relación con el expediente 5/2020 referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NORMATIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ACS DE LOS EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA", el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Presentan ofertas a la licitación, las siguientes cinco empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	EULEN S.A.
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.
3	ELECNOR S.A.
4	EMURTEL S.A.
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.

Visto informe técnico de valoración de los criterios básicos de adjudicación de las empresas presentadas a la licitación de fecha 21 de agosto de 2020, según el cual se informa que, examinada la documentación técnica aportada por los licitadores, la oferta 5 aportada por la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA

Vista la documentación presentada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L. argumenta en su informe de justificación que su oferta económica se basa en el hecho de llevar más de diez años realizando las operaciones de mantenimiento descritas en el PPT, lo que le permite tener mayor conocimiento de costes y precios de materiales y personal y resto de circunstancias relacionadas con la prestación del servicio y, por ello, ajustar de un modo más eficiente la oferta realizada.

A la vista de la documentación aportada por la empresa para la justificación de su oferta, se estima que la baja realizada queda debidamente justificada.

### 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 27 del PPT. De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan a continuación.

#### 2.1. BAJA REALIZADA AL CAPITULO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y NORMATIVO (HASTA 75 PUNTOS)

OFERTA	LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN
1	EULEN S.A.	-14,81%	30,52
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	-9,87%	20,34
3	ELECNOR S.A.	-12,96%	26,71
4	EMURTEL S.A.	-16,70%	34,42
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	-36,39%	75,00

#### 2.2. BAJA UNITARIA REALIZADA A LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MÁS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (HASTA 10 PUNTOS)

OFERTA	LICITADOR	BAJA PRECIOS UNITARIOS	G.G+B.I
1	EULEN S.A.	15,00%	9,89%
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	20,00%	10,00%
3	ELECNOR S.A.	25,00%	14,00%
4	EMURTEL S.A.	10,00%	19,00%
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	58,70%	18,00%



En base a estos datos, se calculan las puntuaciones obtenidas en este apartado, siguiendo lo estipulado en el PPT para este criterio.

OFERTA	LICITADOR	BAJA REAL OFERTADA	PUNTUACIÓN
1	EULEN S.A.	-6,59%	1,29
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	-12,00%	2,34
3	ELECNOR S.A.	-14,50%	2,83
4	EMURTEL S.A.	7,10%	0,00
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	-51,27%	10,00

### 2.3. VISITA DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE ESTE PLIEGO (HASTA 5 PUNTOS)

OFERTA	LICITADOR	VISITA	PUNTUACIÓN
1	EULEN S.A.	SÍ	5,00
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	SÍ	5,00
3	ELECNOR S.A.	SÍ	5,00
4	EMURTEL S.A.	SÍ	5,00
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	SÍ	5,00

### 2.4. POR LOS MEDIOS PERSONALES APORTADOS (HASTA 10 PUNTOS)

OFERTA	LICITADOR	MEDIOS PERSONALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1	EULEN S.A.	1.518h	8,01
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	1.896h	10,00
3	ELECNOR S.A.	1.607h	8,48
4	EMURTEL S.A.	1.409h	7,43
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	1.455h	7,67

### 2.5. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

OFERTA	LICITADOR	2.1	2.2	2.3	2.4	PUNTUACIÓN
1	EULEN S.A.	30,52	1,29	5,00	8,01	<b>44,82</b>
2	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	20,34	2,34	5,00	10,00	<b>37,68</b>
3	ELECNOR S.A.	26,71	2,83	5,00	8,48	<b>43,02</b>
4	EMURTEL S.A.	34,42	0,00	5,00	7,43	<b>46,85</b>
5	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	75,00	10,00	5,00	7,67	<b>97,67</b>

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, se determina que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta, el licitador Nº5, **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.**, con una propuesta económica del 36,39% de baja sobre el tipo estimado para el mantenimiento preventivo y correctivo, con el 51,27% de baja unitaria realizada a los precios de los materiales más usados para los trabajos de mantenimiento correctivo, acreditando la visita previa de las instalaciones y constando una propuesta de medios personales de 1.455 horas anuales.



A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, emitidos por Jefe de Sección de alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fechas 21 de agosto y 9 de septiembre respectivamente.

**PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: 5/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, admitir la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad Instalaciones y Mantenimiento Garpi, S.L. y adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la mencionada empresa, con CIF B91687186 y correo a efectos de notificaciones [mc.gallardo@instalacionessgarpi.com](mailto:mc.gallardo@instalacionessgarpi.com) al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 132.231,40 euros e I.V.A. por importe de 27.768,60 euros, sumando un total de 160.000,00 euros, para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del **36,39** por ciento y una baja unitaria realizada a LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES MAS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO recogidos en el anexo IV del pliego de prescripciones técnicas del **58,7** por ciento y destinando un total de 1455 horas anuales al mantenimiento preventivo. Todo ello condicionado al informe que debe emitirse por la Intervención de Fondos.

**PUNTO OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, emitidos por Jefe de Sección de alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"OFERTA	LICITADOR
1	ANEUM LED S.L.
2	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.
3	EIFPAGE ENERGIA S.L.U.
4	IMESAPI S.A.
5	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

**C. COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

*Examinada la documentación técnica aportada por los licitadores, existen indefiniciones relacionadas con las especificaciones técnicas incluidas en la memoria técnica de la oferta emitida por ANEUM LED S.L, circunstancia que se recoge al final del presente informe.*

**D. COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BAJAS DESPROPORCIONADAS**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad, y el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE*





**ADJUDICACIÓN**, se establece:

"Se considerarán, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y artículo 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado."

Se indican en la tabla siguiente las ofertas económicas aportadas por los licitadores:

OFERTA	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
1	ANEUM LED S.L.	210.234,49
2	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.	274.745,48
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	283.081,32
4	IMESAPI S.A.	269.625,76
5	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	313.88.,60

Tabla 1

Es preciso indicar que, para el cálculo de supuestos en baja desproporcionada, se prescinde de los datos de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A, por pertenecer al mismo grupo empresarial que IMESAPI S.A. y ser superior la oferta económica propuesta.

Debido a esta circunstancia, se expone a continuación el cálculo realizado:

**Tipo de licitación:** 314.480,00 euros.

**Propuestas económicas:** Indicadas en la Tabla 1.

**Promedio de las propuestas realizadas (una vez eliminada la oferta 5):** 259.421,76 euros

**Porcentaje promedio de las propuestas realizadas:** 17,51%

OFERTA	LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	ANEUM LED S.L.	33,15%	-18,96%
2	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.	12,63%	5,91%
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	9,98%	9,12%
4	IMESAPI S.A.	14,26%	3,93%

Tabla 2

En base a los resultados expuestos en la Tabla 2, y atendiendo a lo dispuesto en la sección novena del PCAP relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", la oferta 1, aportada por la entidad ANEUM LED, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad o supuesto de baja desproporcionada o temeraria, al suponer dicha oferta una baja sobre la media de **18,96 unidades porcentuales** y por tanto inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas contempladas.

En aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) debe procederse a solicitar a la empresa ANEUM LED, S.L. un informe de valoración de su oferta que deberá contener, **entre el resto de aspectos a desarrollar**, los siguientes extremos:

1. Precios descompuestos de las labores contempladas referentes a la sustitución de las luminarias existentes en el Hall del Palacio de Deportes, imputando el coste proporcional de medios humanos y medios de elevación precisos. Para estos últimos, determinar sus características.

2. Hoja de todas las características de las luminarias contempladas, en caso de no haberse elegido las contempladas en el Proyecto Técnico y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), para determinar su equivalencia, según los parámetros establecidos en el ANEXO IV "CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ELEMENTOS A INSTALAR" del mencionado PPT, acompañada de la documentación acreditativa a presentar establecida en dicho anexo.

3. Características y precios unitarios (por horas) de los equipos de elevación contemplados para la colocación de las estructuras anexas definidas.





4. En la propuesta presentada, aparece en blanco la columna correspondiente a "PLAZOS DE EJECUCIÓN" de la tabla aportada, y en la columna de Mano de Obra "M.O." se habla de "equipos de trabajo", sin especificar el número ni las características de las personas que componen dichos equipos. Por ello, debe indicarse en la referida tabla el precio descompuesto indicando la participación en las tareas descritas de la mano de obra contemplada, de modo que concuerden dichos datos de modo razonable con los tiempos estipulados en el cronograma propuesto."

Con fecha 4 de septiembre de 2020 se emite nuevo informe sobre la justificación presentada por la entidad ANEUM LED, S.L, oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación por el al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación presentada por la empresa por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada y de propuesta de adjudicación.

En relación con el expediente 78/2020 para la contratación del suministro e instalación para sustitución de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales en el Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Visto informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas a la licitación de fecha 21 de agosto de 2020, según el cual se informa que examinada la documentación técnica aportada por los licitadores la oferta N°1 presentada por la entidad ANEUM LED, S.L. incurre en presunción de anormalidad.

#### **E. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA**

Examinada la documentación técnica aportada por la entidad ANEUM LED S.L, para justificar el precio ofertado se informa:

##### **PRIMERO**

En el apartado 1 del escrito aludido, no se contempla justificación detallada ni acompañada de datos concretos que justifiquen las diferencias que conducen a la propuesta ventajosa que conducen a la situación de propuesta anormalmente baja.

Adicionalmente, no se aprecia alusión a las "ventajas" relativas a la estructura metálica de soporte de las luminarias, suponiendo la partida referida a la misma un volumen importante dentro del coste total de la actuación.

Atendiendo a la subcontratación comprometida en la oferta aportada, no se aprecian en dicha empresa las certificaciones relacionadas en este apartado de la justificación.

Por último, a modo de comentario, entre las certificaciones relacionadas en la parte final del punto uno de la justificación, no se enumeran las ISO 14064:2012 ni ISO 50001:2011 referidas en el PPT.

##### **SEGUNDO**

En segundo lugar y, en relación a lo expuesto en el punto 2 de la justificación presentada, se observa la misma circunstancia que en el apartado anterior, en el sentido que los aspectos referidos son inexactos y generalistas, sin que conste justificación detallada y acompañada de datos concretos de costes de diseño, fabricación, implementación, transporte, etc. que justifiquen la baja realizada.

De otro lado, el hecho de ser "fabricantes", no implica de modo necesario disponer de "ventajas en la solución técnica y ventajas en la calidad de los productos", respecto de la competencia.

Al igual que ocurre en el punto anterior, no se aprecia alusión a las "ventajas" relativas a la estructura metálica de soporte de las luminarias, suponiendo la partida referida a la misma un volumen importante dentro del coste total de la actuación.

Por ello, no se contempla justificación detallada ni acompañada de datos concretos que justifiquen las diferencias que conducen a la propuesta ventajosa que conducen a la situación de propuesta anormalmente baja.

##### **TERCERO**

En cuanto a lo desarrollado en el apartado 3.a) de la justificación aportada se observa una discrepancia evidente entre valor unitario descompuesto descrito en este apartado "37,63 euros" y el valor unitario para el mismo concepto que se refleja en la oferta "12,13 euros".



Esta discrepancia que arroja **un precio más de tres veces superior** en la justificación presentada que en la oferta inicial aportada, supone una incongruencia evidente, poniendo en cuestión la oferta económica propuesta.

De otro lado, y en relación a los medios de elevación contemplados, se advierte que las dimensiones del mismo son incompatibles con los accesos de la zona de Hall (lugar para el que está previsto), debiendo proceder a la modificación de algún hueco de fachada, coste que no se contempla en modo alguno en los documentos presentados, por lo que **la propuesta en este sentido carece de viabilidad**.

Respecto a este medio de elevación, es necesario puntualizar que el Hall se sustenta sobre una planta semisótano, por lo que la carga sobre la estructura debida al elevado peso definido 11.710kg, puede comprometer la estabilidad de dicha estructura, sin que se contemple estudio alguno justificativo de la viabilidad del uso de la maquinaria descrita en los documentos aportados.

#### CUARTO

En relación a lo contemplado en el apartado 3.b) del escrito aportado, no se aportan las fichas técnicas del material propuesto, por lo que **no es posible determinar la equivalencia** respecto del material definido en el proyecto contenido en el PPT.

De modo anexo, al tratarse de material distinto al utilizado para los cálculos de proyecto, **no se aporta cálculo justificativo** en relación con los criterios empleados para los cálculos desarrollados en el apartado 1.8.2 del proyecto incluido en el PPT, que justifique las unidades, disposición y características planteadas cumplen con los niveles detallados en dichos cálculos.

Estas circunstancias no permiten garantizar la consecución de los objetivos marcados en la licitación. Adicionalmente, no se aporta la documentación acreditativa a presentar definida en el ANEXO IV del PPT.

Por todo ello, se estima **NO EQUIVALENTE** el producto alternativo propuesto en base a los requerimientos exigidos en el PPT, por lo que no se cumplen los requisitos técnicos exigidos en el mismo.

#### QUINTO

Según lo expuesto en el apartado 3.c) de la justificación presentada, el coste por hora para los medios de elevación asciende a 22,43 euros. En el descompuesto de la oferta remitida, consta para ese medio de elevación una suma de 1.921,87 euros y un tiempo estimado de colocación de tres semanas. En los precios descompuestos no consta estimación del número de horas de uso previsto para dicha maquinaria.

Con el precio unitario descrito, se arrojan un total de 85.68 horas atendiendo al precio contemplado en la oferta, lo que, a su vez, tomando como base jornadas de trabajo de ocho horas (según el precio contemplado para mano de obra no aparecen repercutidos costes de horas extras), suponen un total de 10,71 jornadas, tiempo muy inferior a las tres semanas (15 jornadas) estimadas en la propuesta realizada.

Se estima a este respecto que existe incongruencia entre los datos referidos.

#### SEXTO

En relación al contenido del apartado 3.d) de la justificación, no se contempla estudio ni desglose de costes asociados a:

- Documentación final de la instalación (apartado 6 del PPT).
- Costes generados por las garantías ofertadas (apartado 8.2 del PPT).
- Costes derivados de la póliza de seguros exigida (apartado 8.3 del PPT).
- Costes de las mejoras ofertadas (adicionales y por tanto no incluidas en los precios de proyecto)
- Costes derivados del alquiler del local-oficina técnica.
- Programación de shows (la justificación de costes sólo contempla oficial y ayudante electricista, sin especificar la participación de los programadores previstos).
- Costes indirectos (incluyendo todas las tareas definidas).
- Gastos generales (incluyendo todas las tareas definidas).

Consecuentemente, el coste final de la oferta, incluso dando por válidos exclusivamente los costes directos estimados por el licitador (en caso de no haber existido las incongruencias evidentes referidas en el punto tercero del presente informe), sería en todo caso superior a la oferta económica presentada.

**SÉPTIMO**

*Sin ser objeto del presente informe, se observa sobre el apartado de "certificados" de la justificación aportada, que no aporta alusión alguna al recogido en el PPT "UNE-EN ISO 14064-1:2012 sobre Gases de Efecto Invernadero. Especificaciones y orientaciones, a nivel de la organización, para la cuantificación y la declaración de las emisiones y reducciones de gases de efecto invernadero" o certificación equivalente, según se recoge en el artículo 127.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*En referencia a estos certificados, no consta referencia alguna de la empresa instaladora con la que se aporta compromiso de subcontratación ni de certificados que engloben las actividades previstas para el suministro y montaje de las estructuras anexas de soporte de las luminarias.*

**CONSIDERACIONES FINALES**

*A modo de resumen, y según lo desarrollado a lo largo del presente informe, no se justifican de modo concreto (con cifras) ni documentado, las circunstancias que justifican la baja presentada manteniendo los estándares y las características técnicas definidas en el proyecto técnico y en el PPT, al no existir justificación documentada de ninguno de los precios considerados (ofertas de proveedores, costes de fabricación-importación-transporte-implementación, etc.) en el estudio de costes aportado, con los que se pretende la justificación de la oferta presentada.*

*A su vez, se estima inviable la propuesta realizada para la ejecución de parte de la actuación, tal y como se describe en el punto tercero del presente informe.*

*En este punto tercero, queda además claramente evidenciada la incongruencia entre el precio contemplado en la justificación aportada y el precio previsto en la oferta inicial.*

*Adicionalmente, se justifica en el apartado cuarto del presente informe, la **NO EQUIVALENCIA** de los proyectores alternativos previstos en la oferta respecto de los contemplados en el proyecto técnico y el PPT.*

*Por todo ello, de un lado, no quedan justificados los argumentos esgrimidos para la justificación de la oferta económica que conducen a la situación de propuesta anormalmente baja y, de otro lado, se definen en la justificación aportada soluciones técnicas que **NO CUMPLEN** los criterios establecidos en el PPT, por lo que la propuesta realizada no es válida desde el punto de vista técnico.*

**F. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN****PRIMERO**

Presentan ofertas a la licitación, las siguientes cinco empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	ANEUM LED S.L.
2	E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L.
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
4	IMESAPI S.A.
5	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Tabla 1. Licitadores

*Según las consideraciones desarrolladas en el apartado A de este informe, se informa que la oferta aportada por el licitador Nº1 ANEUM LED S.L. se encuentra en situación de oferta anormalmente baja en base a lo estipulado a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP y, además, no se ajusta a las especificaciones técnicas indicadas en el PPT, por lo que queda excluida de la licitación. "...En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica..."*

**SEGUNDO**

*Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 14 del PPT, identificando como criterios 1, 2, 3, 4 y 5 son la oferta económica más ventajosa, la tenencia de establecimiento en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del presente pliego, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el período contractual, la mejora en el plazo de*



garantía de las luminarias, la mejora en el plazo de garantía de la instalación y la programación de shows lumínicos, respectivamente. De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla.

LICITADOR	E4 INGENIERIA Y CONTROL, S.L.	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	IMESAPI, S.A.	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
OFERTA	2	3	4	5
PROP. ECONÓMICA	274.745,48	283.081,32	269.625,76	313.880,60
BAJA	-12,63%	-9,98%	-14,26%	-0,19%
BAREMO CRITERIO 1	44,29	35,00	50,00	0,67
CRITERIO 2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
BAREMO CRITERIO 2	10	10	10	10
CRITERIO 3	5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS
BAREMO CRITERIO 3	15	15	15	15
CRITERIO 4	5 AÑOS O MÁS	5 AÑOS O MÁS	5 AÑOS O MÁS	5 AÑOS O MÁS
BAREMO CRITERIO 4	15	15	15	15
CRITERIO 5	4 SHOWS	4 SHOWS	4 SHOWS	4 SHOWS
BAREMO CRITERIO 5	10	10	10	10
PUNTUACIÓN OBTENIDA	<b>94,29</b>	<b>85,00</b>	<b>100,00</b>	<b>50,67</b>

Tabla 2. Puntuaciones obtenidas

Conforme a lo anterior, dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, se determina, en base a lo expuesto en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta, el licitador N<sup>o</sup>4, IMESAPI, S.A, con una propuesta económica 269.625,76 euros, acreditando la tenencia de establecimiento en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del presente pliego, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el período contractual y, ofertando como mejoras 5 años adicionales de mejora sobre el plazo de garantía inicialmente previsto para las luminarias, 5 años adicionales de mejora sobre el plazo de garantía inicialmente previsto para la instalación y la programación de 4 shows lumínicos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, emitidos por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre respectivamente.

**PUNTO NOVENO.- Propuesta adjudicación: 78/2020 - Suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva.**

Visto los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación :





Primero: El rechazo de la proposición presentada por la empresa Anumed Led, S.L. por los motivos expresados en el informe, al considerarse la oferta anormalmente baja, dado que la justificación presentada por la empresa no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Segundo: La adjudicación suministro e instalación para sustitución y mejora de la iluminación deportiva e implantación de anexos estructurales para la mejora en eficiencia del mantenimiento y operación de los equipos de iluminación y dinamización lumínica en el palacio de deportes "Carolina Marín" de Huelva, a la empresa Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efectos de notificaciones [sevilla@imesapi.es](mailto:sevilla@imesapi.es), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe 222.831,21 € más IVA de 46.794,55 €, sumando un total de 269,625,76 € y con los compromisos ofertados consistentes en el mantenimiento del establecimiento durante el período contractual en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad objeto del presente pliego, unas mejoras en las garantías de 5 años adicionales sobre el plazo de garantía inicialmente previsto para las luminarias y de 5 años adicionales sobre el plazo de garantía inicialmente previsto para la instalación y una programación de 4 shows lumínicos. Todo ello condicionado al informe que debe emitirse por la Intervención de Fondos.

**PUNTO DECIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anomalía y propuesta de adjudicación, emitidos D. José Antonio Melo Mezcuá y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 30/07/2020 y de justificación de la oferta incurso en presunción de anomalía y propuesta de adjudicación por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 1 de agosto de 2020 enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"A.--Comprobación de las ofertas técnicas**

Examinada la documentación técnica aportada por los licitadores se comprueba que los equipos ofertados por el licitador Nº 6 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. no se ajustan a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, dado que no son equivalentes a los especificados en el mismo. Por lo anteriormente expuesto, entiendo que la oferta Nº 6 presentada por TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. debe quedar excluida de la licitación.

**B.--Comprobación de la existencia de bajas desproporcionadas**

Del estudio del resto de ofertas, en primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presupuesto de contrata 63.000,00 €

21% IVA 13.230,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACION 76.230,00 €

OFERTA NUM.	PROPUESTA ECONOMICA	BAJA	BAJA SOBRE LA MEDIA		NUEVA MEDIA	BAJA SOBRE NUEVA MEDIA	
1	62.496,50	18,02%	-4,22%		62.496,50	2,32%	
2	52.009,89	31,77%	-20,29%		52.009,89	-14,85%	BAJA DESPROPORCIONADA
3	66.550,00	12,70%	1,99%		66.550,00	8,95%	
4	72.479,00	4,92%	11,08%	ELIMINAR DE MEDIA		18,66%	
5	63.270,90	17,00%	-3,04%		63.270,90	3,58%	
7	74.703,77	2,00%	14,49%	ELIMINAR DE MEDIA		22,30%	



PROMEDIO	65.251,68	14,40%		61.081,82		
----------	-----------	--------	--	-----------	--	--

*La media aritmética de las ofertas presentadas es 65.251,68 €.*

*La media aritmética menos el 10% de baja es 58.726,51 €.*

*Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por lo tanto está en supuesto de baja desproporcionada inicialmente la oferta número 2. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede por tanto a calcular qué ofertas están 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética.*

*La media aritmética más el 10% es 71.776,85 €.*

*Las ofertas que están por encima de la media en 10 puntos porcentuales son la número 4 y la número 7. A continuación se procede a calcular una nueva media con los licitadores que no superan dicha media en más de 10 puntos porcentuales.*

*La nueva media aritmética de las ofertas de los 5 licitadores restantes es 61.081,82 €.*

*La nueva media aritmética menos el 10% es 54.973,64 €.*

*Por tanto, la oferta del licitador Nº 2 GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables, por lo que se encuentra en presunción de anormalidad."*

Con fecha 31 de agosto de 2020 se emite nuevo informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en el siguiente sentido:

*"Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación presentada por la empresa por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada y de propuesta de adjudicación.*

*En relación con el expediente 53/2020 para la contratación de la instalación de los equipos de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

*Presentan ofertas a la licitación, las siguientes siete empresas:*

- Nº 1.- ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR)
- Nº 2.- GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L.
- Nº 3.- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.
- Nº 4.- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- Nº 5.- CLIMAGE, S.L.
- Nº 6.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.
- Nº 7.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.

*Visto informe técnico de valoración de los criterios básicos de adjudicación de las empresas presentadas a la licitación de fecha 30 de julio de 2020, según el cual se informa que examinada la documentación técnica aportada por los licitadores la oferta Nº 6 presentada por TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. queda excluida de la licitación y que la oferta Nº2 presentada por GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L. incurre en presunción de anormalidad.*

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA**

*Vista la documentación presentada por la empresa GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L., argumenta en su informe de justificación que su oferta económica se basa en el hecho de realizar todas las tareas con personal*





propio (sin subcontrataciones) y en su vinculación con el fabricante elegido, lo que le permite obtener mejores precios del material a instalar.

A la vista de la documentación aportada y los cálculos aportados por la empresa para la justificación de su oferta, se estima que la baja realizada queda debidamente justificada.

#### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 9 del PPT. De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla:

EMPRESAS LICITADOR N	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTA CION BAJA REALIZ ADA OFERTA ECONÓ MICA	AMPLIACIÓ N GARANTÍA	PUNTA CION AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA	AMPLIACIÓ N DEL SERVICIO DE MANTENIMI ENTO PREVENTIVO	PUNTA CION AMPLIACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENT O PREVENTIVO	REDU CCION PLAZO PREVISTO PARA INSTALACIÓN	PUNTA CION REDUCC ION PLAZO PREVISTO PARA LA INSTALACIÓN	TOTAL PUNTA CION
ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR)	62.496,50	18,02%	48,20	30 meses	5	30 meses	5	25 días	5	63,20
GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L.	52.009,89	31,77%	85,00	30 meses	5	30 meses	5	25 días	5	100,00
FERSITEC PROYECT OS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.	66.550,00	12,70%	33,97	30 meses	5	30 meses	5	25 días	5	48,97
ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	72.479,00	4,92%	13,16	30 meses	5	30 meses	5	25 días	5	28,16
CLIMAGE, S.L.	63.270,90	17,00%	45,48	30 meses	5	30 meses	5	25 días	5	60,48
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U	74.703,77	2,00%	5,36	12 meses	2	0 meses	0	25 días	5	12,36

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, se determina que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta, el licitador N°2, **GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, asume por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incura en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, emitidos por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y del Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, de fechas 14 y 31 de agosto respectivamente

Código para validación: **PLE5D-GH361-7PC52**  
 Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2020 a las 10:43:07**  
 Página 18 de 18

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2020 14:06
- 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/09/2020 10:42

**FIRMADO**  
 18/09/2020 10:42



**PUNTO ONCE.- Propuesta adjudicación: 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto los informes de valoración de criterios evaluables automáticamente e informe de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero: Rechazar la propuesta presentada por la empresa TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L, dado que de la documentación técnica aportada se comprueba que los equipos ofertados por el licitador no se ajustan a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, al no ser equivalentes a los especificados en el mismo.

Segundo: Admitir la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad GRUPO INGE INSTALACIONES, S.L y adjudicar el contrato del suministro e instalación de Aire acondicionado en las Dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructura, sitas en la C/ Miguel Ángel Asturias S/N, de Huelva, a la mencionada empresa con CIF B21581012 y correo a efectos de notificaciones [administracion@grupoinge.com](mailto:administracion@grupoinge.com), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de 42.983,38 € más IVA de 9.026,51 € y con los compromisos ofertados consistentes en un plazo de garantía de los suministros de 4,5 años, un servicio de mantenimiento preventivo 3,5 años, ambos desde la recepción del suministro, para sustituir, corregir o reparar todos los elementos que presenten defectos de fabricación y, en su caso, de instalación o funcionamiento y plazo de ejecución del contrato en un periodo de SESENTA Y CINCO DÍAS (65). Todo ello condicionado al informe que debe emitirse por la Intervención de Fondos.

A continuación, siendo las 14 horas y 25 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Ref: AJGG

### **Fecha y hora de celebración**

16 de septiembre de 2020 a las 11:45 horas.

### **Lugar de celebración**

ELECTRÓNICA

### **Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Acctal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 9-09-2020 - Aprobación borrador Acta de la Sesión de la Mesa de fecha 09/09/2020.
- 2.- Apertura de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte 1/2020 - Servicio de Prevención Ajeno que lleve a cabo el apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada a los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 4.- Apertura de criterios basados en juicios de valor: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 5.- Apertura y calificación administrativa: Expte 73/2020 - Suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo de Huelva.
- 6.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 73/2020 - Suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo de Huelva.
- 7.- Apertura y calificación administrativa: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 8.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 9.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



10.- Propuesta de adjudicación: Expte 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

11.- Valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 09-09-2020 - Aprobación borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de septiembre de 2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Apertura de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte 1/2020 - Servicio de Prevención Ajeno que lleve a cabo el apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada a los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente de las cuatro empresas presentadas, con el siguiente contenido:

##### MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS PONIENTE SL CIF: B91875013.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Proposición económica: 23.008 euros e IVA por importe de 4.831,68 euros.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [poniente@grupompe.es](mailto:poniente@grupompe.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable de disponer de dos técnicos superiores en P.R.L. adicionales con las tres especialidades.
- Experiencia, curriculum y títulos acreditativos de los técnicos.

##### CIF: B06290241 PREVING CONSULTORES S.L.U.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Proposición económica: 25.500 euros e IVA por importe de 5.355 euros.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [m.jimenez@preving.com](mailto:m.jimenez@preving.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable de disponer de dos técnicos superiores en P.R.L. adicionales con las tres especialidades.
- Curriculum y títulos acreditativos de los técnicos.

##### CIF: B64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Proposición económica: 25.750 euros e IVA por importe de 5.407,50 euros.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracionpublica@quironprevencion.com](mailto:administracionpublica@quironprevencion.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable sobre la experiencia profesional de los técnicos.
- Declaración responsable de asignar al contrato tres técnicos superiores en P.R.L. adicionales al equipo mínimo.
- Anexo IV del PCA, sobre tratamiento de datos de carácter personal.
- Curriculum y títulos acreditativos de los técnicos.

CIF: B97673453 VALORA PREVENCION,SL

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad.
- Proposición económica: 19.990 euros e IVA por importe de 4.197,90 euros.
- Declaración responsable sobre la experiencia profesional de los técnicos.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [psoriano@valoraprevencion.es](mailto:psoriano@valoraprevencion.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable de adscripción de técnicos y técnicos adicionales.
- Curriculum y títulos acreditativos de los técnicos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a la licitación a los cuatro licitadores presentados y los remitir el contenido del archivo electrónico referido a los criterios evaluables económicamente, al Técnico de Inspección Médica y prevención, D. Juan Manuel Morera Oliveira, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Expte 60/2020. Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- UTE Gabitel-Urbanz, con CIF B21387931
- 2.- D. Vicente Cantalapiedra Cordero, con DNI 29054673 S

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

UTE Gabitel-Urbanz, con CIF B21387931:

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA, de ambas entidades que conformarán la UTE.
- Declaración responsable de constitución de UTE y porcentaje de participación, conforme al anexo II.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [joseraul.tejero@gabitelingenieros.com](mailto:joseraul.tejero@gabitelingenieros.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Vicente Cantalapiedra Cordero, con DNI 29054673 S

- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Declaración de solvencia por medios externos de D. David Muñoz de la Villa.
- Declaración de solvencia por medios externos de D. Oscar Penco Infante, en representación de BE4 project business and engineering C.B.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [v.cantalapiedra@be4.es](mailto:v.cantalapiedra@be4.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias contenidas en el pliego.

**PUNTO CUARTO.- Apertura de criterios basados en juicios de valor: Expte 60/2020. Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la**

**sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables mediante juicios de valor, de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación, las cuales contienen Memoria técnica, donde se desarrollan las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato, incluyendo cronograma de trabajo y propuesta innovadora.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico referido a los criterios evaluables de criterios evaluables mediante juicios de valor, al Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Expte 73/2020 - Suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

1. Carpas Keops,S.L., con CIF B11507910
2. Ecofersa Sistemas Integrales, S.L., con CIF B85849925
3. Ferias y Eventos, S.L., con CIF B91333252
4. Ferias y Sistemas Avanzados, S.L., con CIF B23693468
5. Grupo Empresarias Ventasur,S.L., con CIF B29652955
6. Heliopol S.A.U., con CIF A41043324
7. Niños en las llamas SLU, con CIF B39696521
8. Onubacarpas, S.L. , con CIF B21608716
9. Orbanamas, con CIF B21504857
10. Renta de Marquinaria, S.L.U., con CIF B41117078
11. Rio Producciones y Servicios Integrales, con CIF B74320813
12. Unicarpa, S.L., con CIF B23756679

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

**Carpas Keops,S.L., con CIF B11507910:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@carpaskeops.com](mailto:info@carpaskeops.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Ecofersa Sistemas Integrales, S.L., con CIF B85849925:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marketing@fersasanitarios.com](mailto:marketing@fersasanitarios.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Ferias y Eventos, S.L., con CIF B91333252:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [comercial@andaluzadeeventos.com](mailto:comercial@andaluzadeeventos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Ferias y Sistemas Avanzados, S.L., con CIF B23693468:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@fersaempresas.com](mailto:administracion@fersaempresas.com) y para consulta de datos

en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Grupo Empresarias Ventasur, S.L., con CIF B29652955:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC de LOCATION NEEDS S.L. (empresa vinculada).
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@grupoventasur.com](mailto:info@grupoventasur.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Heliopol S.A.U., con CIF A41043324:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacionl@heliopol.es](mailto:contratacionl@heliopol.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Niños en las llamas SLU, con CIF B39696521:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [silvia@eventyclick.com](mailto:silvia@eventyclick.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Onubacarpas, S.L. , con CIF B21608716:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [onubacarpas@gmail.com](mailto:onubacarpas@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Orbanamas, con CIF B21504857:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC, de la entidad ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA, de la entidad ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [infoorbanamas@gmail.com](mailto:infoorbanamas@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Renta de Maquinaria, S.L.U., con CIF B41117078:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Rio Producciones y Servicios Integrales, con CIF B74320813:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [gruporioinfo@gmail.com](mailto:gruporioinfo@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**Unicarpa, S.L., con CIF B23756679:**

- Declaración responsable firmada ajustada al formulario normalizado DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I del PCA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marketing@fersaempresas.com](mailto:marketing@fersaempresas.com) y para consulta de datos en

el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los doce licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias contenidas en el pliego.

**PUNTO SEXTO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 73/2020 - Suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de una carpa y construcciones modulares prefabricadas, incluido el montaje y desmontaje, para la reubicación temporal del mercado municipal de San Sebastián en la plaza Paco Toronjo de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las doce empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

**Carpas Keops,S.L., con CIF B11507910:**

- Propuesta económica: 349.000,00 euros más IVA por importe de 73.290,00 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 40 días.

**Ecofersa Sistemas Integrales, S.L., con CIF B85849925:**

- Propuesta económica: 312.396,39 euros más IVA por importe de 65.603,30euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Ferías y Eventos, S.L., con CIF B91333252:**

- Propuesta económica: 360.750,00 euros más IVA por importe de 75.757,50 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 60 días.

**Ferías y Sistemas Avanzados, S.L., con CIF B23693468:**

- Propuesta económica: 398.364,46 euros más IVA por importe de 62.635,54euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Grupo Empresarias Ventasur, S.L., con CIF B29652955:**

- Propuesta económica: 316.115,70 euros más IVA por importe de 66.384,29 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 28 días.

**Heliopol S.A.U., con CIF A41043324:**

- Propuesta económica: 341.509,92 euros más IVA por importe de 71.717,08 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Niños en las llamas SLU, con CIF B39696521:**

- Propuesta económica: 341.776,92 euros más IVA por importe de 71.773,15 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: no oferta.

**Onubacarpas, S.L., con CIF B21608716:**

- Propuesta económica: 303.330,57 euros más IVA por importe de 64.119,42 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Orbanamas, con CIF B21504857:**

- Propuesta económica: 317.454,45 euros más IVA por importe de 66.665,44 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Renta de Maquinaria, S.L.U., con CIF B41117078:**

- Propuesta económica: 264.793,38 euros más IVA por importe de 55.606,61 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

**Río Producciones y Servicios Integrales, con CIF B74320813:**

- Propuesta económica: 157.000,00 euros más IVA por importe de 32.970,000 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.



**Unicarpa, S.L., con CIF B23756679:**

- Propuesta económica: 368.181,81 euros más IVA por importe de 77.318,18 euros.
- Reducción en el plazo de ejecución: 4 semanas.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables económicamente, al Ingeniero Técnico de Comercio y Mercado, D. David Sampedro Pacheco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SÉPTIMO- Apertura y calificación administrativa: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de la documentación presentada, en el plazo concedido a tal efecto, por la empresa Canteras Reunidas de Huelva, S.L.U. con CIF B93205854, para la subsanación de la declaración responsable, aclaratoria de que no integrará la solvencia con medios externos, admitiendo a dicha entidad a la presente licitación.

**PUNTO OCTAVO- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las cinco empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

Canteras Reunidas de Huelva, S.L.U. con CIF B93205854:

- Propuesta económica por importe de 321.507,29 euros y 67.516,53 euros correspondientes al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía: cuatro trimestres.

Eiffage Infraestructuras, S.A. con CIF A41444422:

- Propuesta económica por importe de 318.027,06 euros y 66.785,68 euros correspondientes al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía: doce trimestres.

Firmes y Asfaltados del Sur, S.L. con CIF B91698118:

- Propuesta económica por importe de 326.479,06 euros y 68.560,60 euros correspondientes al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía: no oferta.

Mezclas y Bituminosos, S.L. con CIF B21405139:

- Propuesta económica por importe de 326.479,05 euros y 68.560,60 euros correspondientes al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía: diez trimestres.

Probisa Vías y Obras, S.L.U. con CIF B85826899:

- Propuesta económica por importe de 324.490,35 euros y 68.142,97 euros correspondientes al IVA.
- Ampliación del plazo de garantía: no oferta.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico Dos, de criterios evaluables económicamente, Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Javier Regordán López, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO NOVENO- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del nuevo informe de valoración de fecha 15 de septiembre de 2020 de criterios evaluables automáticamente, rectificativo del emitido en el mismo sentido el día 4 de septiembre

de 2020, redactado por el Jefe de Sección de alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Se redacta el presente informe una vez detectadas anomalías en los datos expuestos en anterior informe de fecha 4 de septiembre de 2019, derivados de circunstancias que se exponen a continuación, al objeto de corregir dichas anomalías y valorar las ofertas aportadas de modo que resulten comparables con criterios homogéneos.*

*En relación al expediente de contratación número 73/2019 relativo al suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:*

**Primero.** *Presentan ofertas a la licitación tres empresas y son las siguientes:*

NUM.	LICITADOR
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
3	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.

**Segundo.** *Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de prescripciones técnicas del contrato (art. 14), en adelante PPT, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:*

*a) Proposición Económica, (hasta 80 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.*

*b) Disposición de Gestor Personalizado, según la siguiente atribución de puntos (hasta 8 puntos): Se otorgará un máximo de 8 puntos a las ofertas que dispongan de un gestor personalizado como se indica en el art. 6. Atención al cliente del PPT, asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.*

*c) Disposición de Plataforma Web personalizada, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos): Se otorgará un máximo de 6 puntos a las ofertas que dispongan de plataforma web en los términos incluidos en el art.6. Atención al cliente del PPT asignándose 0 puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicha plataforma.*

*d) Tiempo estimado de respuesta, en los términos establecidos en el art. 8. Tiempos máximos de respuesta del PPT (hasta 6 puntos)*

*Teniendo en cuenta la expresión descrita en el PPT para el cálculo del término variable que se incluye en el cálculo de la oferta económica, aparezcan los siguientes parámetros*

$$\mathbf{Tvariable = 0,35 + (0,001726 * G1CM) + (0,002691 * F1CM) * Pa5 + K}$$

*Siendo*

*- F1CM: Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Fuel 1% CIF Mediterráneo mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/Tm.*

*- G1CM: Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Gasóleo 0,1% CIF Mediterráneo mensual calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/Tm*

*- Pa5: Tipo de cambio de €/€ (USA) correspondiente al trimestre anterior al de aplicación, de aplicación trimestral, calculado a través de la cotización diaria EURUSD publicada en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo*

*- K: Coeficiente que incluye el término de peaje aplicado a cada tipo tarifario, el margen comercial y el coste de la empresa comercializadora*

*Como puede observarse, los dos primeros parámetros, F1CM y G1CM, se encuentran definidos a causa de la regulación del propio mercado y Pa5, también queda definido por parámetros ajenos a los licitadores. De modo que el único parámetro dependiente de los licitadores es el parámetro K y el término de descuentos, pero en este caso los tres licitadores no ofrecen cantidad alguna de descuento.*

*Los errores existentes en el informe anterior, se hacen visibles con el hecho de que ofertas con valores más altos para ese parámetro K conducían a ofertas económicas más bajas, pudiéndose deber únicamente a que los parámetros elegidos no han sido tomados con las referencias sugeridas en los pliegos y, se han tomado como base otros derivados de fechas distintas, o bien de estimaciones (los del PPT toman referencias correspondientes a la fecha de redacción del mismo).*

*Debido a esta circunstancia, para comparar las ofertas realizadas con homogeneidad de criterios, se toman como partida para el presente informe los valores del parámetro K ofertados por cada licitador, y los valores descritos en el PPT para el resto de parámetros (sin alterar de ningún modo lo contemplado en las ofertas, ya que*

como se ha expresado anteriormente, estos parámetros no dependen del criterio de los licitadores).

Los valores que constan en las ofertas presentadas (antes de proceder a los cálculos para su homogenización) se exponen en la siguiente tabla.

NUM.	LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	183.010,36 €
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	195.243,63 €
3	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.	181.078,93 €

**Tercero.** Una vez expuestos los criterios a seguir para una valoración homogénea de las ofertas, de modo que todos los licitadores compitan en igualdad de condiciones, se expone los siguiente.

- La oferta aportada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, arroja tras analizar los términos de la misma, un valor para el parámetro K del término variable de 0,031708 €/kWh para las tarifas 3.2 y de 0,022300 €/kWh para las tarifas 3.4. Del mismo modo, para al término fijo, oferta 69,48 € en los contratos de tarifa 3.2 y 971,64 € en los contratos de tarifa 3.4.
- La oferta portada por ENDESA ENERGIA, S.A.U. oferta un valor para el parámetro K del término variable de 0,027755 €/kWh para las tarifas 3.2 y de 0,018354 €/kWh para las tarifas 3.4. Del mismo modo, para al término fijo, oferta 69,48€ en los contratos de tarifa 3.2 y 971,64 € en los contratos de tarifa 3.4.
- La oferta portada por MULTIENERGÍA VERDE, S.L. oferta un valor para el parámetro K del término variable de 0,029314 €/kWh para las tarifas 3.2 y de 0,019913 €/kWh para las tarifas 3.4. Del mismo modo, para al término fijo, oferta 69,48€ en los contratos de tarifa 3.2 y 971,64 € en los contratos de tarifa 3.4.

Repercutiendo estos valores ofertados en las expresiones establecidas en el PPT y, tomando a fin de comparar las ofertas en base a criterios homogeneizados, los valores para los parámetros F1CM, G1CM y Pa5 expresados en dicho PPT, los valores obtenidos para las ofertas de los licitadores (contemplándose un total de 3.643.983 kWh, según se establece en el PPT) son los que siguen.

NUM.	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO MEDIO DEL KWH CON IVA
1	175.737,32€	36.904,84€	212.642,16€	0,058354€
2	161.358,01€	33.885,18€	195.243,19€	0,053580€
3	167.038,97€	35.078,18€	202.117,15€	0,055466€

Al margen de las propuestas económicas, las ofertas realizadas incluyen los siguientes extremos, según lo relacionado en el PPT para los criterios de valoración.

NUM	Gestor Personalizado	Plataforma Web personalizada	Tiempo estimado de respuesta
1	SI	SI	4 horas
2	SI	SI	0,5 horas
3	SI	SI	1,5 horas

**Cuarto.** Una vez examinados los criterios anteriores, la valoración de las distintas ofertas queda como sigue:

NUM.	Prop. Económica (Adaptados según este informe)	PUNTOS Prop. Económica (Hasta 80 ptos)	PUNTOS Gestor Personalizado (Hasta 8 ptos)	PUNTOS Plataforma Web (Hasta 6 ptos)	PUNTOS Tpo. de respuesta (Hasta 6 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	0,058354€/kWh	73,45	8	6	0,75	<b>88,20</b>
2	0,053580€/kWh	80,00	8	6	6	<b>100,00</b>
3	0,055466€/kWh	77,28	8	6	2	<b>93,28</b>

**Quinto.** Debido a lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la plica nº 2 presentada por la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de

*161.358,01 euros y anuales y 33.885,18 euros anuales de IVA, arrojándose una cantidad total de 195.243,19 euros anuales, lo que constituye un precio unitario para el kWh (con el IVA incluido) de 0,053580 euros, con valores para el parámetro K del término variable de 0,027755€/kWh para las tarifas 3.2 y de 0,018354€/kWh para las tarifas 3.4 y, constando en la oferta aportada, la existencia de gestor personalizado, plataforma web personalizada y tiempos máximos de respuesta ante incidencias de 0,5 horas.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el nuevo informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, de fecha 15 de septiembre de 2020 rectificativo del emitido con fecha de 4 de septiembre.

**PUNTO DÉCIMO- Propuesta de adjudicación: Expte 73/2019 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, la adjudicación del suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al ser la oferta económicamente más favorable y ajustada a los pliegos, a la empresa Endesa Energía S.A.U. con CIF A81948077 y correo electrónico a efectos de notificaciones [juan.santos@endesa.es](mailto:juan.santos@endesa.es) por un importe de 322.716,02 euros más IVA de 67.770,36 euros, sumando un total de 390.486,38 euros por un precio unitario para el kWh (con el IVA incluido) de 0,053580 euros, con valores para el parámetro K del término variable de 0,027755€/kWh para las tarifas 3.2 y de 0,018354€/kWh para las tarifas 3.4 y con los compromisos ofertados consistentes en un gestor personalizado, una plataforma web personalizada y un tiempo máximo de respuesta ante incidencias de 0,5 horas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

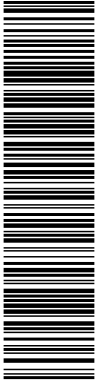
**PUNTO UNDÉCIMO- Valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte 53/2020 - Suministro e instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Este punto no se trata en el orden del día.

A continuación, siendo las doce horas y veintiún minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1363817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Ref: AJGG

### Fecha y hora de celebración

24 de septiembre de 2020 a las 09:30 horas.

### Lugar de celebración

ELECTRÓNICA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

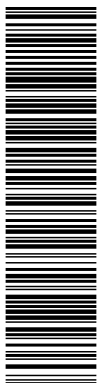
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Actal.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-09-2020 - Aprobación borrador Acta de la Sesión de la Mesa de fecha 16/09/2020.
- 2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 3.- Propuesta de adjudicación: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.
- 4.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Expte 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: Expte 36/2020 - Servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 8.- Propuesta de adjudicación: Expte 36/2020 - Servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: Expte 26/2020 - Suministro de materiales de ferretería, fontanería, pinturas y electricidad para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Propuesta de adjudicación: Expte 26/2020 - Suministro de materiales de ferretería,



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B7C92BCC094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

fontanería, pinturas y electricidad para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

11.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

12.- Propuesta de adjudicación: Expte 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

13.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

14.- Propuesta de adjudicación: Expte 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

15.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

16.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

17.- Apertura y calificación administrativa: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva.

18.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva (LOTE 1).

19.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva. (LOTE 2).

20.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva. (LOTE 3).

21.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva. (LOTE 4).

22.- Propuesta de adjudicación: Expte 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15

**Se Expone**

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 16-09-2020 - Aprobación borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de septiembre de 2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Javier Regordán López enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

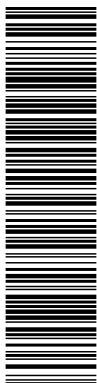
*"En relación al expediente de contratación número 81/2020 relativo a las obras del "PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTO 2020 DE LA CIUDAD DE HUELVA", el técnico que suscribe tiene a bien informar que:*

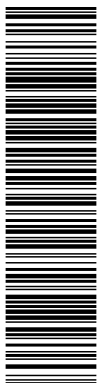
**Primero.-** Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 *EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.*
- Nº 2 *MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.*
- Nº 3 *PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU*
- Nº 4 *FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.*
- Nº 5 *CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.U.*

**Segundo.-** Para la adjudicación del contrato, los criterios de adjudicación a tener en cuenta son **la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía** conforme al pliego de prescripciones técnicas. Las empresas anteriormente relacionadas ofertan lo siguiente:

PLICAS	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	318.027,06 €	66.785,68 €	384.812,74 €
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	326.479,05 €	68.560,60 €	395.039,65 €
Nº 3	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	324.490,35 €	68.142,97 €	392.633,32 €
Nº 4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	326.479,05 €	68.560,60 €	395.039,65 €
Nº 5	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.U.	321.507,29 €	67.516,53 €	389.023,82 €
PLICAS	EMPRESA	Ampliación plazo garantía (trimestres)		
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	12		
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	10		
Nº 3	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	0		
Nº 4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	0		
Nº 5	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.U.	4		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13593817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY-27815635F5B3BDF1B7C92BCC094189CF4701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**Tercero.-** Una vez examinados los criterios anteriores, la **puntuación total** queda como sigue:

PLICAS	EMPRESA	Bmax	BA	PA	GARANTÍA	PG	P.TOTAL
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	4,05	4,05	<b>70,00</b>	12,00	<b>30,00</b>	<b>100,00</b>
2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	4,05	1,50	<b>25,92</b>	10,00	<b>25,00</b>	<b>50,92</b>
3	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	4,05	2,10	<b>36,29</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>36,29</b>
4	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	4,05	1,50	<b>25,92</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>25,92</b>
5	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.U.	4,05	3,00	<b>51,85</b>	4,00	<b>10,00</b>	<b>61,85</b>

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento, es la que presenta la empresa Nº 1, **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Javier Regordán López.

**PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación: Expte 81/2020 - Obras del Plan de Asfaltado 2020 de la ciudad de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, la adjudicación de las Obras del Plan de Asfaltado de la ciudad de Huelva, al ser la oferta económicamente más favorable y ajustada a los pliegos, a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. con CIF A41444422 y correo electrónico a efectos de notificaciones [estudios.eii.spain@eiffage.com](mailto:estudios.eii.spain@eiffage.com), por un importe de 318.027,06 euros más IVA de 66.785,6 euros, sumando un total de 384.812,74 euros con los compromisos ofertados consistentes en un aumento del plazo de garantía inicial en 12 trimestres adicionales. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

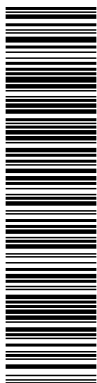
**PUNTO CUARTO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente (LOTE 1): Expte 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente (LOTE 1) de esta licitación, de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 13/2018 para la adjudicación del Lote 1 (Prescripciones para la contratación del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva) del Pliego de condiciones para la cobertura de servicios básicos en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, en el que constan las empresas UTE Huelva AOSSA Global, S.A.; Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.; AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., y Fundación SAMU, se emite el siguiente informe, al objeto de que sirva de base para la adjudicación del contrato. En este sentido:

1. Con fecha 6 de julio se emitió informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), ya remitido a Contratación y aprobado por la Mesa de Contratación. El resultado de la valoración de cada uno de los apartados contemplados en el Pliego de Condiciones, se expresan en el Anexo 1 a este informe. En resumen:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>UTE HUELVA AOSSA GLOBAL S.A.</b>	<b>30</b>
<b>GRUPO 5. ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U</b>	<b>31</b>



<b>AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L</b>	<b>10,5</b>
<b>FUNDACIÓN SAMU</b>	<b>16,5</b>

2. Igualmente, con fecha 4 de agosto se emitió informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables de forma automática (hasta un máximo de 60 puntos), ya remitido a Contratación y aprobado por la Mesa de Contratación. El resultado de la valoración de cada uno de los apartados contemplados en el Pliego de Condiciones, se expresan a continuación. En resumen:

2.1. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

EMPRESA	Nº DE AUXILIARES QUE OFERTA (MAX. 9 PUNTOS)	AUXILIAR DE APOYO (MAX. 6 PUNTOS)	TOTAL
<b>1. UTE Huelva AOSSA Global</b>	—	1 auxiliar de apoyo	6
<b>2. Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.</b>	—	—	0
<b>3. AEBIA Tecnología y Servicios, S.L.</b>	3 auxiliares	1 auxiliar de apoyo	15
<b>4. Fundación SAMU</b>	3 auxiliares	1 auxiliar de apoyo	15

2.2. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos.

OFERTA NUM.	LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	BAJA
1	<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	357.905,65	11,62%
2	<b>Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.</b>	401.925,05	0,75%
3	<b>AEBIA Tecnología y Servicios, S.L.</b>	315.870,57	22,00%
4	<b>Fundación SAMU</b>	349.360,95	13,73%

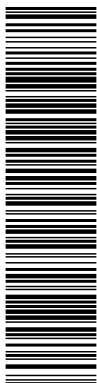
Las empresas numeradas como 3 y 4 se excluyen porque su oferta está por debajo de los costes de personal, además de ofertar cuatro auxiliares sociales más lo que supone estar todavía más por debajo del coste indicado, calculados como se expresa en los pliegos de condiciones, es decir, en función del Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social.

Por consiguiente, las empresas numeradas como 1 y 2, obtienen la siguiente puntuación:

OFERTA NUM.	LICITADOR	PROP. ECONÓMICA	BAJA	PUNTOS
1	<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	357.905,65	11,62%	45,00
2	<b>Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.</b>	401.925,05	0,75%	2,90

En resumen:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS (MAX. 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS ECONÓMICOS (MAX. 45 PUNTOS)	TOTAL
<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	6	45	51
<b>Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.</b>	0	2,90	2,90
<b>AEBIA Tecnología y Servicios, S.L.</b>	15	-----	EXCLUIDA
<b>Fundación SAMU</b>	15	-----	EXCLUIDA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Las puntuaciones totales, teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor y los criterios objetivos evaluables de forma automática, son las siguientes, ordenadas de mayor a menor:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (Técnicos)	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (Económicos)	TOTAL
<b>UTE Huelva AOSSA Global</b>	30	6	<b>45</b>	<b>81</b>
<b>Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.</b>	31	0	<b>2,90</b>	<b>33,9</b>
<b>AEBIA Tecnología y Servicios, S.L.</b>	10,5	15	<b>Excluida</b>	<b>Excluida</b>
<b>Fundación SAMU</b>	16,5	15	<b>Excluida</b>	<b>Excluida</b>

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (Lote 1 del Pliego de Condiciones para la cobertura de servicios básicos en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva) a la empresa UTE Huelva AOSSA Global, dado que su oferta es la económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos”.

A continuación la Mesa de Contratación asume por unanimidad el informe de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández.

**PUNTO QUINTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor (LOTE 2): Expte 13/2018 - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos (LOTE 2) de esta licitación, de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

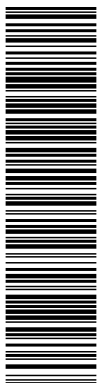
“Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 13/2018 para la adjudicación del Lote 2 (Prescripciones para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva) del Pliego de condiciones para la cobertura de servicios básicos en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, en el que constan las empresas Hermanos González y Asociación Nuevos Horizontes, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio. Los resultados de las puntuaciones se expresan en el Anexo 1 a este informe.

En los referidos criterios subjetivos, hasta un máximo de 40 puntos) se contemplan:

1. Proyecto técnico de organización y gestión de servicios de catering adaptados al Ayuntamiento de Huelva y en concreto al centro de acogida, que no excederá de 10 folios a una sola cara correctamente paginados. **Hasta 12 puntos.** El proyecto habrá de contener una propuesta de organización (2 puntos) y la descripción detallada de cómo se va a producir la distribución del catering en las diferentes franjas horarias, es decir, desayuno-almuerzo-cena (10 puntos). De las empresas presentadas, Hermanos González hace una propuesta



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15 ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15

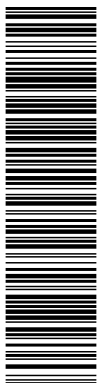


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DFF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

de organización muy somera y describe la distribución de alimentos de manera general, por lo que se otorga una puntuación de 6 puntos sobre 12. Asociación Nuevos Horizontes describe someramente la organización del servicio de catering y operativizan la distribución me manera adecuada, por lo que se le otorga una puntuación de 8 puntos (Véase la distribución en el Anexo 1).

2. Propuesta y relación de menús para los diferentes tipos de dietas. Descripción de las cantidades y calidad que integran la dieta. La empresa adjudicataria habrá de argumentar que las dietas son adecuadas en calidad y cantidad, sanas, equilibradas y variadas, respondiendo a lo que se especifica en el presente pliego; así como ha de determinar tipos de dietas que respondan a las convicciones personales y religiosas de los acogidos y dietas que se determinen por causas médicas debidamente acreditadas desde el Centro. **El licitador habrá de acreditar obligatoriamente en su oferta, mediante informe de un profesional cualificado y habilitado al efecto en materia de salud y consumo, la idoneidad y calidad de las dietas y alimentos que comprende el catering ofertado. Hasta 10 puntos.** Requisito de valoración: acreditación de un profesional cualificado y habilitado en materia de salud y consumo. Se valorará la calidad de los menús en los que al menos el 90% serán productos frescos y cocinados en el día (7 puntos); y la variedad medida en base a una programación semanal en la que el Centro pueda elegir diferentes menús (3 puntos). Hermanos González no acredita la idoneidad y calidad de las dietas y alimentos por parte de un profesional cualificado, como se exige taxativamente en el Pliego, por lo que no se puede puntuar. Asociación Nuevos Horizontes cumple con todos los requisitos enunciados en este apartado, por lo que se le otorga una puntuación de 10 puntos (Véase la distribución en el Anexo 1).
3. Propuesta de alternativas de menús especiales para servir los días de Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo, expresada en un documento que no excederá de 5 folios a una sola cara debidamente paginados. **Hasta 6 puntos.** La valoración se hará del siguiente modo: presentación de menús diferenciados (2 puntos); y variedad y calidad (4 puntos). Hermanos González presenta propuesta de alternativas de menús especiales, pero como no las acredita como se exige en el apartado anterior no puede valorarse. La Asociación Nuevos Horizontes presenta alternativas de menús especiales para Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo de manera operativa y adecuada en relación a lo que se solicita, y las acredita por un profesional cualificado, por lo que se le otorga la máxima puntuación, es decir, 6 puntos (Véase la distribución en el Anexo 1).
4. Propuestas de menús de primavera-verano y de otoño-invierno, adecuado según la estación del año, expresadas en un documento de 5 folios a una sola cara debidamente paginados. **Hasta 6 puntos.** La valoración se hará del siguiente modo: presentación de menús diferenciados (2 puntos); y variedad y calidad (4 puntos). Hermanos González no acredita su propuesta como exige el Pliego de Condiciones, por lo que no se valora. La Asociación Nuevos Horizontes presenta propuesta de menús, como se solicita, acreditándolos por un profesional cualificado, otorgándosele una puntuación de 6 puntos (Véase la distribución en el Anexo 1).
5. Ofrecer al adjudicatario como prestación complementaria al servicio alternativas de entrega de alimentos congelados, de larga duración o en conservas, así como bebidas, para preparar en el propio centro picnic de urgencias. **Hasta 3 puntos.** Mensualmente el adjudicatario presentará un plan de contingencias, con menús alternativos, en caso de urgencia (cierre del servicio por medidas ordinarias de desinfección, desinsectación y desratización, obras menores, y/o a petición del Centro). La presentación del plan se valorará con 3 puntos. Ambas empresas presentan alternativas correctas y adaptadas, por lo que se les otorga a cada la máxima puntuación, es decir 3 puntos.
6. Elaboración de guía práctica de manipulación de alimentos entregados (alimentos desayunos, menús almuerzos y menús cenas), dirigida al personal del centro de acogida que va a realizar la distribución de los alimentos en el mismo. **Hasta 3 puntos.** Correcta la guía de manipulación de ambas empresas, por lo que se les otorga una puntuación de 3 puntos a cada una.

El desglose de puntuaciones parciales y el total de cada criterio y cada empresa aparecen reflejadas, como se indicó al principio, en el Anexo 1 a este informe."



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_378115635F5B3C8DF1B7C92B0C94189CFA01BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

EMPRESA	Proyecto Técnico de Organización y Gestión (Hasta 12 puntos)		Propuesta y relación de menús para diferentes tipos de dietas (Requisito imprescindible: acreditación de un profesional cualificado) (Hasta 10 puntos)		Propuesta de alternativa de menús especiales (Hasta 6 puntos)		Propuesta de menús primavera-verano y otoño-invierno (Hasta 6 puntos)		Prestación complementaria al servicio para preparar en el Centro picnic de urgencias (Hasta 3 puntos)	Elaboración de una guía práctica de manipulación de alimentos (Hasta 3 puntos)	TOTAL
	Propuesta de Organización (Max. 2 puntos)	Descripción detallada de distribución catering (Max. 10 puntos)	Calidad de los menús (Max. 7 puntos)	Variedad (Max. 3 puntos)	Menús diferenciados (Max. 2 puntos)	Variedad y calidad (Max. 4 puntos)	Menús diferenciados (Max. 2 puntos)	Variedad y calidad (Max. 4 puntos)			
Hermanos González	1	5	-----	-----	-----	-----	-----	-----	3	3	12
Asociación Nuevos Horizontes	1	7	7	3	2	4	2	4	3	3	36

ANEXO 1. CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES SEGÚN JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS)"

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, este informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico Responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D<sup>a</sup>. Ana Llanes Márquez y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández.

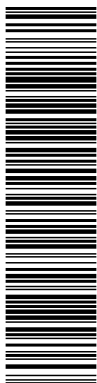
**PUNTO SEXTO. Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 13/2018 (LOTE 2) - Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre TRES, de criterios evaluables automáticamente del Lote 2 de la esta licitación, con el siguiente contenido:

- Nuevos Horizontes. Asociación Benéfico Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva, CIF G21527197.  
Propuesta económica por importe de 80.000 euros y 8.000 euros correspondientes al IVA, ofertando un porcentaje de baja unitario a los precios establecidos en el apartado 7.2 del PPT del 10%.
- Restauración y Catering Hermanos González, S.L. con CIF B91244483.  
Propuesta económica por importe de 80.000 euros y 8.000 euros correspondientes al IVA, ofertando un porcentaje de baja unitario a los precios establecidos en el apartado 7.2 del PPT de 12% para el desayuno, 7% para almuerzo y 7% para cena.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del LOTE2 del archivo electrónico TRES, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-100HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



**PUNTO SÉPTIMO- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: Expte 36/2020 - Servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de justificación de oferta anormalmente baja y de valoración de criterios evaluables automáticamente, de fecha 22 de septiembre de 2020, emitido por el Técnico responsable de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco José Tenorio Salgado, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**“1 OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación en relación al Expediente nº 36/2020 para la contratación del servicio de asistencia técnica para auditoría de control y verificación del gasto de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).*

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

*Las empresas presentadas a la licitación son:*

EMPRESA	CIF
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L.	B-18393132
EVERIS Ingeniería, S.L.U.	B-85746089
Fidelis Auditores SLP	B-90156100
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	B-91857870
Garum Consultores, S.L.P	B-93113710
Gestión 5, Soc. Coop. And.	F-41620873

**3. VALORACIÓN**

*En la cláusula 9ª del PCA se recoge el procedimiento de selección y forma de adjudicación con los criterios de adjudicación.*

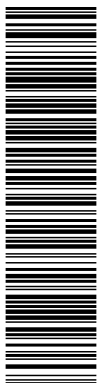
**OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

*En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones. Según lo establecido en la cláusula 9ª del PCA, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS 5 OFERTAS PRESENTADAS: 32.075,568

EMPRESA	Oferta económica	% SOBRE LA MEDIA ARITMÉTICA
	PRESUPUESTO	
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.	35.979,84 €	112,17%
Fidelis Auditores SLP	32.218,00 €	100,44%
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	30.190,00 €	94,12%

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Garum Consultores, S.L.P	40.990,00 €	127,79%
Gestión 5, Soc. Coop. And.	21.000,00 €	65,47%

MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10%: 28.868,01  
MEDIA ARITMÉTICA MAS 10%: 35.283,12

Las ofertas presentadas por UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. con EVERIS Ingeniería, S.L.U. y por Garum Consultores, S.L.P superan en 10 puntos porcentuales la media aritmética calculada para el total de ofertas presentadas.

Se calcula una nueva media aritmética sin considerar las dos ofertas indicadas.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS QUE NO SUPERAN 10 PUNTOS PORCENTUALES:  
27.802,666  
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 10 %: 25.022,39

EMPRESA	Oferta económica	% SOBRE LA MEDIA ARITMÉTICA
	PRESUPUESTO	
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.	35.979,84 €	
Fidelis Auditores SLP	32.218,00 €	115,88%
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	30.190,00 €	108,59%
Garum Consultores, S.L.P	40.990,00 €	
Gestión 5, Soc. Coop. And.	21.000,00 €	75,53%

Por tanto, la oferta del licitador Gestión 5, Soc. Coop. And. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.

De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estaría incurso en presunción de anormalidad la empresa Gestión 5, Soc. Coop. And.

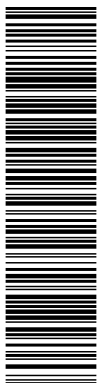
Por tanto, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Una vez presentada por la empresa Gestión 5, Soc. Coop. And. el informe justificativo con fecha 7 de septiembre de 2020 tras una valoración pormenorizada de las razones que argumenta la empresa para justificar esos valores anormales, se procede a motivar si la oferta ha de ser aceptada o no a la licitación.

En principio, se ha de decir que el tema de los valores anormales o desproporcionados en el ámbito de la contratación pública ha sido objeto de muchos pronunciamientos del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), y del resto de tribunales autonómicos que ostentan competencias en materia de contratación, lo que ha permitido obtener ciertas matizaciones y concreciones que han de ser tenidas en cuenta por los órganos de contratación en la resolución de tales discrepancias. En todo caso, la oferta económica con valor anormal o desproporcionado es un concepto en el que entra en juego una presunción "iuris tantum", es decir, que puede ser desvirtuada por la justificación que en su caso aporte el licitador, y que únicamente podrá ser desestimada por el órgano de contratación en el caso en que considere que no está suficientemente garantizado que con el precio ofertado se pueda realizar la prestación contratada, en forma óptima.

Asimismo, el TACRC, en Resolución 147/2013, de 10 de abril, mantiene una línea reiterada en su pronunciamiento, en cuanto a que la finalidad de la legislación de contratos es que se siga un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas con valores anormales o desproporcionados se puedan rechazar sin comprobar antes su viabilidad. Se trata de conciliar la exigencia de que la adjudicación se produzca a favor de la oferta económicamente más ventajosa, con el interés general que requiere asegurar que el licitador puede cumplir la prestación objeto del contrato. Por tanto se va a proceder a un examen de los argumentos expresados en el informe técnico del licitador para justificar su baja.

En cuanto a los honorarios que aplica la empresa, ésta considera que se ajustan a los precios actuales del mercado, pudiendo acreditar la realización de manera satisfactoria de trabajos similares correspondientes al PM



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10593817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_278115635F5B3C8DF1B77C929BC094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

2007-2013.

En el desglose detallado de los costes retributivos del personal que será asignado al contrato se cuantifica el coste hora por categorías profesionales y la estimación de horas a emplear en el trabajo basado en la experiencia de la empresa en la ejecución de este tipo de actividades.

Se argumenta una amplia experiencia del equipo de trabajo en auditorías FEDER que permite abordar los trabajos de control y verificación de manera ágil, clara y segura, con mayor aprovechamiento de las horas de dedicación al proyecto.

En cuanto a los medios técnicos, la empresa justifica que dispone de la infraestructura administrativa para el desarrollo del proyecto así como de los medios materiales y técnicos.

Por todo ello, el técnico informante considera suficientemente justificada la oferta de la empresa Gestión 5, Soc. Coop. And. y propone la aceptación de la misma y su continuidad en el procedimiento de valoración de las ofertas

**PRIMER CRITERIO. PRECIO**

**CRITERIO a) PRECIO:** hasta 70 puntos. 70 puntos tendrá la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:

$$PA = 70 \times (BA/Bmax)$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A.

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

EMPRESA	Oferta económica			PUNTAJACIÓN CRITERIO a)
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.	35.979,84 €	7.555,76 €	43.535,61 €	33,29
Fidelis Auditores SLP	32.218,00 €	6.765,78 €	38.983,78 €	42,51
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	30.190,00 €	6.339,90 €	36.529,90 €	47,48
Garum Consultores, S.L.P	40.990,00 €	8.607,90 €	49.597,90 €	21,02
Gestión 5, Soc. Coop. And.	21.000,00 €	4.410,00 €	25.110,00 €	70

**SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DEL TÉCNICO AUDITOR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través de certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

- UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.

No aporta certificados de trabajos realizados con financiación FEDER. Se han valorado los certificados presentados de buena ejecución de trabajos realizados con financiación distinta a FEDER. En ellos aparecen el nombre de la persona auditoría coincidente con la persona que el licitador propone destinar como responsable de este contrato, se describe el objeto del contrato, los importes auditados y la fecha de realización de los trabajos.

- Fidelis Auditores SLP

Presenta certificados de buena ejecución de trabajos realizados con financiación FEDER y con financiación distinta a FEDER. En todos los documentos aparece el nombre de la persona auditoría coincidente con la persona que el licitador propone destinar como responsable de este contrato, se describe el objeto del contrato y la fecha de realización de los trabajos. Algunos de los certificados aportados carecen de los importes auditados, no siendo estos tomados en consideración para la valoración de la experiencia.

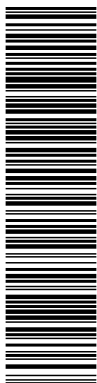
- Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.

De la documentación aportada por Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P. no se puede determinar con claridad quien es la persona auditora responsable de la ejecución del contrato, por lo que no es posible valorar la experiencia reflejada mediante los certificados aportados.

- Garum Consultores, S.L.P



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_37815635F5B3C8DF1B7C929C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Aporta certificados de buena ejecución de trabajos realizados con financiación FEDER que incluyen el nombre de la persona auditoría coincidente con la persona que el licitador propone destinar como responsable de este contrato, se describe el objeto del contrato y la fecha de realización de los trabajos. La valoración de la experiencia en el apartado b)i alcanza la máxima puntuación. Así mismo aporta certificados de trabajos realizados con financiación distinta a FEDER, algunos de los cuales no se han tenido en cuenta para la valoración de la experiencia por carecer del importe auditado o del nombre de la persona auditora.

- *Gestión 5, Soc. Coop. And.*

Los certificados aportadas por *Gestión 5, Soc. Coop. And.* no incluyen los datos de la persona auditora, por lo que no se ha valorado la experiencia.

**b) i.** Hasta un máximo de 20 puntos por auditorías realizadas para EDUSI o programa similar (FEDER). Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo auditado con un presupuesto de certificación de 18 millones de euros o más. Los trabajos con presupuesto de certificación inferior a 18 millones de euros, obtendrán puntuación proporcional, conforme a la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PA = GA \text{ (euros)} \times 5 / 18.000.000 \text{ euros}$$

Donde:

PA = puntuación del trabajo A

GA = gasto certificado el trabajo A

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO b) i
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.	0
Fidelis Auditores SLP	1,684
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	0
Garum Consultores, S.L.P	20,237
Gestión 5, Soc. Coop. And.	0

**b) ii.** Hasta un máximo de 10 puntos por auditorías realizadas para otros proyectos europeos, nacionales o autonómicos con financiación distinta de FEDER. Se otorgarán 3 puntos por cada trabajo auditado con un presupuesto de certificación de 18 millones de euros o más. Los trabajos con presupuesto de certificación inferior a 18 millones de euros, obtendrán puntuación proporcional, conforme a la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PA = GA \text{ (euros)} \times 3 / 18.000.000 \text{ euros}$$

Donde:

PA = puntuación del trabajo A

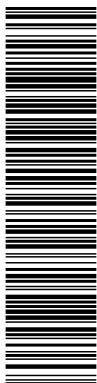
GA = gasto certificado el trabajo A

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO b) ii
UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. EVERIS Ingeniería, S.L.U.	9,056
Fidelis Auditores SLP	0,222
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	0
Garum Consultores, S.L.P	3,944
Gestión 5, Soc. Coop. And.	0

**SUMA DE PUNTUACIONES**



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_37815635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

• **"LOTE Nº 1.- MATERIAL DE FERRETERÍA**

Se reciben las siguientes ofertas:

**1. Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.:**

Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Oferta Económica:

- Presenta una baja del 20,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 90 puntos, al ser la oferta económica más ventajosa.
- El plazo de entrega es de 24 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el menor plazo de entrega.
- El plazo de garantía es de 2 años, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el mayor plazo de garantía.
- **El Total de puntos asignados a la empresa Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L. es de 100 puntos.**

**2. Ferrería Barroso:**

Oferta Técnica:

- No presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos, por lo que no se da por válida la oferta presentada por Ferrería Barroso.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone como adjudicatario del Lote nº 1.-Material de Ferrería a **Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.** con una propuesta económica de 14.450,00 € más IVA de 3.034,50 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%. Compromiso de entrega de un día máximo (24 horas) y compromiso de garantía del material de 2 años.

• **LOTE Nº 2.- MATERIAL DE FONTANERÍA**

Se recibe la siguiente oferta:

**1. Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.:**

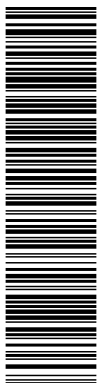
Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Oferta Económica:

- Presenta una baja del 20,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 90 puntos, al ser la oferta económica más ventajosa.
- El plazo de entrega es de 24 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el menor plazo de entrega.
- El plazo de garantía es de 2 años, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el mayor plazo de garantía.
- **El Total de puntos asignados a la empresa Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L. es de 100 puntos.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Visto lo anteriormente expuesto, se propone como adjudicatario del Lote nº 2.-Material de Fontanería a **Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.** con una propuesta económica de 12.051,60 € más IVA de 2.530,84 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%. Compromiso de entrega de un día máximo (24 horas) y compromiso de garantía del material de 2 años.

• **LOTE Nº 3.- MATERIAL DE PINTURAS**

Se reciben las siguientes ofertas:

**1. Superpinturas S.L.:**

Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Oferta Económica:

- Presenta una baja del 10,00 % sobre los precios indicados en el ANEXO por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 33,33 puntos.
- El plazo de entrega es inmediato, no pudiendo valorar exactamente el nº de horas de la entrega, valoramos la oferta igual que el menor plazo ofertado que es de 12 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el menor plazo de entrega.
- El plazo de garantía es de 5 años, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el mayor plazo de garantía.
- **El Total de puntos asignados a la empresa Superpinturas S.L. es de 43,33 puntos.**

**2. Pinturas Eurotex S.A.:**

Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Oferta Económica:

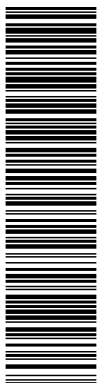
- Presenta una baja del 20,14% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 67,13 puntos.
- El plazo de entrega es de 24 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 2,5 puntos, al ser el menor plazo de entrega.
- El plazo de garantía es de 2 años, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 2 puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa Pinturas Eurotex S.A. es de 71,63 puntos.**

**3. Eco Pinturas Store, S.L.:**

Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CF4701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

**Oferta Económica:**

- Presenta una baja del 27,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 90 puntos, al ser la oferta económica más ventajosa.
- El plazo de entrega es de 12 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 5 puntos, al ser el menor plazo de entrega.
- El plazo de garantía es de 2 años, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas 2 puntos-
- **El Total de puntos asignados a la empresa Eco Pinturas Store, S.L. es de 97,00 puntos.**

Visto lo anteriormente expuesto, se propone como adjudicatario del Lote nº 3.-Material de Pinturas a **Eco Pinturas Store, S.L.** con una propuesta económica de 12.862,50 € más IVA de 2.701,13 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 27%. Compromiso de entrega de 12 horas y compromiso de garantía del material de 2 años.

• **LOTE Nº 4.- MATERIAL DE ELECTRICIDAD**  
**No se recibe ninguna oferta.**

*Se propone al Órgano de Contratación la declaración de desierto del Lote 4.-Material de Electricidad, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo establecido."*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de Valoración de criterios evaluables automáticamente, de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por D. José Vallés Pascual, Técnico Responsable de los Servicios de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**PUNTO DÉCIMO- Propuesta de adjudicación: Expte 26/2020 (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4).**  
**- Suministro de materiales de ferretería, fontanería, pinturas y electricidad para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación,

- 1) La adjudicación del Suministro de materiales de ferretería, fontanería, pinturas (lotes 1, 2 y 3), para realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con el siguiente desglose:

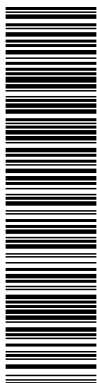
Lote nº 1.-Material de ferretería, a la entidad **Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.** con CIF B21106588 y correo a efectos de notificaciones [alfonso@roldansl.e.telefonica.net](mailto:alfonso@roldansl.e.telefonica.net), por un presupuesto máximo de 14.450,00 € más IVA de 3.034,50 € y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%, con un compromiso de entrega máximo de 24 horas y un compromiso garantía del material de 2 años.

Lote nº 2.-Material de fontanería, a la entidad **Comercial Roldán Onubense de Maquinaria, S.L.** con CIF B21106588 y correo a efectos de notificaciones [alfonso@roldansl.e.telefonica.net](mailto:alfonso@roldansl.e.telefonica.net), por un presupuesto máximo de 12.051,60 € más IVA de 2.530,84 € y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 20%, con un compromiso de entrega máximo de 24 horas y un compromiso garantía del material de 2 años.

Lote nº 3.-Material de pintura, a la entidad **Eco Pinturas Store,, S.L.** con CIF B41767575 y correo a efectos de notificaciones [jm.rodriquez@ecopinturas.es](mailto:jm.rodriquez@ecopinturas.es), por un presupuesto máximo de 12.862,50 € más IVA de 2.701,13 € y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 27%, con un compromiso de entrega máximo de 12 horas y un compromiso garantía del material de 2 años.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



- 2) La declaración de desierto del Lote 4.-Material de Electricidad, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo establecido.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO UNDÉCIMO- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por D. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"ANTECEDENTES:**

**Único.-** Que a la licitación concurren CINCO empresas:

- 1.- EULEN SEGURIDAD S.A con CIF A28369395
2. -TOP SECURITY S.L con CIF B21105747
- 3.- SELECO VIGILANCIA S.L con CIF B21491550
- 4.- CIASIPROIND S.L con CIF B72079544
- 5.- SEGURIDAD HISPÁNICA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L con CIF B90024100

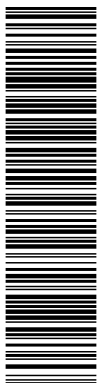
En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	IVA 21%	TOTAL	PORCENTAJE BAJA
EULEN SEGURIDAD S.A	220.475,94	46.299,95	266.775,89	1.05 %
TOP SECURITY S.L	201.001,86	42.210,39	243.212,25	9.79 %
SELECO VIGILANCIA S.L	200.533,95	42.112,13	242.646,08	10 %
CIASIPROIND S.L	214.437,64	45.031,90	259.469,54	3.76 %
SEGURIDAD HISPÁNICA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L	NO HACE PORCENTAJE DE BAJA UNITARIO			17.79 % D 21.74 % N 19.98 % DF 24.06 %NF

\*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación del contrato (222.815,50 €).

Habida cuenta que la empresa SEGURIDAD HISPÁNICA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L no hace un porcentaje de baja unitario para cada una de las horas, si no un porcentaje distinto para cada una de ellas, NO SE PUEDE PROCEDER A SU VALORACIÓN ya que los pliegos no contemplan esa posibilidad. (Cláusula Octava.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.). Por lo tanto los cálculos se van a hacer con el resto de las empresas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635635B3BDF1B77C92B094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**La media aritmética de las ofertas es 209.112,34.**  
**La media aritmética menos el 10% de baja es 188.201,11.**

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por lo tanto no existe ninguna oferta que en principio esté en baja inicial. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede por tanto a calcular qué ofertas están 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética.

La media aritmética más 10% es **230.023,57**. Tampoco existen ofertas que superen en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas. Por lo tanto, ya que ninguna empresa presenta presupuesto de licitación inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, todas continúan con el proceso de valoración.

A continuación se procede a calcular si el importe de baja unitario realizado a las distintas horas diurnas, nocturnas y festivas cumple con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal del sector de la Seguridad Privada vigente en lo relativo a los costes mínimos de personal (B.O.R 1 de febrero de 2018).

1.- **EULEN SEGURIDAD S.A** presenta un porcentaje de baja para cada una de las horas de un **1.05 %**.  
En concreto:

- Hora diurna 14.90 € + IVA
- Hora nocturna 16.67 € + IVA
- Hora diurna festiva 16.34 € + IVA
- Hora nocturna festiva 17.38 + IVA

La empresa **EULEN SEGURIDAD S.A** cumple el coste mínimo de la remuneración ordinaria de una hora ordinaria de vigilancia teniendo en cuenta que en esta licitación no existe subrogación de trabajadores.

2.- **TOP SECURITY S.L** presenta porcentaje unitario de baja de un **9.79 %** para cada una de las horas.

- Hora diurna 13.57 € + IVA
- Hora nocturna 15.04 € + IVA
- Hora diurna festiva 14.73 € + IVA
- Hora nocturna festiva 16.21 + IVA

La empresa **TOP SECURITY S.L** cumple el coste mínimo de la remuneración ordinaria de una hora ordinaria de vigilancia teniendo en cuenta que en esta licitación no existe subrogación de trabajadores.

3.- **SELECO VIGILANCIA S.L** presenta porcentaje unitario de baja de un **10%** para cada una de las horas:

- Hora diurna 13.55 € + IVA
- Hora nocturna 15.16 € + IVA
- Hora diurna festiva 14.86 € + IVA
- Hora nocturna festiva 15.80 € + IVA

La empresa **SELECO VIGILANCIA S.L** cumple el coste mínimo de la remuneración ordinaria de una hora ordinaria de vigilancia teniendo en cuenta que en esta licitación no existe subrogación de trabajadores.

4.- **CIASIPROIND S.L** presenta porcentaje unitario de baja de un **3.76%** para cada una de las horas siguientes:

- Hora diurna 14.49 € + IVA
- Hora nocturna 16.22 € + IVA
- Hora diurna festiva 15.89 € + IVA
- Hora nocturna festiva 16.85 € + IVA

La empresa **CIASIPROIND S.L** cumple el coste mínimo de la remuneración ordinaria de una hora ordinaria de vigilancia teniendo en cuenta que en esta licitación no existe subrogación de trabajadores.

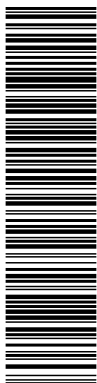
5.- **SEGURIDAD HISPÁNICA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L** presenta distintos porcentajes de baja según las horas sean diurnas, nocturnas o festivas. **Así para una hora diurna ordinaria presenta un 17.79%, para la nocturna un 21.74%, las diurnas festivas 19.98% y las nocturnas festivas 24.06% de baja.** Aunque no cumple las condiciones exigidas en el pliego respecto a presentar un porcentaje de baja global se va a proceder a calcular si cumple lo establecido en el Convenio Colectivo vigente del sector respecto al importe mínimo de una hora ordinaria:

- Coste Hora diurna convenio 12.92
- Coste Hora nocturna convenio 14.46
- Coste hora diurna festiva convenio 14.16
- Coste hora nocturna festiva convenio 15.07

**Este importe es el mínimo, por tanto excluye gastos generales y beneficio industrial.**

- Coste máximo hora diurna 15.06 - 17.79% baja del licitador = 12.38 €
- Coste máximo hora nocturna 16.85- 21.74% baja del licitador =13.19€
- Coste máximo hora diurna festiva 16.51-19.98 % = 13.21€
- Coste máximo hora nocturna festiva 17.51 - 24.06% = 13.30€

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ninguna de las horas cumple con los costes salariales mínimos establecidos en el convenio colectivo del sector de la Seguridad privada vigente para el año 2020, (Código de convenio nº 99004615011982), para el período 2017-2020, vigente y publicado por Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo (BOE nº 29, de 1 de febrero de 2018), por tanto de conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la **proposición deberá ser rechazada.**

**CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

**PRIMERO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 15ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los que se indican hasta una **puntuación máxima de 100 puntos.**

**1.- Hasta 51 puntos:** para la valoración de los criterios cualitativos se asignarán hasta un máximo de 51 puntos al licitador que incluya en su oferta los siguientes aspectos:

a) Contar con un Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de acoso sexual, integrando un registro de dichas situaciones y de las soluciones adoptadas en cumplimiento de la facultad prevista en el artículo 48 de la LO 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. En particular se valorará la existencia de campañas de sensibilización y concienciación, formación específica en la materia, realización de sesiones informativas., existencia de normas que definan el acoso laboral y la existencia de procedimientos para formular quejas: **10 puntos. Se valorará este apartado exclusivamente a las empresas que cuenten con dicho contenido en el Protocolo y lo aporten como documentación anexa.**

b) Refuerzo de horas (bolsa de horas). Por el ofrecimiento de un número de horas de trabajo sin coste adicional alguno durante la ejecución del contrato, para cubrir eventos o circunstancias no previstas o situaciones de emergencia, relacionadas con el objeto del contrato y que pudieran surgir en cualquier horario y día, incluido los festivos: **5 puntos.**

Se valorará hasta 2.5 puntos por cada 50 horas ofertadas en las condiciones anteriores. Se incrementarán en proporción de 0.05 puntos por hora ofertada hasta un máximo de 5 puntos por 100 horas ofertadas. Por debajo de 50 horas ofertadas no se otorgará puntuación alguna y por encima de 100 horas ofertadas no se otorgará puntuación adicional a los 5 puntos máximos.

c) Plan de conciliación de la vida familiar y laboral. Por contar la empresa con un plan de conciliación de la vida familiar y laboral, siempre que el plan detalle los objetivos, las estrategias, las acciones, el presupuesto asignado, la evaluación del impacto, el calendario de aplicación y la referencia a los órganos encargados de la supervisión y ejecución del plan. **7 puntos máximo.**

Se valorará únicamente a las empresas que cuenten con dicho plan y lo aporten como documentación anexa, otorgándose 0 puntos de valoración a aquellas que aun disponiendo, se aprecie la inexistencia de alguno de los apartados indicados.

d) Disponer de procedimientos de control e inspección de los servicios recojiendo métodos de control de presencia y planes de inspección y frecuencia de los mismos, siendo el mínimo de inspecciones de 2 mensuales: **7 puntos,** asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el número mínimo de inspecciones establecido en el pliego.

e) Reducción del tiempo de respuesta en suplir ausencias no previstas igual o inferior a 1 hora: **10 puntos,** asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de sustitución establecido en el pliego.

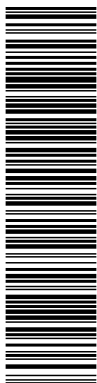
f) Disponer de un centro de formación propio o concertado homologado por el Ministerio de Interior para la realización de la formación permanente obligatoria durante el período de ejecución del contrato de los trabajadores adscritos al servicio: **12 puntos.** Únicamente se otorgara la puntuación indicada, sin tramos intermedios, a las empresas que acrediten documentalmenente disponer del centro o el concierto así como la correspondiente homologación y lo aporten como documentación anexa.

**2.- Hasta 49 puntos:** aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como total de licitación, los licitadores indicarán como oferta económica un porcentaje a la baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en el cláusula 9 del presente pliego. La asignación de puntos por este concepto se resolverá con base en la expresión siguiente:

$$V_i = V_{máx} \left( \frac{B_i}{B_{máx}} \right)$$

Siendo  
 $V_i$  Valoración de cada oferta (oferta i),

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8BDF1B77C92B0C094189CFA01B0CA) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**V<sub>máx</sub>** Valoración máxima,  
**B<sub>i</sub>** Baja de cada oferta (oferta i), y  
**B<sub>máx</sub>** Baja máxima.

**SEGUNDO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego "Contar con un Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de acoso sexual" y, teniendo en cuenta que la puntuación a otorgar es de 10 puntos únicamente a los licitadores que presenten un protocolo con el contenido establecido en los pliegos (la existencia de campañas de sensibilización y concienciación, formación específica en la materia, realización de sesiones informativas., existencia de normas que definan el acoso laboral y la existencia de procedimientos para formular queja) , la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación y continúan en ella es la siguiente:

1.- EULEN SEGURIDAD S.A presenta protocolo de actuación frente a cualquier situación de acoso, incluido el acoso sexual, ocurrido en las relaciones laborales de Eulen seguridad. Este protocolo se incluye en el marco del Plan de Igualdad de la corporación. Contiene definiciones sobre qué comportamientos se consideran situación de acoso; procedimientos de denuncia, de investigación y de solución mediante conciliación o sanción; Aluden a la existencia de campañas de sensibilización y impartición de formación específica en la materia. Al contener todos los aspectos contenidos en los pliegos y con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª.1 a) le corresponden **10 puntos**.

2.- TOP SECURITY S.L presenta Protocolo concreto para el tratamiento y prevención de situaciones de acoso sexual que contiene definiciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo y qué comportamientos permiten distinguir una situación de acoso; tipos de procedimiento de denuncia e investigación formal e informal y los principios que informan el procedimiento de instrucción; incluye compromiso de difusión y distribución entre todo el personal, de realización de campañas de sensibilización e información y de realización de campañas formativas y de diseño y distribución de folletos informativos. Al contener todos los aspectos contenidos en los pliegos y con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª.1 a) le corresponden **10 puntos**.

3.- SELECO VIGILANCIA S.L presenta Protocolo de actuación para la igualdad , acoso y violencia en el trabajo. El mismo contiene definiciones, clasificación de tipos de acoso y descripción de comportamientos considerados acoso sexual, acoso por razón de sexo, mobbing etc... Establecimiento de medidas de prevención y de un procedimiento interno de actuación ante denuncias o quejas internas de cualquier trabajadora o trabajador; proposición de campañas de sensibilización y de cursos formativos en la materia en el seno de la entidad. Contiene asimismo medidas complementarias como asistencia psicológica a las víctimas, medidas para promover la restitución y descripción pormenorizada de las sanciones. Al contener todos los aspectos contenidos en los pliegos y con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª.1 a) le corresponden **10 puntos**.

4. - CIASIPROIND S.L presenta procedimiento de actuación y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo. El documento contiene definiciones para distinguir distintos tipos de acoso y la creación de un comité de igualdad; medidas preventivas de estas situaciones entre las que se encuentran campañas de divulgación y sensibilización para combatirlas, acciones formativas para personal de dirección, mandos intermedios y personas trabajadoras y la vigilancia sanitaria sobre la salud psíquica del personal. Por último implementa un procedimiento formal y otro informal para denunciar y sancionar situaciones de acoso. Al contener todos los aspectos contenidos en los pliegos y con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª.1 a) le corresponden **10 puntos**.

**TERCERO.-** En cuanto al segundo criterio de adjudicación "Refuerzo de horas (bolsa de horas)". `Por el ofrecimiento de un número de horas de trabajo sin coste adicional alguno durante la ejecución del contrato, para cubrir eventos o circunstancias no previstas o situaciones de emergencia, relacionadas con el objeto del contrato y que pudieran surgir en cualquier horario y día, incluido los festivos: **5 puntos**.

Se valorará hasta 2.5 puntos por cada 50 horas ofertadas en las condiciones anteriores. Se incrementarán en proporción de 0.05 puntos por hora ofertada hasta un máximo de 5 puntos por 100 horas ofertadas. Por debajo de 50 horas ofertadas no se otorgará puntuación alguna y por encima de 100 horas ofertadas no se otorgará puntuación adicional a los 5 puntos máximos.

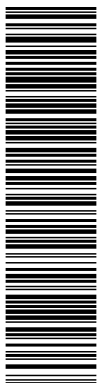
1.- EULEN SEGURIDAD S.A. presenta compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 100 horas de refuerzo sin coste alguno. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 b) del PPT le corresponden **5 puntos**.

2.- TOP SECURITY S.L presenta compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 100 horas de refuerzo sin coste alguno. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 b) del PPT le corresponden **5 puntos**.

3. - SELECO VIGILANCIA S.L presenta compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 50 horas de refuerzo sin coste alguno. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 b) del PPT le corresponden **2.5 puntos**.

4. - CIASIPROIND S.L presenta compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 100 horas de refuerzo sin coste alguno. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 b) del PPT le corresponden **5 puntos**.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 21 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15 ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C929C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación "Plan de conciliación de la vida familiar y laboral." Por contar la empresa con un plan de conciliación de la vida familiar y laboral, siempre que el plan detalle los **objetivos, las estrategias, las acciones, el presupuesto asignado, la evaluación del impacto, el calendario de aplicación y la referencia a los órganos encargados de la supervisión y ejecución del plan. 7 puntos máximo.**

Se valorará únicamente a las empresas que cuenten con dicho plan y lo aporten como documentación anexo, otorgándose **0 puntos de valoración a aquellas que aun disponiendo, se aprecie la inexistencia de alguno de los apartados** indicados.

**1.- EULEN SEGURIDAD S.A.** presenta plan de conciliación de Eulen seguridad. El plan detalla los objetivos y las medidas socio-laborales concretas a implementar y otras medidas adicionales. **No incluye sin embargo una evaluación del impacto de la implantación y aplicación de esas medidas, el presupuesto asignado o los recursos que se destinan a las medidas contempladas en ese plan ni el Calendario de aplicación.** Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 c) del PPT le corresponden **0 puntos**, ya que aun disponiendo de plan de conciliación se aprecia la inexistencia de varios de los apartados que obligatoriamente debía contener.

**2.- TOP SECURITY S.L** presenta plan de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. El plan detalla los objetivos, los ejes y las acciones del mismo. Circunscribe su ámbito temporal y de aplicación y diferencias las medidas a implementar entre medidas previstas en el convenio y medidas que mejoran el convenio. Presenta así mismo indicadores de impacto y herramientas de seguimiento del mismo. Atribuye al Comité de Igualdad la supervisión del plan de conciliación. **No hace alusión al presupuesto que se destina para llevar a cabo las medidas del plan.** Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 c) del PPT le corresponden **0 puntos**, ya que aun disponiendo de plan de conciliación se aprecia la inexistencia de un presupuesto asignado a la implementación de las medidas del plan.

**3. - SELECO VIGILANCIA S.L** presenta Plan de Conciliación de la vida familiar y laboral. Detalla objetivos y las medidas concretas que mejoran el convenio del sector. Precisa el coste de la implementación desagregado por medida y un cronograma del plan de acción. Así mismo encarga a la Comisión de igualdad la supervisión y aplicación de las medidas. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 c) del PPT le corresponden **7 puntos**, ya el plan dispone de todos los apartados a que obligan los pliegos.

**4. - CIASIPROIND S.L** presenta plan de igualdad. Dentro del mismo configura como objetivo específico la conciliación de la vida personal, familiar y laboral pero no adjunta ni describe cuales van a ser las medidas de conciliación concretas ni detalla los objetivos, las estrategias, las acciones, el presupuesto asignado, la evaluación del impacto, el calendario de aplicación y la referencia a los órganos encargados de la supervisión y ejecución del plan. Con base en lo dispuesto en la cláusula 15ª .1 c) del PPT le corresponden **0 puntos**, por no presentar plan de conciliación.

**QUINTO.-** El cuarto criterio de adjudicación se refiere a disponer de procedimientos de control e inspección de los servicios recogiendo métodos de control de presencia y planes de inspección y frecuencia de los mismos. siendo el mínimo de inspecciones de 2 mensuales: **7 puntos**, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el número mínimo de inspecciones establecido en el pliego.

**1.- EULEN SEGURIDAD S.A.** presenta compromiso de realizar 2 inspecciones semanales por lo que con base en la cláusula 15ª.1 d) le corresponden **7 puntos**.

**2.- TOP SECURITY S.L** presenta compromiso de realizar 2 inspecciones semanales por lo que con base en la cláusula 15ª.1 d) le corresponden **7 puntos**.

**3. - SELECO VIGILANCIA S.L** presenta compromiso de realizar 2 inspecciones semanales por lo que con base en la cláusula 15ª.1 d) le corresponden **7 puntos**.

**4. - CIASIPROIND S.L** presenta compromiso de realizar 4 inspecciones mensuales por lo que con base en la cláusula 15ª.1 d) le corresponden **3.5 puntos**.

**SEXTO.-** En cuanto al quinto criterio de adjudicación Reducción del tiempo de respuesta en suplir ausencias no previstas igual o inferior a 1 hora: 10 puntos, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de sustitución establecido en el pliego:

**1.- EULEN SEGURIDAD S.A.** reduce el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 1 hora. Con lo cual, con base en lo dispuesto en la cláusula 15.1 e) le corresponden **5 puntos**.

**2.- TOP SECURITY S.L** reduce el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 60 minutos (1 hora). Con base en lo dispuesto en la cláusula 15.1 e) le corresponden **5 puntos**.

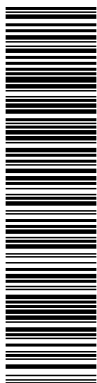
**3. - SELECO VIGILANCIA S.L** reduce el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 1 hora. Con lo cual, con base en lo dispuesto en la cláusula 15.1 e) le corresponden **5 puntos**.

**4. - CIASIPROIND S.L** reduce el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 30 minutos. Con lo cual, con base en lo dispuesto en la cláusula 15.1 e) le corresponden **10 puntos**.

**SEPTIMO.-** Respecto al sexto criterio de adjudicación Disponer de un centro de formación propio o



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635635B3C8DF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

*concertado homologado por el Ministerio de Interior para la realización de la formación permanente obligatoria durante el período de ejecución del contrato de los trabajadores adscritos al servicio: **12 puntos**. Únicamente se otorgara la puntuación indicada, sin tramos intermedios, a las empresas que **acrediten documentalmente disponer del centro o el concierto así como la correspondiente homologación** y lo aporten como documentación anexa.*

**1.- EULEN SEGURIDAD S.A.** presenta documentación acreditativa de disponer de un centro de formación propio inscrito en el registro nacional de seguridad de privada del Ministerio del Interior como Centro de formación de personal de seguridad privada por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 f) del PPT le corresponden **12 puntos**.

**2.- TOP SECURITY S.L** presenta acuerdo marco con Ius Centro de Estudios S.L ( Centro homologado por la Dirección General de Seguridad ) para colaborar en realización de cursos y en la impartición de formación permanente para personal de seguridad por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 f) del PPT le corresponden **12 puntos**.

**3. -SELECO VIGILANCIA S.L** presenta acuerdo de colaboración para la prestación de servicios de formación continua con el centro de formación Afis S.L ( Centro homologado por la DGS) por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 f) del PPT le corresponden **12 puntos**.

**4. - CIASIPROIND S.L** presenta declaración de disponer de acuerdo con centro de formación ROMADE para atender los cursos en materia de seguridad privada. No acredita documentalmente disponer de acuerdo de colaboración, sólo declara disponer de él, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 f) del PPT le corresponden **0 puntos**.

**OCTAVO.-** En cuanto al último criterio de adjudicación, el precio, y teniendo en cuenta que los licitadores indicarán como oferta económica un porcentaje a la **baja unitario** sobre el coste de las distintas horas reflejadas en el cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas, la puntuación obtenida por los distintos licitadores es la siguiente:

**1.- EULEN SEGURIDAD S.A.** En su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusula 5.4 del presente Pliego del **UNO COMA CERO CINCO por ciento (1,05 %)**, y con el siguiente desglose: Hora Laborable Diurna: 14,90 € (Catorce euros y noventa céntimos de euros) + IVA Hora Laborable Nocturna: 16,67 € (Dieciséis euros y sesenta y siete céntimos de euros)+ IVA Hora Festiva Diurna: 16,34 € (Dieciséis euros y treinta y cuatro céntimos de euros) + IVA Hora Festiva Nocturna: 17,38 € (Diecisiete euros y treinta y ocho céntimos de euros) + IVA. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación en función del precio le corresponden **5,14 puntos**.

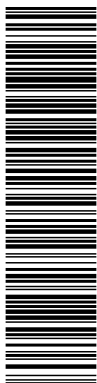
**2.- TOP SECURITY S.L** En su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusula 5.4 del presente Pliego del **NUEVE CON SETENTA Y NUEVE POR CIENTO ( 9.79 %)** y con el siguiente desglose (estudio económico detallado con el precio de cada tipo de hora: Hora diurna: 13.57 Euros ( Trece euros, con cincuenta y siete céntimos euros) Hora nocturna: 15.04 Euros ( Quince euros, con cuatro céntimos) Hora Diurna- festiva: 14.73 Euros ( Catorce euros, con setenta y tres céntimos) Hora nocturna- festiva: 16.21 Euros ( Dieciséis euros, con veinte un céntimos) Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación en función del precio le corresponden **47,97 puntos**.

**3. - SELECO VIGILANCIA S.L.** En su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno ofertando un porcentaje de baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusula 5.4 del presente Pliego del **DIEZ POR CIENTO (10%)** y con el siguiente desglose:

- Hora diurna 13.55 € + IVA
- Hora nocturna 15.16 € + IVA
- Hora diurna festiva 14.86 € + IVA
- Hora nocturna festiva 15.80 € + IVA

Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación en función del precio le corresponden **49 puntos**.

**4. - CIASIPROIND S.L.** En su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno ofertando un porcentaje de baja unitario sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusula 5.4 del presente Pliego del **TRES CON SETENTA Y SEIS POR CIENTO (3,76 %)**, y con el siguiente desglose (estudio económico detallado con el precio de cada tipo de hora (diurna, nocturna, diurna-festiva, nocturna-festiva): Precio hora diurna: 14,49 € (Catorce euros con cuarenta y nueve céntimos de euros) IVA excluido. 3,04 € (Tres euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13593817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_278115635F5B3C8DF1B77C92B0C94189CFA701BCA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

con cuatro céntimos de euros) IVA 17,53 € (Diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos de euros) IVA incluido. • Precio hora nocturna: 16,22 € (Dieciséis euros con veintidós céntimos de euros) IVA excluido. 3,41 € (Tres euros con cuarenta y un céntimos de euros) IVA 19,63 € (Diecinueve euros con sesenta y tres céntimos de euros) IVA incluido. • Precio hora diurna-festiva: 15,89 € (Quince euros con ochenta y nueve céntimos de euros) IVA excluido. 3,34 € (Tres euros con treinta y cuatro céntimos de euros) IVA 19,23 € (Diecinueve euros con veintitrés céntimos de euros) IVA incluido. • Precio hora nocturna-festiva: 16,90 € (Dieciséis euros con noventa céntimos de euros) IVA excluido. 3,55 € (Tres euros con cincuenta y cinco céntimos de euros) IVA 20,45 € (Veinte euros con cuarenta y cinco céntimos de euros) IVA incluido.  
Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación en función del precio le corresponden **18,42** puntos.

**CONCLUSIONES**

EMPRESA	PROTOCOLO	REFUERZO HORAS	PLAN CONCILIACION	PTO INSPECCION	REDUC. RESPUESTA	CENTRO FORMAC.	OFERTA ECON.	PUNTOS TOTALES
<b>EULEN SEGURIDAD S.A</b>	10	5	0	7	5	12	5,14	<b>44.14</b>
<b>TOP SECURITY S.L</b>	10	5	0	7	5	12	47,97	<b>86,97</b>
<b>SELECO VIGILANCIA S.L</b>	10	2.5	7	7	5	12	49	<b>92.5</b>
<b>CIASIPRO IND S.L</b>	10	5	0	3.5	10	0	18,42	<b>46.92</b>

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa **SELECO VIGILANCIA S.L** ha obtenido la mayor puntuación, (92,5 puntos) con la siguiente propuesta:

Porcentaje de baja unitario del DIEZ POR CIENTO sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la cláusula 10 de PPT.

- Hora diurna 13.55 € + IVA
- Hora nocturna 15.16 € + IVA
- Hora diurna festiva 14.86 € + IVA
- Hora nocturna festiva 15.80 € + IVA

- Compromiso de poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 50 horas de refuerzo sin coste alguno.
- Compromiso de realizar 2 inspecciones semanales.
- Compromiso de reducir el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 1 hora.

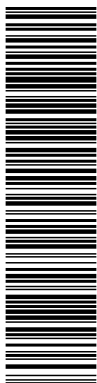
Por tanto se le propone para la adjudicación del contrato **POR UN PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION DE 222.815,50 € MAS IVA de 46.791,25 euros, sumando un importe total de 269.606.75 euros Y UN PORCENTAJE DE BAJA UNITARIO DEL 10% RESPECTO SOBRE EL COSTE DE LAS DISTINTAS HORAS REFLEJADAS EN LA CLAUDULA 10 DEL PPT,** al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de Valoración de criterios evaluables automáticamente, de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por D. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y Compras.

**PUNTO DUODÉCIMO- Propuesta de adjudicación: Expte 27/2020 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad propone al órgano de contratación la adjudicación del servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Seleco Vigilancia, S.L. con C.I.F. B21491550, domiciliada en c/ Cabrerros, 6,21720- Rociana del Condado (Huelva), y correo electrónico a efectos de notificaciones [selecovigilancia@selecovigilancia.com](mailto:selecovigilancia@selecovigilancia.com) por un presupuesto máximo de 222.815,50 € más IVA de 46.791,25 euros, sumando un importe total de 269.606.75 euros, y un

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 24 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



porcentaje de baja unitario del 10% respecto sobre el coste de las distintas horas reflejadas en la clausula 10 del pliego de prescripciones técnicas, y con los compromisos ofertados en su oferta consistentes en: poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva una bolsa de 50 horas de refuerzo sin coste alguno, realizar 2 inspecciones semanales, y reducir el tiempo máximo de respuesta en suplir ausencias a 1 hora. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación, se advierte error en el punto octavo de la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, en el acto referido a la apertura de los criterios evaluables automáticamente de este expediente, en el sentido siguiente:

*“Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las ocho empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:*

**Grupo Inge Instalaciones, S.L. con CIF B21581012**

Donde dice:

- Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 47.364,84 € + IVA de 7.104,28 €, sumando un total de 54.466,12 €.

Debe decir:

- Presenta oferta técnica con justificación de los medios humanos y materiales aportados acompañado de un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta: presupuesto anual de los equipos de mantenimiento Preventivo y correctivo coste ejecución por contrata 54.466,12 € + IVA de 11.437,88 €, sumando un total de 65.904,00€.”

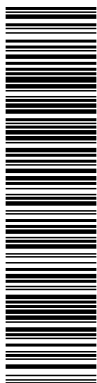
A continuación, por la secretaria de la Mesa se da cuenta de los informes de valoración de fecha 27 de agosto de 2020 y de fecha 15 de septiembre de 2020, emitidos por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Grañío Blanco, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de rechazo de proposiciones, baja temeraria y de valoración de criterios evaluables automáticamente, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**A. “COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), “La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.”*

*Del análisis de las ofertas económicas presentadas se observan incongruencias entre la oferta económica presentada y el estudio económico aportado en las ofertas nº. 4, 5, 6 y 7. La siguiente tabla muestra las diferencias encontradas entre las ofertas económicas realizadas y las resultantes del estudio económico aportado para los servicios de mantenimiento preventivo y normativo:*

OFERTA	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA REALIZADA	BAJA	RESULTADO ESTUDIO ECONOMICO	
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	47.852,45	-23,48%	47.852,45	
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	50.667,91	-18,98%	50.667,91	
3	INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.	42.229,89	-32,47%	42.229,89	
4	GRUPO INGE INSTALACIONES S.L.	48.858,60	-21,87%	58.082,41	INCONGRUENCIA CON ESTUDIO ECONÓMICO
5	MELD TÉCNICA INSTALACIONES S.L.	56.312,78	-9,95%	61.941,17	INCONGRUENCIA CON ESTUDIO ECONÓMICO
6	CLIMAGE, S.L.	45.400,42	-27,40%	58.080,26	INCONGRUENCIA CON ESTUDIO ECONÓMICO
7	TH MANTENIMIENTO, S.L.U.	41.485,73	-33,66%	43.359,64	INCONGRUENCIA CON ESTUDIO ECONÓMICO
8	GENERA QUATRO S.L.	51.166,15	-18,18%	51.166,38	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8BDF1B77C929BC094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

En base a lo anteriormente expuesto, entiendo que deben quedar excluidas de la licitación las ofertas números 4, 5, 6 y 7 por presentar incongruencias entre el estudio económico y la oferta económica presentada.

**B. COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BAJAS DESPROPORCIONADAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si entre el resto de ofertas presentadas, alguna se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se considerarán, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y artículo 149.2.b de la LCSP, cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado."

Se indican en la tabla siguiente las ofertas económicas aportadas por los licitadores y la baja realizada por cada uno de ellos sobre la media aritmética de las ofertas presentadas:

TIPO LICITACIÓN	62.535,01			
OFERTA	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA REALIZADA	BAJA SOBRE TIPO DE LICITACIÓN	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	47.852,45	-23,48%	-0,26%
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	50.667,91	-18,98%	5,60%
3	INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.	42.229,89	-32,47%	-11,98%
8	GENERA QUATRO S.L.	51.166,15	-18,18%	6,64%
PROMEDIO		47.979,10		

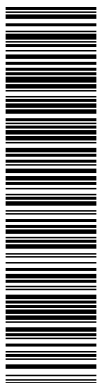
En base a los resultados expuestos, la oferta número 3, presentada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. se encuentra en presunción de anormalidad o supuesto de baja desproporcionada o temeraria, al suponer dicha oferta una baja sobre la media de **11,98 unidades porcentuales** y por tanto inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas contempladas."

"Visto informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas a la licitación de fecha 27 de agosto de 2020, según el cual se informa que examinada la documentación técnica aportada por los licitadores la oferta Nº 3 presentada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. incurre en presunción de anormalidad.

**C. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA**

Examinada la documentación técnica aportada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. para justificar el precio ofertado se informa lo siguiente:

- La documentación aportada no justifica de forma independiente el precio propuesto para el mantenimiento preventivo y normativo, que es el que es objeto de la oferta económica que se encuentra en presunción de anormalidad.
- El escrito presentado únicamente aporta como dato adicional el desglose del coste hora aplicado al personal en función de que realice mantenimiento preventivo-normativo o correctivo, e intenta justificar que el mismo es superior al vigente en el actual convenio colectivo para el sector de montajes en la provincia de Huelva, si bien la comparación la realiza con la tabla salarial prevista para el año 2018 y no para el año 2020 como procedería.
- Hace una estimación del coste de materiales de forma genérica, sin distinguir entre el coste de materiales asociado al mantenimiento preventivo-normativo y el coste correspondiente al mantenimiento correctivo, lo que impide la facturación separada de ambos conceptos en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19529817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B7C929BC094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Por todo lo anteriormente expuesto, entiendo que la documentación aportada por INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. no justifica la oferta que se encuentra en presunción de anormalidad y por tanto debe ser excluida de la licitación.

#### D. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

##### PRIMERO

Presentan ofertas a la licitación, las siguientes ocho empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS
2	OHL SERVICIOS - INGESAN
3	INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.
4	GRUPO INGE INSTALACIONES S.L.
5	MELD TÉCNICA INSTALACIONES S.L.
6	CLIMAGE, S.L.
7	TH MANTENIMIENTO, S.L.U.
8	GENERA QUATRO S.L.

Quedan excluidas de la licitación las ofertas 4, 5, 6 y 7 conforme al informe de fecha 27 de agosto de 2020 por presentar incongruencias entre el estudio económico y la oferta económica presentada y la oferta N°3 según las consideraciones desarrolladas en el apartado A del presente informe.

OFERTA	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA REALIZADA
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	47.852,45
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	50.667,91
8	GENERA QUATRO S.L.	51.166,15

##### SEGUNDO

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el art. 25 PPT, identificado como criterio N°1 la oferta económica más ventajosa con los siguientes apartados, a) Baja realizada al CAPÍTULO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y NORMATIVO (hasta 75 punto) y b) Baja unitaria realizada a los PRECIOS DE LOS MATERIALES MÁS USADOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, recogidos en el Anexo III del PPT (hasta 10 puntos) y como criterio N°2, y por los medios personales aportados (hasta 15 puntos), respectivamente.

##### Criterio N°1 - Oferta económica (A)

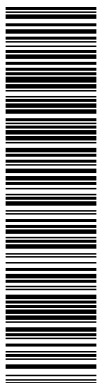
OFERTA NUM.	LICITADOR	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y NORMATIVO	BAJA	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	47.852,45	23,48%	<b>75,00</b>
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	50.667,91	18,98%	<b>60,62</b>
8	GENERA QUATRO S.L.	51.166,15	18,18%	<b>58,07</b>

BAJA MÁXIMA	47.852,45	23,48%
-------------	-----------	--------

##### Criterio N°1 - Oferta económica (B)

	OFERTA N°1	OFERTA N°2	OFERTA N°8	BAJA MÁXIMA
m2 Manta filtrante. Tipo G4	31,60%	61,63%	32,40%	61,63%
Latiguillo ¾" 1 metro.	31,60%	16,58%	32,40%	32,40%
Válvula seguridad H-H ½" circuito agua 3 Kg/cm2.	31,60%	1,00%	32,40%	32,40%
Válvula esfera de 15 mm.	31,60%	68,60%	32,40%	68,60%
Válvula esfera de 18 mm.	31,60%	62,13%	32,40%	62,13%

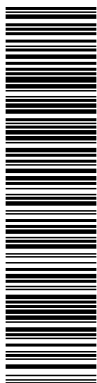




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13593817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Kg. Pintura K-flex o similar para protección de aislamiento.	31,60%	1,00%	32,40%	32,40%
Manómetro vertical 1/2" 0-6 bar.	31,60%	25,00%	32,40%	32,40%
Manómetro glicerina 1/4" 0-6 bar 63 mm.	31,60%	1,00%	32,40%	32,40%
Termómetro D.80 toma vertical o posterior de 1/2".	31,60%	40,43%	32,40%	40,43%
Termómetro D.63 toma vertical o posterior de 1/2".	31,60%	14,00%	32,40%	32,40%
Correa de transmisión SPZ-1212.	31,60%	55,28%	32,40%	55,28%
Correa de transmisión SPZ-1650.	31,60%	47,58%	32,40%	47,58%
Correa de transmisión SPZ-1060.	31,60%	14,81%	32,40%	32,40%
Correa de transmisión SPZ 1700.	31,60%	47,13%	32,40%	47,13%
Correa de transmisión SPZ 1437.	31,60%	45,24%	32,40%	45,24%
Correa de transmisión SPZ 1400.	31,60%	40,69%	32,40%	40,69%
Correa de transmisión SPZ 1237.	31,60%	53,90%	32,40%	53,90%
Correa de transmisión SPZ-1632.	31,60%	47,13%	32,40%	47,13%
Correa de transmisión SPZ-1737.	31,60%	47,93%	32,40%	47,93%
Correa de transmisión XPZ-586.	31,60%	37,96%	32,40%	37,96%
Correa de transmisión SPZ-1287.	31,60%	55,96%	32,40%	55,96%
Vaso de expansión 24 litros. 8 bar	31,60%	1,00%	32,40%	32,40%
Kg. Gas Refrigerante R410A (impuestos no incluidos)	31,60%	40,00%	32,40%	40,00%
Kg. Gas Refrigerante R407C (impuestos no incluidos)	31,60%	35,00%	32,40%	35,00%
Kg. Gas Refrigerante R427A (impuestos no incluidos)	31,60%	25,00%	32,40%	32,40%

PUNTUACIONES	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	OHL SERVICIOS - INGESAN	GENERA QUATRO S.L.
	OFERTA Nº1	OFERTA Nº2	OFERTA Nº8
m2 Manta filtrante. Tipo G4	0,21	0,40	0,21
Latiguillo 3/4" 1 metro.	0,39	0,20	0,40
Válvula seguridad H-H 1/2" circuito agua 3 Kg/cm2.	0,39	0,01	0,40
Válvula esfera de 15 mm.	0,18	0,40	0,19
Válvula esfera de 18 mm.	0,20	0,40	0,21
Kg. Pintura K-flex o similar para protección de aislamiento.	0,39	0,01	0,40
Manómetro vertical 1/2" 0-6 bar.	0,39	0,31	0,40
Manómetro glicerina 1/4" 0-6 bar 63 mm.	0,39	0,01	0,40
Termómetro D.80 toma vertical o posterior de 1/2".	0,31	0,40	0,32
Termómetro D.63 toma vertical o posterior de 1/2".	0,39	0,17	0,40
Correa de transmisión SPZ-1212.	0,23	0,40	0,23
Correa de transmisión SPZ-1650.	0,27	0,40	0,27
Correa de transmisión SPZ-1060.	0,39	0,18	0,40
Correa de transmisión SPZ 1700.	0,27	0,40	0,27
Correa de transmisión SPZ 1437.	0,28	0,40	0,29
Correa de transmisión SPZ 1400.	0,31	0,40	0,32
Correa de transmisión SPZ 1237.	0,23	0,40	0,24
Correa de transmisión SPZ-1632.	0,27	0,40	0,27
Correa de transmisión SPZ-1737.	0,26	0,40	0,27
Correa de transmisión XPZ-586.	0,33	0,40	0,34
Correa de transmisión SPZ-1287.	0,23	0,40	0,23
Vaso de expansión 24 litros. 8 bar	0,39	0,01	0,40
Kg. Gas Refrigerante R410A (impuestos no incluidos)	0,32	0,40	0,32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13593817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8BDF1B77C92B0C94189CFA01BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Kg. Gas Refrigerante R407C (impuestos no incluidos)	0,36	0,40	0,37
Kg. Gas Refrigerante R427A (impuestos no incluidos)	0,39	0,31	0,40
<b>TOTAL</b>	<b>7,77</b>	<b>7,63</b>	<b>7,97</b>

OFERTA NUM.	LICITADOR	PUNTUACIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	<b>7,77</b>
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	<b>7,63</b>
8	GENERA QUATRO S.L.	<b>7,97</b>

**Criterio Nº2 - Por los medios personales aportados**

OFERTA NUM.	LICITADOR	MEDIOS PERSONALES (HORAS/AÑO)	
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	1.678,00	<b>13,28</b>
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	1.896,00	<b>15,00</b>
8	GENERA QUATRO S.L.	1.310,63	<b>10,37</b>

<b>MAXIMO</b>	<b>1.896,00</b>	<b>15,00</b>
---------------	-----------------	--------------

De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla.

OFERTA	LICITADOR	CRITERIO Nº 1 A	CRITERIO Nº 1 B	CRITERIO Nº 2	TOTAL
1	ANTONIO BUENO CÁRDENAS	75,00	7,77	13,28	<b>96,05</b>
2	OHL SERVICIOS - INGESAN	60,62	7,63	15,00	<b>83,25</b>
8	GENERA QUATRO S.L.	58,07	7,97	10,37	<b>76,41</b>

Conforme a lo anterior, dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, se determina que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta el licitador Nº1, ANTONIO BUENO CÁRDENAS con un presupuesto máximo de 132.231,40 euros más IVA por importe de 27.768,60 euros lo que hace un importe total de 160.000 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 23,48% y una baja unitaria realizada a los precios de los materiales más usados para los trabajos de mantenimiento correctivo recogidos en el Anexo III del PPT del 31,6%."

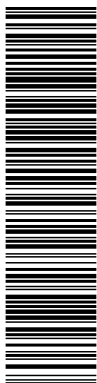
A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir los informes de Valoración de criterios evaluables automáticamente, de fechas 27 de agosto y 15 de septiembre de 2020, emitidos por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- Propuesta de adjudicación: Expte 44/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación:

Primero: el rechazo de las proposiciones presentadas por la empresa Ingemont Tecnologías, S.A. al considerar la oferta anormalmente baja no admitiéndose la justificación presentada de conformidad con lo previsto en el Art.149 de la LCSP y de las empresas Climage, S.L., Grupo Inge Instalaciones, S.L., Mel Tecnía Instalaciones y TH Mantenimiento, S.L al presentar incongruencias entre el estudio económico y la oferta

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



económica presentada.

Segundo: la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las instalaciones de climatización de los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. Antonio Bueno Cárdenas con DNI NIF 29798608S y correo electrónico a efecto de notificaciones [juan@myrhuelva.com](mailto:juan@myrhuelva.com), con un presupuesto máximo de 132.231,40 euros más IVA por importe de 27.768,60 euros lo que hace un importe total de 160.000 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y normativo de las instalaciones objeto del contrato del 23,48% y una baja unitaria realizada a los precios de los materiales más usados para los trabajos de mantenimiento correctivo recogidos en el Anexo III del PPT del 31,6%. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**PUNTO DECIMOQUINTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

" *Presentan propuestas los siguientes licitadores:*

- D. Vicente Cantalapiedra Cordero, Ingeniero Industrial nº Col. 3775 COIIAOC.
- Unión Temporal de Empresa entre GABITEL SOLUCIONES TECNICAS S.L. y URBANZ ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. (en adelante UTE GABITEL-URBANZ).

*En el punto 19 del PPT se recoge la ponderación de los mencionados criterios, estableciéndose para los que dependen de juicio de valor que "...Se valorará con un peso del 15% sobre el total, la memoria técnica donde se desarrollen las propuestas de métodos de trabajo y medios propuestos por los licitadores para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del contrato...", correspondiendo a ese 15% de la puntuación total 15 puntos, repartidos en dos apartados. De un lado el **cronograma de trabajos**, al que corresponde un peso de **8 puntos** y de otro, la **propuesta innovadora**, al que corresponden los otros **7 puntos**. Los aspectos que se valoran en estos apartados quedan definidos en el PPT como sigue:*

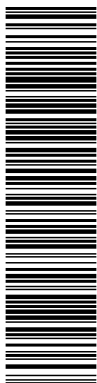
[...]

**A. Cronograma de trabajos (8 puntos)**

*Se valorará en este apartado la calidad y concreción en la justificación de los tiempos estimados para la realización de las tareas propuestas, de modo que, a través de los medios personales propuestos y obedeciendo las exigencias establecidas en este Pliego, se consigan los objetivos marcados en él. Lo contemplado en el cronograma debe arrojar una distribución del personal en base a las tareas a ejecutar, y debe cumplir lo estipulado en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Se puntuará con el máximo a la oferta que contenga un cronograma de trabajos más concreto y con las tareas mejor distribuidas en función a los tiempos de ejecución de cada uno de los cometidos (redacción de proyecto, tanto la fase de toma de datos con la fase de redacción propiamente dicha, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud), y el resto de las ofertas de un modo proporcionado en base a estos criterios.*

**B. Propuesta innovadora. (7 puntos)**

*Se valoran en este apartado por un lado el grado de innovación de la propuesta presentada y su repercusión social en el entorno y de otro lado el grado de concreción de la propuesta y el grado de viabilidad en su implementación posterior tanto en fase de proyecto como en fase posterior de ejecución. Se muestran de modo más desarrollado las características de esta memoria en el Anexo III del presente Pliego. Se valorará con la totalidad de los puntos de este apartado la propuesta con mayor grado de viabilidad, concreción y carácter innovador, y el resto de modo proporcional a esta.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1363817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_278115635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

[...]

Se exponen en el presente informe algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en PPT.

**A. CRONOGRAMA DE TRABAJOS (HASTA 8 PUNTOS)**

**A.1. PROPUESTA DE D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO**

El licitador propone una distribución muy detallada de las tareas definidas en el PPT relacionadas con la toma de datos, redacción de proyectos y elaboración de documentación final, incluyendo el peso de la participación de cada componente del equipo técnico ofertado. No realiza estimación alguna de las tareas relacionadas con la dirección técnica de las obras ni de coordinación de seguridad y salud.

En cuanto a la distribución de dichas tareas, el planteamiento es correcto, si bien, existen pequeños detalles en algunas de las tareas que son mejorables de cara a la eficiencia de las dedicaciones descritas.

En relación a la metodología de trabajo durante la fase de toma de datos previos (actuación fundamental en lo referente a la calidad de los proyectos a definir posteriormente), plantea toma de datos manual de todos los parámetros objetivos de posterior valoración.

**A.2. PROPUESTA DE UTE GABITEL-URBANZ**

El licitador propone una distribución muy detallada de la totalidad de las tareas definidas en el PPT, **realizando aproximación acertada de la participación de los componentes del equipo de trabajo propuesto en las fases de dirección técnica de las obras y coordinación de seguridad y salud, dado el volumen de las posteriores intervenciones y los datos existentes en el PPT relativos a puntos de luz y centros de mando**, incluyendo el peso de la participación de cada componente del equipo técnico ofertado.

En cuanto a la distribución de dichas tareas, el planteamiento es correcto.

En relación a la metodología de trabajo durante la fase de toma de datos previos, plantea toma de datos por parejas de operarios basadas en aplicación informática específica soportada en QGIS, la cual se instalará en dispositivos móviles (tablets o teléfonos móviles), lo que incide en la mayor eficiencia de las tareas, al volcarse los datos recogidos de modo directo en el GIS existente.

**B. PROPUESTA INNOVADORA (HASTA 7 PUNTOS)**

**B.1. PROPUESTA DE D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO**

En este apartado el licitador realiza un recorrido sobre el estado del arte, proponiendo algunas de las aplicaciones innovadoras posibles existentes en el mercado, sin detallar parámetros de ninguna de ellas.

**B.2. PROPUESTA DE UTE GABITEL-URBANZ**

El licitador realiza un recorrido a través del estado del arte, proponiendo algunas de las aplicaciones innovadoras posibles existentes en el mercado, **concretando** una de ellas, incluso proponiendo la cuantía de dicha actuación, resultando en esos parámetros, **viable** su estudio para una posible implementación posterior en la futura ejecución de las obras.

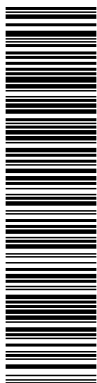
**CONCLUSIONES**

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas, su adecuación al servicio objeto del contrato y las garantías de su mejor resultado, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas.

LICITADOR	APARTADO A (HASTA 8 PUNTOS)	APARTADO B (HASTA 7 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (HASTA 15 PUNTOS)
D. VICENTE CANTALAPIEDRA CORDERO	5,00	3,00	8,00
UTE GABITEL-URBANZ	8,00	7,00	15,00

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, este informe de valoración de criterios subjetivos emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graño Blanco, de fecha 21 de septiembre de 2020.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 31 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1363817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8DF1B77C92B0C094189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**PUNTO DECIMOSEXTO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 60/2020 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, plan de control de calidad, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras para la implementación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre TRES, de criterios evaluables automáticamente de esta licitación, con el siguiente contenido:

UTE Gabitel-Urbanz, con CIF B21387931:

- Oferta económica por un importe de 88.600 euros e IVA por importe de 18.606 euros.
- Documentación acreditativa de disponer de oficina técnica en Huelva y compromiso de mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Compromiso firmado, de mejora de medios personales, respecto al equipo mínimo solicitado en el PCA.

Vicente Cantalapiedra Cordero, con DNI 29054673 S

- Oferta económica por un importe de 94.351,20 euros e IVA por importe de 19.813,75 euros.
- Documentación acreditativa de disponer de oficina técnica en Huelva y compromiso de mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Compromiso firmado, de mejora de medios personales, respecto al equipo mínimo solicitado en el PCA.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del archivo electrónico TRES, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: Expte 83/2020 (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 4) - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y que se refieren a:

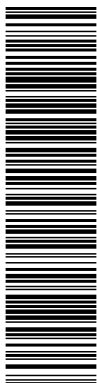
NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº DE IDENTIFIC.	LOTES
ALMACENES LLERA S.L.	B21002704	3
ASCENDER S.L.	B36654010	2
DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL S.L.	B21531850	1
FÁBRICA DE TRESILLOS GÁLVEZ S.L.	B21121371	2
GENUIX AUDIO S.L.	B92991496	1
MARQ INTERIORES S.L.	B21491352	4
PROFESIONALES DE INSTALAC. Y SONIDO S.L.	B21033758	1,2,3 y 4
TÉCNICA ELECTROACÚSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERV. AUDIOVISUALES S.L.U.	B33533944	1

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

ALMACENES LLERA S.L.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 32 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_27815635F5B3C8BDF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contabilidad@lleradecoracion.com](mailto:contabilidad@lleradecoracion.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato.

**ASCENDER S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [ascender@ascender.es](mailto:ascender@ascender.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Declaración considerando que ningún documento aportado es confidencial.

**DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [dario@dbsound.es](mailto:dario@dbsound.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**FÁBRICA DE TRESILLOS GÁLVEZ S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [fabricadetresillosgalvez@hotmail.com](mailto:fabricadetresillosgalvez@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**GENUIX AUDIO S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [carlos@genuix.es](mailto:carlos@genuix.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

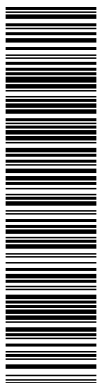
**MARQ INTERIORES S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marqinteriores@gmail.com](mailto:marqinteriores@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**PROFESIONALES DE INSTALAC. Y SONIDO S.L.**

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [proinso@proinso.es](mailto:proinso@proinso.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 33 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15 ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



TÉCNICA ELECTROACÚSTICA CONSULT. ESCÉNICA Y SERV. AUDIOVISUALES S.L.U.

- Declaración responsable del licitador, ajustada al formulario normalizado de DEUC.
- Declaración responsable conforme al modelo Anexo I.  
Autorizaciones para efectuar notificaciones: [produccion@tecesa.net](mailto:produccion@tecesa.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración considerando que el documento titulado "Proyecto técnico B33533944.pdf" aportado es confidencial en su totalidad.
- Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad admitir a todos los licitadores presentados, previa comprobación de las declaraciones responsables las cuales se ajustan a lo previsto en los pliegos que rigen la contratación

**PUNTO DECIMOCTAVO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva (LOTE 1).**

La mesa de contratación, respecto de este Lote, advierte infracción no subsanable en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, concretamente respecto del criterio de adjudicación relativo a las "mejoras" en el que se establecía como mejora "la instalación de cabina de control de imagen y sonido en ubicación del patio de butacas indicada en el plano M1 del proyecto contenido en el Anexo 01 del PPT en los términos previstos en la cláusula 11.b).- Lote 1 del PPT", que aunque prevalecería sobre el pliego técnico, no resulta posible valorarlas pues no hay referencia a ellas en el pliego de prescripciones técnicas en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, deviniendo imposible el mencionado criterio de adjudicación y constituyendo una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o reguladoras del procedimiento de adjudicación, por lo que de conformidad con el art. 152 .4 de la LCSP se propone al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento de adjudicación para este Lote 1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA ESCENARIO Y DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SONIDO E ILUMINACIÓN", e iniciar de forma inmediata un nuevo procedimiento de licitación para este lote.

**PUNTO DECIMONOVENO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva (LOTE 2).**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente del Lote 2 de la esta licitación, con el siguiente contenido:

ASCENDER S.L.

- Proposición económica por un importe de 47.972,00 euros e IVA por importe de 10.074,12 euros.
- Escrito de designación de representante.
- Compromiso de ejecución de mejoras: no presenta.

FÁBRICA DE TRESILLOS GÁLVEZ S.L.

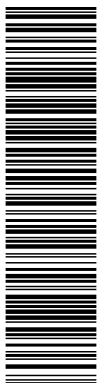
- Proposición económica por un importe de 46.611,57 euros e IVA por importe de 9.788,43 euros.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, referentes al cese y nombramiento de administradores.
- Compromiso de ejecución de mejoras: no presenta.

PROFESIONALES DE INSTALAC. Y SONIDO S.L.

- Proposición económica por un importe de 67.820,00 euros e IVA por importe de 14.242,20 euros.
- Escrito de designación de representante.
- Compromiso de ejecución de mejoras.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del LOTE 2 del Sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/10/2020 09:58 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/10/2020 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1363817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_378115635F5B3C8DF1B77C92B0C94189CFA701BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO VIGÉSIMO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva (LOTE 3).**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente del Lote 3 de la esta licitación, con el siguiente contenido:

ALMACENES LLERA S.L.

- Proposición económica por un importe de 41.356,00 euros e IVA por importe de 8.684,76 euros.
- Compromiso de ejecución de mejoras, consistente en suministro de alfombra para hall de entrada del Teatro.
- Escrito de designación de representante.

PROFESIONALES DE INSTALAC. Y SONIDO S.L.

- Proposición económica por un importe de 47.900,00 euros e IVA por importe de 10.059 euros.
- Escrito de designación de representante.
- Compromiso de ejecución de mejoras.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del LOTE 3 del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente, al el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO VIGÉSIMOPRIMERO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte 83/2020 - Suministro e instalación de equipamiento interior del Gran Teatro de Huelva (LOTE 4).**

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente del Lote 4 de la esta licitación, con el siguiente contenido:

MARQ INTERIORES S.L.

- Proposición económica por un importe de 74.000,00 euros e IVA por importe de 15.540 euros.
- Compromiso de ejecución de mejoras (artículo 11 del PCA, apartado B, Lote 4).
- Escrito de designación de representante.

PROFESIONALES DE INSTALAC. Y SONIDO S.L.

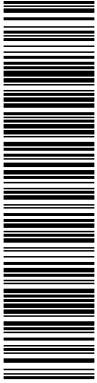
- Proposición económica por un importe de 68.500,00 euros e IVA por importe de 14.385 euros.
- Escrito de designación de representante.
- Compromiso de ejecución de mejoras, consistente en renovación de la zona de taquillas y guardarropas del hall del teatro.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del LOTE 4 del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente, al el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO VIGÉSIMOSEGUNDO.- Propuesta de adjudicación: Expte 50/2020 - Suministro de material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de Diligencia emitida por el Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2020, en la que se hace constar que la persona física propuesta como adjudicataria en el LOTE 1 de la licitación, D. Pablo Núñez Izar, no ha cumplimentado el requerimiento que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, dentro del plazo concedido al efecto, por lo que

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 24-09-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFTPT-IO0HY-9TPKY</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:15:22</b> Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 09/10/2020 09:58</small> 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 09/10/2020 10:15</small>  ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/10/2020 10:15



acuerda proponer la adjudicación del Lote 1, a la Entidad ADC Tiempo Libre, S.L., con CIF B73817637, al ser la segunda empresa mejor valorada, según informe emitido con fecha 25 de agosto por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, dada la retirada de la proposición presentada por D. Pablo Núñez Izar, por un importe máximo de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €) más el IVA correspondiente de siete mil ciento cuarenta (7.140,00 €) y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 21,20%, con un plazo de entrega de 28 días desde la formalización del contrato y un plazo de garantía de todos los artículos ofertados de 2 años.

A continuación, siendo las quince horas y cuarenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353817\_XFTPT-IO0HY-9TPKY\_37815635F5B3C8D1F1B7C92BC094189CFA701BCA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>